INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 28 de noviembre de 2012 .....

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chiapas, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Quintana Roo, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-521/2-53-ANCE-2012, NMX-J-521/2-60-ANCE-2012, NMX-J-656/1-ANCE-2012 y NMX-J-669-ANCE-2012 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-U-093-SCFI-2012 y NMX-U-116-SCFI-2012 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-1833/11-INNTEX-2012, NMX-A-1833/12-INNTEX-2012, NMX-A-172-INNTEX-2012, NMX-A-296-INNTEX-2012, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-017-INNTEX-2012, NMX-A-9073/3-INNTEX-2012, NMX-A-024-INNTEX-2012, NMX-A-7211/3-INNTEX-2012 y NMX-A-002-INNTEX-2012 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-R-057-SCFI-2012 y NMX-R-058-SCFI-2012 .....

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-120/1-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY- NMX-A-4915-INNTEX-2012 y PROY-NMX-A-4916-INNTEX-2011 .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas .....

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones KMD, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Agua Treat, S.A. de C.V. .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las bases para el acceso a radio y televisión para las campañas en las entidades federativas que contemplen la figura de las candidaturas independientes .....

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2013 .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí .....

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa .....

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-001-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, fabricación, comercialización, distribución e integración de compresores para aire acondicionado de automóviles en el territorio nacional .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 28 de noviembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 50 de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracción II y XXXVI, 6, y 16, fracciones I, VII y XVI, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con el acuerdo de su Junta de Gobierno, respecto del contenido del Artículo 50 de la citada Ley de Instituciones de Crédito, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 12, fracción XV, de la mencionada Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y previa opinión favorable del Banco de México, en términos de lo dispuesto por el Artículo 50 de la propia Ley de Instituciones de Crédito, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar tanto el régimen temporal como el monto hasta por el cual podrán reconocerse los instrumentos de capital emitidos por las instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2013, como parte de su capital neto, con la finalidad de facilitar a dichas instituciones el allegarse de recursos provenientes del mercado, sin que tal circunstancia afecte su capital neto, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO" Y LA RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 2 Bis 6, fracción II, inciso b), segundo párrafo, y 2 Bis 7, fracción II, segundo párrafo, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto, 9 y 28 de septiembre, 25 de octubre, 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2010, 24 y 27 de enero, 4 de marzo, 21 de abril, 5 de julio, 3 y 12 de agosto, 30 de septiembre, 5 y 27 de octubre y 28 de diciembre de 2011, 19 de junio, 5 de julio, 23 de octubre, 28 de noviembre y 13 de diciembre de 2012 y 31 de enero de 2013, respectivamente, para quedar como sigue:

"Artículo 2 Bis 6.- …

I. **…**

II. **…**

a) **…**

b) **…**

Tratándose de Instrumentos de Capital emitidos por instituciones de banca múltiple, solamente podrá incluirse el monto que en conjunto no exceda del equivalente en moneda nacional a cuatrocientos millones de UDIs; o si lo excede, el monto total que corresponda a los Instrumentos de Capital respectivos, siempre que los títulos representativos del capital social de la propia institución de banca múltiple o de la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso pertenezca, se encuentren inscritos en el Registro y cumplan con los requisitos de listado y mantenimiento de la bolsa en la que listen sus acciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

…

…

Artículo 2 Bis 7.- …

I. **…**

II. **….**

Tratándose de Instrumentos de Capital emitidos por instituciones de banca múltiple, solamente podrá incluirse el monto que en conjunto, una vez sumado al monto de los instrumentos previstos por el segundo párrafo del inciso b) del Artículo 2 Bis 6, no exceda del equivalente en moneda nacional a cuatrocientos millones de UDIs; o si lo excede, el monto que corresponda a los Instrumentos de Capital referidos, siempre que los títulos representativos del capital social de la propia institución de banca múltiple o de la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso pertenezca, se encuentren inscritos en el Registro y cumplan con los requisitos de listado y mantenimiento de la bolsa en la que listen sus acciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

…

…

[tabla]

III …”

SEGUNDO.- Se **DEROGA** el Artículo SEGUNDO Transitorio de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, para quedar como sigue:

“TRANSITORIOS

PRIMERO.- …

SEGUNDO.- Se deroga.

TERCERO a **DÉCIMO.- …”**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Lo dispuesto por el segundo párrafo del inciso b) de la fracción II del Artículo 2 Bis 6 y el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 2 Bis 7, entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

A partir del 1 de enero de 2016, tratándose de aquellas instituciones de banca múltiple cuyos títulos representativos de su capital social o de la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso pertenezcan, no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores o no cumplan con los requisitos de listado y mantenimiento de la bolsa en la que listen sus acciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general que de ella emanen, solo computarán para efectos de lo dispuesto en los Artículos 2 Bis 6, fracción II y 2 Bis 7 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, los instrumentos de capital señalados en tales artículos que se hayan emitido a partir del 1 de enero de 2013 por dichas instituciones de banca múltiple, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el inciso b) de la fracción II del citado Artículo 2 Bis 6 y en la fracción II del referido Artículo 2 Bis 7, los cuales se reforman mediante la presente Resolución, y hasta por el límite establecido en dichos preceptos, el cual deberá aplicarse al monto correspondiente al conjunto de dichos Instrumentos de Capital así como aquellos otros emitidos a partir del 1 de enero de 2016.

En razón de lo dispuesto por el párrafo anterior, aquellos instrumentos de capital referidos en los artículos TERCERO y CUARTO Transitorios de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, podrán computar para efectos de lo dispuesto en los mencionados Artículos 2 Bis 6, fracción II, y 2 Bis 7, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, sin que las instituciones de banca múltiple deban considerar el monto correspondiente a dichas emisiones dentro del monto límite establecido en el inciso b) de la fracción II del citado Artículo 2 Bis 6 y en la fracción II del referido Artículo 2 Bis 7, los cuales se reforman mediante la presente Resolución.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2013.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jaime González Aguadé**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chiapas, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DAVID KORENFELD FEDERMAN, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR C. MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA; C. CÉSAR A. CORZO VELASCO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; C. BAYARDO ROBLES RIQUÉ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, Y C. ANDRÉS CARBALLO BUSTAMANTE, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA, RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

De la misma forma, determinará en la planeación las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los programas.

"LA COMISIÓN" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades de "LA COMISIÓN", se encuentran las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Órgano Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito Nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

Igualmente, "LA COMISIÓN" bajo el principio que sustenta la Política Hídrica Nacional, en virtud de que el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

"LA COMISIÓN" concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca Grijalva y Usumacinta, y Consejo de Cuenca Costa de Chiapas, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.

El proceso de descentralización de los programas y acciones consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllos siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.

"LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" acuerdan la necesidad de establecer hasta el 31 de mayo de 2013, la vigencia del presente Convenio de Coordinación, a fin de estar en aptitud de poder suscribir los Anexos de Ejecución y Técnicos que resulten necesarios formalizar para el ejercicio 2013, atendiendo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que se emita al efecto.

"LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" manifiestan su conformidad en observar las directrices que al efecto expida el Ejecutivo Federal, en tanto se elabora el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación.

Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población. Para ello es intención que "EL ESTADO" participe activamente en los programas que realiza "LA COMISIÓN" dentro del marco del federalismo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4o., 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, el inciso a) de la fracción III del artículo 115 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, 22, 27, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 24 fracción I, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, VII, IX y X, 77, 78, 79, 82, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, la letra "a" del artículo 9, así como las fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV del mismo artículo, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 fracción VI, 3, 4, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracción IV, 13 fracción III inciso f) y XXVII, 14 y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012; las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes; artículos 1, 2, 16, 36, 44 fracción VII y 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2 fracción I, 5, 6, 10, 20, 27 fracciones II, III y V, 29 fracciones XI y XXI, 30 fracciones I, VIII y XXVII, y 32 fracciones I, III, V y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 1, 3 y 11 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal del Agua; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRÁULICO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio de Coordinación se ejecutarán por "EL ESTADO", con la participación que en su caso corresponda a los municipios y/u organismos Operadores o cuando éstos soliciten ser las instancias ejecutoras, sin menoscabo de que "LA COMISIÓN" participe, cuando las instancias responsables de la prestación de los servicios lo requieran y lo soliciten.

Por su parte, "EL ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación, y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de "LA COMISIÓN" previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante del Consejo de Cuenca Grijalva y Usumacinta, y Consejo de Cuenca Costa de Chiapas, dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente Convenio de Coordinación.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARÁN A "EL ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA COMISIÓN" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por "EL ESTADO" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de

los recursos, “EL ESTADO” podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos y para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

“LA COMISIÓN” llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a “EL ESTADO” los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución de los programas contenidos en este instrumento. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, “EL ESTADO” se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente durante la vigencia del mismo, dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

La aplicación de los recursos federales asignados al programa se destinarán a fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano. Las principales acciones que comprende este programa son:

- Elaboración de estudios y proyectos.
- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas.

II.- PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

La aportación federal se destinará a apoyar los componentes que se mencionan a continuación:

a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención al medio rural de las entidades federativas y, en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución del programa. Para recibir este beneficio, deberán presentar a la CONAGUA para su validación un plan de fortalecimiento institucional.

Los conceptos a apoyar dentro de este componente son los siguientes:

- Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales.
- Capacitación al personal de sus estructuras administrativas.
- Adquisiciones de equipos de cómputo, audiovisuales y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina.
- Elaboración de materiales de difusión y didácticos para apoyar la ejecución del programa.
- Organización de talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias relacionadas con la ejecución del programa.

Lo anterior siempre y cuando contribuya a la mejora en la eficiencia operativa del Organismo Operador.

b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación de las comunidades beneficiadas con el programa durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente busca la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios.

Con los recursos asignados en este componente, se podrá apoyar la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevaleciente en las localidades rurales.
- Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa de las comunidades a beneficiar.
- Implementación de estrategias para la constitución o fortalecimiento de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas.
- Capacitación a los comités comunitarios y beneficiarios para la operación, mantenimiento de la infraestructura, la gestión administrativa y financiera de los servicios; así como en educación sanitaria y ambiental.

  Cuando los organismos operadores estatales o municipales cuenten con la capacidad necesaria para operar la infraestructura rural y estén en disposición de atenderlo, podrán ser los responsables de dichos sistemas.

  En este caso, la participación de los comités comunitarios será de colaboración con el Organismo Operador.
- Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.
- Obtención de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias. Debiéndose contar con la anuencia de “LA COMISIÓN”.

c) Infraestructura.- Este componente podrá apoyar con:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Supervisión técnica y normativa de las obras.
- Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el programa.
- Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento.

Estas acciones se dirigen a las localidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes.

III.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para:

a) Otorgar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

b) La Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mediante las cuales se busca apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

Serán sujetos de apoyo aquellos organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales y/o en la operación y mantenimiento de la infraestructura para su tratamiento.

IV.- **AGUA LIMPIA**

Los recursos de este programa se otorgan a los centros de población del país que cuentan con sistema formal de agua potable y fuentes de abastecimiento con suministro de agua desinfectada para sus habitantes.

Los apoyos se podrán aplicar a los municipios y localidades participantes a beneficiar con las siguientes acciones:

- Instalación, reposición y rehabilitación de equipos y/o dispositivos de desinfección.
- Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
- Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes.

- Muestreo y determinación de cloro residual libre y análisis bacteriológico.
- Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas.
- Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
- Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, ambos de campo, entre otros parámetros.
- Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación del Plan de Seguridad del Agua (PSA).

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio y/u organismo operador), se evaluará conjuntamente con "LA COMISIÓN" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA REORGANIZACIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO ESTATAL

SÉPTIMA.- "EL ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio y/u organismo operador), promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio de Coordinación.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a "LA COMISIÓN", a las secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública Federal, realice la Secretaría de la Función Pública Estatal.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

"LAS PARTES" convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA.- "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Función Pública Estatal, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPÍTULO SEXTO

CONTRALORÍA SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- "LA COMISIÓN" promoverá la implantación de un esquema de contraloría social en los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a su cargo, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la ejecución del esquema de contraloría social, "LA COMISIÓN" proporcionará a "EL ESTADO" una Guía Operativa en donde se establecerán las actividades a realizar y los compromisos que asumen "LAS PARTES", así como el programa de trabajo anual.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ESTIPULACIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, guías operativas, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita "LA COMISIÓN", para el correcto ejercicio de los programas.

II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y/o beneficiarios en la realización de las acciones acordadas.

III.- Impulsar técnica y financieramente, cuando en el ámbito de su competencia le corresponda, las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la Entidad, a través del Instituto Estatal del Agua "INESA" y de los organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y la aplicación del principio de que quien contamina el agua paga por el saneamiento de sus descargas.

IV. Remitir a la Secretaría de la Función Pública Estatal copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, "LA COMISIÓN" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" en términos de la Cláusula Segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyeron.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de "LA COMISIÓN", tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de "LA COMISIÓN", quienes fungirán como vocales.

La Comisión de Regulación tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente Convenio de Coordinación y una vez cumplido a satisfacción de "LAS PARTES", se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la Cláusula Cuarta, firmados por "LAS PARTES", serán parte integrante del presente Convenio de Coordinación; debiendo ser entregados por "EL ESTADO" con la debida oportunidad a las direcciones del Organismo de Cuenca o Dirección Local según corresponda, dentro del plazo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes, a efecto de que dichos documentos sean recibidos en oficinas centrales de "LA COMISIÓN" para los trámites correspondientes, de no ser así "LA COMISIÓN" podrá aplicar la sanción que para tal efecto contemplen las mencionadas Reglas de Operación.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo cualquier duda respecto a la interpretación, instrumentación y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, y en caso de no resolverse de esa manera, de dichas controversias conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA NOVENA.- Los anexos de Ejecución y Técnicos de los programas señalados en la Cláusula Quinta, que hayan sido suscritos con anterioridad a la firma del presente instrumento y que continúen vigentes, formarán parte integrante de este instrumento, por lo tanto en todo lo conducente les son aplicables las disposiciones legales en la materia y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

VIGÉSIMA.- La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de mayo de 2013.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial, así como en la página de Internet de "LA COMISIÓN", www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído el presente Convenio Específico de Colaboración y enteradas las partes de su contenido lo firman al margen y al calce por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil trece.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- El Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública, **César A. Corzo Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, **Bayardo Robles Riqué**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal del Agua, **Andrés Carballo Bustamante**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Quintana Roo, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DAVID KORENFELD FEDERMAN, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL PODER EJECUTIVO", REPRESENTADO POR LOS CC. ROBERTO BORGE ANGULO, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES Y JOSÉ MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo, determinará en la planeación las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los programas.

2. "LA COMISIÓN" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a "LA COMISIÓN", las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Órgano Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma, “LA COMISIÓN” bajo el principio que sustenta la Política Hídrica Nacional, en virtud de que el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

3. “LA COMISIÓN” concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca de la Península de Yucatán, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.

4. El proceso de descentralización de los programas y acciones consiste en que “EL PODER EJECUTIVO” y usuarios ejecuten aquéllos siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.

5. “LA COMISIÓN” y “EL PODER EJECUTIVO” acuerdan la necesidad de establecer hasta el 31 de mayo de 2013, la vigencia del presente Convenio de Coordinación, a fin de estar en aptitud de poder suscribir los Anexos de Ejecución y Técnicos que resultan necesarios formalizar para el ejercicio de 2013, atendiendo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que se emita al efecto.

6. “LA COMISIÓN” y “EL PODER EJECUTIVO” manifiestan su conformidad en observar las directrices que al efecto expida el Ejecutivo Federal, en tanto se elabora el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación.

7. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población. Para ello es su intención que “EL PODER EJECUTIVO” participe activamente en los programas que realiza “LA COMISIÓN” dentro del marco del federalismo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4o., 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, 22, 27, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 24 fracción I, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, VII, IX y X, 77, 78, 79, 82, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 letra “a”, fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1o. y 2o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracción IV, 13 fracción III inciso f) y XXVII, 14 y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes; 78, 90 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 16, 19 fracciones I y III, 30 fracción VII, 31 fracción VIII y 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1 fracción V de la Ley de Planeación Estatal; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRÁULICO

PRIMERA.- “LA COMISIÓN” y “EL PODER EJECUTIVO” acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por “EL PODER EJECUTIVO”, con la participación que en su caso corresponda a los municipios y/u organismos operadores; o de ser el caso directamente por los Municipios, cuando éstos soliciten ser las instancias ejecutoras, sin menoscabo de que “LA COMISIÓN” participe, cuando las instancias responsables de la prestación de los servicios lo requieran y lo soliciten.

Por su parte, “EL PODER EJECUTIVO” únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de “LA COMISIÓN”, previstas en la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- “EL PODER EJECUTIVO” como integrante del Consejo de Cuenca de la Península de Yucatán; dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente documento.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARÁN A “EL ESTADO”

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LA COMISIÓN” aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por “EL PODER EJECUTIVO” mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, “EL PODER EJECUTIVO” podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos y para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

“LA COMISIÓN” llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a “EL PODER EJECUTIVO” los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, “EL PODER EJECUTIVO” se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo, dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

La aplicación de los recursos federales asignados al programa se destinarán a fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano. Las principales acciones que comprende este programa son:

- Elaboración de estudios y proyectos
- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas.

II.- PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

La aportación federal se destinará a apoyar los componentes que se mencionan a continuación:

I.- Desarrollo Institucional.- Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención al medio rural de las entidades federativas y, en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución del programa. Para recibir este beneficio, deberán presentar a la CONAGUA para su validación un plan de fortalecimiento institucional.

Los conceptos a apoyar dentro de este componente son los siguientes:

- Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales.
- Capacitación al personal de sus estructuras administrativas.
- Adquisiciones de equipos de cómputo, audiovisuales y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina.
- Elaboración de materiales de difusión y didácticos para apoyar la ejecución del programa.
- Organización de talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias relacionadas con la ejecución del programa.

Lo anterior siempre y cuando contribuya a la mejora en la eficiencia operativa del Organismo Operador.

II.- Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación de las comunidades beneficiadas con el programa durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente busca la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios.

Con los recursos asignados en este componente se podrá apoyar la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevaleciente en las localidades rurales.
- Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa de las comunidades a beneficiar.
- Implementación de estrategias para la constitución o fortalecimiento de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas.
- Capacitación a los comités comunitarios y beneficiarios para la operación, mantenimiento de la infraestructura, la gestión administrativa y financiera de los servicios; así como en educación sanitaria y ambiental.
- Sin embargo, cuando los Organismos Operadores estatales o municipales cuenten con la capacidad necesaria para operar la infraestructura rural y estén en disposición de atenderlo, podrán ser los responsables de dichos sistemas.

En este caso, la participación de los comités comunitarios será de colaboración con el Organismo Operador.

- Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.
- Obtención de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias. Debiéndose contar con la anuencia de la CONAGUA.

III.- Infraestructura.- Este componente podrá apoyar lo siguiente:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Supervisión técnica y normativa de las obras.
- Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el programa.
- Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento.

Estas acciones se dirigen a las localidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes.

III.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para:

a) Otorgar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

b) La operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mediante las cuales se busca apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

Serán sujetos de apoyo aquellos organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales y/o en la operación y mantenimiento de la infraestructura para su tratamiento

IV.- **AGUA LIMPIA**

Los recursos de este programa se otorgan a los centros de población del país que cuentan con sistema formal de agua potable y fuentes de abastecimiento con suministro de agua desinfectada para sus habitantes.

Los apoyos se podrán aplicar a los municipios y localidades participantes a beneficiar con las siguientes acciones:

- Instalación, reposición y rehabilitación de equipos y/o dispositivos de desinfección.
- Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
- Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes.
- Muestreo y determinación de cloro residual libre y análisis bacteriológico.
- Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas.
- Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
- Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, ambos de campo, entre otros parámetros.

Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación del Plan de Seguridad del Agua (PSA).

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por “EL PODER EJECUTIVO” y/o instancias ejecutoras responsables, se evaluará conjuntamente con “LA COMISIÓN” la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA REORGANIZACIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO ESTATAL

SÉPTIMA.- “EL PODER EJECUTIVO” y/o instancias ejecutoras responsables, promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a “LA COMISIÓN”, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público “SHCP” y de la Función Pública “SFP”, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, “LA COMISIÓN” y “EL PODER EJECUTIVO” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la “SFP” podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL PODER EJECUTIVO” en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA.- "LA COMISIÓN" y "EL PODER EJECUTIVO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Contraloría, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPÍTULO SEXTO

CONTRALORÍA SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- "LA COMISIÓN" promoverá la implantación de un esquema de contraloría social en los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a su cargo, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la ejecución del esquema de contraloría social, "LA COMISIÓN" proporcionará a "EL PODER EJECUTIVO" una Guía Operativa en donde se establecerán las actividades a realizar y los compromisos que asumen ambas partes, así como el programa de trabajo anual.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ESTIPULACIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL PODER EJECUTIVO" se compromete a:

I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, guías operativas, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita "LA COMISIÓN", para el correcto ejercicio de los programas.

II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y/o beneficiarios en la realización de las acciones acordadas.

III.- Impulsar técnica y financieramente, cuando en el ámbito de su competencia le corresponda, las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL PODER EJECUTIVO", a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en un marco de realismo financiero y la aplicación del principio de que quien contamina el agua paga por el saneamiento de sus descargas.

IV. Remitir a la Secretaría de la Contraloría copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, "LA COMISIÓN" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PODER EJECUTIVO" y "LA COMISIÓN" en los términos de la cláusula SEGUNDA, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento, por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyeron ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director Local, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de "LA COMISIÓN", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula Cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento; debiendo ser entregados por "EL PODER EJECUTIVO" con la debida oportunidad a las direcciones del Organismo de Cuenca o Dirección Local, según corresponda, dentro del plazo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes, a efecto de que dichos documentos sean recibidos en oficinas centrales de "LA COMISIÓN" para los trámites correspondientes, de no ser así "LA COMISIÓN" podrá aplicar la sanción que para tal efecto contemplen las mencionadas Reglas de Operación.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo cualquier duda respecto a la interpretación, instrumentación y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, y en caso de no resolverse de esa manera, de dichas controversias conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA NOVENA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos de los programas señalados en la Cláusula QUINTA, que hayan sido suscritos con anterioridad a la firma del presente instrumento y que continúen vigentes, formarán parte integrante de este instrumento, por lo tanto en todo lo conducente les son aplicables las disposiciones legales en la materia y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

VIGÉSIMA.- La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de mayo de 2013.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en la página de Internet de "LA COMISIÓN", dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de enero de dos mil trece.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- El Presente Instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Roberto Borge Angulo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **José Mauricio Góngora Escalante**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. EGIDIO TORRE CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. HERMINIO GARZA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo, determinará en la planeación las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los programas.

2.- "LA COMISIÓN" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a "LA COMISIÓN", las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Órgano Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma, "LA COMISIÓN" bajo el principio que sustenta la Política Hídrica Nacional, en virtud de que el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

3.- "LA COMISIÓN" concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca del Río Bravo, Consejo de Cuenca Río San Fernando, Consejo de Cuenca San Fernando-Soto La Marina, Consejo de Cuenca del Río Pánuco y Consejo de Cuenca del Altiplano, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.

4.- El proceso de descentralización de los programas y acciones consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllos siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.

5.- "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" acuerdan la necesidad de establecer hasta el 31 de mayo de 2013, la vigencia del presente Convenio de Coordinación, a fin de estar en aptitud de poder suscribir los anexos de Ejecución y Técnicos que resultan necesarios formalizar para el ejercicio de 2013, atendiendo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que se emita al efecto.

6.- "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" manifiestan su conformidad en observar las directrices que al efecto expida el Ejecutivo Federal, en tanto se elabora el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación.

7.- Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población. Para ello es su intención que "EL ESTADO" participe activamente en los programas que realiza "LA COMISIÓN" dentro del marco del federalismo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4o., 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, 22, 27, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 24 fracción I, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, VII, IX y X, 77, 78, 79, 82, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 letra "a", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1o. y 2o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracción IV, 13 fracción III inciso f) y XXVII, 14 y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas

disposiciones del mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes; 77, 91 fracciones XXI, XXIX, XLVI y XLVII y 98 de la Constitución Política del Estado, 1o. párrafos primero y segundo, 2o. párrafo primero, 3o., 7o., 13, 23 fracción I y 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas y 4o. fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRÁULICO

PRIMERA.- "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por "EL ESTADO", con la participación que en su caso corresponda a los municipios y/u organismos operadores; o de ser el caso directamente por los municipios y/o los organismos operadores, cuando éstos soliciten ser las instancias ejecutoras, sin menoscabo de que "LA COMISIÓN" participe, cuando las instancias responsables de la prestación de los servicios lo requieran y lo soliciten.

Por su parte, "EL ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de "LA COMISIÓN", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante del Consejo de Cuenca del Río Bravo, Consejo de Cuenca Río San Fernando, Consejo de Cuenca San Fernando-Soto La Marina, Consejo de Cuenca del Río Pánuco y Consejo de Cuenca del Altiplano; dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente documento.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARÁN A "EL ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA COMISIÓN" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por "EL ESTADO" mediante la suscripción de anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, "EL ESTADO" podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los anexos de Ejecución y Técnicos respectivos y para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

"LA COMISIÓN" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a "EL ESTADO" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo, dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

La aplicación de los recursos federales asignados al programa se destinarán a fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano. Las principales acciones que comprende este programa son:

- Elaboración de estudios y proyectos.
- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas.

II.- PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

La aportación federal se destinará a apoyar los componentes que se mencionan a continuación:

I.- Desarrollo Institucional.- Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención al medio rural de las entidades federativas y, en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución del programa. Para recibir este beneficio, deberán presentar a la CONAGUA para su validación un plan de fortalecimiento institucional.

Los conceptos a apoyar dentro de este componente son los siguientes:

- Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales.
- Capacitación al personal de sus estructuras administrativas.
- Adquisiciones de equipos de cómputo, audiovisuales y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina.
- Elaboración de materiales de difusión y didácticos para apoyar la ejecución del programa.
- Organización de talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias relacionadas con la ejecución del programa.

Lo anterior siempre y cuando contribuya a la mejora en la eficiencia operativa del Organismo Operador.

II.- Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación de las comunidades beneficiadas con el programa durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente busca la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios.

Con los recursos asignados en este componente se podrá apoyar la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevaleciente en las localidades rurales.
- Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa de las comunidades a beneficiar.
- Implementación de estrategias para la constitución o fortalecimiento de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas.
- Capacitación a los comités comunitarios y beneficiarios para la operación, mantenimiento de la infraestructura, la gestión administrativa y financiera de los servicios; así como en educación sanitaria y ambiental.

- Sin embargo, cuando los organismos operadores estatales o municipales cuenten con la capacidad necesaria para operar la infraestructura rural y estén en disposición de atenderlo, podrán ser los responsables de dichos sistemas.

En este caso, la participación de los comités comunitarios será de colaboración con el Organismo Operador.

- Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.
- Obtención de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias. Debiéndose contar con la anuencia de la CONAGUA.

III.- Infraestructura.- Este componente podrá apoyar lo siguiente:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Supervisión técnica y normativa de las obras.
- Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el programa.
- Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento.

Estas acciones se dirigen a las localidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes.

III.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para:

a) Otorgar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

b) La Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mediante las cuales se busca apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

Serán sujetos de apoyo aquellos organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales y/o en la operación y mantenimiento de la infraestructura para su tratamiento.

IV.- **AGUA LIMPIA**

Los recursos de este programa se otorgan a los centros de población del país que cuentan con sistema formal de agua potable y fuentes de abastecimiento con suministro de agua desinfectada para sus habitantes.

Los apoyos se podrán aplicar a los municipios y localidades participantes a beneficiar con las siguientes acciones:

- Instalación, reposición y rehabilitación de equipos y/o dispositivos de desinfección.
- Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
- Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes.
- Muestreo y determinación de cloro residual libre y análisis bacteriológico.
- Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas.
- Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
- Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, ambos de campo, entre otros parámetros.

Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación del Plan de Seguridad del Agua (PSA).

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por “EL ESTADO” y/o instancias ejecutoras responsables (municipio y/u organismo operador), se evaluará conjuntamente con “LA COMISIÓN” la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA REORGANIZACIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO ESTATAL

SÉPTIMA.- "EL ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio y/u organismo operador), promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a "LA COMISIÓN", a las secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA.- "LA COMISIÓN" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPÍTULO SEXTO

CONTRALORÍA SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- "LA COMISIÓN" promoverá la implantación de un esquema de contraloría social en los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a su cargo, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la ejecución del esquema de contraloría social, "LA COMISIÓN" proporcionará a "EL ESTADO" una Guía Operativa en donde se establecerán las actividades a realizar y los compromisos que asumen ambas partes, así como el programa de trabajo anual.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ESTIPULACIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, guías operativas, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita "LA COMISIÓN", para el correcto ejercicio de los programas.

II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y/o beneficiarios en la realización de las acciones acordadas.

III.- Impulsar técnica y financieramente, cuando en el ámbito de su competencia le corresponda, las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL ESTADO", a través de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y la aplicación del principio de que quien contamina el agua paga por el saneamiento de sus descargas.

IV. Remitir la Contraloría Gubernamental en el Estado de Tamaulipas copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, "LA COMISIÓN" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ESTADO" y "LA COMISIÓN" en los términos de la cláusula SEGUNDA, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento, por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyeron ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de "LA COMISIÓN", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula CUARTA, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento; debiendo ser entregados por "EL ESTADO" con la debida oportunidad a las Direcciones del Organismo de Cuenca o Dirección Local, según corresponda, dentro del plazo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes, a efecto de que dichos documentos sean recibidos en oficinas centrales de "LA COMISIÓN" para los trámites correspondientes, de no ser así "LA COMISIÓN" podrá aplicar la sanción que para tal efecto contemplen las mencionadas Reglas de Operación.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo cualquier duda respecto a la interpretación, instrumentación y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, y en caso de no resolverse de esa manera, de dichas controversias conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA NOVENA.- Los anexos de Ejecución y Técnicos de los programas señalados en la Cláusula QUINTA, que hayan sido suscritos con anterioridad a la firma del presente instrumento y que continúen vigentes, formarán parte integrante de este instrumento, por lo tanto en todo lo conducente les son aplicables las disposiciones legales en la materia y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

VIGÉSIMA.- La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de mayo de 2013.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como en la página de Internet de "LA COMISIÓN", dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de enero de dos mil trece.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno de Tamaulipas, **Herminio Garza Palacios**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-521/2-53-ANCE-2012, NMX-J-521/2-60-ANCE-2012, NMX-J-656/1-ANCE-2012 y NMX-J-669-ANCE-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-521/2-53-ANCE-2012, NMX-J-521/2-60-ANCE-2012, NMX-J-656/1-ANCE-2012 Y NMX-J-669-ANCE-2012.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." (ANCE) y aprobada por el Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas NMX-J-521/2-53-ANCE-2012, NMX-J-521/2-60-ANCE-2012, NMX-J-656/1-ANCE-2012 y NMX-J-669-ANCE-2012, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-J-521/2-53-ANCE-2012	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-53: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS APARATOS ELÉCTRICOS DE CALENTAMIENTO DE SAUNAS (CANCELA A LA NMX-J-521/2-53-ANCE-2006).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de los aparatos de calentamiento de saunas y las unidades emisoras de infrarrojos, con potencia asignada no mayor que 20 kW, y una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.

Los aparatos dentro del campo de aplicación de esta norma se destinan para su uso en el hogar y en saunas públicos que se ubican en edificios de apartamentos, hoteles y lugares similares.

Esta norma también trata de la seguridad de los aparatos de calentamiento de saunas eléctricos que incorporan una unidad humidificadora, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. El aire de la sala se humedece por evaporación o pulverización de agua.

En la medida de lo razonable, esta norma trata de los peligros más comunes para las personas, que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general esta norma no toma en cuenta:

a) Personas (incluyendo niños) cuyas:

- Capacidades físicas, sensoriales y mentales; o
- Falta de experiencia y conocimiento.

Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción

b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente 1) con la Norma Internacional "lEC 60335-2-53, Household and similar electrical appliances - Safety - Part 2-53: Particular requirements for sauna heating appliances and infrared cabins, ed4.0 (2011-04)", y difiere en lo siguiente: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, APÉNDICES para esta Norma Mexicana, en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte' 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE". Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. 2 Para esta Norma Mexicana, debe reemplazarse el contenido del capítulo 2 por lo siguiente: "Para los fines de esta Norma Mexicana aplican las referencias normativas, o las que las sustituyan, que se listan en el capítulo 2 de Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE, con la modificación siguiente:

Adición: NMX-J-521/1-ANCE-2005 Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 1: Requisitos generales."

Lo anterior con fundamento en lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Bibliografía

- IEC 60335-2-53 ed4.0 (2011-04), Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-53: Particular requirements for sauna heating appliances and infrared cabins

NMX-J-521/2-60-ANCE-2012	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-60: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS TINAS DE HIDROMASAJE DE USO INDIVIDUAL Y COLECTIVO (CANCELA A LA NMX-J-521/2-60-ANCE-2006)

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma especifica los requisitos de seguridad para las tinas de hidromasaje de uso individual que se utilizan en interiores y las tinas de hidromasaje de uso colectivo, para uso doméstico y similar, con una tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos

Esta norma también aplica a los aparatos que proporcionan circulación de aire o de agua en las tinas convencionales.

Los aparatos que no se destinan a un uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tal como los aparatos previstos para utilizarse por usuarios no especializados, en hoteles, gimnasios y lugares similares, se incluyen dentro del campo de aplicación de esta norma.

En la medida de lo razonable, esta norma trata de los peligros más comunes para las personas, que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general esta norma no toma en consideración:

a) Personas (incluyendo niños) cuyas:

- Capacidades físicas, sensoriales y mentales; o
- Falta de experiencia y de conocimiento

Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción.

b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente 1 con la Norma Internacional "lEC 60335-2-60, Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-60: Particular requirements for whirlpool baths and whirlpool spas, ed3.2 (2008-09)" y difiere en lo siguiente: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, APÉNDICES para esta Norma Mexicana, en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE'•.

Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los artículos 42 y 46, fracción V. del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para esta Norma Mexicana, debe reemplazarse el contenido del capítulo 2 por lo siguiente: 2. Para los fines de esta Norma Mexicana aplican las referencias normativas, o las que las sustituyan, que se listan en el capítulo 2 de Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE, con la modificación siguiente:

2 Adición: NMX-J-521/1-ANCE-2005-Aparatos-electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales".

Lo anterior con fundamento en lo que señalan los artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Bibliografía

- IEC 60335-2-60 ed3.2 (2008-09), Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-60: Particular requirements for whirlpool baths and whirlpool spas"

NMX-J-656/1-ANCE-2012	EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS (FV)-SEGURIDAD EN EQUIPOS DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA PARA USO EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (FV)-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma aplica para los equipos de conversión de energía (PCE) que se utilizan en sistemas fotovoltaicos (FV). Esta norma define los requisitos mínimos para el diseño y la fabricación de un PCE para la protección contra: descargas eléctricas, peligros en relación a la energía, peligros de incendio, peligros mecánicos o similares.

Esta norma establece los requisitos generales que aplican para todos los tipos de equipos de conversión de energía (PCE) fotovoltaicos (FV). Existen partes complementarias de esta norma que proporcionan requisitos específicos para los diferentes tipos de equipos convertidores de energía, por ejemplo la NMX-J-656/2-ANCE Inversores.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente 1) con la Norma Internacional "IEC 62109-1, Safety 01 power converters for use in photovoltaic power systems - Part 1: General requirements, ed1.0 (2010-04)" y difiere en: 1.1 Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 62109-2 por la Norma Mexicana NMX-J-656/2-ANCE, la cual establece los requisitos de seguridad para inversores.

Lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, Así como lo que establece la NMX-Z-013/1-1977. Cuando exista o resulte posible establecer un método de prueba común para diferentes materias primas, materiales o productos, es conveniente hacer referencia al mismo o elaborar una norma por separado a la cual se hará referencia en la norma en cuestión. 9.1.3.2 Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 60695-11-20 por la referencia a la Norma Mexicana NMX-J-192-ANCE, la cual a diferencia de la Norma Internacional si considera las especificaciones de prueba por ejemplo, aparatos e instrumentos, las características de la cámara de prueba, entre otras. Lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización. Así como lo que establece la NMX-Z-013/1-1977. Cuando exista o resulte posible establecer un método de prueba común para diferentes materias primas, materiales o productos, es conveniente hacer referencia al mismo o elaborar una norma por separado a la cual se hará referencia en la norma en cuestión. 9.2.1 Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 60730-1 por la referencia a la Norma Mexicana NMX-J-591/1-ANCE, la cual se diferencia de la Norma Internacional en que evalúa la seguridad de los dispositivos de control en su conjunto. Lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización. Así como lo que establece la NMX-Z-013/1-1977. Cuando exista o resulte posible establecer un método de prueba común para diferentes materias primas, materiales o productos, es conveniente hacer referencia al mismo o elaborar una norma por separado la cual se hará referencia en la norma en cuestión. 13.3.2.3 Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 60320 por la referencia a la Norma Mexicana NMX-J-658/1-ANCE. Lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 46 del Reglamento de la Federal de Metrología y Normalización. Así como lo que establece la NMX-Z-013/1-1977. Cuando exista o resulte posible establecer un método de prueba común para diferentes materias primas, materiales o productos, es conveniente hacer referencia al mismo o elaborar una norma por separado a la cual se hará referencia en la norma en cuestión.

Bibliografía

- IEC 62109-1 ed1.0 (2010-04), Safety of power converters for use in photovoltaic power systems-Part 1: General requirements.
- IEC 60060-1 ed3.0 (2010-09), High-voltage test techniques-Part 1: General definitions and test requirements.
- IEC 60079-0 ed6.0 (2011-06), Explosive atmospheres-Part 0: Equipment-General requirements.
- IEC 60309-1 ed4.1 (2005-12), Plugs, socket-outlets and couplers for industrial purposes-Part 1: General requirements.
- IEC 60364-4-442 ed1.0 (1993-03), Electrical installations of buildings-Part 4: Protection for safety-Chapter 44: Protection against overvoltages-Section 442: Protection of low-voltage installations against faults between high-voltage systems and earth.

- IEC 60417 ISO 7000-DB-12M (2004-06), Graphical symbols for use on equipment-12-month subscription to online database comprising all graphical symbols published in IEC 60417 and ISO 7000.
- IEC 60449 ed1.0 (1973-01), Voltage bands for electrical installations of buildings.
- IEC 60601-1 ed3.0 (2005-12), Medical electrical equipment-Part 1: General requirements for basic safety and essential performance.
- IEC 60755 ed2.0 (2008-01), General requirements for residual current operated.
- IEC 61008-1 ed3.0 (2010-02), Residual current operated circuit-breakers without integral overcurrent protection for household and similar uses (RCCBs)-Part 1: General rules.
- IEC 61009-1 ed3.0 (2010-02), Residual current operated circuit-breakers with integral overcurrent protection for household and similar uses (RCBOs)-Part 1: General rules.
- IEC 61180-1 ed1.0 (1992-10), High-voltage test techniques for low voltage equipment-Part 1: Definitions, test and procedure requirements.
- IEC 61643-12 ed2.0 (2008-11), Low-voltage surge protective devices-Part 12: Surge protective devices connected to low-voltage power distribution systems-Selection and application principles.
- IEC 62020 ed1.1 (2003-11), Electrical accessories-residual current monitors for house hold and similar uses (RCMs).
- IEC 62093 ed1.0 (2005-03), Balance-of-system components for photovoltaic systems-Design qualification natural environments.
- ISO 178:2010 ed.5, Plastic-Determination on flexural properties.
- ISO 179-1:2010 ed.2, Plastics-Determination of Charpy impact properties-Part 1: Non-instrumented impact test.
- ISO 180:2000 ed.3, Plastics-Determination of Izod impact strength.
- ISO 527-1:2012 ed.2, Plastics-Determination of tensile properties-Part 1: General principles.
- ISO 3864-1:2011 ed.2, Graphical symbols-Safety colours and safety signs-Part 1: Design principles for safety sign and safety markings.
- ISO 7000:2012 ed.4, Graphical symbols for use on equipment-Registered symbols.
- ISO 9772:2001 ed.2, Cellular plastics-Determination on horizontal burning characteristics of small specimens subjected to a small flame.
- ISO 9773:1998 ed.2, Plastics-Determination of burning behaviour of thin flexible vertical specimens in contact with a small-flame ignition source

NMX-J-669-ANCE-2012	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA LA CORRIENTE DE TOQUE Y CORRIENTE EN EL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN (CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA)

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos de medición para:

- La corriente directa o la corriente alterna de forma sinusoidal o no sinusoidal, la cual fluye a través del cuerpo humano; y
- La corriente que fluye a través de un conductor de protección (conductor de puesta a tierra).

Los métodos de medición que se indican para la corriente de toque se basan en los efectos posibles de la corriente que fluye a través de un cuerpo humano. En esta norma, las mediciones de corriente a través de circuitos que representan la impedancia del cuerpo humano se refieren como mediciones de corriente de toque. Estos circuitos no son necesariamente válidos para los cuerpos de los animales.

Está fuera del objetivo de esta norma la especificación o implicación de valores límites específicos.

Esta norma es aplicable a todas las clases de equipos, de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-612-ANCE.

Los métodos de medición de esta norma no están desarrollados para utilizase en lo siguiente:

- Corrientes de toque con duración menor que 1 s;
- Corriente en pacientes (enfermos);
- Corriente alterna con frecuencia menor que 15 Hz;
- Corriente alterna en combinación con corriente directa. No se han investigado el efecto combinado de las corrientes alternas y corrientes directas con el uso de circuitos simples para indicaciones compuestas;
- Corrientes mayores que los límites escogidos para quemadura eléctrica.

Esta publicación de seguridad básica está prevista primeramente para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios establecidos en la NMX-J-645-ANCE. Esta norma no está prevista para utilizarse por fabricantes u organismo de certificación.

Una de las responsabilidades de un comité técnico es, hasta donde sea aplicable, hacer uso de las publicaciones de seguridad básicas en la preparación de estas publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de esta publicación de seguridad básica no aplican, a menos que estén referidos específicamente o incluidos en las publicaciones específicas.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente 1) con la Norma Internacional "lEC 60990, Methods of measurement of touch current and protective conductor curren!, ed2.0 (1999-08)" y difiere: 2 Se sustituye el capítulo 12 Referencias normativas para indicar las Normas Mexicanas que son necesarias para la aplicación de esta norma. 4.3,5.4.1, títulos de las figuras 6, 7, 8 11.5.4.2 Se elimina el sistema TT, debido a que en México no es aplicable, con base y en las prácticas de seguridad. Asimismo, del título de la figura 6, 7, 8 y 11 se elimina el término TT, ya que en México no es aplicable, con base en las prácticas de seguridad.

Bibliografía

- IEC 60990 ed2.0 (1999-08), Methods of measurement of touch current and protective conductor current.
- IEC 61140 ed3.0 (2001-10), Protection against electric shock-Common aspect for installation and equipment.
- IEC 61140 ed3.0 (2004-10), Amendment 1 Protection against electric shock-Common aspect for installation and equipment.
- IEC 60446 ed5.0 (2010-08), Basic and safety principles for man-machine interface, marking and identification - Identification of equipment terminals, conductor terminations and conductors.
- IEC 60364-4-44 ed2.0 (2007-08), Low-voltage electrical installations-Part 4-44: Protection for safety-Protection against voltage disturbances and electromagnetic disturbances.
- IEC/TS 61201 ed2.0 (2007-08), Use of conventional touch voltage limits - Application guide.
- IEC 60449 ed1.0 (1973-01), Voltage bands for electrical installations of buildings.
- IEC 60449 am1 ed1.0 (1979-01), Amendment 1-Voltage bands for electrical installations of buildings.
- IEC 60601-1 ed3.0 (2005-12), Medical electrical equipment-Part 1: General requirements for basic safety and essential performance.
- IEC 60364-4-41 ed5.0 (2005-12), Low-voltage electrical installations-Part 4-41: Protection for safety-Protection against electric shock.
- IEC 60364-1 ed5.0 (2005-11), Low-voltage electrical installations-Part 1: Fundamental principles, assessment of general characteristics, definitions.
- IEC 60071-1 ed8.0 (2006-01), Insulation co-ordination-Part 1: Definitions, principles and rules.
- IEC 60479-1 ed4.0 (2005-07), Effects of current on human beings and livestock-Part 1: General aspects.
- IEC 60721-1 ed2.2 Consol (2002-10), Classification of environmental conditions-Part 1: Environmental parameters and their severities.
- NMX-J-609/826-ANCE-2009, Vocabulario electrotécnico-Parte 826: Instalaciones eléctricas (Utilización).

México, D.F., a 8 de marzo de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-U-093-SCFI-2012 y NMX-U-116-SCFI-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-U-093-SCFI-2012, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-DETERMINACIÓN DEL BRILLO ESPECULAR DE PELÍCULAS DE PINTURAS, BARNICES, RECUBRIMIENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS NO METÁLICOS A 20°, 60° Y 85° (CANCELA A LA NMX-U-093-1981) Y NMX-U-116-SCFI-2012, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR TALLADO EN HÚMEDO- MÉTODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Pinturas, Barnices, Recubrimientos y Tintas para Impresión, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-U-093-SCFI-2012	RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-DETERMINACIÓN DEL BRILLO ESPECULAR DE PELÍCULAS DE PINTURAS, BARNICES, RECUBRIMIENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS NO METÁLICOS A 20°, 60° Y 85° (CANCELA A LA NMX-U-093-1981)

Objetivo y campo de aplicación

Determinar el brillo especular a ángulos definidos de películas secas no metálicas de pinturas, barnices, recubrimientos, tintas para impresión y productos relacionados.

Esta norma mexicana describe un método de ensayo para determinar el brillo especular en películas utilizando un Brillómetro (también conocido como reflectómetro) con geometrías de 20°, 60° y 85°.

La geometría a 60° se puede utilizar en todos los tipos de película; pero, para películas de alto brillo o bajo brillo es mejor utilizar un ángulo de 20° u 85° respectivamente.

La geometría a 20°, cuya apertura del receptor es menor, se utiliza para mejorar la diferenciación entre las películas de alto brillo, es decir, películas con brillos especulares a 60° mayores a 70 unidades.

La geometría a 85° se utiliza para mejorar la diferenciación entre las películas de bajo brillo, es decir, películas con brillos especulares a 60° menores a 10 unidades.

NOTA 1: De aquí y en lo sucesivo el término “películas” se refiere a películas secas no metálicas de pinturas, barnices, tintas para impresión y productos relacionados.

NOTA 2: Se debe utilizar la misma geometría en una serie de mediciones, aunque esto implique no tomar en cuenta los límites sugeridos.

NOTA 3: En algunos casos, la determinación del brillo especular no corresponde a la evaluación visual.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 2813:1994, Paints and varnishes - Determination of specular gloss of non-metallic paint films at 20 degrees, 60 degrees and 85 degrees y difiere en los siguientes puntos:

a) Esta norma mexicana presenta introducción explicando que el brillo es uno de los atributos más importantes de la apariencia en productos aplicados.

b) En esta norma mexicana se incluye el objetivo en el capítulo de alcance, quedando como título general objetivo y campo de aplicación.

c) Se incluye la NOTA 1 para sintetizar la descripción del espécimen de ensayo.

d) El capítulo de referencias normativas difiere de la norma internacional ya que se utilizan normas mexicanas vigentes como complemento al documento.

e) En el capítulo de términos y definiciones se incluye la NOTA 5 la cual explica porque los valores de brillo de los materiales metálicos no pueden ser medidos por este método.

f) El capítulo de información complementaria requerida mencionado en la norma internacional se incluyó en un apéndice normativo.

g) Se adicionó 5.1.2 para permitir el uso de otros sustratos dependiendo el tipo de producto a evaluar.

h) La NOTA 7 corresponde a la NOTA 5 de la norma ISO 2813 y se complementa con la información técnica de un proveedor de los rasadores de película quien indica que la pérdida del espesor depositado es de 40 a 80 % y no del 50 %

i) Las NOTAS 8 y 9 se agregaron para adaptar el método al tipo de producto y a las mejores prácticas de aplicación.

j) En 8.2.1 se anexa una recomendación de limpieza del espécimen de ensayo antes de tomar la lectura.

k) Se adicionó 8.2.2 para hacer las recomendaciones pertinentes cuando se requiera hacer mediciones en campo.

l) Se cambió el tiempo de acondicionamiento de película de 16 a 24 horas por ser más práctico para el análisis.

m) La NOTA 17 se anexa como recomendación de cómo evaluar productos de bajo cubriente.

n) La información que proporciona la ISO 2813 en su ANEXO B fue omitida por no ser de interés para la industria de pinturas en México porque no se utiliza el equipo a 45. En su lugar fue sustituida por una guía de clasificación de brillo para apoyar la elaboración y actualización de las normas mexicanas de producto.

Bibliografía

- ISO 2813:1994 Paints and varnishes - Determination of specular gloss of non-metallic paint films at 20 degrees, 60 degrees and 85 degrees. Fecha de publicación: 1994-07-28.
- UNE-EN ISO 2813:1999 Pinturas y barnices-Determinación del brillo especular de películas de pintura no metálicas a 20º, 60º y 85º. (ISO 2813:1994, incluyendo Corrigendum Técnico 1:1997). Fecha de publicación 1999-11-29

NMX-U-116-SCFI-2012	RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR TALLADO EN HÚMEDO- MÉTODO DE PRUEBA.

Objetivo y campo de aplicación

Determinar la resistencia comparativa al desgaste de diferentes pinturas aplicadas, cuando son talladas bajo las mismas condiciones de prueba.

Esta norma mexicana se refiere a la evaluación de la integridad de películas de pinturas látex, sin embargo puede ser utilizado en otros tipos de pinturas y recubrimientos. Esta norma mexicana proporciona resultados de muestras recién aplicadas y curadas, lo cual significa que no representa el comportamiento de muestras envejecidas, debido a que con el tiempo las películas de todo recubrimiento pierden sus propiedades iníciales. Antes de realizar este ensayo el usuario de esta norma mexicana debe establecer las prácticas de seguridad apropiadas y el cumplimiento de normas regulatorias vigentes.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.

Bibliografía

- NMX-CH-5725-2-IMNC-2006 Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 2: Método básico para la determinación de la repetibilidad y la reproducibilidad de un método de medición normalizado. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la federación el 13 de abril de 2007.
- ASTM D 2486-06, “Standard test method for scrub resistance of wall paints. Revision 2006”.
- Coatings Encyclopedic Dictionary, “Coatings Encyclopedic Dictionary Stanley Lesota, Federation of Societies for Coatings Technology 492 Norristown Rd.- Blue Bell (Ed.), 1995”.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-1833/11-INNTEX-2012, NMX-A-1833/12-INNTEX-2012, NMX-A-172-INNTEX-2012, NMX-A-296-INNTEX-2012, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-017-INNTEX-2012, NMX-A-9073/3-INNTEX-2012, NMX-A-024-INNTEX-2012, NMX-A-7211/3-INNTEX-2012 y NMX-A-002-INNTEX-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-A-1833/11-INNTEX-2012; NMX-A-1833/12-INNTEX-2012; NMX-A-172-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-172-INNTEX-2002); NMX-A-296-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-296-1995-INNTEX); NMX-A-109-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005); NMX-A-017-INNTEX-2012; NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-301/3-INNTEX-2005); NMX-A-024-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-024/1-INNTEX-2008); NMX-A-7211/3-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-275/3-INNTEX-1999); NMX-A-002-INNTEX-2012 (CANCELA A LA NMX-A-002-INNTEX-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX) y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Textil (COTENNOTEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Tolsá número 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., teléfono 5588 0572, extensión 112, 126 y 129, fax 5578 6210 o al correo electrónico rpineda@canaive.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-A-1833/11-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 11-MEZCLAS DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER (MÉTODO USANDO ÁCIDO SULFÚRICO).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la norma especifica un método, usando ácido sulfúrico, para determinar la proporción de fibra de celulosa, después de remover la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas de:

- fibras naturales y fibras de celulosa regenerada, y
- con fibras de poliéster.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833/11:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 11: Mixtures of cellulose and poliester fibres (method using sulfuric acid).

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NMX-A-1833/12-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 12 - MEZCLAS DE ACRÍLICO, CON CIERTAS MODACRÍLICAS, CLOROFIBRAS, ELASTANOS Y OTRAS FIBRAS (MÉTODO USANDO DIMETILFORMAMIDA).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la norma mexicana especifica un método, usando dimetilformamida, para determinar el porcentaje de acrílico, modacrílica, clorofibra o elastano, después de remover la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas de:

- Acrílico, ciertas modacrílicas, clorofibras, elastanos, y
- fibras animales, algodón (peinado, descrudado o blanqueado), viscosa, cupro, modal, poliamida, poliéster o fibras de vidrio.

Esto es aplicable para pelo de animal, lana, y seda teñida con colorantes pre-metalizados, pero no aquellos que son teñidos con colorantes al cromo.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-12:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 12: Mixtures of acrylic, certain modacrylics, certain chlorofibres, certain elastanes and certain other fibres (method using dimethyformamide).

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NMX-A-172-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-172-INNTEX-2002).

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma específica un método de prueba que tiene como finalidad la determinación de la resistencia a la abrasión, utilizando el abrasímetro de plataforma rotatoria de doble cabeza (RPDH por sus siglas en inglés), para los tejidos de calada.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- ASTM–D 3884–09, Standard test method for abrasión resistence of textile fabrics (rotary platform, double-head method).

NMX-A-296-INNTEX-2012	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA REGULARIMETRÍA DE CINTAS, PABILOS E HILADOS (CANCELA A LA NMX-A-296-1995-INNTEX).

Objetivo y campo de aplicación

La determinación de la irregularidad a corto periodo de la sección transversal de cintas, pabilos e hilados, es de gran importancia, tanto para la evaluación de la calidad, como para un control efectivo de la hilatura.

Esta norma especifica un método aplicable a la determinación de la irregularidad a corto periodo de la densidad lineal de los hilados, pabilos y cintas, de 1 ktex a 12 ktex.

La interpretación de los resultados de las pruebas de irregularidad es una materia compleja y abordarla con profundidad cae fuera del objetivo de esta norma. La irregularidad es una característica fundamental de la construcción del hilado e influye en muchas propiedades del mismo. La irregularidad no puede expresarse exhaustivamente con un solo número y existen varios métodos para una presentación más completa. El valor de la irregularidad a corto periodo determinada directamente en este método, proporciona un valor del coeficiente de variación (CV%) o de la variación media lineal en porcentaje (U %) que se relaciona con la irregularidad del material.

El valor de la irregularidad a corto periodo es útil en el control de calidad, la investigación y como una primera apreciación de su aceptación en el comercio del material. Generalmente se prefiere una irregularidad menor. Una irregularidad mayor usualmente se asocia con mayores dificultades en el proceso, menor resistencia del hilo y apariencia pobre del tejido. Sin embargo, la experiencia muestra que no hay una relación simple entre la irregularidad a corto periodo y el desempeño del hilo o la apariencia del tejido.

Por lo tanto, el valor de la irregularidad a corto periodo debe emplearse cuidadosamente y si es posible, debe complementarse con información adicional de la irregularidad, como la evaluación gráfica y el análisis del espectrograma.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- ASTM-D-1425 Standard Test Method for Unevenness of Textile Strands Using Capacitante Testing Equipment.
- ISO 2649:1974 Wool - Determination of short-term irregularity of linear density of slivers, rovings and yarns, by means of an electronic evenness tester.

NMX-A-109-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005).

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma establece el método para determinar la fuerza promedio necesaria para lograr el rasgado en una tela. Este método es aplicable a tejidos de urdimbre y trama, con o sin revestimientos, cuando una tela se rasga durante el ensayo es longitudinal, el tejido es considerado como rasgable en esa dirección.

Este método es aplicable a tejidos de calada y no es aplicable a tejidos de punto y no tejidos.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- ASTM D 1424-96: 2009 Standard Test Method for Tearing Strength of Fabrics by Falling- Pendulum Type (Elmendorf) Apparatus.

NMX-A-017-INNTEX-2012	INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA ESPECIAL-ROPA IMPERMEABLE CONTRA AGUA PARA TRABAJO-ESPECIFICACIONES.

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma establece las especificaciones de ropa impermeable contra agua para trabajo utilizado en el territorio nacional. Esta norma abarca manga, gabardina, saco, pantalón con resorte, pantalón con peto, gorro sueste o pescador y mandil.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NMX-S-042-1987 Seguridad-Ropa contra agua, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1987.

NMX-A-9073/3-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PARTE 3-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y EL ALARGAMIENTO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-301/3-INNTEX-2005).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la norma especifica un método de prueba para la determinación de las propiedades tensiles de los no tejidos, por medio del método de la tira cortada.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9073-3:1989 Textiles-Test methods for nonwovens-Part 3-Determination of tensile strength and elongation.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

- ISO 9073-3:1989 Textiles-Test methods for nonwovens-Part 3-Determination of tensile strength and elongation.
- TAPPI 11-05-74 Análisis de la variabilidad dentro de un lote de material (Esta publicación puede obtenerse en: The technical Association of Pulp and paper Industries, 1 Dunwoody Park, Atlanta, Georgia 30338, USA).

NMX-A-024-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PAÑALES-DETERMINACIÓN DEL REGRESO DE HUMEDAD Y VELOCIDAD DE ABSORCIÓN EN PAÑALES DESECHABLES PARA BEBÉ-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-024/1-INNTEX-2008).

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma comprende un método para determinar la velocidad de absorción y la cantidad de líquido que libera un artículo higiénico al ejercer una presión conocida sobre su superficie, después de haberse mojado con una solución de cloruro de sodio al 0,9 %.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NMX-A-7211/3-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-CONSTRUCCIÓN Y MÉTODO DE ANÁLISIS DE TEJIDOS DE CALADA-PARTE 3-DETERMINACIÓN DE LA ONDULACIÓN DEL HILO EN EL TEJIDO (CANCELA A LA NMX-A-275/3-INNTEX-1999).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la norma especifica un método de prueba para la determinación del porcentaje de ondulación del hilo en la tela.

El método es aplicable a la mayoría de los tejidos de calada, pero es inadecuado para tejidos en los cuales es imposible eliminar la ondulación o no es práctico bajo la tensión especificada de enderezamiento.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 7211-3:1984 Textiles-Woven fabrics-Construction-Methods of analysis-Part 3: Determination of crimp of yarn in fabric.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- ISO-7211-3:1984 Textiles - Woven fabrics-Construction-Methods of analysis-Part 3: Determination of crimp of yarn in fabric.

NMX-A-002-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO UTILIZANDO UN DETERGENTE CON DESMANCHADOR ACTIVADO POR OXIGENO-MÉTODO DE PRUEBA ACELERADO (CANCELA A LA NMX-A-002-INNTEX-2002).

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma establece el método de prueba que se utiliza para determinar el cambio de cualquiera de las características del color, que es relevante para el consumidor de los textiles por los diferentes lavados domésticos, en los cuales es utilizado un detergente con desmanchador activado por oxígeno. La solidez del color o teñido por oxidación resultante de la activación del oxígeno, de este método de prueba, se aproxima al comportamiento del cambio de matiz que se observa en los lavados caseros sucesivos.

- Este es un método de diagnóstico orientado a evaluar el comportamiento de los diferentes colorantes frente a los detergentes con desmanchadores activados.
- Este método no es aplicable para la evaluación del manchado de color en tejidos adyacentes.
- Este método no refleja la contribución para el cambio de matiz de los abrillantadores ópticos que se encuentran presentes en algunos productos comerciales de lavado.
- Es aplicable a todo tipo de fibras.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- ISO 3696:1987-Water for analytical laboratory use-Specification and test methods.

México, D.F., a 21 de marzo de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-R-057-SCFI-2012 y NMX-R-058-SCFI-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-R-057-SCFI-2012, MEDIOS IMPRESOS-REQUISITOS PARA EL DICTAMEN DE CIRCULACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NMX-R-058-SCFI-2012, MEDIOS EXTERIORES-VOCABULARIO Y RECOMENDACIONES BÁSICAS DE OPERACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medios de Comunicación, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas gratuitamente

en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-R-057-SCFI-2012	MEDIOS IMPRESOS-REQUISITOS PARA EL DICTAMEN DE CIRCULACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS.
Objetivo y campo de aplicación Establecer criterios mínimos de información y documentación que la editorial debe cumplir a fin de que la circulación de su publicación sea sujeta a dictaminación conforme a las normas y procedimientos para las buenas prácticas de la industria.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir referencia sobre el tema tratado al momento de su elaboración.	
Bibliografía **a)** Consejo de Investigación de Medios, Manual de Normas Técnicas “Requerimientos para la verificación de medios impresos en México”. México, D.F., agosto de 2009. **b)** Instituto Verificador de Medios, A.C., Manual de Normas Técnicas, Versión 2007. México, D.F., 2007. **c)** Oficina de Justificación de la Difusión, Normas Técnicas para el Control de Publicaciones. España, 2008. **d)** Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados. 1a. Edición, México, 2011. **e)** Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP, Normas de auditoría y normas para atestiguar. 31a. Edición, México, 2010.	
NMX-R-058-SCFI-2012	MEDIOS EXTERIORES-VOCABULARIO Y RECOMENDACIONES BÁSICAS DE OPERACIÓN.
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana de publicidad exterior establece el vocabulario para definir nomenclaturas generales, por tipo de medidas, ubicaciones y materiales de los diversos medios exteriores. Así mismo especifica las características de las prácticas y los procedimientos de operación más representativos o comunes en el mercado nacional, y que sirven como marco de referencia tanto a los industriales del ramo, como a sus contratantes.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir referencia sobre el tema tratado al momento de su elaboración.	
Bibliografía Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos, NMX-CC-9001-IMNC-2008, Cuarta Edición, México, 2008.	

México, D.F., a 8 de marzo de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-120/1-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY- NMX-A-4915-INNTEX-2012 y PROY-NMX-A-4916-INNTEX-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-A-120/1-INNTEX-2012 (CANCELARÁ A LA NMX-A-120-1972), PROY-NMX-A-3801-INNTEX-2012 (CANCELARÁ A LA NMX-A-072-INNTEX-2001), PROY- NMX-A-4915-INNTEX-2012 Y PROY-NMX-A-4916-INNTEX-2011.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el "Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Textil (COTENNOTEX) que los propuso, ubicado en calle Manuel Tolsá número 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., teléfono 5588 0572, extensión 112 y 129; fax: 5578 6210 o al correo electrónico: rpineda@canaive.org.mx

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-120/1-INNTEX-2012	INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA PARA BEBÉ-CAMISETA CRUZADA PARA BEBE 100% ALGODÓN - ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ LA NMX-A-120-1972)
Síntesis Este proyecto de norma especifica las características de la camiseta cruzada para bebé 100 % algodón.	
PROY-NMX-A-3801-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (CANCELARÁ LA NMX-A-072-INNTEX-2001)
Síntesis Este método especifica la determinación de: **a)** la masa por unidad de longitud, y **b)** la masa por unidad de área. De los tejidos de calada que han sido acondicionados en la atmósfera normal de ensayo. Los métodos son aplicables a tejidos de calada (incluyendo a los tipo elásticos "stretch", hechos sobre un ancho completo o doblados a la mitad, y se aplica a la determinación de la masa del tejido en piezas completas, así como muestras de una determinada longitud.	
PROY- NMX-A-4915-INNTEX-2012	INDUSTRIA DEL VESTIDO-TIPOS DE PUNTADAS - CLASIFICACIÓN Y TÉRMINOS.
Síntesis Este proyecto de norma clasifica, designa, describe e ilustra las diversas clases de tipos de puntadas utilizadas en las costuras hechas a mano y a máquina.	
PROY-NMX-A-4916-INNTEX-2011	INDUSTRIA DEL VESTIDO-COSTURAS-CLASIFICACIÓN Y TÉRMINOLOGÍA.
Síntesis Este proyecto de norma establece las clasificaciones, ilustraciones y designa los diversos tipos de costura. La misma no es exhaustiva pero ilustra los tipos de costura más empleados en la industria del vestido. Todas las ilustraciones solamente muestran el corte de la configuración del material.	

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ; ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; C.P. GILDA CAVAZOS LLITERAS, CONTRALORA GUBERNAMENTAL, Y EL LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la "CONSTITUCIÓN", establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, su artículo 25, dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; por otro lado, en su artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la "CONSTITUCIÓN", dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27, indica que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las entidades federativas, con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV. El artículo 35, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2013", establece como prioridades en el marco del Programa Especial Concurrente PEC: apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales; contribuir al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas de las comunidades rurales; ampliar la oferta de bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación rural e información; contribuir a mitigar y a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático; prevenir y administrar los riesgos climáticos, sísmicos, sanitarios y de mercado, así como contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra.

V. Los artículos 47 y 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Tamaulipas, establecen que el Gobernador del Estado tiene atribuciones para la celebración de convenios de coordinación con la Federación y los municipios, así como de concertación con la sociedad para impulsar el desarrollo del Estado.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la "CONSTITUCIÓN"; 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Lic. Enrique Martínez y Martínez, e Ing. Eduardo Miguel Mansilla Gómez, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Tamaulipas, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO", para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral de esa Entidad Federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral del Estado Tamaulipas.

2.3. Con fundamento en los artículos 77 y 91 fracción XXI, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, y 47, 48, 49 y 50 de la Ley Estatal de Planeación y demás ordenamientos del Estado de Tamaulipas, los CC. Ing. Egidio Torre Cantú, Lic. Herminio Garza Palacios, C.P. Alfredo Román González Fernández, C.P. Gilda Cavazos Lliteras y Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Secretario General de Gobierno, Contralora Gubernamental y Secretario de Desarrollo Rural, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8, Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Boulevard Praxedis Balboa, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 6, 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90, 116 fracción VII y 121 fracción I de la "CONSTITUCIÓN"; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 52, 54, 75 fracción II, segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 1o., 3o. fracción XIV, 4o., 5o., 7o., 19, 23, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8, 28, 30, 35 y demás relativos del "DPEF 2013"; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y

XVII del Reglamento Interior de la “SAGARPA”; las disposiciones jurídicas contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” que se indican, publicado el día 11 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, en lo posterior enunciado como las “REGLAS DE OPERACIÓN”; 77, 91 fracción XXI, 93, 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 7, 10, 13, 21, 23, 24, 25 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 47, 48, 49 y 50 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de referencia; las “PARTES” celebran el presente convenio de coordinación, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SEGUNDA.- Las “PARTES” con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:

I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario, Acuícola y Pesquero;

III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente con base en el presente Convenio;

IV. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; atender desastres naturales, así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;

V. Promover y apoyar los programas de la “SAGARPA”, con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares, instituciones educativas y de investigación, y demás particulares; así como coordinar acciones para: la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal y acuícola, movilización nacional e internacional de mercancías reguladas por la “SAGARPA”, buenas prácticas y reducción de riesgos en la producción primaria de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;

VI. Promover la ejecución de Proyectos Territoriales e integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción y certificación que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postproducción, almacenamiento y distribución de productos agropecuarios y pesqueros; el mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las cuencas hídricas, del almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales, entre otros;

VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;

VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma;

IX. Participar en la promoción, difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, industrial, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas y material vegetativo genéticamente mejorado;

X. Promover proyectos integrales de alta prioridad específica, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;

XI. Vincular, de manera prioritaria, la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones, para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;

XII. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades; la organización de las personas que viven en el sector rural; mejoren el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;

XIII. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través de servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo rural, y

XIV. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, créditos, seguros, garantías, capital de riesgo y financiamiento, con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que las "PARTES" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a formalizar el Anexo Técnico conforme a la distribución del anexo 10.1 del "DPEF 2013", considerando que los recursos de la columna de Acciones en Concurrencia contemplan los componentes del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura: Agrícola, Ganadero, Pesca y Activos Productivos Tradicional; el Anexo de Ejecución que se elaborará con base a la demanda de solicitudes recibidas en las ventanillas aperturadas para el ejercicio fiscal 2013, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas; así como los programas de trabajo en materia de sanidades y, en su caso, los Acuerdos Específicos, relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación considerarán, cuando menos: la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las partes, así como definir claramente las cuestiones operativas de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Novena de este Convenio.

Para el otorgamiento de los apoyos económicos o subsidios previstos en el presente Convenio, las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como las demás disposiciones que deriven de éstas.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2013, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2013", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de $348,415,000.00 (trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

En el Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades y Sistemas Producto, hasta un monto de $192,700,000.00 (ciento noventa y dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2013"; y hasta por un monto de $48,175,000.00 (cuarenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, publicado en fecha miércoles 19 de diciembre de 2012, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2013" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y serán distribuidas en dos ministraciones iguales, la primera a más tardar quince días naturales posteriores a la firma del presente Convenio, y la segunda conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta de este Convenio siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

Las "PARTES" convienen en que la mecánica operativa descrita en el artículo 71 numeral II, de las "REGLAS DE OPERACIÓN" será la presentada por el "GOBIERNO DEL ESTADO" a la "SAGARPA" en el ejercicio fiscal 2012; pudiendo el "GOBIERNO DEL ESTADO", en todo momento, modificar dicha mecánica informando a la "SAGARPA", previo a su aplicación, de las modificaciones realizadas.

En caso de que la "SAGARPA" y/o el "GOBIERNO DEL ESTADO" realicen aportaciones adicionales, no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna, en ese sentido se sujetarán a los criterios de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones que deriven de ésta.

La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Componente SANIDADES, aportará la cantidad de $64,700,000.00 (sesenta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de la aportación federal, en una sola ministración y por un monto de $34,840,000.00 (treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación total a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

La ministración que se efectúe al Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado, señalado en lo sucesivo como el "FOFAET" será con el propósito de que su dispersión se realice a los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el "FOFAET" cuente con la disponibilidad de dichos recursos.

La "SAGARPA" referente a los recursos del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), aportará en una sola ministración, la cantidad de $4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de la aportación federal, y por un monto de $4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación total a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" y con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Las fechas de ministración indicadas en el presente instrumento corresponden al calendario señalado en los artículos 82, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 224, fracción I, de su Reglamento.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN CONCURRENCIA

QUINTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al artículo 35, fracción VII, inciso c), del "DPEF 2013", en relación con el artículo 71, fracción III, de las "REGLAS DE OPERACIÓN"; opta por la entrega de los recursos en dos ministraciones iguales, la primera a más tardar quince días naturales posteriores a la firma del presente Convenio y la segunda, a más tardar en el mes de septiembre, una vez cumplido lo previsto en el párrafo siguiente.

Una vez depositada la primera aportación de recursos federales y estatales, para que la "SAGARPA" pueda depositar la segunda, el "FOFAET", deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones en función de cada programa y componente, entendiéndose que se trata de aportaciones federales y estatales.

Para el caso de los gastos de evaluación, las aportaciones federales y estatales serán depositadas en una sola ministración de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y para dar cumplimiento a lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera de este Convenio.

Las aportaciones que las "PARTES" destinen conforme a este Convenio, su Anexo Técnico y de Ejecución, deberán ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del "FOFAET", para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás disposiciones aplicables.

Las "PARTES" convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas señalados en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen, sin embargo, los recursos deberán ser acreditados al 31 de diciembre de 2013, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del “FOFAET” informará a la “SAGARPA” el resultado de la ejecución de los recursos asignados en este Convenio, derivado de la demanda de cada uno de los programas y componentes.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá realizar la aportación de recursos prevista en la Cláusula Cuarta, a más tardar en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de que la “SAGARPA” haga la primera y segunda aportación y a lo previsto en el artículo 8, fracción IV, inciso b), del “DPEF 2013”.

En caso de incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 35, fracción VII, inciso c), del “DPEF “2013”, la “SAGARPA” suspenderá la ministración que resultara pendiente durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV, inciso e), del “DPEF 2013”.

SEXTA.- Las “PARTES” acuerdan que con el fin de fortalecer la federalización y transparencia de los recursos públicos a las entidades federativas, en cumplimiento de la planeación agropecuaria y pesquera, efectuada por la “SAGARPA” y éstas, conforme a lo dispuesto en el “DPEF 2013”, en su artículo 35, a contemplar acciones encaminadas a desarrollar el Programa de Acciones en Concurrencia con entidades federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades.

Por otra parte y con base en lo dispuesto en el artículo 35, fracción VII, del “DPEF 2013”, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, decidirá el monto que requiera por cada uno de los programas y componentes enunciados anteriormente, de conformidad con los resultados de la planeación realizada y del Anexo 10.1 del “DPEF 2013”. Aunado a lo anterior, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a impulsar que el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, establezca los sistemas producto estratégicos para el desarrollo de la entidad y que serán los prioritariamente apoyados.

SÉPTIMA.- Los recursos que aporte la “SAGARPA” conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al “GOBIERNO DEL ESTADO”, “FOFAET” o beneficiarios, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

OCTAVA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a recabar, validar y presentar ante la Delegación de la “SAGARPA”, en esa Entidad Federativa, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

De conformidad con lo establecido en el inciso b), del artículo 79 de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinará hasta un 4% para cubrir los gastos de operación, en los términos establecidos en dicho inciso del citado artículo; la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice al “FOFAET”.

NOVENA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la “SAGARPA”, indicadas en el Anexo Técnico y de Ejecución, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las acciones que a éste compete conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta de este Convenio y a los términos previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Así, en el caso de que este último no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al “FOFAET”, quedará obligado a la devolución de los mismos en los términos que se indican en la Cláusula Vigésima Segunda del presente instrumento.

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DÉCIMA.- Las “PARTES” convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa.

Asimismo, acuerdan que dichas ventanillas deberán contar con el Sistema Único de Registro de Información, o identificado con el acrónimo “SURI”, que incorpora a las personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios, autorizado por la “SAGARPA” y serán instaladas en la Secretaría de Desarrollo Rural del “GOBIERNO DEL ESTADO” Tamaulipas; así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), de la “SAGARPA”, ubicadas en la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA.- A más tardar, el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen, se publicarán los listados en las ventanillas, señalando los folios apoyados y no apoyados, de conformidad con lo dispuesto en artículo 71 de las "REGLAS DE "OPERACIÓN"; en consecuencia, las "PARTES" acuerdan que los beneficiarios, contarán con un plazo de 30 días naturales, después de haber sido publicado el listado, para recoger el apoyo que le correspondería.

Así mismo, conforme al "DPEF 2013" en su artículo 35, fracción VII, inciso c), únicamente se utilizará el pago electrónico a los beneficiarios, salvo en las localidades en donde no haya servicios bancarios.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS "PARTES"

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;

II. Emitir a través de las unidades responsables o autoridades administrativas que determine la "SAGARPA", los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;

III. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;

IV. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;

V. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

VI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

VII. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción, y

VIII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, Anexos y Acuerdos de Ejecución.

DÉCIMA TERCERA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga por sí o en su carácter de fideicomitente del "FOFAET" a:

I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Municipales, ambos para el Desarrollo Rural Sustentable;

II. Ejecutar de manera oportuna los recursos y transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos a través del "FOFAET";

III. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, a través del "FOFAET", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Ejecutar oportunamente los recursos materia del presente Convenio, acorde a lo establecido en el artículo 35, fracción VII, inciso b), del "DPEF 2013";

V. Se obliga a entregar la información trimestralmente a la "SAGARPA" para que esté en condiciones de elaborar los informes trimestrales respectivos;

VI. Entregar a más tardar el último día hábil del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2014, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

VII. Utilizar el "SURI", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

VIII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;

IX. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos.

X. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;

XI. Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAET", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

XIII. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XIV. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XV. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "DPEF 2013" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XVI. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XVII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadores, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XVIII. Instruir al fiduciario del "FOFAET" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;

XIX. Observar de manera particular, la presentación de la estratificación establecida en el inciso d), fracción VII, del artículo 35 del citado "DPEF 2013" y el artículo 71, fracción V, de las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XX. Contar con la autorización de la "SAGARPA", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el contenido del artículo 71, fracción IV de las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XXI. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

XXII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven de este Convenio.

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DÉCIMA CUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, tal y como se muestra a continuación:

Por la "SAGARPA", al C. Ing. Eduardo Miguel Mansilla Gómez, Delegado en el Estado de Tamaulipas.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural.

Los representantes de las "PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes, el presente Convenio, el Anexo Técnico, de Ejecución, y los Anexos y Acuerdos Específicos que se suscriban; asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir Anexos, Acuerdos Específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DÉCIMA QUINTA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

DÉCIMA SEXTA.- A fin de que el Estado de Tamaulipas cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometan con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del PEC que el Ejecutivo Federal determine para el periodo 2012-2018.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad, se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de Coordinación señaladas en la Cláusula Segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

DÉCIMO OCTAVA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable, en términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las "PARTES".

COORDINACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS

DÉCIMA NOVENA.- Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera y con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir los Acuerdos Específicos de Coordinación que se indican, cuando se requieran adicionar de común acuerdo compromisos no contemplados en el presente Convenio, los cuales no son limitativos:

I. Salud Animal: Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios públicos y de buenas prácticas pecuarias de bienes de origen animal; específicamente, en materia de prevención, control y erradicación de enfermedades o plagas o para la protección de zonas libres; coordinación de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las medidas zoosanitarias en materia de movilización de mercancías reguladas, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;

II. Sanidad Vegetal: Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;

III. **Inocuidad Agroalimentaria:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en las acciones encaminadas a la promoción y regulación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción primaria de productos de origen vegetal y animal, en las empresas de acuerdo a las políticas y actividades que persiguen dicho fin.

IV. **Inspección de la Movilización Nacional:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en las acciones encaminadas a la movilización de mercancías de origen agropecuario acuícola y pesquero para la inspección y cumplimiento de la normatividad federal en materia sanitaria.

V. **Pesca y Acuacultura Sustentables:** Con el objeto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asuma las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; participe coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;

VI. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas y Material Vegetativo:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y material vegetativo, la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;

VII. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;

VIII. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

IX. **Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en la integración y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio. Asimismo, para mantener programas de apoyo y de capacitación para que las organizaciones de productores y comercializadores tengan acceso y desarrollen mercados de físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

Asimismo, y de conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción II, del presente instrumento el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera "SIAP" emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con este Órgano Desconcentrado y la "DELEGACIÓN" en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

VIGÉSIMA.- Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Por otra parte, los programas y componentes que no cuenten con padrón de beneficiarios, se deberán manejar invariablemente mediante convocatoria abierta, y en ningún caso, sus recursos deberán estar etiquetados o predeterminados, de manera específica, a determinadas personas físicas o morales, u otorgarles a éstas preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, con excepción de los componentes y proyectos estratégicos que no están sujetos a la libre demanda y atienden problemas prioritarios del Gobierno Federal como la seguridad alimentaria, los sistemas de información y la sanidad e inocuidad.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la "CONSTITUCIÓN"; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACIÓN" y 28 del "DPEF 2013" el "GOBIERNO DEL ESTADO", conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación o de la institución que determine, en su carácter de organismo auxiliar, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA", para lo cual se deberán radicar los recursos federales y estatales al 100% en la primera ministración para realizar las evaluaciones respectivas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio, que al 31 de diciembre del presente año no se encuentren efectivamente devengados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 85 y 176 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los programas y componentes previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o lineamientos de cada programa y/o componente.

Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la Coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGÉSIMA CUARTA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la "CONSTITUCIÓN".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", conforme al presente Convenio y su vigencia, por lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excederá del 31 de diciembre de 2013, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las "PARTES" en sistema electrónico Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en Ciudad México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por la Sagarpa: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- La Contralora Gubernamental, **Gilda Cavazos Lliteras**.- Rúbrica.- El Secretario Desarrollo Rural, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

Tamaulipas

Recursos Convenidos Federación-Estado 2013

Anexo Técnico

(aportaciones en pesos)

DPEF 2013		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	**Total Programas y Componentes**	**261,400,000**	**87,015,000**	**348,415,000**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 30 y los incisos a), b), c) y d) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2013

Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en materia de Inversión Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, Subtotal		**192,700,000**	**48,175,000**	**240,875,000**
2	**Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura**	**129,400,000**	**32,350,000**	**161,750,000**
2.4.1	Agrícola, Ganadero, Pesca y Activos Productivos Tradicional	129,400,000	32,350,000	**161,750,000**
5	**Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural**	**43,400,000**	**10,850,000**	**54,250,000**
5.3.1	Apoyo para la Integración de Proyectos (Sistemas Producto)	7,100,000	1,775,000	**8,875,000**
5.3.2	Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	36,300,000	9,075,000	**45,375,000**
7	**Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales**	**19,900,000**	**4,975,000**	**24,875,000**
7.2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	19,900,000	4,975,000	**24,875,000**

Acuerdos Específicos, Subtotal		**68,700,000**	**38,840,000**	**107,540,000**
4	**Programa de Prevención y Manejo de Riesgos**	**64,700,000**	**34,840,000**	**99,540,000**
4.3.5	Sanidades	64,700,000	34,840,000	**99,540,000**
6	**Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información**	**4,000,000**	**4,000,000**	**8,000,000**
6.1.4	Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SNIDRUS	4,000,000	4,000,000	**8,000,000**
11	**Programa de Derecho a la Alimentación**	**-**	**-**	**-**
11.2.2	Programa Especial de Seguridad Alimentaria, PESA			**-**

Tamaulipas

Recursos Convenidos Federación-Estado 2013

Anexo Calendario de Ejecución

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 30 y los incisos a), b), c) y d) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2013

		Total	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
DPEF 2013	**Federal**	**261,400,000**	**-**	**130,700,000**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**130,700,000**
	Estatal	**87,015,000**	**-**	**43,507,500**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**43,507,500**
Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en materia de Inversión Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, Subtotal	**Federal**	**192,700,000**		96,350,000						96,350,000
	Estatal	**48,175,000**		24,087,500						24,087,500
Acuerdos Específicos, Subtotal	**Federal**	**68,700,000**	-	34,350,000	-	-	-	-	-	34,350,000
	Estatal	**38,840,000**	-	19,420,000	-	-	-	-	-	19,420,000
Sanidades	**Federal**	**64,700,000**		32,350,000						32,350,000
	Estatal	**34,840,000**		17,420,000						17,420,000
Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SNIDRUS	**Federal**	**4,000,000**		2,000,000						2,000,000
	Estatal	**4,000,000**		2,000,000						2,000,000
Programa Especial de Seguridad Alimentaria, PESA	**Federal**	**-**								
	Estatal	**-**								

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. MARCO ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. MANUEL EMILIO MARTÍNEZ DE LEO Y EL LIC. TOMÁS JOSÉ RUÍZ GONZÁLEZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la "CONSTITUCIÓN", establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, su artículo 25, dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; por otro lado, en su artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la "CONSTITUCIÓN", dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27, indica que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las entidades federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV. El artículo 35, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2013", establece como prioridades en el marco del Programa Especial Concurrente PEC: apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales; contribuir al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas de las comunidades rurales; ampliar la oferta de bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación rural e información; contribuir a mitigar y a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático; prevenir y administrar los riesgos climáticos, sísmicos, sanitarios y de mercado, así como contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra.

V. La Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave, establece en sus artículos 36 y 37, la atribución por parte del Gobernador del Estado, para la celebración de convenios de coordinación con la Federación y los municipios; así mismo de concertación con la sociedad para impulsar el desarrollo.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la "CONSTITUCIÓN"; 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Lic. Enrique Martínez y Martínez y el Ing. Marco Antonio Torres Hernández, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Veracruz, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación y 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO", para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral de esa Entidad Federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la "CONSTITUCIÓN"; 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.3. Con fundamento en los artículos 42 y 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9o. fracción IX, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1o. de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave; y demás ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el C. Dr. Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los CC. Ing. Manuel Emilio Martínez de Leo y el Lic. Tomás José Ruíz González, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Secretario de Finanzas y Planeación, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal para todos los efectos legales de este convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 6, 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90, 116 fracción VII y 121 fracción I de la "CONSTITUCIÓN"; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 52, 54, 75 fracción II, segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 1o., 3o. fracción XIV, 4o., 5o., 7o., 19, 23, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8, 28, 30, 35 y demás

relativos del “DPEF 2013”; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la “SAGARPA”; las disposiciones jurídicas contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” que se indican, publicado el día 11 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, en lo posterior enunciado como las “REGLAS DE OPERACIÓN”; 1o., 2o., 42 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 9 fracción IX, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1o. de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave; las “PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SEGUNDA.- Las “PARTES” con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:

I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario, Acuícola y Pesquero;

III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente con base en el presente Convenio;

IV. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; atender desastres naturales, así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;

V. Promover y apoyar los programas de la “SAGARPA”, con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares, instituciones educativas y de investigación, y demás particulares; así como coordinar acciones para: la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal y acuícola, movilización nacional e internacional de mercancías reguladas por la “SAGARPA”, buenas prácticas y reducción de riesgos en la producción primaria de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;

VI. Promover la ejecución de Proyectos Territoriales e integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción y certificación que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postproducción, almacenamiento y distribución de productos agropecuarios y pesqueros; el mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las cuencas hídricas, del almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales, entre otros;

VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;

VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma;

IX. Participar en la promoción, difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, industrial, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas y material vegetativo genéticamente mejorado;

X. Promover proyectos integrales de alta prioridad específica, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;

XI. Vincular, de manera prioritaria, la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones, para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;

XII. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades; la organización de las personas que viven en el sector rural; mejora en el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;

XIII. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través de servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo rural, y

XIV. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, créditos, seguros, garantías, capital de riesgo y financiamiento, con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que las "PARTES" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a formalizar el Anexo Técnico conforme a la distribución del anexo 10.1 del "DPEF 2013", considerando que los recursos de la columna de Acciones en Concurrencia contemplan los componentes del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura: Agrícola, Ganadero, Pesca y Activos Productivos Tradicional, correspondiendo a este último hasta el 25% de los recursos anotados; el Anexo de Ejecución que se elaborará con base a la demanda de solicitudes recibidas en las ventanillas aperturadas para el ejercicio fiscal 2013, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas; así como los programas de trabajo en materia de sanidades y, en su caso, los Acuerdos Específicos, relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación considerarán, cuando menos: la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las partes, así como definir claramente las cuestiones operativas de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Novena de este Convenio.

Para el otorgamiento de los apoyos económicos o subsidios previstos en el presente Convenio, las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como las demás disposiciones que deriven de éstas.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2013, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2013", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de $801,475,000.00 (ochocientos un millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

En el Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades y Sistemas Producto, hasta un monto de $386,300,000.00 (trescientos ochenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2013"; y hasta por un monto de $96,575,000.00 (noventa y seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 21 de diciembre de 2012, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2013" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y serán distribuidas en dos ministraciones iguales, la primera a más tardar quince días naturales posteriores a la firma del presente Convenio, y la segunda conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta de este Convenio siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

Las "PARTES" convienen en que la mecánica operativa descrita en el artículo 71 numeral II, de las "REGLAS DE OPERACIÓN" será la presentada por el "GOBIERNO DEL ESTADO" a la "SAGARPA" en el ejercicio fiscal 2012; pudiendo el "GOBIERNO DEL ESTADO", en todo momento, modificar dicha mecánica informando a la "SAGARPA", previo a su aplicación, de las modificaciones realizadas.

En caso de que la "SAGARPA" y/o el "GOBIERNO DEL ESTADO" realicen aportaciones adicionales, no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna, en ese sentido se sujetarán a los criterios de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones que deriven de ésta.

La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Componente SANIDADES, aportará la cantidad de hasta $83,600,000.00 (ochenta y tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondiente al 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.

La ministración que se efectúe al Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado, señalado en lo sucesivo como el "FOFAE" será con el propósito de que su dispersión se realice a los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el "FOFAE" cuente con la disponibilidad de dichos recursos.

La "SAGARPA" referente a los recursos del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), aportará en una sola ministración, la cantidad de hasta $5,600,000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.

La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta $229,400,000.00 (doscientos veintinueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en dos ministraciones iguales.

Las fechas de ministración indicadas en el presente instrumento corresponden al calendario señalado en los artículos 82, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 224, fracción I, de su Reglamento.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN CONCURRENCIA

QUINTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al artículo 35, fracción VII, inciso c), del "DPEF 2013", en relación con el artículo 71, fracción III, de las "REGLAS DE OPERACIÓN"; opta por la entrega de los recursos en dos ministraciones iguales, la primera a más tardar quince días naturales posteriores a la firma del presente Convenio y la segunda, a más tardar en el mes de septiembre, una vez cumplido lo previsto en el párrafo siguiente.

Una vez depositada la primera aportación de recursos federales y estatales, para que la "SAGARPA" pueda depositar la segunda, el "FOFAE", deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones en función de cada programa y componente, entendiéndose que se trata de aportaciones federales y estatales.

Para el caso de los gastos de evaluación, las aportaciones federales y estatales serán depositadas en una sola ministración de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y para dar cumplimiento a lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera de este Convenio.

Las aportaciones que las "PARTES" destinen conforme a este Convenio, su Anexo Técnico y de Ejecución, deberán ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del "FOFAE", para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás disposiciones aplicables.

Las "PARTES" convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas señalados en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen, sin embargo, los recursos deberán ser acreditados al 31 de diciembre de 2013, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del FOFAE" informará a la "SAGARPA" el resultado de la ejecución de los recursos asignados en este Convenio, derivado de la demanda de cada uno de los programas y componentes.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá realizar la aportación de recursos prevista en la Cláusula Cuarta, a más tardar en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de que la “SAGARPA” haga la primera y segunda aportación y a lo previsto en el artículo 8, fracción IV, inciso b), del “DPEF 2013”.

En caso de incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 35, fracción VII, inciso c), del “DPEF 2013”, la “SAGARPA” suspenderá la ministración que resultara pendiente durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV, inciso e), del “DPEF 2013”.

SEXTA.- Las “PARTES” acuerdan que con el fin de fortalecer la federalización y transparencia de los recursos públicos a las entidades federativas, en cumplimiento de la planeación agropecuaria y pesquera, efectuada por la “SAGARPA” y éstas, conforme a lo dispuesto en el “DPEF 2013”, en su artículo 35, a contemplar acciones encaminadas a desarrollar el Programa de Acciones en Concurrencia con entidades federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades.

Por otra parte y con base en lo dispuesto en el artículo 35, fracción VII, del “DPEF 2013”, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, decidirá el monto que requiera por cada uno de los programas y componentes enunciados anteriormente, de conformidad con los resultados de la planeación realizada y del Anexo 10.1 del “DPEF 2013”. Aunado a lo anterior, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a impulsar que el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establezca los sistemas producto estratégicos para el desarrollo de la entidad y que serán los prioritariamente apoyados.

SÉPTIMA.- Los recursos que aporte la “SAGARPA” conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al “GOBIERNO DEL ESTADO”, “FOFAE” o beneficiarios, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

OCTAVA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a recabar, validar y presentar ante la Delegación de la “SAGARPA”, en esa Entidad Federativa, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

De conformidad con lo establecido en el inciso b), del artículo 79 de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinará hasta un 4% para cubrir los gastos de operación, en los términos establecidos en dicho inciso del citado artículo; la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice al “FOFAE”.

NOVENA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la “SAGARPA”, indicadas en el Anexo Técnico y de Ejecución, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las acciones que a éste compete conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta de este Convenio y a los términos previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Así, en el caso de que este último no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al “FOFAE”, quedará obligado a la devolución de los mismos en los términos que se indican en la Cláusula Vigésima Segunda del presente instrumento.

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DÉCIMA.- Las “PARTES” convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa.

Asimismo, acuerdan que dichas ventanillas deberán contar con el Sistema Único de Registro de Información, o identificado con el acrónimo “SURI”, que incorpora a las personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios, autorizado por la “SAGARPA” y serán instaladas en las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), de la “SAGARPA”, ubicadas en la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA.- A más tardar, el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen, se publicarán los listados en las ventanillas, señalando los folios apoyados y no apoyados, de conformidad con lo dispuesto en artículo 71 de las “REGLAS DE OPERACIÓN”; en consecuencia, las “PARTES” acuerdan que los beneficiarios, contarán con un plazo de 30 días naturales, después de haber sido publicado el listado, para recoger el apoyo que le correspondería.

Así mismo conforme al “DPEF 2013” en su artículo 35, fracción VII, inciso c), únicamente se utilizará el pago electrónico a los beneficiarios, salvo en las localidades en donde no haya servicios bancarios.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS "PARTES"

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;

II. Emitirá a través de las unidades responsables o autoridades administrativas que determine la "SAGARPA", los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;

III. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;

IV. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;

V. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

VI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

VII. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción, y

VIII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, Anexos y Acuerdos de Ejecución.

DÉCIMA TERCERA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga por sí o en su carácter de fideicomitente del "FOFAE" a:

I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Municipales, ambos para el Desarrollo Rural Sustentable;

II. Ejecutar de manera oportuna los recursos y transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos a través del "FOFAE";

III. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Ejecutar oportunamente los recursos materia del presente Convenio, acorde a lo establecido en el artículo 35, fracción VII, inciso b), del"DPEF 2013";

V. Se obliga a entregar la información trimestralmente a la "SAGARPA" para que esté en condiciones de elaborar los informes trimestrales respectivos;

VI. Entregar a más tardar el último día hábil del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2014, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

VII. Utilizar el "SURI", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

VIII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;

IX. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA" así lo requiera, participar en la emisión de los mismos.

X. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;

XI. Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAE", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

XIII. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XIV. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XV. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "DPEF 2013" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XVI. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XVII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadores, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XVIII. Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;

XIX. Observar de manera particular, la presentación de la estratificación establecida en el inciso d), fracción VII, del artículo 35 del citado "DPEF 2013" y el artículo 71, fracción V, de las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XX. Contar con la autorización de la "SAGARPA", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el contenido del artículo 71, fracción IV de las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XXI. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

XXII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven de este Convenio.

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DÉCIMA CUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, tal y como se muestra a continuación:

Por la "SAGARPA", al Delegado en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo titular a la firma del presente instrumento es el C. Ing. Marco Antonio Torres Hernández.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al Ing. Manuel Emilio Martínez de Leo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Los representantes de las “PARTES”, serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las “REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes, el presente Convenio, el Anexo Técnico, de Ejecución, y los Anexos y Acuerdos Específicos que se suscriban; asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir Anexos, Acuerdos Específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DÉCIMA QUINTA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

DÉCIMA SEXTA.- A fin de que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SAGARPA” implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometan con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del PEC que el Ejecutivo Federal determine para el periodo 2012-2018.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su Entidad, se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de Coordinación señaladas en la Cláusula Segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

DÉCIMA OCTAVA.- Por su parte, la “SAGARPA” procurará acordar con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable, en términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las “PARTES”.

COORDINACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS

DÉCIMA NOVENA.- Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera y con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir los Acuerdos Específicos de Coordinación que se indican, cuando se requieran adicionar de común acuerdo compromisos no contemplados en el presente Convenio, los cuales no son limitativos:

I. **Salud Animal:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios públicos y de buenas prácticas pecuarias de bienes de origen animal; específicamente, en materia de prevención, control y erradicación de enfermedades o plagas o para la protección de zonas libres; coordinación de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las medidas zoosanitarias en materia de movilización de mercancías reguladas, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;

II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;

III. **Inocuidad Agroalimentaria:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en las acciones encaminadas a la promoción y regulación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción primaria de productos de origen vegetal y animal, en las empresas de acuerdo a las políticas y actividades que persiguen dicho fin.

IV. **Inspección de la Movilización Nacional:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en las acciones encaminadas a la movilización de mercancías de origen agropecuario acuícola y pesquero para la inspección y cumplimiento de la normatividad federal en materia sanitaria.

V. **Pesca y Acuacultura Sustentables:** Con el objeto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO", asuma las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; participe coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;

VI. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas y Material Vegetativo:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y material vegetativo, la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;

VII. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;

VIII. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

IX. **Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria(PESA):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" a seguir apoyando, a través de los componentes del "PESA" y bajo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a los productores de zonas y localidades de alta y muy alta marginación conforme a la clasificación que determinen las propias Entidades Federativas, a fin de contribuir eficazmente a lograr la seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso de las personas mediante el incremento de capacidades productivas y económicas de las familias de menores ingresos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 10.1 del "DPEF 2013";

X. Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS): Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en la integración y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio. Asimismo, para mantener programas de apoyo y de capacitación para que las organizaciones de productores y comercializadores tengan acceso y desarrollen mercados de físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

Asimismo y de conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción II, del presente instrumento el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera "SIAP" emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con este Órgano Desconcentrado y la "DELEGACIÓN" en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

VIGÉSIMA.- Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Por otra parte, los programas y componentes que no cuenten con padrón de beneficiarios, se deberán manejar invariablemente mediante convocatoria abierta, y en ningún caso, sus recursos deberán estar etiquetados o predeterminados, de manera específica, a determinadas personas físicas o morales, u otorgarles a éstas preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, con excepción de los componentes y proyectos estratégicos que no están sujetos a la libre demanda y atienden problemas prioritarios del Gobierno Federal como la seguridad alimentaria, los sistemas de información y la sanidad e inocuidad.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la "CONSTITUCIÓN"; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACIÓN"; y 28 del "DPEF 2013" el "GOBIERNO DEL ESTADO", conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación o de la institución que se determine, en su carácter de organismo auxiliar, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA", para lo cual se deberán radicar los recursos federales y estatales al 100% en la primera ministración para realizar las evaluaciones respectivas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio, que al 31 de diciembre del presente año no se encuentren efectivamente devengados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 85 y 176 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los programas y componentes previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o lineamientos de cada programa y/o componente.

Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la Coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGÉSIMA CUARTA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la "CONSTITUCIÓN".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", conforme al presente Convenio y su vigencia, por lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excederá del 31 de diciembre de 2013, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las "PARTES" en sistema electrónico Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por la Sagarpa: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Veracruz, **Marco Antonio Torres Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Manuel Emilio Martínez de Leo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Tomás José Ruíz González**.- Rúbrica.

Veracruz

Recursos Convenidos Federación-Estado 2013

Anexo Técnico

(aportaciones en pesos)

DPEF 2013		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	**Total Programas y Componentes**	**704,900,000**	**96,575,000**	**801,475,000**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 , la fracción II del artículo 30 y los incisos a), b), c) y d) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2013

Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, Subtotal	**386,300,000**	**96,575,000**	**482,875,000**

2	**Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura**	**262,300,000**	**65,575,000**	**327,875,000**
2.4.1	Agrícola, Ganadero, Pesca y Activos Productivos Tradicional	262,300,000	65,575,000	**327,875,000**
5	**Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural**	**83,700,000**	**20,925,000**	**104,625,000**
5.3.1	Apoyo para la Integración de Proyectos (Sistemas Producto)	10,200,000	2,550,000	**12,750,000**
5.3.2	Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	73,500,000	18,375,000	**91,875,000**
7	**Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales**	**40,300,000**	**10,075,000**	**50,375,000**
7.2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	40,300,000	10,075,000	**50,375,000**

Acuerdos Específicos, Subtotal		**318,600,000**	**-**	**318,600,000**
4	**Programa de Prevención y Manejo de Riesgos**	**83,600,000**	**-**	**83,600,000**
4.3.5	Sanidades	83,600,000		**83,600,000**
6	**Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información**	**5,600,000**	**-**	**5,600,000**
6.1.4	Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SNIDRUS	5,600,000		**5,600,000**
11	**Programa de Derecho a la Alimentación**	**229,400,000**	**-**	**229,400,000**
11.2.2	Programa Especial de Seguridad Alimentaria, PESA	229,400,000		**229,400,000**

Veracruz

Recursos Convenidos Federación-Estado 2013

Anexo Calendario de Ejecución

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 , la fracción II del artículo 30 y los incisos a), b), c) y d) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2013

		Total	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
DPEF 2013	**Federal**	**704,900,000**	**-**	**397,050,000**	**-**	**-**	**307,850,000**	**-**	**-**	**-**
	Estatal	**96,575,000**	**-**	**48,287,500**	**-**	**-**	**48,287,500**	**-**	**-**	**-**
Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, Subtotal	**Federal**	**386,300,000**		193,150,000			193,150,000			
	Estatal	**96,575,000**		48,287,500			48,287,500			
Acuerdos Específicos, Subtotal	**Federal**	**318,600,000**	-	203,900,000	-	-	114,700,000	-	-	-
	Estatal	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanidades	**Federal**	**83,600,000**		83,600,000						
	Estatal	**-**								
Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SNIDRUS	**Federal**	**5,600,000**		5,600,000						
	Estatal	**-**								
Programa Especial de Seguridad Alimentaria, PESA	**Federal**	**229,400,000**		114,700,000			114,700,000			
	Estatal	**-**								

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones KMD, S.A. de C.V.

Al margen, un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR AR/17/02700/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SOLUCIONES KMD, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 segundo y cuarto párrafos, 16 párrafo primero y 134 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 párrafo primero y 60 fracción IV y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 111 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha cuatro de abril de dos mil trece, que se dictó dentro del expediente de Sanción a Proveedor número 021/2012, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Soluciones KMD, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Sistema CompraNet, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, por el término de un año.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La presente se emite en México, Distrito Federal, el día cuatro de abril de dos mil trece.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Víctor Manuel Martínez Paz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Agua Treat, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Inconformidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/004/13

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA AGUA TREAT, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes en Petróleos Mexicanos,
sus organismos subsidiarios, de las entidades
de la Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 59 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento en relación con el artículo 70 inciso a) de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, primero, segundo y octavo transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 27 de marzo de 2013, que se dictó en el expediente número DS. 0019/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Agua Treat, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, la citada empresa no podrá participar en procedimientos de contratación ni celebrar contrato alguno con Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 27 de marzo de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $12.1729 M.N. (doce pesos con un mil setecientos veintinueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 15 de abril de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3375 y 4.3475 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de abril de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las bases para el acceso a radio y televisión para las campañas en las entidades federativas que contemplen la figura de las candidaturas independientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG93/2013.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS CAMPAÑAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONTEMPLEN LA FIGURA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

ANTECEDENTES

I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el artículo 134 y se derogó un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se publicó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

III. El seis de enero de dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados.*

IV. El nueve de agosto de dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó, entre otras disposiciones, el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sentido de ampliar el derecho al sufragio pasivo a los ciudadanos y a las ciudadanas que se postulen a cargos de elección popular de manera independiente.

V. En la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil doce, se emitió el *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante dos mil trece*, identificado con la clave ACRT/33/2012.

VI. El Instituto Federal Electoral tiene conocimiento que en el presente año se desarrollarán catorce procesos electorales locales y, en particular, el marco normativo electoral de los Estados de Zacatecas y Quintana Roo reconocen que los ciudadanos y las ciudadanas podrán participar como candidatos y candidatas independientes a los cargos de elección popular.

CONSIDERANDOS

1. Que los artículos 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A de la Base III del artículo 41 constitucional y los diversos 49, párrafo 5; 105, párrafo 1, inciso h) del Código Electoral Federal y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, así como para fines electorales.

3. Que como lo señala el artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el propio Código.

4. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

5. Que de acuerdo con el artículo 1, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales; así como a las prohibiciones que en dichos ordenamientos se establecen en materia de radio y televisión.

6. Que en términos del numeral 2 del mismo artículo, el Reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, sus dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, así como sus afiliadas, las autoridades electorales y no electorales, los aspirantes, los precandidatos y **candidatos a cargos de elección popular**, así como para cualquier persona física o moral.

7. Que los artículos 51, numeral 1 del Código de la materia y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los Vocales Ejecutivos y Juntas Ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares en esta materia.

8. Que los artículos 76, numeral 1, inciso a) del Código en cita; 6, numeral 2, incisos a) y f); numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, establecen que el Comité de Radio y Televisión será responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; conocer y aprobar los demás asuntos que en la materia conciernan de forma directa a los propios partidos; e interpretar el Código y el Reglamento en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión destinado a los partidos políticos.

9. Que la facultad de administración otorgada al Instituto Federal Electoral, encuentra sus limitantes precisamente en las disposiciones que en la materia son emitidas tanto a nivel federal como local, pues el acceso a radio y televisión debe entenderse como materia concurrente dado que su regulación se desprende de los artículos 41 y 116 constitucionales, el primero de ellos como la disposición que establece las bases principales para definir el sistema electoral mexicano y el segundo, como la disposición que, entre otros aspectos, señala las facultades que en la materia electoral corresponden a las entidades federativas.

10. Que el artículo 116 citado, en su fracción IV, inciso i) dispone que las constituciones y leyes locales deben garantizar en materia electoral que los partidos accedan a la radio y la televisión conforme a las normas establecidas en el Apartado B del artículo 41 de nuestra Carta Magna. En este orden de ideas, corresponde a las legislaturas locales determinar lo conducente para el otorgamiento de prerrogativas en radio y televisión, siempre y cuando las disposiciones que al efecto emitan sean acordes con lo establecido en el multicitado artículo 41 constitucional.

11. Que el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión identificado con la clave ACRT/033/2012, referido en el antecedente V, establece los requerimientos y especificaciones técnicas que deberán observar los materiales, los procesos de calificación técnica y dictaminación de los mismos, así como las reglas aplicables a la elaboración y entrega de órdenes de transmisión.

12. Que tomando en consideración las disposiciones antes referidas, en los procesos electorales de carácter local este Instituto deberá administrar los tiempos en radio y televisión en estricto apego a la regulación existente en cada entidad federativa y con base en las excitativas que al respecto se reciban por parte de la autoridad electoral encargada de organizar los comicios de que se trate.

13. Que tras la reforma constitucional a que hace referencia el antecedente IV, y estando pendiente su regulación mediante la ley secundaria para determinar el alcance de su aplicación, este Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, inciso l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, debe establecer las reglas de operación que rijan a las autoridades electorales como a los candidatos independientes, tratándose de acceso a radio y televisión en las campañas locales.

14. Que ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que la facultad reglamentaria en materia de radio y televisión es exclusiva del Consejo General, por lo que el Comité de Radio y Televisión carece de atribuciones para legislar o crear alguna norma en la materia, aun cuando la considere necesaria para resolver un asunto, pues en dicho supuesto debe observar la garantía constitucional de que los actos de autoridad deben emitirse por autoridad competente.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base III, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numeral 1, inciso a); 64; 65; 66; 67; 68; 109 y 118, numeral 1, incisos l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, inciso a); y 6, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las bases de operación que deberán ser consideradas por las autoridades electorales locales que reconozcan la figura de candidatos independientes en los procesos electorales, para poder darles acceso a radio y televisión durante las campañas, de conformidad con lo siguiente:

1. La autoridad electoral local deberá difundir el contenido del Acuerdo ACRT/033/2012 y auxiliar a los candidatos independientes registrados a efecto de que sus materiales cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en dicho Acuerdo, donde además se señalan las reglas aplicables a la elaboración y entrega de órdenes de transmisión; para lo cual el Instituto Federal Electoral podrá coadyuvar en las acciones que a tal efecto se realicen. En todo momento, las reglas de calificación técnica y distribución de materiales, aplicarán por igual a partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, autoridades electorales y candidatos independientes.

2. Las autoridades electorales locales deberán entregar al Instituto Federal Electoral el modelo de distribución conforme el cual se elaborarán las pautas de campaña, incluyendo la asignación de mensajes para las candidaturas independientes de acuerdo con los criterios de asignación y distribución contemplados en la legislación local que corresponda.

3. Las autoridades electorales locales estarán obligadas a realizar las acciones conducentes y adoptar los Acuerdos necesarios a efecto de enviar al Instituto Federal Electoral con la anticipación debida el modelo de distribución conforme el cual se elaborarán las pautas, con el propósito de que éstas sean oportunamente aprobadas por el órgano colegiado competente y con posterioridad notificadas en los plazos previstos por los artículos 35 numeral 3 y 39 numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

4. Una vez aprobadas las pautas específicas derivadas del Punto de Acuerdo inmediato anterior, el Instituto Federal Electoral las hará de conocimiento de la autoridad electoral local correspondiente, a efecto de que las notifique a los candidatos independientes registrados para que cuenten con la información precisa del número de promocionales que tendrán a su disposición y las fechas específicas de elaboración de órdenes de transmisión y notificación de las mismas a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

5. Los candidatos independientes deberán entregar sus materiales a la autoridad electoral local y ésta deberá solicitar, en los tiempos y plazos establecidos en el Acuerdo ACRT/033/2012, su correspondiente calificación técnica o dictaminación, de igual forma el Instituto Federal Electoral emitirá y comunicará el dictamen correspondiente en los términos establecidos en el citado Acuerdo.

6. El proceso de calificación técnica (dictaminación) de los materiales de los candidatos independientes, así como los plazos y condiciones en que tendrán que entregarse se entenderán exclusivamente con la autoridad electoral local correspondiente, para que ésta a su vez realice las gestiones necesarias con el Instituto Federal Electoral.

7. La autoridad electoral local es la que tiene conocimiento del registro de los candidatos independientes, así como el de un representante y el domicilio para recibir las notificaciones correspondientes; por lo tanto, es quien deberá fijar los plazos necesarios para que los candidatos independientes le entreguen los materiales oportunamente y se dé cumplimiento con las fechas establecidas en los calendarios que el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprueben respecto de la entrega de materiales y órdenes de transmisión.

8. Una vez que el Instituto Federal Electoral haya calificado como aptos los materiales entregados por la autoridad electoral local relacionados con candidaturas independientes, ésta deberá señalar por oficio la forma en que se pautarán dichos materiales (oficio de distribución). En todo momento, las reglas de calificación técnica y distribución de materiales, aplicarán por igual a partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, autoridades electorales y candidatos independientes con base en los Acuerdos que para tal efecto haya adoptado el Consejo General, el Comité de Radio y Televisión y/o la Junta General Ejecutiva.

9. Toda comunicación que tenga que realizar el Instituto Federal Electoral a los candidatos independientes por cuanto hace a la notificación de Acuerdos, oficios y en general cualquier otro procedimiento o diligencia referente a la materia de radio y televisión se realizará por conducto de la autoridad electoral local de que se trate.

10. Que para efectos de la sustanciación de algún procedimiento especial sancionador por la posible contravención de la normativa electoral por la difusión de materiales de candidatos independientes, deberá de entenderse que éstos son responsables del contenido de los mensajes que presenten a la autoridad electoral local para su difusión.

11. En todo lo no previsto en el presente Acuerdo será aplicable en lo conducente el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

SEGUNDO. Se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifiqué el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión identificado con la clave ACRT/033/2012 a las autoridades electorales locales con Proceso Electoral para que lo pongan a disposición de los candidatos independientes que se registren, con la finalidad de que sea de su conocimiento los requerimientos y especificaciones técnicas que deberán observar los materiales, los procesos de calificación técnica y dictaminación de los mismos, así como las reglas aplicables a la elaboración y entrega de órdenes de transmisión.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de los Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales administrativas correspondientes.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de marzo de dos mil trece, por seis votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández; no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2013.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de febrero de 2013 como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio ($) Febrero 2013	Unidad	Causa de sustitución
01 009009	PASTEL, TRES LECHES, MINIMO 4 KG, A GRANEL	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 010025	MARINELA, DULCES, POLVORONES, CAJA DE 605 GR	46.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 012020	GAVI, BOLSA DE 250 GR, C/10 PZAS	38.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 017056	LOMO, ESPINAZO, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 023019	RIOJANO, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	61.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 024019	FUD, DE CERDO, PAQ DE 250 GR	138.40	KG	CAMBIO DE MARCA
01 028009	DEL MARQUES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 029010	TUNY, SALMON, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	155.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 030007	SANTA CLARA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	15.38	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 032016	ENFAMIL, MATERNIZADA, 1 PREMIUM, LATA DE 400 GR	390.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 033029	LALA, BEBIBLE, FRUTAS Y/O CEREALES, BOTE DE 240 GR	31.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 038003	LALA, CHIHUAHUA, PAQ DE 400 GR	135.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 039019	NESTLE, DE LECHE, SABOR FRESA, BOTE DE 1 LT	42.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 043049	IBERIA, MARGARINA, BARRA DE 225 GR	137.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 061014	RABANOS, CAMBRAY, POR MANOJO	9.23	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 074008	SAN LAZARO, PINTO, BOLSA DE 1 KG	29.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 081004	BEST CHOICE, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 840 GR	28.45	KG	CAMBIO DE MARCA
01 082019	NESTUM, CEREAL, ETAPA 2, LATA DE 270 GR	97.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 087023	COCA-COLA, RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 087024	SANGRIA SEÑORIAL, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE MARCA
01 088029	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	6.93	LT	CAMBIO DE MARCA
01 118007	ANGELO ISOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 119037	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, C/3 PZAS	154.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 120007	COSMO & CO, CALCETINES, 54% POLIESTER - 35% ALGODON - 8% POL	28.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 120047	ARROW, CALCETINES, 58% POLIESTER - 32% ALGODON - 7% POLIAMID	38.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 121007	RIDERS, 100% ALGODON	268.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 121017	COSMO & CO, 100% POLIESTER	188.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 121057	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	293.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 121101	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON	795.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121107	CIMARRON, 100% ALGODON	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 122031	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% RAYON	1995.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122049	MOSSIMO, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1498.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 123007	COSMO & CO, CORBATA, 100% POLIESTER	78.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 123025	TYMSA, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123039	WALL STREET, CORBATA, 100% POLIESTER	49.00	PZA	NUEVO MODELO
01 123040	CTY & CO, BERMUDA, 100% ALGODON	49.90	PZA	NUEVO MODELO
01 123047	COSMO & CO, PIJAMA, 83% ALGODON - 17% POLIESTER	158.36	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 123060	CALVIN KLEIN, PIJAMA, 100% ALGODON	575.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124007	725 ORIGINALS, BLUSA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 124017	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	148.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 124029	SAHARA, BLUSA, 48% POLIESTER - 48% VISCOSA - 4% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124050	DAVINCHY, BLUSA, 92% NYLON - 8% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124059	THINNER, BLUSA, 46% ALGODON - 46 % POLIESTER - 8% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125007	BERLEI, PANTALETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	58.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 125015	ILUSION, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	59.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127007	CIMARRON, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 4% VISCOSA - 2%	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 127025	SCANDIA, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127027	COSMO & CO, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 127050	CTY & CO, 77% POLIESTER - 17% VISCOSA - 6% ELASTANO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127064	KAPPA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127081	CIMARRON, 74% ALGODON - 21% POLIESTER - 4% VISCOSA -1%	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127085	OGGI, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127107	725 ORIGINALS, 70% ALGODON - 22% POLIESTER - 7% VISCOS	98.05	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 127117	COSMO & CO, 53% POLIESTER - 33% VISCOSA - 14% ELASTANO	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 128007	COSMO & CO, FALDA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 128039	18 FOREVER, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128040	CTY & CO, VESTIDO, 70% POLIESTER - 25% RAYON - 5% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128046	DUPLAN, VESTIDO, 75% POLIESTER - 21% VISCOSA - 4% SPANDEX	895.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128047	COSMO & CO, FALDA, 85% POLIESTER -10% VISCOSA - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 128050	VAINILLA, FALDA, 84% POLIESTER - 13% RAYON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128056	ALCANTARA, VESTIDO, 70% POLIESTER - 25% RAYON - 5% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128060	VAINILLA, FALDA, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01 128087	725 ORIGINALS, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	278.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 128091	AMORI, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128099	NIKKI, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	2099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128106	725 ORIGINALS, FALDA, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELAST	178.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128118	CHEROKEE, FALDA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128120	JORDACHE, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128129	CHEROKEE, VESTIDO, 70% POLIESTER - 25% RAYON - 5% ELASTANO	203.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128139	VANTACH, VESTIDO, 84% POLIESTER -12% VISCOSA - 4% ELASTANO	162.81	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128146	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1395.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128150	MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128154	JOCES, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1399.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128189	PAMMY, FALDA, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129004	SIMPLY BASIC, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129057	COSMO & CO, BATA, P/BAÑO, 100% ALGODON	242.02	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 130007	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% ALGODON	228.14	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 130017	725 ORIGINALS, PANTALON, 100% ALGODON	88.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 130020	HOT GOSSIP, VESTIDO, 90% POLIESTER - 7% VISCOSA - 3% ELASTAN	179.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130028	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130030	HOT GOSSIP, FALDA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130042	CHERSI, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	348.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130052	WEEKEND, VESTIDO, 54% ALGODON - 35% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	348.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131001	725 ORIGINALS, 47.3% ALGODON - 32.5% POLIESTER - 20.20%	78.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131007	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	98.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 131017	COSMO & CO, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 131027	RIDERS, 100% ALGODON	188.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 131039	GRAFITO, 62% ALGODON - 36% POLIESTER - 2% VISCOSA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131056	CATAMARAN, SV, 83% ALGODON - 14% POLIESTER - 3% ELASTANO	495.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131057	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	128.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 131109	LEVI´S, 100% ALGODON	629.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132001	BEN 10, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132007	725 ORIGINALS, CAMISA, 100% POLIESTER	98.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 132016	CATAMARAN, PLAYERA, 100% ALGODON	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132047	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 133007	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON, C/3 PZAS	68.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 133017	CREYSI GIRLS, CAMISETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	37.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 133027	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON, C/3 PZAS	48.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 133057	SIMPLY BASIC, PANTALETA, 47% ALGODON - 53% POLIESTER, C/3 PZ	48.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 134007	DUREX, CALCETINES, 65% ACRILICO - 34% POLIAMIDA - 1% ELASTAN	28.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 134017	CASFER, CALCETINES, 78% ACRILICO - 19% POLIAMIDA - 3% ELAST	28.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135001	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 135007	BABY CIRCUS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	78.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135020	BETHE BE, CONJUNTO, 100% ALGODON	188.00	JGO	NUEVO MODELO
01 135041	BABY CARNIVAL, MAMELUCO, 100% ALGODON	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135050	AG, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135057	BABY CREYSI, MAMELUCO, 56% POLIESTER - 44% ALGODON	118.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135060	CRI CRI, CONJUNTO, 100% ALGODON	178.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 136007	DISNEY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	58.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 136039	MINI - TEI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, C/3 PZAS	79.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 136057	725 ORIGINALS BABY, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 136059	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137027	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	257.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 137038	JBE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137050	MANCHESTER UNITED, GORRA, 100% ALGODON	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137067	725 ORIGINALS, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 137116	PRIMMI, SUETER, P/BEBE, 100% ALGODON	650.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137138	WALL STREET, CHAMARRA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 140044	ELEFANTE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	378.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141021	DAMARICHI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	344.50	PAR	NUEVO MODELO
01 142027	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	679.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142044	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143004	PALMIRA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143018	DIEGO TORREBLANCA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC	673.94	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143026	EXTRA CONFORT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	254.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143039	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	178.00	PAR	NUEVO MODELO
01 147007	UNICCO, CINTURON, 100% CUERO, MOD VARIOS	128.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 147017	ON-TOUR, MALETA, RIGIDA, 100% POLIESTER, 2 PZAS, MOD 11850-03	489.01	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 148019	CALYPSO, RELOJ, P/DAMA, MOD 8070	420.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 169029	OTROS, JARDINERO, CORTE DE CESPED	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 179006	ASTON, COMEDOR, 10 PZAS, MADERA DE ALAMO, MOD	34545.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 179026	CROSBY, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MESA DE CRISTAL, MOD	12625.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 181009	ACROS, 4 QUEM, S/COMAL, MOD AW28IM	3749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 183009	SPRING AIR, INDIVIDUAL, COMFORT FLEX, MOD SANTANDER	4795.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 184012	CAJONERA, 3 ESPACIOS, 4 CAJONES, DE 50 CM, SKU 764095	1239.00	PZA	NUEVO MODELO
01 184019	RAMPE, LIBRERO, ACABADO MDF, MOD 4276	2298.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 186016	VERTIGO, 6 PZAS, KS, MADERA DE ALAMO	31110.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186019	NIZA, 3 PZAS, COMODA, CABECERA MATRIMONIAL Y MARCO	19497.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 187006	MABE, 14 PIES, 2 PTAS, MOD RME1436YMX50	8690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188017	WHIRLPOOL, 14 KG, AUTOMATICA, BLANCA, MOD 7MWT78	5549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191007	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD JU350G52	585.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192011	PANASONIC, INALAMBRICO, IDENT DE LLAMADAS, MOD TG4131MEB	1149.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 192018	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD TG4011	579.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 193009	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 450-10	1059.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 193010	OSTERIZER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, BASE DE METAL, MOD 4134	1155.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 194015	LG, 1.1 PIES, DE 1100 W, MOD 3-12040-MH14- ROJO	2820.33	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197007	PANASONIC, 32´´, PANTALLA LCD, MOD TCL32C5X	4500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197016	LG, 42´´, PANTALLA LED, MOD 42L55700AWM	10499.25	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198007	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MP3, CD, RADIO, MOD SCAKX95	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198016	SONY, MINICOMPONENTE, MP3, USB, MOD MHC-EX880	3899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198028	SONY, RADIOGRABADORA, CD, PLAYBACK, MOD RS60CP	2290.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198039	SONY, RADIOGRABADORA, AM/FM, MP3, CD, MOD ZSH20CPM	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 199018	LG, REPRODUCTOR DVD, SISTEMA AUTOMATICO, MOD DVP-SR115	499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 201019	ARAMO, VELADORA, MOD NO. 3	18.50	PZA	NUEVO MODELO
01 208016	JUYPA HOGAR, ESCURRIDOR, DE CUBIERTOS, MOD VARIOS	74.15	PZA	NUEVO MODELO
01 209008	MAINSTAYS, EDREDON, INDIVIDUAL, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	200.01	PZA	NUEVO MODELO
01 209015	LANCASTER, COLCHA, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209026	DISNEY, EDRECOLCHA, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 209027	MINK, COBERTOR, KZ, 100% POLIESTER, MOD VARIOS	558.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209028	HOLIDAY TIM, MANTA, DE 1.00 X 1.60 M, 100% POLIESTER	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 211001	ART D´BLANC, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, 140 H	297.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 211008	ART D´BLANC, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	297.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 215009	BREF, LIMPIADOR, BOTELLA DE 1 LT	16.40	LT	CAMBIO DE MARCA
01 219001	SC JOHNSON, SANITARIO, PASTILLA, PAQ C/3 PZAS DE 40 GR C/U	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 235009	TREDA, TABLETAS, C/20, LAB SANFER	95.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 237009	TABCIN ACTIVE, CAPSULAS, C/14, LAB BAYER	42.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 239009	BELLADONA, GLOBULOS, C/175 DE ARNICA, LAB SIMILIA	25.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 241019	AFRIN LUB, SOLUCION, NASAL, C/20 ML, LAB SCHERING PLOUGH	60.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 242009	VITACILINA, UNGUENTO, TUBO DE 16 GR, LAB KSK	17.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 251001	UROCULTIVO	160.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 251031	ULTRASONIDO, OBSTETRICO	199.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 252007	DAMA, CORTE NORMAL	70.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 259019	NIVEA, LIQUIDA, CLASICA, ENVASE DE 20 ML	500.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01	260020	GILLETTE, RASTRILLO, DESECHABLE, PRESTOBARBA 3, PAQ C/2 PZAS	45.00	PAQ	NUEVO MODELO
01	282004	COMPACTO B	317908.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282006	COMPACTO A	196300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282008	SUBCOMPACTO	270900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282015	COMPACTO A	326500.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282017	COMPACTO A	220800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282018	SUBCOMPACTO	662400.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282022	SUBCOMPACTO	644900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282030	DE LUJO C	319900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282034	SUBCOMPACTO	130100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282035	COMPACTO A	209200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282036	SUBCOMPACTO	142591.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282040	USOS MULTIPLES C	575500.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282050	COMPACTO A	331000.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282059	USOS MULTIPLES C	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	282060	USOS MULTIPLES C	308350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	283009	BIMEX, BICICLETA, R-24, MOD CITY BIKE	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	283019	BIMEX, BICICLETA, R-26, 18 VEL, MOD AVALANCHE	1698.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	292016	CAMBIO DE ACEITE, Y FILTRO PARA AUTO DE 4 CILINDROS	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	293003	REP DE TRANSMISION, AUTOMATICA, 4 CAMBIOS	10000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	293010	REP DE TRANSMISION, ELECTRONICA, MANO DE OBRA Y REFACCI	5000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	308006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5781.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	311006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1300.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
01	312016	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1666.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	316040	ROSEART, CRAYONES, DOBLE PUNTA, MEGA, CAJA C/6 PZAS	35.00	CAJA	NUEVO MODELO
01	321007	VIERNES A DOMINGO, ENTRADA GENERAL	29.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	328004	WARNER MUSIC, CD, C/2, BOSE PAPITO, MIGUEL BOSE	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	328049	EMI MUSIC, CD, EDITH MARQUEZ, DUELE	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01	332010	CASIO, TECLADO, ELECTRONICO, MOD CTK - 1150	2495.00	PZA	NUEVO MODELO
01	332014	E-CORT ACTION, BAJO, ELECTRONICO, MOD ACTION ABIC	2999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	342004	LONCHERIA, HUARACHE DE COSTILLA Y REFRESCO COCA COLA DE	66.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	343010	REST, PECHUGA, PARMIGIANA, SOPA DE TORTILLA, TARTA Y RE	331.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	343049	CANTINA, PARIS DE NOCHE, COPA	75.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	020004	EL CERDITO, DE CERDO, TIPO ESPAÑOL, A GRANEL	99.08	KG	CAMBIO DE MARCA
02	062002	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	9.69	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
02	086004	BLASON, S/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	182.75	KG	CAMBIO DE MARCA
02	121007	OGGI JEANS, 100% ALGODON	449.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	124009	FASHION AI, BLUSA, 100% ALGODON	405.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	127024	FUNKIE, 95% POLIEST - 5% SPANDEX	449.00	PZA	NUEVO MODELO
02	128001	SARA BUSTANI, VESTIDO, 70% POLIEST - 27% RAYON - 3% SPANDEX	799.00	PZA	NUEVO MODELO
02	128026	LOGIC, FALDA, 100% POLIESTER	79.99	PZA	NUEVO MODELO
02	128036	FUNKIE, FALDA, 95% POLIEST - 5% SPANDEX	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	135008	DYNO KIDS, CONJUNTO, 100% ALGODON	89.99	PZA	NUEVO MODELO
02	140007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	140008	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUEVO MODELO
02	141001	UP & DOWN, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - FORRO SINT - SUELA SINT	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	141007	EDHEM, ZAPATOS, CORTE VACUNO - FORRO TEXTIL - SUELA PVC	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	142007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	184003	TAMM MEX, CTRO DE COMPUTO, ARENA, JCD-2211	768.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	190003	WESTINGHOUSE WHITE, DE TECHO, 5 VEL, MOD 78614, NIQUEL PULID	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	191006	OSTER, BATIDORA, MOD 2610, 6 VEL, COD 102031	689.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
02	192004	MOTOROLA, INALAMBRICO,MOD AUR 20002	689.90	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	201002	GLADE, VELADORA, VASO AROMATICO	44.49	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	213001	CORTINA, OLIMPIA, 1.50 MT DE ANCHO	29.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02	282002	COMPACTO B	151300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	282003	COMPACTO B	419900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	282011	COMPACTO A	228900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	288004	HONDA, FILTRO DE ACEITE	117.66	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	328010	CENTURY FOX, DVD, LA ERA DE HIELO 4	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	330004	HASBRO, JUEGO DE MESA, MONOPOLY	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	008002	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE C/NUEZ, BOLSA DE 255 GR	82.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	031004	NIDO, ENTERA, FORTIFICADA, BOLSA DE 120 GR	108.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	041002	SVELTY, AMERICANO, LIGHT, PAQ DE 180 GR	111.11	KG	CAMBIO DE MARCA
03	042006	BLANCO, A GRANEL	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03	094003	NESQUIK, EN POLVO, PAQ DE 375 GR	77.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	103004	HACIENDA VIEJA, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	181.65	LT	CAMBIO DE MARCA
03	118009	LUCKY STAR, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
03	125005	C&A, BIKINI, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO, PAQ C/3 PZAS	149.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03	127014	BOY LONDON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	127023	CALVIN KLEIN, 65% ALGODON - 34% POLIESTER - 1% ELASTANO	295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128009	PAMMY, VESTIDO, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVO MODELO
03	131006	CHEROKEE, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVO MODELO
03	133022	GIANELA, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	136001	CREACIONES MIJO, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	42.00	PZA	NUEVO MODELO
03	140003	LANDROS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	209.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03	140005	DOGI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	284.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
03	143004	LUISA, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	144.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03	147001	RUZ, MALETA, ABS, PERSONAJE BARBIE	729.00	PZA	NUEVO MODELO
03	184004	LITERA, TUBULAR, INDIVIDUAL, MOD ENSUEÑO	3049.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	189002	WHIRPOOL, AP AIRE ACOND, 110 V, 1 TON, MOD WA2041Q	8399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	197002	PANASONIC, 32´´, PANTALLA LED, MOD TC-L32X5X	5499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	197004	LG, 23´´, PANTALLA LED, MOD M2352D	4199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	199001	VIOS, REPRODUCTOR DVD, C/ENTRADA USB, MOD DVD1103	299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	243001	RETRO, LENTES, ARMAZON, DE ACRILICO, SIN GRADUAR, MOD RG846	1008.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	243002	LENTES, MICAS, POLARIZADO, C/POLICARBONATO	1720.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
03	282008	DE LUJO C	319900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	292004	LIMPIEZA DE INYECTORES, MANO DE OBRA	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04	001008	GUZMAN, PAQ DE 500 GR	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	002005	MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 360 GR	44.44	KG	CAMBIO DE MARCA
04	012003	TIA ROSA, SV, TORTILLINAS, BOLSA DE 310 GR, C/12 PZAS	41.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	018036	CORTES ESPECIALES, FAJITA ASADOR, A GRANEL	124.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	028006	HERDEZ, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR	111.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	029002	PONTO, SARDINAS, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 120 GR	120.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	030005	NUTRILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	11.90	LT	CAMBIO DE MARCA
04	048010	MARADOL, A GRANEL	19.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	093001	ZUKO, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 22 GR	136.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	098005	ROSTIZADO, C/SALSA Y PAPAS, POR PZA	90.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	122004	THINGS CONTEMPO, TRAJE, 71% POLIESTER - 29% VISCOSA	1098.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
04	122016	CLASICOS, TRAJE, 86% POLIESTER - 14% VISCOSA	1398.00	TRAJE	NUEVO MODELO
04	124012	RIVETTI, BLUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	127012	JORDACHE, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	127017	AMERICAN EAGLE, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	399.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	127029	CALVIN KLEIN, 65% ALGODON - 34% POLIESTER - 1% ELASTANO	295.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	128020	JORDACHE, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	130013	CHICK BEBE, PANTALON, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELAST	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	133002	BC, TRUSA, 100% ALGODON	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	133009	NICKELODEON, CORPIÑO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	134011	PUNTO BLANCO, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 70% ALGODON - 30% OTR	194.00	PAQ	NUEVO MODELO
04	135001	BABY MOMENTS, JUEGO DE BAÑO, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	119.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	140016	RILO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	NUEVO MODELO
04	147015	JENNY FER, BOLSO, SKU26519957	870.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

04	148006	CITIZEN, RELOJ, REDONDO C/ PEDRERIA, MOD 419	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	179001	ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), CONTEMPORANEO, MOD LIBANO	6399.00	JGO	NUEVO MODELO
04	192001	SIEMENS, INALAMBRICO, GIGASET, MOD A 390 B	418.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	192005	GONDOLA, ALAMBRICO, MGO, MOD 7126	289.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	192006	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD TG7511	1119.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	193004	OSTERIZER, 2 VEL, BLENDER, METAL, MOD M450-20	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	193006	OSTER, 16 VEL, VASO VIDRIO, COLOR ROJO, MOD 6858	869.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	199002	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVPSR115	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	209008	MINK SUPREME, COBERTOR, KS, 100% POLIESTER, MOD UGANDA	448.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	266006	REGIO, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 500 HOJAS	32.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	282007	COMPACTO B	151700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	282009	SUBCOMPACTO	486550.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	282012	COMPACTO A	331000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	282016	COMPACTO A	540400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	286006	BARDAHL, ADITIVO P/ACEITE, FORMULA 2, ENVASE DE 443 ML	101.58	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04	330008	APACHE, TRICICLO, MOD PRINCESAS	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	013002	MP, P/PASTEL, VAINILLA, CAJA DE 500 GR	36.20	KG	CAMBIO DE MARCA
05	014005	KELLOGG´S, CEREAL DE TRIGO, ALLBRAN, NATURAL, CAJA DE 465 GR	83.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	014008	KELLOGG´S, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 310 GR	86.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	014011	MP, CEREAL DE TRIGO, RAISIN BRAN, CAJA DE 567	68.78	KG	CAMBIO DE MARCA
05	020008	VICTORIA, DE CERDO, TIPO RANCHERO, PAQ DE 250 GR	111.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	029001	SUNNY SEA, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	476.47	KG	CAMBIO DE MARCA
05	032003	PROMIL GOLD, MATERNIZADA, ETAPA 2, LATA DE 900 GR	293.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	082003	GERBER JUNIOR, CEREAL, INFLADO, BOTE DE 42 GR	785.71	KG	CAMBIO DE MARCA
05	087020	RED-BULL, LATA, DE 250 ML	120.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	118022	COSMO & COMPANY, CAMISA, 70% POLIESTER- 30% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	123006	POLO CLUB, CORBATA, 100% POLIESTER	79.90	PZA	NUEVO MODELO
05	124012	BEVERLLY HILLS, BLUSA, 62% POLIAMIDA - 38% RAYON- 3% SPANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128042	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128052	BEAUTY CONCEPT´S, FALDA, 95% - 5% ELASTANO	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	129008	725 INTIMATES, CONJUNTO, 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	129018	VAN DAM, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	250.74	JGO	NUEVO MODELO
05	129021	DYNAMIC, TOP, 92% NYLON - 8% ELASTANO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130021	MINNIE MOUSE, FALDA, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130022	MINNIE MOUSE, VESTIDO, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135017	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	297.22	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05	147016	NEW ARMY, CINTURON, CASUAL, FIBRA SINTETICA Y PIEL	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	179002	MESSI, 7 PZAS (M-6 SILLAS), COLOR NOGAL, MOD 1001 MESSI	6690.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	180002	COCINA INTEGRAL, DE 2.40 MTS, MOD FLAMINGO	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	184003	FORMATUBO, LITERA, INDIVIDUAL, MOD MULTICOLOR 3, 2001	3485.00	JGO	NUEVO MODELO
05	185004	QUADRO-I.321-UPCAE, 3 PIEZAS, IMITACION PIEL	14590.00	JGO	NUEVO MODELO
05	191006	TAURUS, BATIDORA, DE INMERSION, MOD R400	439.90	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
05	192001	VTECH, INALAMBRICO, DIGITAL, MOD LYRIX 500	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	192003	TELMEX MP, ALAMBRICO, 5118-BLANCO-AZUL, SKU1034037	519.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	197003	MITSUI, 39´´, PANTALLA LCD, MOD MTV400LCD	4990.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
05	197012	LG, 42´´, PANTALLA LCD, 3 D, MOD 42CM565	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	198010	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, CD/MP3, MOD 8948	679.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	199004	SONY, REPRODUCTOR BLU-RAY, 3D-WIFI, MOD BDP-BX58	1790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	199007	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP325	1490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	199008	LG, REPRODUCTOR DVD, MOD DV827	485.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	207008	ANYCOOK, COMAL, REDONDO, 32 CM, MOD HSMM1166	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	209014	MAJESTIC, COBIJA, COBERTOR, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	211002	ART D´BLANC, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER- 50% ALGODON	297.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	212001	NUAVA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 0.70 X 1.36 M	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	212003	HILASAL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD CARS	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	237001	AFRINEX HA, TABLETAS, C/20, LAB SHERINGH PLOUGH	50.38	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	242008	DEBRISAN, GRANULOS, CAJA C/SOBRES, DE 25 GR, LAB DARIER	485.50	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	247007	AMIGDALOTOMIA, HONORARIOS Y HOSPITALIZACION	14500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05	253007	APLICACION DE MAQUILLAJE	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	263014	MP, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	10.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	282003	COMPACTO A	329000.00	TUBO	NUEVO MODELO
05	282004	SUBCOMPACTO	197700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	282008	SUBCOMPACTO	225900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	282012	COMPACTO B	300000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	282018	COMPACTO A	228900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	314007	GRIJALBO, LITERATURA, EL PEREGRINO, PAULO COELHO	249.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
05	320011	BILLAR, POR HORA	70.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	330007	HOTWEELS, CARRO, VARIOS MODELOS	14.90	PZA	NUEVO MODELO
05	331006	VOIT, BALON DE FUTBOL, No. 5, COCIDO, 100% POLICLORURUO DE VINILO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	081003	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, TROCITOS DE PIÑA, 3000 GR	20.83	KG	CAMBIO DE MARCA
06	103004	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	202.86	LT	CAMBIO DE MARCA
06	118012	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	148002	CASIO, RELOJ, P/MUJER, MOD 5446	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	188002	SAMSUNG, 15 KG, MOD WA17W9MDP	6210.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	188003	WHIRPOOL, 17 KG, AUT, MOD 7MWTW1712AM	7899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	198002	SONY, MINICOMPONENTE, MOD HCD-GPX7G/SS-GPX7P	7646.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	204001	MARIA JOSE, ESCOBA, 6 HILOS, MOD 300229	47.43	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	204002	VIVELDA, ESCOBA, DE PLASTICO, PZA	76.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	210003	MAINSTAY, DELANTAL, 90% POLIESTER - 10% ALGODON, MOD 907315	47.70	PZA	NUEVO MODELO
06	211002	SELECT EDITION, MATRIMONIAL, 60% ALGODON - 40% POL, MOD 2082	571.00	JGO	NUEVO MODELO
06	212002	ELITE, DE MANOS, 100% ALGODON, 33 X 33 CM, MOD 5333	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	217003	HENKEL, LIQUIDO, MAS COLOR, BOTE DE 9 LT (9000)	23.38	LT	CAMBIO DE MARCA
06	217004	LIRIO, BARRA, C/SUAVIZANTE, PZA DE 400 GR	39.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	234001	AVANDIA, TABLETAS, C/14 DE 4 MG, LAB GSK	652.64	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	255003	CAROLINA HERRERA, AGUA DE TOCADOR, P/DAMA, 212, DE 100 ML	1095.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	263006	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ DE 6 SOBRES DE 8 HOJAS	15.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	282010	USOS MULTIPLES C	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	343012	CANTINA, CERVEZA CORONA, MEDIA	23.00	TARRO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	014001	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 614 GR	52.12	KG	CAMBIO DE MARCA
07	028003	HERDEZ, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR	96.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	036004	LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 200 GR	124.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	093003	ZUCO, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 12 GR	3.30	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
07	102001	INDIO, OSCURA, 12 BOTELLAS, NO RETORNABLES DE 4260 ML	27.69	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07	102005	HEINEKEN, NO RETORNABLE, BOTELLA, DE 330 ML	42.42	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	119003	KNOCKER, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	49.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07	121010	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON	795.00	PZA	NUEVO MODELO
07	128021	COSMO & COMPANY, FALDA 100% ALGODON	178.12	PZA	NUEVO MODELO
07	130001	TABITAS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	264.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	130004	GIRLS ATTITUDE, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	130006	JESSY FRANZ, VESTIDO, 40% ALGODON - 33% POLIESTER - 27% OTRO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	135008	BAMBU, TRAJE, 76% ALGODON - 24% POLIESTER	199.00	TRAJE	NUEVO MODELO
07	138005	PC, ESCOLAR, JUMPER, PLAYERA Y CALCETAS	485.00	JGO	NUEVO MODELO
07	139003	STROCK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	345.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07	141003	NATURAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07	148007	JOYAS, GRAMO DE ORO DE 14 K, PRECIO MENUDEO "C"	574.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07	179001	MATA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S) MOD DANUBIO	5941.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	184002	GOMKRA, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO (T.V.) MOD IBERICA	6791.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	187002	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, MOD MA011/RMP1131K	6199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	189004	AP AIRE ACONDIC, PEDESTAL 18", MOD EVERCOO	548.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	197004	EKT, 31", PANTALLA LCD, MOD 32LCD201	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	198003	LG, MINICOMPONENTE, CD, USB, MOS RAD CM 4320	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

07	199001	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP-SR110	559.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	209001	DREAMS, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, MOD KING	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	261001	PONDS, MAQ FACIAL, ANGEL FACE, POLVO COMPACTO DE 11 GR	25.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	263007	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 60 HOJAS, COLD CARE	29.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	282007	USOS MULTIPLES C	280100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	282010	USOS MULTIPLES C	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	314002	COLECCION DE ORO, CUENTOS DE SIEMPRE (4-6 AÑOS) VARIOS TITUL	26.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	315001	INFORMATICA DIVERTIDA, PREESCOLAR-1, C/CD, ED TRILLAS	150.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	315005	ESPAÑOL, SECUNDARIA 1, HUMBERTO CUEVA, ED TRILLAS	160.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	318008	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	927.80	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
07	318011	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	683.61	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	320006	FUTBOL, ENTRADA GENERAL	25.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	321004	LUNES A DOMINGO, DESPUES DE LAS 6 PM	59.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	328001	SONY MUSIC, CD, JUAN GABRIEL, CANCIONES DE AMOR	109.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07	328007	UBISOFT, VIDEO JUEGO PARA PS3, ASASSINS CREED II	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	328008	VIDEOMAX, DVD, POR SIEMPRE CANTINFLAS, VARIOS TITULOS	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	343010	RESTAURANTE, ORDEN DE 5 TACOS AL PASTOR, REFRESCO	74.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	004002	SABRITAS, PALOMERO, MICROONDAS, MANTEQUILLA, BOLSA DE 80 GR	86.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	008002	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE C/NUEZ, BOLSA DE 255 GR	89.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	010002	GAMESA, SALADAS, CRACKETS, CAJA DE 450 GR	53.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	013001	SELECTA, DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	12.40	KG	CAMBIO DE MARCA
08	028004	DOLORES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	102.50	KG	CAMBIO DE MARCA
08	030002	AGUASCALIENTES, ULTRAPASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 L	13.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	030004	MP, ULTRAPASTEURIZADA, LIGHT, ENVASE DE 1 LT	11.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	040004	ALPURA, S/SAL, BARRA DE 225 GR	88.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	041004	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	98.57	KG	CAMBIO DE MARCA
08	055008	AMARILLO, A GRANEL	39.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	076003	LA SIERRA, REFRITOS, NEGROS, BOLSA DE 430 GR	25.03	KG	CAMBIO DE MARCA
08	083004	KNORR, SOPAS INSTANTANEA, DE LETRAS, PAQ DE 95 GR	70.42	KG	CAMBIO DE MARCA
08	089004	HELLMAN´S, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 390 GR	53.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	121008	CHEROKEE, 100% ALGODON	259.00	PZA	NUEVO MODELO
08	122003	CALVIN KLEIN, TRAJE, 100% LANA	6490.00	PZA	NUEVO MODELO
08	122007	JBE, TRAJE, 100% LANA	3390.00	PZA	NUEVO MODELO
08	123007	SPORTEAM, BERMUDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	124008	X-TEND, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
08	127024	RBL REBELLE, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	128005	COS, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	128006	LEON-SALLI, FALDA, 83% ALGODON - 14% POLIESTER - 3% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	128024	CHEROKEE, VESTIDO, 63% POLIESTER - 34% VISCOSA - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	128025	BISSET, FALDA, 77% POLIESTER - 19% VISCOSA - 4% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	128031	RIMINI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1195.00	PZA	NUEVO MODELO
08	128036	IVONNE, FALDA, 66% RAYON - 30% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
08	129001	RBL REBELLE, SHORT, 74% RAYON - 22% NYLON - 4% SPANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147002	ROSETTI, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD 896	889.00	PZA	NUEVO MODELO
08	147006	CHEROKEE, CINTURON, DE PIEL, MOD CHK10260	167.43	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	148002	FOSSIL, RELOJ, P/DAMA, MOD ES2442	1739.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	148003	ORIANA, BISUTERIA, FANTASIA, ARO, MOD PUL-85-F	329.00	PZA	NUEVO MODELO
08	148004	DKNY, RELOJ, P/DAMA, MOD NY8552	1939.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	198005	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFD-R560CP	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	199002	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU RAY, 3D, MOD BDE5900	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	202001	ENERGIZER, AA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	43.17	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08	203003	FLAMA, CERILLOS, 5 CAJAS C/115 LUCES C/U	17.30	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08	206003	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD CASUAL STYLE	509.14	JGO	NUEVO MODELO
08	209006	KIDS SCENE, EDREDON, INDIVIDUAL, MOD VARIOS MODELOS	397.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	211003	SELECT EDITION, INDIVIDUAL, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	497.00	JGO	NUEVO MODELO
08	212002	HOME NATURE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, LISA, COD 6545	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	216004	MP, AROMA FLORAL, GARRAFON DE 3750 LT	5.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	217006	TEPEYAC, BARRA, PZA DE 400 GR	31.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	219003	GLADE, AMBIENTAL, GEL, BOTE DE 150 GR	24.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	255002	SAMBA SKIN, AGUA DE TOCADOR, P/HOMBRE DE 100 ML	260.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	282011	SUBCOMPACTO	209200.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	288001	TYPEX, CABLES PASA CORRIENTE, 100 A, CAL 10, 2.5 MT	109.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	328001	20TH CENTURY FOX, DVD, LA ERA DEL HIELO 4	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	330002	FISHER-PRICE, JUEGO DIDACTICO, TELEFONO PARLANCHIN, MOD 72774	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	015002	VERDE VALLE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 500 GR	23.78	KG	CAMBIO DE MARCA
09	032001	ENFAPRO, MATERNIZADA, PREMIUM, 2DA ETAPA, LATA DE 400 GR	365.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09	068001	PICADOS, A GRANEL	23.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	087005	FANTA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	14.17	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	123005	BELSHEIN, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	128005	MELODY, VESTIDO, CASUAL, 100% POLIESTER	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	128011	BLUSK, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	129008	NUVAN, BERMUDA, 100% ALGODON	100.49	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	137010	CHEROKEE, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
09	137027	CHEROKEE, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
09	141003	VIA LIBERA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	NUEVO MODELO
09	145001	LAVADO Y PLANCHADO, VESTIDO	36.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
09	148006	FASHION JAWERLY, BISUTERIA, ARETES DE FANTASIA, MOD L27-4032	75.00	JGO	NUEVO MODELO
09	185001	CROSB, 2-1-1, COD-12345	19454.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	185002	ERMIS, 3-2-1, POLIESTER, COD-24000121	6499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	197004	SONY, 32", PANTALLA LED, MOTIONFLOW, MOD XR120	7549.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	199002	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP-SR115	500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	255002	DKNY, AGUA DE COLONIA, P/DAMA, FCO DE 30 ML	650.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09	282004	COMPACTO A	209200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	288002	INTERFIL, FILTRO DE GASOLINA, P/TSURU	104.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	315010	BIOLOGIA, SECUNDARIA, 2, PATRICIA VELAZQUEZ OCAMPO, ED. ST	150.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
10	022001	CAPISTRANO, DE PAVO, TIPO VIENA, PAQ DE 1 KG	42.50	KG	CAMBIO DE MARCA
10	030003	CASA LEY MP, ULTRAPASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	9.99	LT	CAMBIO DE MARCA
10	036003	LALA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	142.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	080004	DEL MONTE, VERDUDAS MIXTAS, ENSALADA, LATA DE 400 GR	23.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10	192002	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TGI712 MEB	890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10	197005	SAMSUNG, 32", PANTALLA PLANA, MOD LED	5990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10	212004	HILASAL, DE BAÑO, 100% ALGODON, DE 69 X 1.30M, MOD VALENCIA	80.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	214008	ACE, EN POLVO, ACCION INSTANTANEA, BOLSA DE 500 GR	24.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	229007	XATRAL-OD, O/MEDIC, TABLETAS, C/14 DE 10 MG, SANOFI AVENTIS	584.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
10	232002	IMIGRAN, TABLETAS, C/20 DE 100 MG, LAB GLAXO SMITH KLINE	368.58	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
10	259002	NIVEA, LIQUIDA, ACLARADO NATURAL, ENVASE DE 1 LT	90.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10	259004	MAJA, LIQUIDA, C/ACEITE DE ALMENDRAS, ENVASE DE 400 ML	87.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10	263003	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 440 HOJAS DOBLES	27.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10	264003	HUGGIES, GRANDE, ETAPA 4, ULTRACONFORT, P/NIÑA, PAQ C/36 PZA	154.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10	281003	NACIONAL, SENCILLO	1619.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	282001	SUBCOMPACTO	219400.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	282004	COMPACTO A	319900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10	282012	COMPACTO A	382900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10	286003	MOBIL, MULTIGRADO, SUPER + 4T, SAE20W-50, BOTE DE 946 ML	70.83	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10	308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	537.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
10	315002	CIENCIAS NATURALES, PRIM, 5TO, SERIE ENCUENTRO, ED SM	249.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	315003	ESPAÑOL, PRIM, 3, JUAN MIGUEL GARCIA, ED SM, SERIE CONECTA P	349.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	316002	SCRIBE, CUADERNO, BLOCK, TAMAÑO CARTA, 100 HOJAS, DE RAYA	19.19	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	316008	DIXON, LAPICES, NUMERO 4, UNA PZA	3.21	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	331003	WILSON, BALON, DE AMERICANO, NUM 7	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	008002	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE C/NUEZ, BOLSA DE 255 GR	91.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

11	010005	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, PAQ DE 101 GR	94.06	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	010012	MARINELA, DULCES, POLVORONES, CAJA DE 605 GR, C/8 PAQ	45.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	033005	DANONE, BEBIBLE, DAN UP, PAQ DE 12 BOTES DE 250 GR C/U, 3000	21.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	033006	NESTLE, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 220 ML	20.45	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	042001	SAN JUAN, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	24.68	DOCENA	CAMBIO DE MARCA
11	088012	SANTA MARIA, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	5.12	LT	CAMBIO DE MARCA
11	097003	ARROZ, ROJO Y BLANCO, A GRANEL	39.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	122017	EVOLUTION, TRAJE, PIERE CARDIN, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1988.00	JGO	NUEVO MODELO
11	124011	18 FOREVER, PLAYERA, 92% NYLON, 8% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	124012	YAK, BLUSA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	124015	PIERRE CARDIN BASIC, BLUSA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	118.00	PZA	NUEVO MODELO
11	125010	MAREL, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	99.00	PZA	NUEVO MODELO
11	126001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	24.00	PAR	NUEVO MODELO
11	127005	CHARME, 50% POLIESTER - 47% ALGODON - 3% ELASTANO	1099.00	PZA	NUEVO MODELO
11	127031	OPEN, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128032	MARCAIN, FALDA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128040	THINNER, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128042	VANTACH, FALDA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128052	SAHARA, VESTIDO, 100% ACRILICO	304.00	PZA	NUEVO MODELO
11	129017	INTIMATE EXPRESSION, BATA DE BAÑO, 55% POLIESTER - 45% ALGOD	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	131028	GRAFITO BOYS, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	131033	WEEKEND, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	132009	ZILERY´S, CAMISA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	133034	WEKKEND, P/NIÑA, BIKINI, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	58.89	PZA	NUEVO MODELO
11	135003	MON CARAMEL, MAMELUCO, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
11	137023	MEMBERS, CHAMARRA, P/CABALLERO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	141004	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	142018	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	679.00	PAR	NUEVO MODELO
11	148008	NIVADA, RELOJ, P/DAMA, PLATEADO, MOD G2542LBICBI, C/2 RAYAS	1915.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	184002	HOME NATURE, LIBRERO, MOD ARGOS	11999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	187002	LG, 14 PIES, 2 PTAS, BCO, MOD MB482VWP-G	7875.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	188004	WHIRLPOOL, 16 KG, AUT, 10 CICLOS LAV, MOD 7MWTW1605 AW-BCO	8599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	191007	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD PC600G39, ROJO	925.65	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
11	192004	PANASONIC, INALAMBRICO, 3 AURICULARES, MOD KX-TG6723MEB	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	204002	IDEAL, ESCOBA, DE VINILO, TIPO CEPILLO, CHICA	17.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	206001	GIBSON, CUBIERTOS, 20 PZAS, MOD EVERYDAY FITCHBURG II	234.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	215004	MP, SUAVIZANTE, BOTELLA DE 850 ML	14.71	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	236001	CURITAS, BANDITAS, AQUA PROTECT, CAJA C/20 PZAS	28.40	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11	242005	ADAFERIN, GEL, TUBO DE 30 GR, 0.1% A DAPALENO, LAB GALDERMA	312.48	TUBO	CAMBIO DE MARCA
11	256005	ARM & HAMMER, PASTA DENTAL, BICARBONATO, TUBO DE 121 GR	322.32	KG	CAMBIO DE MARCA
11	258005	CAMAY, BARRA, ROMANTIC, PASTILLA DE 180 GR	61.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	259002	VASENOL, LIQUIDA, HUMECTACION TOTAL, ALOE PURO, ENV 400 ML	104.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	259003	NIVEA, LIQUIDA, EXPRESS HYDRATION, BOTE DE 500 ML	94.74	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	261002	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, BRILLO LABIAL, SHINE SENSA, 11.3 ML	41.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	261005	MAYBELLINE, RIMEL, ONE BY ONE, VOLUMEN INMENSO, DE 9.4 ML	138.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	262005	JOHNSON & JOHNSON, COTONETES, PAQ C/300 PZAS	36.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	262006	DIVA, CORTA CALLOS, TIPO CREDO, MOD 40-D	32.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	264005	DEPEND, ADULTO, ROPA INT P/MUJER, MED T 34-46, PAQ C/6 PZAS	70.60	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	282018	SUBCOMPACTO	211000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	314002	PATRIA, DE CONSULTA, ALGEBRA, BALDOR	320.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11	315011	CALCULO DIF E INT, PREPA, W GRANVILLE, EDIT LIMUSA	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
11	326005	VOGUE MEXICO, MENSUAL, EDIT CONDE NAST DE MEXICO	41.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11	329006	SONY, CAMARA DIGITAL, 16 MP, MOD WX50	4499.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	331006	NORDITRACK, ACCESORIOS P/DEPORTES, BICICLETA SPINNING	5527.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	344002	NOTARIO, TESTAMENTO DE INMUEBLE DE INTERES SOCIAL	3500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12	090003	DOÑA MARIA, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 500 GR	59.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	124001	BASEL, BLUSA, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	999.00	PZA	NUEVO MODELO
12	124011	THINGS CONTEMPO, BLUSA, 79% ALGODON - 19% POLIESTER - 2% ELA	348.00	PZA	NUEVO MODELO
12	127005	EDOARDOS, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
12	127023	ALEXIS, 100% POLIESTER	248.00	PZA	NUEVO MODELO
12	128010	HOLLYWOOD, VESTIDO, 73% POLIESTER - 23% VISCOSA - 4% ELASTAN	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130001	BARBIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131005	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	133018	OPTIMA, P/NIÑO, CAMISETA, ATLETICA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	134001	TEBI, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 70% ALGODON-20% POLIAMIDA-10%	89.00	PAQ	NUEVO MODELO
12	139002	NEW BALANCE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	181002	WHIRPOOL, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD WF5920	9268.32	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	184001	OMX, SILLA, APILABLE, NEGRA, MOD CB0938	349.00	PZA	NUEVO MODELO
12	185003	QUEEN, 3 PZAS (3-2-1), MADERA DE PINO, COLOR VERDE - DORADO	8699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12	192001	MOTOROLA, INALAMBRICO, PANTALLA LCD, MOD L703M	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	195003	OSTER, VAPOR, ACERO INOX, MOD GCSTSP6103	589.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	197001	SONY, 32", PANTALLA LCD, MOD 32BX331	5849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	197003	LG, 32", PANTALLA LED, FULL HD60 HZ, MOD 32LS3450	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	198001	LG, MINICOMPONENTE, CD, USB, MP3, MOD CMS4320F	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	198007	EKT, MICROCOMPONENTE, RADIO, CD, MP3, DVD, MOD FG-26	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	201003	ARAMO, VELADORA, VELA SEMANARIA, ECOLOGICA, PAQ C/12 PZAS	245.00	PAQ	NUEVO MODELO
12	209006	VIANNEY, COBIJA, COBERTOR, MATRIMONIAL, MOD AUSTRAL BORDADO	1249.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	210005	LA MODE BASIC, ALMOHADA, 100% POLIESTER, MOD 7000MD	98.00	PZA	NUEVO MODELO
12	213003	INTIMA, CORTINA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER, GRUESA, MODALL	649.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	254004	MP, FIJADOR, GEL, BOTE DE 450 GR	14.95	BOTE	CAMBIO DE MARCA
12	282001	COMPACTO A	151700.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	282003	SUBCOMPACTO	429900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	282010	COMPACTO A	291300.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	282012	COMPACTO A	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	7209.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13	029004	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 210 GR	138.10	KG	CAMBIO DE MARCA
13	030006	PRADEL, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	13.00	LT	CAMBIO DE MARCA
13	065005	REGIONAL, A GRANEL	32.90	KG	CAMBIO DE MARCA
13	067008	SERRANO, A GRANEL	55.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	097004	FRIJOL, FRITO, A GRANEL	29.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	119005	ZAGA, TRUSA, TRUCK, 100% ALGODON	46.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13	120005	CANNON, CALCETIN, P/DIABETICO, 95% ACRILICO-4% POLIAMIDA-1% EL	48.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	123003	WILSON, PANTS PESCADOR, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	123004	POLO CLUB, CORBATA, 100% POLIESTER	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	125001	CARNIVAL, PANTALETA FAJA, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128003	SAHARA, FALDA, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% SPANDEX	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128005	CBR, VESTIDO, 100% POLIESTER	539.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128007	CBR, VESTIDO, 100% VISCOSA	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128024	C&A, WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
13	128027	C&A, WOMAN, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
13	130010	SIMPLY BASIC, PANTALON, 75% A - 18% P - 6% VISC - 1% ELASTAN	79.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13	133006	CARS, BIKINI, 100% ALGODON	11.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13	136001	BABY CRAZY, CAMISETA, 100% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	139006	FURIA, TACOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	142007	ANTONIO BACALONI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	147010	FASHION FOCUS, CINTURON, 46% P - 30% POLIURETANO - 24% POLIA	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	148004	CADENA ORO, DIJE VIRGEN GPE, 14 K, JOYAS	4215.00	PZA	NUEVO MODELO
13	183001	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD HOTELERO	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	184004	MESA BLANCA, PLASTICO, INFANTIL	109.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
13	192002	PHILIPS, INALAMBRICO, MOD CD180	423.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	206001	GIBSON, LOZA, PLATO TRINCHE, CERAMICA, MOD 7789	26.40	PZA	CAMBIO DE MARCA

13	244005	BRACKETS, ORTODONCIA, BILATERAL	12000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
13	258005	LIRIO, BARRA, PASTILLA DE 150 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	260003	BIC, TWIN CONFORT, PAQ C/10 PZAS	52.09	PAR	NUEVO MODELO
13	260004	GILLETE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, PAQ C/3 PZAS	69.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13	261007	COLORS, ESMALTE PARA UÑAS, FCO DE 15 ML	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	262003	ZUMM, APLICADORES, PAQ CON 300 PZAS	36.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13	265003	ALWAYS, ACTIVE, ULTRAFINA, C/ALAS PAQ C/14 PZAS	30.62	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13	282002	COMPACTO A	470400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	282003	SUBCOMPACTO	317908.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	282007	COMPACTO B	151700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	282008	SUBCOMPACTO	130100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	282009	COMPACTO A	220800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	282010	DE LUJO C	319900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	282012	USOS MULTIPLES C	476400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	289003	LTH, 9 PLACAS, MOD 22F-250 12V	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
13	323002	COVER, INCLUYE CERVEZA INDIO	78.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
13	326002	VANIDADES, CATORCENAL, ED TELEVISA	35.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	330004	MATTEL, MUÑECA, BARBIE, SE LO QUE QUIERES SER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	014001	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, CAJA DE 365 GR, EXTRA ARANDANOS	109.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	029002	TUNY, PULPO, EN SU TINTA, LATA DE 140 GR	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	086003	BLASON, MOLIDO C/CAFEINA, PAQ DE 400 GR, ESPRESSO GOURMET	170.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14	095002	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FCO DE 500 GR	118.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	102005	CORONA LIGHT, LATA, PAQ/6, 355 ML, 2130	31.69	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	121007	CHAPS, 100% ALGODON, STRAIGHT FIT	492.09	PZA	NUEVO MODELO
14	121021	BRUNO MAGNANI, 100% LANA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	122011	BRUNO CORZA, TRAJE, BLUE, 100 % LANA	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
14	124009	ESTEE LADO, BLUSA, 67% ALGODON-30% POLIAMIDA-3% ELASTANO	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	137005	BRUNO CORZA, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	1024.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	139011	FUROR, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14	140011	HUSH PUPPIES, ZAPATOS P/NIÑO, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14	147009	SWISS LAND, MALETA, MOD 6261, 20" ORO	1989.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	180003	SEARS, MESA P/HORNO DE MICROONDAS, MADERA, MOD 15631024	5029.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	197002	SAMSUNG, 32", MOD UN32EH4003F, PANTALLA LED	5895.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	197005	LG, 32", MOD MEZ64410445, PANTALLA LED SERIE LS3450	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	198002	LG, MICROCOMPONENTE, MOD LGFB166, PANEL TOUCH-USB-IPOD	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	199001	LG, HOME THEATER, MOD BH4120, BLU-RAY	3099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	201004	VELADORA, VASO CAFETERO DE PARAFINA	11.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	209008	PROVIDENCIA, COLCHAS, VARIOS COLORES FRAZADA OVEJITA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	211002	ATHENEA, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	449.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14	212002	COTONELLLA, MEDIO BAÑO VARIOS COLORES	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	212003	HOME STTELLI, BAÑO, MOD CORONA, 100% ALGODON-70 X 135 CM	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	214005	PERSIL, EN POLVO, BOLSA DE 1500 GR, ORO	29.33	KG	CAMBIO DE MARCA
14	243002	DEVLYN, LENTES DE CONTACTO, BLANDOS, FRECUENT ALL DAY, C/6 LENT	495.00	JGO	NUEVO MODELO
14	263003	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, PREMIUM, PAQ DE 4 ROLLOS DE 192 HO	5.39	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
14	265001	KOTEX, S/ALAS, 16 PZAS, ANATOMICA C/MANZANILLA	18.88	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
14	283001	BIMEX, BICICLETA, MOD 1005926B, CHEETAH	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	286001	AKRON, MONOGRADO, SAE 50, HEAVY DUTY, BOTE DE 946 ML	74.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	316004	FOLDATA, CARPETA, PAQ C/5, C/BROCHE TAMAÑO CARTA-CARTON	35.84	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	328004	DISNEY, PELICULA, DVD LOS VENGADORES DE MARVEL	209.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	330006	LEGO, CITY, MOD 4208, FIRE TRUCK 243 PZAS	389.00	CAJA	NUEVO MODELO
14	331004	WILSON, BALON, MOD TOP NOTCH, FUTBOL AMERICANO	148.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	002001	SANISSIMO, TOSTADAS, HORNEADAS, CAJA DE 200 GR	102.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	014001	NESTLE, DE TRIGO, NESQUIK, CAJA DE 530 GR	82.59	KG	CAMBIO DE MARCA
15	107001	HAVANA CLUB, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	229.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	118012	725 ORIGINALS, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
15	119002	CALVIN KLEIN, BOXER, 95% ALGODON - 5% MICROFIBRA	419.00	PZA	NUEVO MODELO
15	119004	ECKO UNLTD, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	139.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15	120003	GP, CALCETINES, PAQ 2 PZAS, 75% ALGODON - 20% SPANDEX - 5%	44.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	123003	GP, CORBATA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	127001	FANNY, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	127003	RBL, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	127016	MLY, 73% RAYON - 23% NYLON - 4% SPANDEX	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	128012	VIANNI JEANS, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	128022	CONNECTED, VESTIDO, 100% POLIESTER	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	128023	BENETTON, VESTIDO, 70% LANA - 30% VISCOSA	790.00	PZA	NUEVO MODELO
15	128027	SHAMBALA, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	130004	BARBIE, FALDA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	695.00	PZA	NUEVO MODELO
15	130007	DISNEY HADAS, VESTIDO, 100% ALGODON	236.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131003	G PAOLO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	131005	7 SEVENINTL, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131020	REFILL BOYS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
15	132003	THE AMAZING, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	133019	RINBROS, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	79.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15	133024	BRIGITTE, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	49.90	PZA	NUEVO MODELO
15	134001	DUREX, CALCETINES, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO	29.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	134008	FLORENCIA, CALCETA, ESCOLAR, 70% ACRILAN - 30% NYLON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	135004	CTY & CO, CONJUNTO, 100% ALGODON	139.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15	135005	DYNO KIDS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	135009	CELIS, PAÑALERO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	136004	CCP, CAMISETA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	137010	BASIC CONCEPTS, SUETER, P/NIÑA, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	159.00	PZA	NUEVO MODELO
15	140001	CLASBEN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	140010	VAGAR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	351.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	142004	VENECIANO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA CUERO	639.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	179001	COLORADO, ANTECOMEDOR, BLANCO	5799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15	180004	ALTBA, ALACENA, MDF, MOD MONICA	3699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	181004	ACROSS, 6 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO, 30", NEGRA, MOD 5120B	6119.19	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	184004	FTY, SOFA CAMA, INDIVIDUAL, MINERVA, MOD 80142-R	3399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	194004	DAEWOO, 1.1 PIES, NEGRO, MOD KOR-1N2HBB	1699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	218001	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 190 GR	40.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	234003	GLUCOPHAGE, TABLETAS, C/60 DE 500 MG, LAB ROCHE	169.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	234004	NOVOVARTALON, POLVO, C/15 SOBRES, LAB ASOFARMA	603.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	239003	MUSCLETECH, CAPSULAS, HYDROXYCUT, FCO C/30 CAPS, CTRL DE PES	330.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
15	250001	PARTO NORMAL, SALA DE LPR, HABITACION ESTANDAR, 1 DIA	3500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15	283004	ITALIKA, MOTOCICLETA, MOD AT110RT, ROJO/NEGRO	14199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	288002	BOSCH, BUJIAS, DE 3 ELECTRONES, POINTER 2005	34.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	315005	ECONOMIA, PROFESIONAL, PRINCIPIOS DE ECONOMIA, MANKIW, ED L	499.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	316004	NORMA, CUADERNO, PROFESIONAL, COSIDO, C/100 HOJAS, DE RAYA	38.70	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	318003	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1309.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	133016	GIOVANA TESSA, BIKINI, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	14.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	140009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	141010	NATURAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	274.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	192003	TELECOM, ALAMBRICO, MOD 3016 U	199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	237003	AGRIFEN, TABLETAS, C/10, LAB PISA	15.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
16	282001	SUBCOMPACTO	427400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	282002	SUBCOMPACTO	211000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	282003	COMPACTO A	220800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	282004	COMPACTO A	419900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	282005	COMPACTO B	219400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	282009	SUBCOMPACTO	232100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1641.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD

16	309003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4779.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17	023006	DUBY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	26.80	KG	CAMBIO DE MARCA
17	033002	UNIGURT, BEBIBLE, BOTE DE 1 LT	25.29	KG	CAMBIO DE MARCA
17	061004	AJO, BLANCO, A GRANEL	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	085003	INTERNACIONAL, TRADICIONAL, FCO DE 100 GR	280.00	KG	CAMBIO DE MARCA
17	087003	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3000 ML	8.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	100001	SAN RAFAEL, PEPERONI, COCINADA, GRANDE	71.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	100004	RED BARON, MINI PIZZAS, PAQ C/4 CHEESE Y 4 PEPPERONI	110.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	118006	IMPERIAL, CAMISA, 74% POLIESTER- 26% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	120005	GOLD T DE BRAND, 75% ALGODON - 21% POLIAMIDA - 4% OTROS	37.83	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	124005	CBR, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	379.00	PZA	NUEVO MODELO
17	124010	TASSO, BLUSA, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
17	125008	PORTOA, PANTALETA, 95% POLIESTER. 5% ELASTANO	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	127013	ZOY ZOLO YO, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
17	127015	ROCK & AMERICAN, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	128024	ZOY ZOLO YO, FALDA, 83% POLIESTER - 13% RAYON - 4% ELASTANO	99.82	PZA	NUEVO MODELO
17	128029	SKY WOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
17	129004	CLEEK, MALLON, 100% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	130012	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	194.08	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	136005	GERBER, CAMISETA, PAQUETE CON 2 PIEZAS, 100% ALGODON	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137015	PRIVATE, SUETER, P/DAMA, 100% ACRILICO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137018	MUSIL, ABRIGO, P/DAMA, 100% POLIESTER	159.19	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137019	AMERICAN CLOTHING, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	141010	MARI CECY, ZAPATILLA, 100% SINTETICO	395.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	147007	BOLSO DE VESTIR, MOD 8636 Y 7578	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	179006	KANSAS, ANTECOMEDOR, 7/PZAS, MADERA DE IMPORTACION	4789.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	191001	KOBLENZ, ASPIRADORA MULTI USO, MOD DV100KG3	1130.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	197003	SONY, 32", BRAVIA, PANTALLA, LED, WXGA, X-REALIT, MOD EX65	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	199001	SAMSUNG, DVD, BLU-RAY, MOD BDD5100	1399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	201003	LUZ DE VIDA, VELADORA DE PARAFINA, VASO DE VIDRIO, CAFETERO	13.91	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	211004	SELECT EDITION, INDIVIDUAL, 100% ALGODON	497.00	JGO	NUEVO MODELO
17	242002	EUCERIN, CREMA LIQUIDA, PIEL SENSIBLE, FRASCO DE 250 ML, BDF	145.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
17	254002	LOREAL, EXCELCENCE, CREME, PRO-KERATINA, KIT DE 3 FCOS	78.09	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	282004	COMPACTO A	250000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	282007	COMPACTO B	172000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	282010	SUBCOMPACTO	130100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	328003	FONOVISA, CD, JENNI RIVERA	117.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	328010	UNIVERSAL MUSIC, CD + DVD, EMMANUEL, ACUSTICO EN VIVO	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	343006	REST, BUFFET, COMIDA, UNA COCA COLA EN LATA	387.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
18	014005	KELLOGG´S, CEREAL DE MAIZ, EXTRA, AVENA, CAJA DE 340 GR	136.77	KG	CAMBIO DE MARCA
18	015004	RICELAND, EXTRA, LARGO, BOLSA DE 907 GR	18.19	KG	CAMBIO DE MARCA
18	032005	LALA, EVAPORADA, LATA DE 250 ML	30.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	087007	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT (2000)	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	102003	BARRILITO, OSCURA, NR, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 325 ML (1950)	30.72	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	118006	X-TEND, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	120009	JOHN HENRY, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON	49.00	PAR	NUEVO MODELO
18	121020	OGGI JEANS, 100% ALGODON	389.00	PZA	NUEVO MODELO
18	121021	X-TEND, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	124008	ANNY LOUR, BLUSA, 64% POLIESTER - 33% VISCOSA - 3% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	127024	NUVAN, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	89.90	PZA	NUEVO MODELO
18	128028	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
18	131003	KING VER, 50% POLIESTER - 50% RAYON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	132001	OPTIMA KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	133010	BAMBI, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	133018	OPTIMA, P/NIÑA, BIKINI, 100% ALGODON	10.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	133020	BARBIE, P/NIÑA, PANTALETA, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4%	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	134002	WILSON, CALCETAS, PAQ 3 PZAS, 91.9% POLIESTER - 5% ELASTANO	49.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	134009	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	25.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	135001	TE ATRAPE, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
18	135011	BABY OPTIMA, TRAJE, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	29.90	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	136012	BABY CIRCUS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	137019	NEW LOOK, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	137025	JOSEPY, SUETER, DAMA, 69% ACRILICO - 24%	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	147006	BENETTON, MALETA, JGO DE 24 Y 28 PULG, MOD 53069	1869.15	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	186004	POLONIA, 5 PZAS, K.S., MOD CONTEMPORANEO CHOCOLATE	8361.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	202001	ENERGIZER, AA, MAX, ALCALINAS, PAQ DE 6 PZAS	70.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18	202003	EVEREADY, AA, ALCALINAS, PAQ DE 4 PZAS	25.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18	206001	SANTA ANITA, LOZA, PLATOS, P/PASTEL, BANDEADO	17.90	PZA	NUEVO MODELO
18	213001	TELA P/CORTINA, LONETA ESPAÑOLA, 80% ALGODON - 20% POLI	149.90	MT	NUEVO MODELO
18	214005	BOLD, EN POLVO, 2 EN 1, FRESCURA PRIMAVERAL, BOLSA DE 900 GR	25.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2033.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	328002	UNIVERSAL, CD, JUANES, UNPPLUGGED	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	003005	TRES ESTRELLAS, FECULA DE MAIZ, CHOCOLATE, SOBRE DE 50 GR	60.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	013004	LA MODERNA, DE TRIGO, EXTRA FINA, BOLSA DE 1 KG	10.80	KG	CAMBIO DE MARCA
19	017018	PIERNA, TROZO, S/HUESO, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	035003	LOS PINOS, CHEDDAR, PAQ DE 1 KG	106.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	075002	MP, HABAS, BOLSA DE 500 GR	68.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	087001	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT (2000)	10.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	087004	PEÑAFIEL, NO RETORNABLE, V/SABORES, BOTELLA DE 2 L	7.00	LT	CAMBIO DE MARCA
19	093002	LIPTON, EN POLVO, TE DE LIMON, LATA DE 680 GR	77.94	KG	CAMBIO DE MARCA
19	119007	HOCKEY, PLAYERA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	120001	PIERRE CARDIN, CALCETINES, EVOLUTION, 97% POLIESTER.- 3% E	48.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	121001	CONVERSE, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	121018	CARLO CORINTO, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
19	127002	ZARA, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
19	127003	FM JEANS, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	127007	SERENITY, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128001	PIERRE CARDIN, FALDA, 100% POLIESTER	243.81	PZA	NUEVO MODELO
19	128002	DUPLAN, VESTIDO, 75% POLIESTER - 21% VISCOSA - 4% ELASTANO	747.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128006	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128020	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	398.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128021	ALCANTARA FASHION, FALDA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128030	LA MODE, FALDA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	292.97	PZA	NUEVO MODELO
19	128033	KAROO, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128035	DIRTY PINK, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	129009	LADY SUN, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	131011	STRONG BOY, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	131021	LORD JOHN, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	135006	TIMBREE, MAMELUCO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	NUEVO MODELO
19	136007	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	142003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.90	PAR	NUEVO MODELO
19	142009	MATEO DE TORO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	408.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	143005	MELISSA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	188001	WHIRLPOOL, 15 KG, AUTOMATICA, MOD 24864097	6718.07	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	197002	PHILIPS, 32", PANTALLA LED, MOD PFL4507	5799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	197003	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD UN40EH5050FX2X	8239.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	197005	LG, 32", PANTALLA LED, FHD, MOD LG37LV3500	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	198007	RCA, RADIOGRABADORA, COMPAC DISC, DIGITAL, MOD RCA4208	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	242003	LA ROCHE POSAY, JABON, LIPIKAR SURGRAS, CAJA DE 150 GR	126.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	244003	CORONA, METAL-PORCELANA	3500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD

19	251002	BIOMETRIA HEMATICA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA	212.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	257002	AXE, AEROSOL, VARIOS AROMAS, BOTE DE 160 ML	43.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	260004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, PAQ C/4 PZAS	83.25	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
19	282002	USOS MULTIPLES C	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282005	COMPACTO A	220800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282006	SUBCOMPACTO	309400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282008	SUBCOMPACTO	224000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282009	USOS MULTIPLES C	892700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	282012	SUBCOMPACTO	162800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	288002	CHAMPION, BUJIAS, MOD RC12YC	21.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	010002	DARE BRETON, SALADAS, ORIGINAL, CAJA DE 225 GR	141.78	KG	CAMBIO DE MARCA
20	023002	SMC, O/EMBUTIDOS, PEPERONI, A GRANEL	120.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	030002	LA PERLA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	15.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	030008	SAN MARCOS, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	14.70	LT	CAMBIO DE MARCA
20	041004	MP, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	60.71	KG	CAMBIO DE MARCA
20	060007	BLANCA, A GRANEL	15.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	061002	ELOTE, POR PIEZA	5.51	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	065002	ITALIANA, A GRANEL	11.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	074006	LA MERCED, BAYO, BOLSA DE 1 KG	28.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	074008	SAN LAZARO, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	23.50	KG	CAMBIO DE MARCA
20	077003	LA COLINA, CHILE MULATO, BOLSA DE 200 GR	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	077008	AVILES, CHILE PICO DE PAJARO, MOLIDO REGIONAL, BOLSA DE 40 GR	145.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	080002	MONTE BLANCO, CHAMPIÑONES, TROCITOS, 3 LATAS DE 380 GR	42.24	KG	CAMBIO DE MARCA
20	081002	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, MITAD DURAZNO, LATA DE 820 GR	34.02	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	081003	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, COCTEL DE FRUTAS, LATA DE 850 GR	43.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	084003	ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	087001	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20	096003	PRONTO, DE AGUA, VARIOS SABORES, CAJA DE 84 GR	101.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	121020	L. SARTORI, 66% POLIESTER - 34% VISCOSA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	123002	SKINY, PIJAMA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	549.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	128015	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	169.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128026	CITY & CO, FALDA, 100% POLIESTER	79.90	PZA	NUEVO MODELO
20	128036	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	130003	VAVABOOM, VESTIDO, 100% ACRILICO	278.73	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	131015	LEE, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	133010	BARBI, P/NIÑA, PANTALETA, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4% E	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	134001	COZZENS, CALCETINES, 100% NYLON	19.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
20	147005	CITY & CO, CINTURON, 100% SINTETICO	49.90	PZA	NUEVO MODELO
20	182001	KALOTRON, AUTOMATICO, PORCELANIZADO, 10 GALONES	1749.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	188003	MAYTAG, 20 KG, 6 CICLOS, 4 TEMP, MOD 7MMVWX500YMV	10299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	251003	PERFIL CARDIACO ELECTIVO	938.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
20	282002	COMPACTO A	209200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	328002	UNIVERSAL, PELICULA, DVD, BLANCA NIEVES Y EL CAZADOR	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	332002	SUZUKI, GUITARRA, CLASICA	1097.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	035004	KRAFT, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	193.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	036003	TRES CASTILLOS, OAXACA, A GRANEL	81.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21	080001	MP, MP, VERDURAS MIXTAS, LATA DE 215 GR	25.58	KG	CAMBIO DE MARCA
21	096001	D´GARI, DE LECHE, SABOR PISTACHE, BOLSA DE 140 GR	65.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	104003	DON PEDRO, GRAN RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 1000 ML	131.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	131002	CLIPPER, 100% ALGODON	84.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	131018	SILVERADO, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	131024	STRONG, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	133004	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	135002	BABYCIRCUS, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21	135006	BASIC CONCEPS, TRAJE, 100% ALGODON	89.50	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21	136002	NEW DAY, CAMISETA, 100% ALGODON	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	136011	BABY CREYSI, CAMISETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	56.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	137008	926, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILAN	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	139005	NITRO, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	141002	ELEGA, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	236.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	142005	SANTIAGO DEL TORO, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	142011	EMILIANO CANAZZI, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	181003	MABE, 5 QUEM, ENC ELEC, 30 PULG, MOD MAO7684C1	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	185001	3-2-1, TELA VINIL, MOD ZOE.2.V PCHO	16493.00	JGO	NUEVO MODELO
21	186001	DISEÑO EN MUEBLES CHAVOYA, 5 PZAS, MOD CHERRY NIZA.RK5.CHE	7864.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21	191004	OSTER, CAFETERA, MOD 3401	314.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	198006	RCA, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD RCD009V	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	199001	TOSHIBA, REPRODUCTOR DVD, MOD SD 3300	499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	200003	SANELEC, AHORRADOR, 8 WATTS, ESPIRAL	42.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	204003	CEPIMEX, ESCOBA, DE PLASTICO, PARA INTERIOR	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	209006	COLAP, COBIJA, COBERTOR, MATRIMONIAL, MOD 0661	682.50	PZA	NUEVO MODELO
21	230006	GARAMICINA, AMPOLLETA, C/2, S/JERINGA, 80 MG LAB SCHERING	100.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	236001	DALUX, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 100 GR, DALUX, SA DE CV	20.20	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	242003	ECLIPSOL, BLOQUEADOR, FPS-40, TUBO DE 125 ML, LAB DARIER	244.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	263002	MP, PAPEL HIGIENICO, ROLLO DE 500 HOJAS DOBLES	3.50	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
21	282005	COMPACTO A	581800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	282006	SUBCOMPACTO	318404.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	283004	BIMEX, BICICLETA, R-20, MOD INVADERI	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	314003	AGUILAR, SUPERACION PERSONAL, RENUNCIO, YORDI ROSADO	229.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
22	011001	LA MODERNA, V/F, PAQUETE DE 200 GR.	21.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	014006	KELLOGGS, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 310 GR	83.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	021001	SAN RAFAEL, DE CERDO, A GRANEL	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	033001	YOPLAIT, BEBIBLE, FRUTAS, ENVASE DE 250 ML.	26.90	KG	CAMBIO DE MARCA
22	037004	LALA, ACIDA, VASO DE 200 GR	44.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22	092004	GOLDEN NUTS, CACAHUATE JAPONES, BOLSA DE 100 GR.	114.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	131009	JNS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	389.00	PZA	NUEVO MODELO
22	131017	CIMARRON, 100% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	132009	GRAFITO, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	142001	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	198003	SONY, MINICOMPONENTE, 2 CD, AM, FM, MOD MHC - EX 99	4899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	213003	NAMARO, CORTINA P/BAÑO, 1.8 X 1.8, SKU-8246	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	229005	VIAGRA, TABLETAS, C/1 DE 100 MG, LAB PFIZER	161.25	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	229010	PAXIL, TABLETAS, C/10, DE 20 MG, LAB. GLAXO SMITH KLINE	357.53	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	232001	TONOPAN, TABLETAS, CAJA C/30 DE 0.5/125/40 MG, LAB SANDOZ	245.73	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	253003	TINTE EN CABELLO CORTO	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	256006	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, TUBO DE 132 GR	90.91	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	282001	COMPACTO A	219900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	282002	COMPACTO A	469900.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
22	282004	COMPACTO A	250000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	282008	COMPACTO A	151700.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
22	313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2110.42	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
23	008001	TIA ROSA, PAN DULCE, BIGOTE DE CHOCOLATE, PAQ DE 60 GR	114.17	KG	CAMBIO DE MARCA
23	033002	CARRANCO, BATIDO, CASERO, BOTE DE 1 KG	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	148003	TIMEX, RELOJ, P/CABALLERO, MOD 719921	948.85	PZA	NUEVO MODELO
23	189003	SAMSUNG, AP AIRE ACONDICIONADO, MOD 1200	3190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	192003	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TG1711	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	199004	PHILIPS, REPRODUCTOR DVD, TEATRO EN CASA, MOD HTS535HI	3390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	209003	CANDIES, COLCHA, EDRECOLCHA, MAT, MOD VANESSA	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	209007	DETAILS, COBIJA, FRAZADA, IND, MOD PV MINK	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	211002	NOBLE EXCELLENCE, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD EGIPCIO	489.01	JGO	CAMBIO DE MARCA

23	255002	ELIZABETH ARDEN, COLONIA, P/DAMA, FCO 125 ML	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	287003	UNIROYAL, RIN 14, TIGER PAW, 185/60	1108.00	PZA	NUEVO MODELO
24	081001	LA PASIEGA, EN ALMIBAR, PIÑA, 3 LATAS DE 800 GR C/U (2400)	24.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	096003	D GARI, DE AGUA, VARIOS SABORES, BOLSA DE 140 GR	58.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	102001	BARRILITO, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U 1950 ML	26.92	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	106001	MICO, ANIS, DULCE, BOTELLA DE 1 LT	80.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	107002	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	158.66	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	118006	SIRAIGIFADED, CAMISA, 100% ALGODON	400.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	123003	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	123011	STRONG, SHORT, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	124005	CLEEK BASIC, BLUSA, 95% POLIESTER - 3% SPANDEX	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	124008	KIRKLAND SIGNATURE, BLUSA, 98% ALGODON, 2% ELASTANO	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	125012	DKNY, BIKINI, PAQ C/4 PZAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	117.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	127006	HAVE, 69% ALGODON - 22% NYLON - 5% SPANDEX - 4% POL	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127023	KENNET COLE REACTION, 71% ALGODON - 26.60% POLIESTER - 4.4%	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	128001	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	128012	DEBEST, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128016	EMANUELLE, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128035	SENSACION, VESTIDO, 60% POLIESTER - 32% VISCOSA - 8% ELASTAN	149.99	PZA	NUEVO MODELO
24	129002	SAHARA, SACO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	129005	HCP POLO WOMEN, PANTS, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	129006	WILSON, PANTS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	246.88	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	129007	CONNECCION 18, MALLAS 100% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	130009	BUBLY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	130010	GIRL´S ATTIITUDE, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	131019	ADRENALINE, S/V 66% ALGODON - 27% POLIESTER - 7% VISCOSA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	132008	POLO CLUB, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	133009	PG UNDERWEAR, P/NIÑA, BIKINI, 92% ALGODON - 2% ELASTANO	64.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	135008	DINO KIDS, CONJUNTO 2 PZAS 100% POLIESTER	109.99	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	135009	BABY COLOR, TRAJE 3 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	399.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
24	135011	BABY MODA, MALELUCO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	136004	CORCEL, CAMISETA 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	136006	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	136009	BABY MOMENTS, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIES	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	136012	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	137026	ROTHSCHILD, ABRIGO, P/NIÑA, 80% LANA - 20% NYLON	936.08	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	137027	TUFF ATLETICS, SUDADERA 86% NYLON, 14% ELASTANO	359.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	137028	POLO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	249.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	139006	BABY CATS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	140006	PECOSITA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	181.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
24	147003	MARVEL EXTREME, MOCHILA, 100% VINIL	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	147004	ROSETTI, BOLSA, 100% VINIL	877.66	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	183004	MIMO, INDIVIDUAL, ORTOPEDICO, MOD	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	184004	MADERMEX, CAJONERA, DUPLEX DE MADERA	2599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	188004	EASY, 15 KG, MOD 8000691	5699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	215004	FABULOSO, LIMPIADOR, BOTELLA DE 500 ML	23.80	LT	CAMBIO DE MARCA
24	236001	PROTEC, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 100 GR	17.45	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	278004	SITIO, SECCION B	140.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
24	306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3830.08	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
24	326001	PROCESO, SEMANAL, ED COMUNICACION E INFORMACION	45.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	326004	MUY INTERESANTE, MENSUAL, ED TELEVISA	48.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24	329001	IMPRESION, DE FOTO DIGITAL, 4X6	4.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	329004	NIKON, CAMARA DIGITAL, 10.1 MEGA PIXELES, MOD COOLPIX S01	2669.00	PZA	NUEVO MODELO
24	330003	TWISTER, JGO DE DESTREZA, HASBRO	199.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	018030	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	62.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	088008	BLANQUITA, NATURAL, GARRAFON DE 19 LT (19000)	0.95	LT	CAMBIO DE MARCA
25	127019	COSMO & COMPANY, 65% POLIESTER - 31% VISCOSA - 4% ELAST	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	140006	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	344.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	148005	JOYAS, COQUETAS, ARETES, ORO 10 K	250.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	180002	PARIS, COCINETA, COLOR CHOCOLATE, EN MADERA	9790.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, 30´´, MOD AF4500M - 3011	5590.00	PZA	NUEVO MODELO
25	197005	SONY, 32", PANTALLA LED, MOD KDL - 32EX3465	7399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	198007	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, MP3, MOD CFD - S35CP	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	207001	T-FAL, SARTEN, C/THERMO-SPOT, 24 CM, MOD 7460	239.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	209008	PROVIDENCIA, COBIJA, COBERTOR, IND, C/SHERPA, MOD DISNEY	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	264001	AFFECTIVE, ADULTO, PAQ DE 10 PZAS	74.83	PAQ	CAMBIO DE MARCA
25	282003	USOS MULTIPLES D	382900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	288004	FRAM, FILTRO DE AIRE, P/AUTO 6 CILINDROS	73.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	289001	CRONOS, 9 PLACAS, MOD C4230	530.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1408.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	328001	DISNEY, PELICULA, BLU-RAY, DVD + CD, TOY STORY 2	269.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	026002	CHICO, S/CABEZA, A GRANEL	119.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	028006	DOLORES, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	92.86	KG	CAMBIO DE MARCA
26	031002	SVELTY, DESCREMADA, FIGURA 0%, BOTE DE 1600 GR	102.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	033006	LALA, BATIDO, BIOBALANCE, PROBIOTICO Y FIBRA, BOTE DE 1 KG	26.75	KG	CAMBIO DE MARCA
26	121019	LIFE KHAKI, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
26	121020	ORIGINALS, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	646.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	122003	YVES SAINT LAURENT, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	2575.00	TRAJE	NUEVO MODELO
26	122007	JOE, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1496.18	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26	122008	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% LINO	2307.88	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26	122009	FRATELO, TRAJE, 100% POLIESTER	599.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26	123004	BOLERO, BERMUDA, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	127016	RED COMPANY, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128002	DUPLAN, VESTIDO, 75% POLIESTER - 21% VISCOSA - 4% SPANDEX	895.00	PZA	NUEVO MODELO
26	128007	EDEN COURT, CONJUNTO, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	989.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	128011	THINEER, FALDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	128012	NIKS WOMAN, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% SPANDEX	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129007	LADY SUN, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129009	SKINY, PIJAMA, 95% BAMBOO - 5% SPANDEX	554.07	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	130008	LET´S GO, VESTIDO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	132012	AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	133002	STAR TREE, CAMISETA, 100% ALGODON	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	134010	GLEYTOR, CALCETAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	29.22	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	135002	GRAFIX, MAMELUCO, 100% POLIESTER	39.99	PZA	NUEVO MODELO
26	135007	MONDO BAMBINO, CONJUNTO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	322.82	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	136001	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	136005	JIMMISS, CAMISETA, 100% ALGODON	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137005	STUDIO S, CHALECO, P/MUJER, 100% POLIURETANO	626.31	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137006	STAR TREE, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	109.99	PZA	NUEVO MODELO
26	137014	BRUNO MAGNANI, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% ALGODON	1253.67	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137025	UP & DOWN, CHALECO, P/NIÑA, 100% POLIESTER	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137026	ECKO UNLTD, SUDADERA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	139010	18 FOREVER, P/MUJER, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	142003	HEATHROW, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	278.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	147009	GIACOMO R, MALETA, 100% POLIESTER, MOD 2987 M	1329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	179006	BRIMO, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD XIMENA	10299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	181003	MABE, 6 QUEM, C/CAPELO DE CRISTAL, MOD MA07684C10	5799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	183003	WENDY, INDIVIDUAL, MOD ANDALUCIA	2199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	185003	ANKARA, 3-2-1, MOD GM	8699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	185004	3-2-1, MOD MARCI JENNY	7199.00	JGO	NUEVO MODELO

26	190002	HONEYWELL, DE TORRE, 3 VEL, C/TEMPORIZADOR, MOD HY148BP	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	198004	SONY, MINICOMPONENTE, 9200 W, CD, USB, MOD MINIPARTY SHO	10999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	198007	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, MP3, MOD ZS-510C7	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	202003	VARTA, AA, PZA	5.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	211003	ALA SOLUTIONS, MATRIMONIAL, 60% ALG - 40% POL, LISA	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	217004	MP, BARRA, PZA DE 350 GR	23.43	KG	CAMBIO DE MARCA
26	260004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, PAQ C/2 PZAS	44.25	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26	282003	USOS MULTIPLES C	271800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282011	SUBCOMPACTO	326500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	328009	UNIVERSAL, PELICULA, DVD, ABBA, THE MOVIE	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	328010	WARNER BROTHERS, PELICULA, BLU-RAY, THE DARK KNIGHT TRILO	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	330006	BARBIE, MUÑECA, BASICA, VARIOS MODELOS	109.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27	012004	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 310 GR, C/12 PZAS	41.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	031003	LICONSA, DESCREMADA, BOLSA DE 210 GR	74.05	KG	CAMBIO DE MARCA
27	075004	VERDE VALLE, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	26.25	KG	CAMBIO DE MARCA
27	080002	MP, CHICHAROS Y ZANAHORIAS, LATA DE 225 GR	25.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	124003	PETITE STUDIO, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	485.67	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	127002	INCINTA, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	127014	COSMO & COMPANY, 85% POLIESTER - 11% VISCOSA - 4% ELAST	173.00	PZA	NUEVO MODELO
27	128010	COSMO & COMPANY, FALDA, 89% POLIESTER - 8% VISCOSA - 3% ELAS	211.96	PZA	NUEVO MODELO
27	135012	CARE BEARS, CONJUNTO, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	141005	CONFORT FIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	141008	VANZZETI, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	NUEVO MODELO
27	179006	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), RECTANG, MOD DIMAP LAGUNA	9999.00	JGO	NUEVO MODELO
27	181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD AF4800M	5740.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	193003	BLACK & DECKER, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD BLM10350MB	592.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	197005	LG, 42", PANTALLA LED, 3D, MOD 42LY3400	8307.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	198003	SAMSUNG, MINICOMPONENETE, 480W, MOD MX-E751	3818.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	198007	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, USB, CD, MP3, MOD 8986	477.49	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	199004	PHILIPS, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP 3602	429.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	210005	CARPENTER, ALMOHADA, PAQ C/2, MOD 53138	179.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27	215003	SUAZUL, SUAVIZANTE, BOTELLA DE 1 LT	17.10	LT	CAMBIO DE MARCA
27	259002	LUBRIDERM, CREMA PARA PIEL, NORMAL, ENVASE 400 ML	112.50	LT	CAMBIO DE MARCA
27	263002	MP, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 12 ROLLOS DE 442 HOJAS	20.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27	265003	NATURELLA, FLUJO ABUNDANTE, PAQ C/10 PZAS	20.88	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27	282007	SUBCOMPACTO	130100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	282009	USOS MULTIPLES C	319300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	328004	WARNER MUSIC, CD, SENTIDOS OPUESTOS	149.00	PZA	NUEVO MODELO
27	330003	HOTWHEELS, CARRO, JUEGO C/5, MOD W4252	72.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	047003	MP, TAMARINDO, BOLSA DE 350 GRS	54.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	068003	VILLA ALTA, CAMBRAY, ENTERO, EN SALMUERA, BOLSA DE 1 KG	39.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	080002	HERDEZ, CHAMPIÑONES, EN TROZO, LATA DE 186 GRS	68.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	121010	GUSSINI, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	131007	COSMO & CO. 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	133006	SIMPLY BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	242001	DALACIN T, CLINDAMICINA, SOLUCION, 10 MG/ML, LAB. PFIZER	229.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
28	282001	COMPACTO A	417200.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	282002	SUBCOMPACTO	329900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	282003	SUBCOMPACTO	130100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29	028003	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	236002	EQUATE, ALCOHOL, LIQUIDO, FRASCO DE 500 ML	15.90	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	282006	COMPACTO A	315900.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
30	059002	PAPA, BLANCA, GRANDE, A GRANEL	13.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	118004	REFILL, CAMISA, 100% ALGODON	319.00	PZA	NUEVO MODELO
30	127001	BRITOS, 81% ALGODON-18% POLIESTER -1 %ELASTANO	379.00	PZA	NUEVO MODELO
30	128011	GIP-GIRL, FALDA, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	129005	UP& DOWN, PIJAMA, 95% ALGODON - 5% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	131006	REFILL, 63% ALGODON - 37% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
30	132001	REFILL, PLAYERA, 50% ALGODON -50% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	147005	SYSTEM SPORT, MALETA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	195002	OSTER, VAPOR, MOD GCSTB5806	389.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	330003	FOTORAMA DE MEXICO, JGO DE MESA, TURISTA MUNDIAL	69.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31	028001	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	028002	HERDEZ, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130	113.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	042002	SAN JUAN, ROJO, PAQ DE 12 PZAS	23.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	086002	ORO, C/CAFEINA, BOTE DE 100 GR	318.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31	090002	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, CAJA DE 12 DE 132 GR	121.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	096001	D´GARI, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, PAQ DE 140 GR	58.21	KG	CAMBIO DE MARCA
31	103001	JOSE CUERVO, REPOSADO, ESPECIAL, BOTELLA DE 990 ML	121.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
31	106002	SMIRNOF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	130.00	LT	CAMBIO DE MARCA
31	128018	KALDY, VESTIDO, 100% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	184002	CENTRO DE COMPUTO, COLOR ARENA	1399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	190001	EKT, DE PEDESTAL, PERSON, COD 12000341	129.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	197002	LG, 32", LED, TV A COLOR	6299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	200002	OSRAM, AHORRADOR, 20W=75W, LUZ BLANCA	75.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	201002	LA GLORIA, VELADORA, VASO LIMONERO, No. 1	10.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	282002	COMPACTO A	250000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	282005	USOS MULTIPLES C	289300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	068002	ENTEROS, A GRANEL	9.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	072002	A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	119002	PLAY BOY, BOXER, PAQ C/2 PZAS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	100.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32	141003	NATURALIZER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEVO MODELO
32	181001	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, 30 PULG, MOD EM7653BB	4199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	185001	QUEEN, 3-2-1, TAPIZ TRADICIONAL	8699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	187002	WHIRPOOL, 11 PIES, MOD WT1020Q	5199.12	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	188002	EASY. 15 KG, MOD LAE15400XBB	5529.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	193001	MOULINEX, 3 VEL, MOD AR6838C6	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	219002	PATO PURIFIC, SANITARIO, PASTILLA DE 80 GR	21.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
32	230001	BRISPEN, CAPSULAS, C/20 DE 250 MG, LAB HORMONA	191.43	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	315007	LOGICA, PREPA, GUTIERREZ SAINZ, ED ESFINGE	160.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
32	317002	HERMOSILLO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS	2846.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	317003	CIUDAD DE MEXICO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS	8372.25	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	018002	BISTEC, AGUAYON, A GRANEL	87.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	127003	CTYCO, 97% ALGODON - 3% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	133007	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	134003	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
33	143006	SETTIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
33	169002	JARDINERIA, PODAR CESPED MED 5 X 4 M2	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	179004	ZAZ, 7 PZAS, (M-6S) MOD KIOTO	6599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33	195002	OSTER, VAPOR, MOD GCSTB5 5813	194.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33	251001	UROLOGIA, EXAMEN GENERAL, ORINA	85.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	251002	HEMATOLOGIA, BIOMETRIA HEMATICA FORMULA ROJA Y BLANCA	105.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	282002	SUBCOMPACTO	319300.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33	282004	SUBCOMPACTO	312400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34	184002	ROYAL, LIBRERO, MOD CEREZO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
34	215001	MP, LIMPIADOR, BOTELLA DE 2000 ML	8.05	LT	CAMBIO DE MARCA
34	282005	COMPACTO A	615400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	010003	GAMESA, DULCES, BARRAS DE COCO, CAJA DE 634 GR	47.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	123001	SPORT LINE, SHORT, 100% POLIESTER	163.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	126003	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO	80.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION

35	126006	PRIMAVERA, TOBIMEDIA, 100% NYLON	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	128002	MARCCAIN, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	128006	I BROOKLYN, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	130001	GRAFITO, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	130003	MELODY TEENS, VESTIDO, 100% ACRILICO	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	131002	GRAFITO BOYS, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	131010	URBAN, 63% ALGODON - 37% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
35	131011	MICHAEL JEANS, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	132005	PLHATHER´S, CAMISA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
35	135006	BABY OPTIMA, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	136003	TEJEDOR, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	137012	DANIEL´S, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	139002	NIKE, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	1899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	139006	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	NUEVO MODELO
35	140001	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	NUEVO MODELO
35	140003	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
35	140005	JEANS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
35	179003	ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S) MOD MOBILKRAFT	3499.00	JGO	NUEVO MODELO
35	195002	TAURUS, VAPOR, MOD ERIS	109.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	209003	BABY MINK, COBIJA, 70% ACRILICO - 30% POLIESTER	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	211001	FAMILY AT HOME, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	199.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	218001	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 400 ML	31.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	330002	SCHAAR, JGO DE MESA, MARATON CLASICO, +12 AÑOS	199.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35	343004	REST, SHIRLON Y LIMONADA	140.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36	118007	PARARI, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	122002	CARLO CORINTO, TRAJE, 73% POLIESTER - 27% VISCOSA	1995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	124011	JORDACHE, BLUSA, 100% ALGODON	240.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	127011	CTY & CO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
36	127016	RED COMPANY, 65% ALGODON - 32% VISCOSA - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128027	CTY & CO, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
36	137019	NICE, ABRIGO, 77% POLIESTER - 20% RAYON - 3% ELASTANO	799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	141001	CAPRICHO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	143003	GIANFRANCO TORRA, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	179004	MUEBLES JORMAN, COMEDOR, 9 PZAS (M-6S), PINO, MOD FRONTIER	21490.00	JGO	NUEVO MODELO
36	181001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO 30, MOD NAW3011B	4499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	184004	IND MUEBLES ZULA, CTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD BENZO	3991.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	185002	EXPOMUEBLES, 3-2-1, MOD ANTONIA	15572.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	192003	SPC TELECOM, ALAMBRICO, MOD 3016A	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	195003	BLACK & DECKER, VAPOR, MOD F905	249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	195004	BLACK & DECKER, VAPOR, MOD F-995	435.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, USB, MP3, MOD SCAKX54	4976.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	198003	SONY, MINICOMPONENTE, CD, MP3, USB, MOD MHC-GPX7	7649.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	199004	POLAROID, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD 1000D3-BRSB	1144.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	205002	GOURMET CHEF, TABLA P/PICAR, DE 20 X 20 CM	33.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	283001	VELOCI, BICICLETA, R-20, DE MONTAÑA, 21 VEL, MOD SHOKER	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	328005	SONY MUSIC, CD, THALIA, HABITAME SIEMPRE	135.00	PZA	NUEVO MODELO
36	328006	WARNER MUSIC, CD, PAQ C/2 CD´S, MIGUEL BOSE, PAPITWO2	239.00	PAQ	NUEVO MODELO
36	332002	YAMAHA, TECLADO, MOD PSR E233	3399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	010005	NABISCO, DULCES, OREO, CHOCOLATE, ROLLO DE 126 GR	99.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	010007	MARINELA, DULCES, CANELITAS, BOLSA DE 90 GR	66.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	019007	MENUDO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	023002	PEÑARANDA, O/EMBUTIDOS, PEPERONI, PAQ DE 100 GR	355.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	023008	EL VALE, CARNES SECAS, MACHACA, DE RES, PAQ DE 50 GR	440.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	055004	AMARILLO, A GRANEL	55.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	061008	VERDOLAGAS, MANOJO	10.00	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	083002	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, C/CAMARON, VASO DE 64 GR	87.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	107001	CAPTAIN MORGAN, ORO, SPICED RUM, BOTELLA DE 750 ML	173.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	118005	WRANGLER, PLAYERA, 100% ALGODON	199.01	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	119003	HANES, CAMISETA, PAQ 4 PZAS, 100% ALGODON	159.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	120003	PUMA, CALCETAS, PAQ 4 PARES, 76% ALGODON - 16 POLIESTER - 6%	147.84	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	123006	SIMPLE FASHION, PIJAMA, 100% POLIESTER	138.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	124004	7 JUNIOR, PLAYERA, 70% POLIESTER - 27% VISCOSA - 3% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	124007	MARCCAIN, BLUSA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	199.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	125003	PASSION FRUIT, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	125009	HANES, BIKINI, PAQ 4 PZAS, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	189.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	127006	MELODY, 80% POLIESTER - 17% RAYON - 3% SPANDEX	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	128004	CLAUDIA, FALDA, 100% ACRILAN	389.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	128008	TESSUTI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1195.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	128013	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	259.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	128014	ALCANTARA, VESTIDO, 89% POLIESTER - 7% RAYON - 4% SPANDEX	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	128022	VIBRA, FALDA, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	128024	MARCCAIN, FALDA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	129008	ZOY MP, SHORT, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	119.99	PZA	NUEVO MODELO
37	129009	MELODY, BERMUDA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	130006	JORDACHE, PANTALON, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	130007	MELODY, FALDA, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	99.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	131006	OSHKOSH, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	219.01	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	132004	UNION KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	128.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	132009	CODIGO 1532, PLAYERA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	133011	GET IT, P/NIÑO, TRUSA, 95.5 ALGODON - 4.5% ELASTANO	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	133019	DELICE, P/NIÑA, PANTALETA, 80% NYLON - 20% ELASTANO	29.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	134007	PUMA, TINES, PAQ 4 PARES, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 4% P	81.65	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	136007	BABY CREYSI, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	159.01	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	137011	JORDACHE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	289.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	137013	NFL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	137019	COLAPSO, SUETER, P/NIÑO, 57% ALGODON - 43% POLIESTER	279.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	137022	TRAVESURAS, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILAN	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	138003	PC, ESCOLAR, CAMISA, PANTALON Y PLAYERA	637.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	139009	DOG AND CATS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	139010	US POLO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	140005	BATLAGIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	140006	JULIO CESAR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	140009	BARON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37	141006	CAPRICHO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	141008	JORDACHE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	142001	ARETINA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	142004	GAUTIER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	143006	CORAL, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	143007	PATISS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	320.20	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	179006	COCOA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S),	3699.00	JGO	NUEVO MODELO
37	193004	HAMILTON BEACH, 3 VEL, MOD 53206	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	194004	SAMSUNG, 1.1 PIES, MOD AME9114ST	1647.95	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	198007	DAEWOO, RADIOGRABADORA, DIGITAL, AM/FM/MP3/CD/USB, MODSP-702	699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	199003	SONY, REPRODUCTOR DVD, MP3 Y JPEG, MOD SR 115	469.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	200001	GE, AHORRADOR, 20 WATTS, SPIRAL, MOD 81991	67.92	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	200002	MP, AHORRADOR, 23 WATTS, LUZ BLANCA	42.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	219001	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, BOTE DE 400 ML	41.30	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	219003	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, LAVANDA, BOTE DE 325 GR	38.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
37	229004	MICROGYNON, OTROS MED, GRAGEAS, C/21, LAB SCHERING PLOUGH	107.08	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	250001	CESAREA, HABITACION SENCILLA, 24 HORAS	7900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

37	253002	MANICURE, NORMAL, PARA MUJER	100.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37	253004	MANICURE, NORMAL, PARA MUJER	80.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37	254001	L´ORÉAL, SHAMPOO C/ACOND, ELVIVE, BOTELLA DE 400 ML	131.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	254004	GRISI, SHAMPOO, RICITOS DE ORO, MANZANILLA, BOTELLA 250 ML	162.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	258001	ESCUDO, BARRA, ANTIBACTERIAL, PASTILLA DE 180 GR	62.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	282001	COMPACTO A	177100.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	282007	SUBCOMPACTO	542800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	282009	USOS MULTIPLES C	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	283003	MERCURIO, BICICLETA, R-26, KAIZER DS	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	316007	PELIKAN, PLUMAS, BOLIGRAFO, POINTEC, PAQ DE 4 PZAS	12.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	316008	DIXON, LAPICES, TICONDEROGA, HB2, PAQ DE 4 PZAS	19.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	320009	O/DIVERSIONES, RENTA DE CANCHA, SQUASH, POR HORA	50.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	343013	CAFETERIA, CAPUCHINO CALIENTE, GRANDE Y MINI PASTEL	63.00	ORDEN	CAMBIO DE PRESENTACION
38	003002	MINSA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG, C/VITAMINAS	11.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	021003	KIR, DE PAVO, A GRANEL, AMERICANO	61.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	022003	ZWAN, DE CERDO, PAQ DE 500 GR, TIPO VIENESA	56.25	KG	CAMBIO DE MARCA
38	023005	BAFAR, MORTADELA, A GRANEL	42.65	KG	CAMBIO DE MARCA
38	034002	LA VILLITA, PANELA, A GRANEL	99.63	KG	CAMBIO DE MARCA
38	034003	EL CIERVO, PANELA, A GRANEL	93.23	KG	CAMBIO DE MARCA
38	035001	HOLANDES, EDAM, A GRANEL	194.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	041002	NESTLE, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	105.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	043002	PATRONA, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	25.02	LT	CAMBIO DE MARCA
38	074002	CHOP, NEGRO, BOLSA DE 1 KG, QUERETARO	18.53	KG	CAMBIO DE MARCA
38	083006	NISSIN, SOPA INSTANTANEA, VASO DE 64 GR, CUP NOODLES	83.98	KG	CAMBIO DE MARCA
38	085002	ORO, C/CAFEINA, FCO DE 100 GR	343.50	KG	CAMBIO DE MARCA
38	103004	AZUL, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	182.37	LT	CAMBIO DE MARCA
38	107003	CAPTAIN MORGAN, BOTELLA DE 750 ML	162.33	LT	CAMBIO DE MARCA
38	121003	ALDO CONTI, 75% POLIESTER - 25% VISCOSA	444.00	PZA	NUEVO MODELO
38	121015	ALDOCONTI, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	493.50	PZA	NUEVO MODELO
38	122008	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER, 3 PZAS	599.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
38	124012	P/X, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128014	PLANET FASHION, VESTIDO, 100% POLIESTER	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128017	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	220.02	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128020	MARSEL, FALDA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128029	MARCCAIN, CONJUNTO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	136009	BALLON´S BABY´S, BODY, 100% ALGODON	24.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	137018	OGGI JEANS, GORRA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO, BEISBOL	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	147012	PENINSULA ORIENTAL, BOLSA, 100% VINILO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	184004	SOUTH SHORE, LIBRERO, MOD CHOCOLATE, 4 NIVELES	858.00	PZA	NUEVO MODELO
38	187001	MABE, 14 PIES, MOD RME1436Y, 2 PTAS	7394.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	187002	WHIRLPOOL, 11 PIES, MOD WT1020Q	4599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	189001	SAMNSUNG, MINISPLIT, MOD AS09TUAC	6544.15	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
38	193004	BLACK & DECKER, 6 VEL, MOD BLM6350GP, 1.25 LT	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	194002	SAMSUNG, 1.1 PIES, MOD AME0113MB	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	195001	TAURUS, DE VAPOR, MOD 1R7000	129.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	197003	SAMSUNG, 27´´, MOD T27B350ND, PANTALLA LCD	5609.17	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	197004	PANASONIC, 32´´, MOD TC-L32X5X, LED	7199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	198004	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MOD MX-E650/ZX, MP3-RADIO-CD-USB	2695.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	198005	RCA, RADIOGRABADORA, MOD RCD232	790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	198008	IPOD, REPRODUCTOR DE AUDIO, MOD SHUFFLE, 2 GB	799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	200001	MP, AHORRADOR, 2U 15 WATTS	37.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	203004	MAYA, CERILLOS, 10 CAJAS C/50 LUCES C/U	7.23	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	204001	SCOTCH BRITE, FIBRA ESPONJA, CHICA	16.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	206002	CINSA, CERAMICA, PLATO TRINCHE, PZA VARIOS MODELOS	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	206004	INTERNATIONAL, CUBIERTOS, JUEGO DE 20 PZAS	298.99	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	208002	STERILITE, BOTE P/BASURA, DE 11 LITROS	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	212001	COTONELLA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON 70 X 1.40 BY MARITEX	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	218002	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 400 ML, CASA Y JARDIN	51.98	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	243001	IMAGO, LENTES, ARMAZON, MOD LMF0515035, METALICO ECONOMICO	449.00	PZA	NUEVO MODELO
38	259002	NIVEA, CREMA, LIQUIDA, ENVASE 400 ML, EXPRESS HIDRATION NORM	101.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	262004	LESA, CEPILLO P/CABELLO, FLAIR C/PEINE	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	266002	MP, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 500 HOJAS	23.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	316001	CRAYOLA, CRAYOLA, REDONDAS CAJA C/16 PZAS	16.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	316002	ZEBRA, CORRECTOR, TIPO PLUMA 1 PZA	29.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	316004	MAPED, SACAPUNTAS, 2 PZAS VIVOX 2	12.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	316005	DIETRIX, LAPIZ ADHESIVO, BARRA DE 9 GR	8.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	316008	FLASHFILE, FOLDER, PAQ DE 5 FOLDERS DE CARTULINA	16.80	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	316009	SHARPIE, MARCADORES DE TEXTO, PAQUETE C/4	33.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	329003	FIJIFILM, CAMARA DIGITAL, 14 PIXELES, MOD JX500	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	330002	PLAYSKOOL, MUÑECO, HIPOPOTAMO, LANZA Y AVANZA, 4 PZAS	379.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
38	331004	VOIT, GOGGLES, BASIC JUNIORS 1 PZA VARIOS COLORES	49.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	021001	KIR, MIXTO, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	96.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	092003	TOTIS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, SAL Y LIMON, BOLSA DE 110 GR	119.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	120011	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA, PAQ C/3 PAR	79.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
39	122005	US POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	537.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
39	124003	LPC COLLECTION, BLUSA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
39	126001	OROBLU, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	300.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	126008	CAMEO, TOBIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	15.93	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	128005	RIMMINI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1197.62	PZA	NUEVO MODELO
39	128018	DUPLAN, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	995.00	PZA	NUEVO MODELO
39	140005	PERUZZI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	211.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	140007	SANDY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	345.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	142012	ROYAL OPORTO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	304.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	179002	COMEDOR, 9 PZAS (M-8S), CHERRY, CLASICO, COD A8CHE	11490.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
39	179004	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MODERNISTA, MADERA C/CHAPA OKUM	11299.00	JGO	NUEVO MODELO
39	180002	PORTAGARRAFON, BARRA, CAL 26, 2 CARAS, COLOR DURAZNO	1791.00	PZA	NUEVO MODELO
39	181003	ACROS, 6 QUEM, ENC SEMIAUTOMATICO, 45´´, COD AF 4500BLA-NEG	7496.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	182004	LENOMEX, MANUAL, 15 GALONES, P/GAS EMBOTELLADO	2250.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	183003	SEALY, MATRIMONIAL, C/BOX SPRING, MOD SUPER DADDY, CONFORT P	8540.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	184002	CTRO DE ENTRETENIMIENTO, COLOR CAFE, MOD CE 403932-CA	3959.00	PZA	NUEVO MODELO
39	184003	RECIO, ROPERO, DE AGLOMERADO, 5 PTAS, 6 CAJONES Y LUNA M TIT	3870.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	186002	ELIZABETH, 5 PZAS, KING SIZE, MADERA DE MAPLE, SEMIMATE	14991.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
39	187002	ACROS, 9 PIES, 2 PTAS, MOD AT9501G.SIL	5399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	187003	DAEWOO, 11 PIES, 2 PUERTAS, TITANIO, MOD DFR1180DAT	5494.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	188004	WHIRLPOOL, 15 KG, AUTOMATICA, MOD 7MWTW1502AW-BLA	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	189003	CARRIER, AP AIRE ACONDIC, 1 TON, 3517 W, MOD MCB-123RB-C	4300.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
39	190003	KOOL OPERATOR, DE MESA, 5 ASPAS, GIRA 180°, MOD LPF007-LA013	418.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	191005	HAMILTON BEACH, CAFETERA, 42 CUPS, MOD 40515	649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	193001	OSTERIZER, 2 VEL, VASO DE VIDRIO, BASE METALICA, MOD 45020	1072.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	193004	HAMILTON BEACH, 10 VEL, DE VIDRIO, MOD 50262 R- MX	508.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
39	194002	LG, 1.4 PIES, CON GRILL, 10 NIVELES, COD MH1448AP ESP	1985.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	197006	SONY, 22″, PANTALLA LED, HD, COD KDL22EX350	4500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	199003	LG, REPRODUCTOR DVD, ENT P/USB, COD DVG92H	750.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	256003	COLGATE, HILO DENTAL, ENCERADO, CAJA C/25 MT	51.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	263001	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 440 HOJAS DOBLES	27.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
39	282003	COMPACTO A	382900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	282005	COMPACTO A	315900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	282011	COMPACTO A	250000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	010008	MARINELA, DULCE, BARRITAS, PAQ DE 75 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	023006	PEÑARALDA, SALAMI, EXTRA, PAQ DE 100 GR	357.00	KG	CAMBIO DE MARCA

40	050004	AGRIO, A GRANEL	17.58	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
40	050007	PERSA, A GRANEL	11.75	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
40	081003	SMUCKER´S, MERMELADA DE ZARZAMORA, FCO DE 510 GR	53.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	147008	LACOSTE, BOLSA, 100% VINIL	1495.00	PZA	NUEVO MODELO
40	179004	7 PZAS (M1 - S6), MOD ANT ALEJANDRINA -CHO 06	13250.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
40	198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SA-AKX54	3738.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	207001	VASCONIA, VAPORERA DE 45 CM	422.50	PZA	NUEVO MODELO
40	214001	ARIEL, EN POLVO, C/ DOWNY, BOLSA DE 900 GR	33.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	249001	RAYOS X, DE TORAX	169.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	256001	BRIDEN, PASTA DENTAL, TUBO DE 100 ML	108.00	LT	CAMBIO DE MARCA
40	257001	REXONA, AEROSOL, WOMEN, BOTE DE 175 ML	42.40	LT	CAMBIO DE MARCA
40	263004	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, MANZANILLA, PAQ DE 4 ROLLOS	5.85	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
40	263005	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 HOJAS, NEUTRO	17.25	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	282007	SUBCOMPACTO	228900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	282012	SUBCOMPACTO	130100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	283001	TURBO, BICICLETA, UNISEX, 7V, R-26, MOD ORAKO	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2217.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40	310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1641.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40	313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1937.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40	313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4172.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41	124005	ILUSION, BLUSA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	128009	725 ORIGINALS, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	201.43	PZA	NUEVO MODELO
41	128011	CITY&CO, FALDA, 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	128015	GIP@GIRL, FALDA, 100%% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	128016	PAMMY, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
41	128018	CITY&CO, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	129003	AERO JAZZ, PANTS, 80% POLIESTER - 15% ALGODON - 5% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
41	132003	SIMPLYBASIC, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	133005	BAMBI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.90	PZA	NUEVO MODELO
41	133009	BARBIE, CORPIÑO, 485 ALGODON - 48% POLIESTER - 2% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	136001	YOSSI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	136005	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	137001	JHARKIS, ABRIGO, 90% LANA - 10% POLIAMIDA	998.90	PZA	NUEVO MODELO
41	141002	NATURAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	195.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	192001	MOTOROLA, INALAMBRICO, DIGITAL, MOD FOX500-FOXXMG03B8	329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	197001	PHILIPS, 32", PANTALLA PLANA, MOD 32657-32PFL350	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	197003	SAMSUNG, 32", LED 32 HD, MOD UN32EH4000	6049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	198004	SONY, RADIOGRABADORA, CD/MP3/USB, DIGITAL, MOD ZS-S10CP	1290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	216002	CLORALEX, ENVASE DE 950 ML	10.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	247002	APENDICECTOMIA, INC, HONORARIOS MEDICOS	5400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	331001	VOIT, BALON DE FUTBOL, SOCCER, NUMERO 4, MOD 1968	159.00	PZA	NUEVO MODELO
42	038001	CHALET, MANCHEGO, PAQ DE 180 GR	115.97	KG	CAMBIO DE MARCA
42	185002	3 PZAS, (1-2-3), SAMAR SAN PABLO, CLAVE 93498	7004.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	193001	OSTER, 10 VEL, VASO DE PLASTICO MOD 6706	419.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42	207001	CINSA, BATERIA DE COCINA, 5 PZAS. MOD SAN JUAN	339.50	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
42	210003	MAINSTAIN, SECADOR DE COCINA	9.90	PZA	NUEVO MODELO
42	261001	RENOVA, LAPIZ LABIAL, PZA DE 3.5 GR	84.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	282002	SUBCOMPACTO	132200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	282004	SUBCOMPACTO	286400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	292001	AFINACION GOL, MODELO RECIENTE MANO DE OBRA	1087.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	970.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
42	306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	868.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
42	308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	553.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
42	309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1886.58	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43	011003	DONDE, FIDEOS, BOLSA DE 200 GR	27.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	034002	AGUASCALIENTES, PANELA, PAQ DE 400 GR	117.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	041003	CAPERUCITA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	120.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	122005	BLACK&WHITE, TRAJE, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127018	OR, 94% POLIESTER - 4% SPANDEX	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	141011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUEVO MODELO
43	143006	DIVENZA, SANDALIAS, 100% SINTETICO	200.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43	186004	5 PZAS, KING SIZE, MOD MALAGA	10249.00	JGO	NUEVO MODELO
43	193002	OSTERIZER, 3 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO, MOD CLASIC	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	200002	GE. AHORRADOR, 23 WATTS, MINISPIRAL, BLANCO	75.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43	210004	SCOTCH BRITE, TELA MULTIUSOS, EXTRAGRANDE, PAQ C/5 PZAS	16.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43	249001	RAYOS X, DE TORAX	464.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43	258002	CAMAY, BARRA, CLASICO, PAS DE 120 GR, PAQ C/12 PZAS (1440)	37.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	282001	COMPACTO A	220800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	282007	COMPACTO A	419900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	282008	SUBCOMPACTO	172000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	282011	SUBCOMPACTO	219900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	282012	USOS MULTIPLES C	452900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	323004	BEBIDA, PIÑA COLADA	50.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	329001	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 16.1 MP, MOD EC-ST66ZZFP	1494.50	PZA	NUEVO MODELO
43	343016	CARNE ASADA, CEBOLLA Y REFRESCO EMBOTELLADO	208.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	120004	CESAR, CALCETINES, 75% ALGODON - 20% NYLON - 5% ELASTANO C/3	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	128009	HAUSER, VESTIDO, 100% POLIESTER	1789.00	PZA	NUEVO MODELO
44	128011	BICICI, VESTIDO, 100% POLIESTER	2499.00	PZA	NUEVO MODELO
44	141004	LADY PAULINA, BOTAS, CORTE TEXTIL-FORRO TEXTIL-SUELA SINTETI	459.00	PAR	NUEVO MODELO
44	197001	LG, 50", PANTALLA PLASMA, BLU RAY, PAQUETE, COD 1000944	11299.00	PAQ	NUEVO MODELO
44	236001	FASA, AGUA OXIGENADA, FCO DE 448 ML	31.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	236002	PROTEC, ALCOHOL, ETILICO, ENVASE DE 500 ML, PROTEC	20.50	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
44	260002	GILLETTE, RASTRILLO, ULTRAGRIP	11.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
44	263004	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 140 HOJAS	17.15	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
44	282003	COMPACTO A	220800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
44	329002	PANASONIC, CAMARA, 14MP, NEGRA	1899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	139004	TOWER SPORT, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	286.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45	143006	XCESO, ZAPATOS, CORTE SINTÉTICO - SUELA SINTETICA	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45	179002	LIBANO, ANTECOM, 7 PZAS (M-6S), MOD LIBANO	6399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	185001	ROYAL, 3 PZAS (3-2-1)	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	186001	BRUNEI, KING SIZE, 6 PZAS, DE AGLOMERADO	6899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	198001	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHC-GPX8	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45	199002	SAMSUNG, BLU-RAY/DVD PLAYER, MOD BD-E5500	2990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45	202002	DURACELL, AAA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	76.15	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
45	210003	MAGITEL, TELA MULTIUSOS, EXTRA GDE C/5 PZAS DE 58.0 X 32.7	14.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	029002	VIGILANTE, CALAMARES, LATA 115 GR	245.44	KG	CAMBIO DE MARCA
46	099001	BARBACOA, A GRANEL	175.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	135002	SUGAR BABYS, TRAJE, 3 PZAS, 100% ALGODON	89.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
46	136002	TEJEDOR, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	139006	MARCO POLO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	264.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
46	143001	JESICA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
46	168003	ASEO GENERAL, 5 DIAS X SEMANA, 8 AM A 2 PM	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	168004	ASEO GENERAL, 5 DIAS X SEMANA, 10 AM A 6 PM	750.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	189001	GE, MINISPLIT, FRIO Y CALOR, 2 TON, MOD DS24HDBE	13050.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	197003	SONY, 32", PANTALLA LCD, MOD 32BX331KDL	5990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	214004	AXION, LIQUIDO, BOTE DE 400 ML	29.50	LT	CAMBIO DE MARCA
46	314002	LEYENDA, LITERATURA, LAS MIL Y UNA NOCHES, ANONIMO	51.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 865/2012-3, promovido por María Olga Yolanda Valenzuela Ezquerro, por conducto de su apoderado Enrique Fernando Hurtado Valenzuela, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, y otras autoridades, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado Juan Manuel Bárbara Zepeda, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Pedro Bárbara Franco, a quien se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, Reserva Villa Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2° piso, Código postal 42084, Pachuca. Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos; asimismo, se le requiere para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de ser omiso, se seguirá el presente juicio, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado: en el entendido que se encuentran señaladas las nueve horas con quince minutos del veintiséis de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca, Hgo., a 4 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Edgar Alonso Ambriz Tovar
Rúbrica.

(R.- 364672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1051/2012, promovido por NANCY ELIZABETH GORDIÑO NUÑEZ Y/O MACIEL GORDILLO NUÑEZ, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO PENAL EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, consistente en la orden de aprehensión y su ejecución, donde se señaló a MARIA DE LOS ANGELES PANIAGUA HERNANDEZ, ARTURO MONTES SANTIAGO, MERCEDES HERNANDEZ GASCA, YAZMIN MIRANDA HERNANDEZ y PEDRO MIRANDA SANTAMARIA, como terceros perjudicados, y en virtud de que se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente
México, D.F., a 11 de marzo de 2013.
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica.

(R.- 364927)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
en Durango, Dgo.
EDICTO

C. Mario Alberto Leal Bernadac.

En los autos del juicio de amparo 914/2012, promovido por Luz Elena Torres Rodríguez, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y, en virtud de ignorarse su

domicilio, se ordenó el emplazamiento mediante edictos como tercero perjudicado, se le hacer saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición de la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 13 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Flora Mijares Vázquez
Rúbrica.

(R.- 364178)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Décimo Circuito,

con sede en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

A: HERMI INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

HAMON CORPORATION Y ABIGAIL CHAVEZ.

En los autos del juicio de amparo 11/2011, promovido por Rodolfo Santos Alor y Celso Reyes Flores, en proveído de siete de marzo de dos mil trece, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edictos a los terceros perjudicados de referencia, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de marzo de 2013.

Presidenta del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, con sede en Coatzacoalcos

Magistrada María Isabel Rodríguez Gallegos

Rúbrica.

(R.- 364990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUEZA OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO

OSCAR MARTINEZ RAMOS

En los autos del juicio de amparo número 1027/2012-II, promovido por SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ DELGADILLO, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala y Juez Décimo Octavo, ambos en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado OSCAR MARTINEZ RAMOS y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado hacer valer su derecho.

Atentamente
México, D.F., a 8 de marzo de 2012.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Itzell Adelina Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 365013)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

EDICTO

Para emplazar a: JESSICA CONTRERAS REYES. En el juicio de amparo 1540/2012-IV y sus acumulados 1728/2012-IV y 1914/2012-IV, promovidos por OSCAR CUAUHTEMOC ESPARZA GARCIA, BRIAN GUILLERMO DELGADO MIRELES y JOSE RODOLFO LOPEZ GARCIA, contra actos del JUEZ SEXTO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar como tercera perjudicada a JESSICA CONTRERAS REYES. Se le hace saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional misma en la que se dictará la resolución correspondiente. Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviene. Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de marzo de dos mil trece. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LIC. ALEJANDRA RIVERA RODRIGUEZ.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Lic. Alejandra Rivera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 364951)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente 321/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO GONZALEZ ROSAS, en carácter del endosatario en propiedad de FREDY FAVILA CRUZ en contra de GRACIELA SORIANO VAZQUEZ, la Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tecámac, Estado de México, por auto dictado en fecha diecinueve de marzo del año dos mil trece, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: EX-EJIDO SANTA BARBARA II, ZONA DOS DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, LOTE 29, MANZANA 46, DISTRITO DE OTUMBA, CONOCIDO ACTUALMENTE COMO SAN MARTIN AZCATEPEC NUMERO 240, DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE OTUMBA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 544, VOLUMEN 44, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993, EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO, siendo el valor del mismo la cantidad de $391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes, debiendo convocarse a postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada.

Tecámac, Edo. de Méx., a 22 de marzo de 2013.
Secretario de Acuerdos
Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 365149)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL TANGAÑICA DE LAS FLORES DE R.I.
Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 295/2011, promovida por CARLOTA HINOJOSA LOPEZ, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo de veintisiete de octubre de dos mil diez, dentro del expediente laboral 183/2/2004, resultando como tercera perjudicada la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL TANGAÑICA DE LAS FLORES DE R.I., y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 5 de febrero de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Elizabeth Ramírez López
Rúbrica.

(R.- 364266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Juicio de amparo: D.P. 141/2013-I
Tercera perjudicada: Concepción Ruiz Cuevas.

Se hace de su conocimiento que Luis Alberto Cárdenas Martínez, promovió amparo directo contra la resolución de diez de mayo de dos mil doce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; en virtud de no haberse podido emplazar a juicio a la tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a la misma, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 365026)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, autos de fecha primero, veinte de febrero del dos mil doce, once y veinticinco de febrero del dos mil trece, quince de marzo del dos mil trece, expediente 2399/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve FERNANDO SALAZAR MARTINEZ en representación contra PATRICIA TORIJA AMADOR convóquese postores, primera pública almoneda de remate inmueble embargado Casa Habitación sujeta a régimen de propiedad en condominio marcada con el número dieciocho guión uno de la Calle Décimo Congreso del Fraccionamiento “Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación” sección Volcanes del Sur Ciudad de Puebla, construida sobre la fusión de los lotes de terrenos número cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco con frente a la calle Décimo Congreso de los que constituyen la Unidad Habitacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Sección Volcanes del Sur de la Ciudad de Puebla, por medio de tres edictos a publicar en término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en las puertas del Juzgado. Posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las once horas del día quince de mayo del dos mil trece. Siendo postura legal la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil, ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional que cubre las dos terceras partes del valor avalúo. Hágase saber al deudor que puede liberar el bien embargado en autos pagando íntegramente el monto sus responsabilidades. Disposición autos Secretaría Juzgado.

Puebla, Pue., a 2 de abril de 2013.
Diligenciario de Enlace
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 365370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

María de los Angeles Carrillo Sánchez, tercera perjudicada en el amparo 1236/2012, se ordenó emplazarla a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Ana Paola Gazal Moreno, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras, mismos que hace consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra, dentro de la causa penal 379/2010. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña
Rúbrica.

(R.- 365372)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Para notificar al tercero perjudicado Patricia Krayer, en el amparo 31/2013, promovido por Jaime Estrada Sandoval, contra actos del Juez Primero Penal del Distrito Federal y otras; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos, mediante proveído de trece de marzo de dos mil trece, para el efecto de que comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarla, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio y haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que no hacerlo, las ulteriores aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición, en la secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
México, D.F., a 20 de marzo de 2013.
Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Nadyelly López Guevara
Rúbrica.

(R.- 365573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Recubrimientos y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Propietario o representante legal de la fuente de trabajo y en lo personal a Víctor Gerardo Jiménez Barbosa.

Mediante demanda de amparo presentada el día dieciséis de abril de dos mil doce, Alejandro Silva Gámez y Luis Heriberto Ramírez Sandoval, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: “Reclamo de la autoridad que he señalado como responsable del laudo de fecha 04 de noviembre del año 2010, dictado dentro del expediente laboral número 604/2007-D,…””; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para

oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 581/2012, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 7 de febrero de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 364973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el Juicio de Amparo 1130/2012, promovido por Raúl Antonio Castro Hernández, contra actos del agente del Ministerio Público Supervisor Responsable de la Agencia en COY-2, del Distrito Federal y otra, se tuvo con el carácter de tercero perjudicado a Iván Rosas Apolinar Alvino, y se ordenó emplazarlo por edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se efectuarán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, D.F., a 16 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Pablo Sánchez Martínez
Rúbrica.

(R.- 365579)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

QUEJOSO: ALFONSO PEDRAZA MORALES

"…INSERTO: Se comunica a la tercero perjudicada LITHO SELECCIONES DE COLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de catorce de noviembre de dos mil doce, se admitió la demanda de garantías promovida por Alfonso Pedraza Morales, correspondiéndole el número de amparo 1412/2012-III, en el que señaló como acto reclamado la resolución de quince de agosto de dos mil doce, dictado en el expediente laboral J.4Bis/1427/2007, y en la que señalo como autoridades responsables a las que enseguida se anuncian:

Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, Estado de México y Actuario adscrito a la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, Estado de México.

Asimismo, se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación.

Finalmente, se le hace del conocimiento que la fecha de la audiencia se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de marzo de dos mil trece.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Bernabé Vázquez Pérez
Rúbrica.

(R.- 365583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 26/2013, promovido por ALFONSO ORDOÑEZ PORTILLA, y FERNANDO CORTEZ COPADO, contra actos del Juez de lo Penal de Izúcar de Matamoros, Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero perjudicada a ROGELIO CRUZ VALVERDE y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 19 de marzo de 2013.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. María del Carmen Ortega Reguera
Rúbrica.

(R.- 365586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 347/2005, promovido por SERVANDO VALLE MALDONADO, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a FRANCISCA EGUILUZ BAUTISTA, mandándose anunciar Novena Almoneda Judicial, señalándose las 12:00 doce horas del día 3 tres de Mayo del año 2013 dos mil trece, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble un Predio Rústico denominado "Los Capires", ubicado a inmediaciones de la Comunidad de Los Capires, municipio de Cutzamala de Pinzón guerrero, el cual tiene una superficie de 20-00-00 veinte hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- Mide 1,055.00 mil cincuenta y cinco metros y colinda con el Lote que les corresponderá a RAFAELA Y MA. DEL CARMEN EGUILUZ BAUTISA; SUR.- Mide 1,022.00 mil veintidós metros y colinda con Lote de GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA; ORIENTE.- Mide 198.00 ciento noventa y ocho metros y colinda con el Ejido definitivo de Cutzamala de Pinzón; y, PONIENTE.- Mide 199.00 ciento noventa y nueve metros y colinda con Cuadrilla de Los Capires.

Sirviendo como base para el remate la suma de $258,280.33 Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos 33/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, menos la deducción correspondiente para esta almoneda, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 1 de abril de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. Armando Flores Ochoa
Rúbrica.

(R.- 365616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: D.P. 154/2013

Quejoso: ARMANDO BADILLO LOPEZ,

Tercero perjudicada: IPZA MARAY PASTEN RODRIGUEZ

Se hace de su conocimiento que ARMANDO BADILLO LOPEZ, por propio derecho, promovió amparo directo en contra de la resolución de ocho de noviembre de dos mil doce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a la tercero perjudicada IPZA MARAY PASTEN RODRIGUEZ, publicándose por TRES

veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los citados terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos estos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

LIC. EDGAR MARTIN PEÑA LOPEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 365025)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

TERCERO PERJUDICADO: JUVENTINA GONZALEZ RINCON.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el juicio de amparo 1547/2009-G, promovido por Magdaleno Flores Cuahutle, contra actos del Juez Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizabal y Uribe y otras autoridades, actos que hace consistir en la orden de restitución de la menor Evelyn Jolethe Flores González, dictada en autos del expediente 417/2009; todo lo actuado en ese expediente y la orden de cateo en el domicilio ubicado en el número setenta y tres de la calle Progreso, de Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala; haciéndole saber que mediante acuerdo de nueve de marzo de dos mil diez, la audiencia constitucional fue diferida y se reservó señalar nueva fecha para su celebración, hasta en tanto obrara en autos la constancia de emplazamiento de la citada Juventina González Rincón; que deberá apersonarse en un plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, apercibida que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
César Omar Carazo García
Rúbrica.

(R.- 365766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen de un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, uno de marzo de dos mil trece.

En el juicio de amparo número 1155/2012-V y su acumulado 1159/2012-I, promovido por Raquel Palomino Pedroza, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, con fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada, Provivienda 2000, Asociación Civil, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la república mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y anexos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías: acto reclamado sentencia de 28 de noviembre de 2012, en los autos del toca de apelación número 1816/2012.

La Secretaria
Lic. Norma Vaca Sánchez
Rúbrica.

(R.- 365800)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO.

Dentro del juicio de amparo directo 12/2012, promovido por "Protección y Sistemas de Seguridad", S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Laura Elena Bucio Salazar, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con residencia en esta ciudad, el diez de noviembre de dos mil once, en el juicio de nulidad 209/10-21-01-1, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, por auto de esta fecha y en cumplimiento al mismo, por no haber sido localizado el domicilio de Arturo Martínez Vizcarra, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza al presente juicio de garantías por medio de este edicto a ARTURO MARTINEZ VIZCARRA, EN SU CARACTER DE TERCERO CON INTERES; edicto que se deberá publicar a costa de la empresa aquí peticionaria de garantías por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que podrá presentarse ante este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Organo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Mich., a 14 de febrero de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa
y de Trabajo del Décimo Primer Circuito
Lic. José Luis Bravo Villegas
Rúbrica.

(R.- 364706)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

JOHN RAY ROBERTS GUZMAN Y DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PULQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 2555/2012-III y sus acumulados 2593/2012-III y 2594/2012-III, promovido por GAMO AGROINDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2°, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo que originaron los aludidos juicios y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 11 de marzo de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 364806)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tijuana, Baja California
Secretaría de Amparo
EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada:
Urbi Villa Residencial Villa del Campo.

En los autos del juicio de amparo 646/2010-II, promovido por Raúl de la Torre Pérez, por derecho propio, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad; de la cual reclama el auto por el cual se reconoce personalidad jurídica al licenciado Raúl Armando Zapata Elías, apoderado mandatario de los terceros señalados como perjudicados Obras y Desarrollos Urbi, Sociedad Anónima de Capital Variable, asimismo, la personalidad reconocida al licenciado Roberto Pérez Ibarra, como apoderado mandatario de Obras y Desarrollos URBI, Sociedad Anónima de Capital Variable; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Urbi Villa Residencial Villa del Campo, por EDICTOS haciéndole saber que se podrá presentar dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En el entendido que se encuentran señaladas las nueve horas con diez minutos del veintinueve de marzo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 11 de marzo de 2013.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana, en funciones de Juez
Ivonne Elena Genis Muñoz
Rúbrica.

(R.- 364983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

En el juicio de amparo 611/2012, promovido por Oscar Alberto Quintanilla Olvera, contra actos de la Magistrada de la Décima Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades; se señaló a Luis Eduardo Hernández Torres, como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, por lo que, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de diciembre de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos a costa del quejoso que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, los cuales quedan a disposición del quejoso, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, con copia de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es “el auto de formal prisión dictado en fecha 27 de agosto del año 2012-dos mil doce”; haciéndose saber al referido tercero perjudicado que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado.

Monterrey, N.L., a 4 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. José Luis Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 364984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SILVIANO AVILES TORRES.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO 45/2013-I, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 45/2013-I, promovido por JOSE ALFONSO CARDERON GOMEZ, en su carácter de apoderado de los quejosos SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y BANCO INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA: Nombre de los quejosos SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y BANCO INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA: Tercero perjudicado SILVIANO AVILES TORRES: Autoridades responsables: DECIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL. IV. ACTOS RECLAMADOS: de la DECIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. La resolución de doce de diciembre de dos mil doce, dictada en el toca 1069/2005-26. Del JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. La ejecución de la citada resolución. AUTO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE: Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... AUTO DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE...hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado SILVIANO AVILES TORRES, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado...".

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
La Secretaria
Lic. Montserrat C. Camberos Funes
Rúbrica.

(R.- 364910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: MAZARS AUDITORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

TERCERO PERJUDICADO: FREYSSINIER MORIN, SOCIEDAD CIVIL, ACTUALMENTE MAZARS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS.

En los autos del amparo indirecto 1087/2012-III, promovido por Mazars Auditores Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado, por auto de cinco de marzo de dos mil trece, se decretó que se había agotado la investigación para emplazar a Freyssinier Morin, Sociedad Civil, actualmente Mazars México, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, realícese su emplazamiento por medio de edictos a costa de la quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera perjudicada que tiene el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente
México, D.F., a 15 de marzo de 2013.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 365196)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:
MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ.

EN LOS AUTOS DEL AMPARO DIRECTO 1121/2012, PROMOVIDO POR RAYMUNDO DIAZ COLIN, CONTRA EL LAUDO DE 21 DE OCTUBRE DE 2011 DELA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1498/2010, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil trece.

(…)

Por tanto… se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado Raymundo Díaz Colín, por medio de edictos,… conteniendo una relación suscinta de la demanda, y haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de su publicación, debiéndose fijar copia del edicto respectivo en los estrados de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Tribunal.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Elisa Jiménez Aguilar, Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante el licenciado Gustavo Adolfo Talavera Campos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos.

Así también, se le informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 11 de marzo de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Gustavo Adolfo Talavera Campos
Rúbrica. **(R.- 365247)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:
JAIME BARON SHIRINOS, JESUS BARRON MEDINA, CLAUDIA L. MONDRAGON REYES, FERNANDO DUEÑAS OLIVEROS, DESARROLLADORA VAMET, PARQUE ECOINDUSTRIAL LOS CEDROS, EDIFICADORA VM, GRUPO INMOBILIARIA METTA, TODAS, SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 796/2012, PROMOVIDO POR VICENTE JIMENEZ BURGOS, CONTRA EL LAUDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 14 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1066/2008, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Por tanto, se ordena el emplazamiento de los terceros perjudicados Jaime Barón Shirinos, Jesús Barrón Medina, Claudia L. Mondragón Reyes, Fernando Dueñas Oliveros, Desarrolladora Vamet, Parque Ecoindustrial Los Cedros, Edificadora VM, Grupo Inmobiliaria Metta, todas, Sociedades Anónimas de Capital Variable, por medio de edicto.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Elisa Jiménez Aguilar, Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante el licenciado Gustavo Adolfo Talavera Campos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos.

Así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 13 de marzo de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Gustavo Adolfo Talavera Campos
Rúbrica.

(R.- 365249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

Alejandro Vidal Flores, Adrián Salazar Martínez, Cleotilde Meza Serrano, la persona física o moral que resulte legítima propietaria de la empresa denominada "Confecciones Meza", la persona física o moral que resulte y demuestre ser legítimo propietario de la fuente de trabajo ubicada en la calle siete norte, número dos mil seiscientos doce, colonia Santiago Tula, Tehuacán, Puebla; el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle siete norte, número dos mil seiscientos doce, colonia Santiago Tula, como responsable de la relación laboral y quien resulte ser el responsable de la relación laboral con "el suscrito", terceros perjudicados en el amparo 341/2012, se ordenó emplazarlos a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Aída Petra Correa Meza, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tehuacán, Puebla y otras autoridades, mismos que hace consistir en la orden de embargo girada sobre bienes de mi propiedad, derivado de un juicio del cual es ajena, así como las posibles consecuencias que de ello deriven, como pudiera ser el remate y adjudicación del inmueble de su propiedad en favor de terceros, así como el cumplimiento a dicha orden de embargo. Se les previene para que se presenten a este juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; quedando a su disposición en este recinto copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. María Roldán Sánchez
Rúbrica.

(R.- 365588)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

Centro de Trabajo denominado "Bar el Grumete", Demetrio Joaquín Canepa Zetina, Patricia San Miguel Ordoñez y a las personas físicas o morales que resulten ser legítimos propietarios del bien inmueble ubicado en la calle 12 número 158 "A", entre calle 59 y 57 de la Colonia centro, en esta ciudad.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de dieciséis de enero de dos mil trece, pronunciado por la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 1152/2012 y sus acumulados 1355/2012 y 1410/2012 del índice de este órgano de control constitucional, se admitieron las demandas de amparo promovidas por Adalberto Medina Casas, Apoderado Legal de la persona moral "Las Cervezas Modelo en Campeche, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sixto del Carmen Cantun y Marlene Noz Alpuche, respectivamente, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como del Actuario de su Adscripción, ambos con sede en esta ciudad, de quienes reclama: la falta de notificación y emplazamiento al juicio laboral 274/2009; y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a los citados terceros perjudicados Centro de Trabajo denominado "Bar el Grumete", Demetrio Joaquín Canepa Zetina, Patricia San Miguel Ordoñez y a las personas físicas o morales que resulten ser legítimos propietarios del bien inmueble ubicado en la calle 12 número 158 "A", entre calle 59 y 57 de la Colonia centro, en esta ciudad, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor

circulación en la República; dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de los terceros perjudicados, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de febrero de 2013.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 364696)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

En los autos de el juicio SUSPENSION DE PAGOS, promovido por SALVADOR MURILLO GARNICA, con numero de expediente 08/1995 El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil. En lo conducente dice: SEGUNDO.-..... se declara y se constituye el ESTADO DE QUIEBRA a SALVADOR MURILLO GARNICA. TERCERO.- Continúa en ejercicio de su encargo de síndico la CAMARA NACIONAL DEL COMERCIO Y TURISMO DE ALVARO OBREGON. CUARTO.- Se ordena a SALVADOR MURILLO GARNICA a exhibir dentro del término de VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES a la notificación de esta resolución, el balance de sus Libros de Comercio, apercibido que de no hacerlo se le impondrá un ARRESTO DE TREINTA Y SEIS HORAS. QUINTO.- En su oportunidad dese posesión al síndico de los bienes y derechos de SALVADOR MURILLO GARNICA, debiéndose girar los oficios correspondientes a los DIRECTORES GENERALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS, para que entreguen al síndico toda la correspondencia que se encuentre dirigida al mismo. SEXTO.- Se prohíbe a SALVADOR MURILLO GARNICA a realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de ley, en su caso. SEPTIMO.- Se concede a los acreedores un término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para examen, por ende, se ordena publicar un extracto de la presente resolución por TRES VECES CONSECUTIVAS en el UNIVERSAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO.- Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES PARA RECONOCIMIENTO, RECTIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, reservándose el suscrito el señalamiento de la misma. NOVENO.- Hágase del conocimiento de los acreedores que podrán designar interventor en este procedimiento concursal. DECIMO.- Inscríbase la presente sentencia en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. DECIMO SEGUNDO.- Se señala como FECHA PROVISIONAL DE RETROACCION de esta sentencia el día DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, fecha en la que se constituyó formalmente la moratoria legal de SALVADOR MURILLO GARNICA. DECIMO QUINTO…… se decreta el arraigo al. C. SALVADOR MURILLO GARNICA quien no podrá separarse del lugar del juicio, sin que el suscrito juzgador lo autorice por lo que deberá girarse los oficios de estilo correspondiente a la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, así como al INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTA. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Silvia Varela Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 365647)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
DC 125/2013
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En el juicio de amparo directo DC 125/2013, promovido por RECURSOS PARA TU NOMINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra el acto de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, trece de marzo de dos mil trece.

VISTO lo de cuenta, se provee: agréguese a los autos del oficio que remite el Director de Registro Público del Transporte dependiente de la Secretaría de Transportes y Vialidad, mediante el cual en cumplimiento al proveído de seis de marzo de dos mil trece, informa a este Tribunal Colegiado que los datos del automóvil corsa 4 puertas, marca General Motors, con número de serie 8AGXM19R73R145468, registrado a nombre de la razón social AG AIRLINES ESPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tiene como domicilio el ubicado en Montecito Número 38 T3934, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Ahora bien, de lo anterior se advierte que el domicilio proporcionado por la autoridad oficiante es el mismo domicilio que proporcionó la párte quejosa y en el cual la actuaria judicial adscrita a este Tribunal Colegiado se constituyó, con fecha cuatro de marzo de dos mil trece, sin lograr emplazar a las terceras perjudicadas AG AIRLINES EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y AGBESHI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por otra parte, del análisis de las constancias recibidas, así como del estado procesal que guarden los presentes autos, se advierte que se ha agotado el trámite de investigación, sin obtener resultados favorables tendientes a lograr obtener domicilio alguno de las citadas terceras perjudicadas; por lo que ante la imposibilidad de emplazarlas, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, emplácese por medio de EDICTOS a las terceras perjudicadas AG AIRLINES EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y AGBESHI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente las represente, de los edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México", quedando a disposición de la parte quejosa por tres días los citados edictos, para que proceda a realizar las gestiones necesarias para su publicación, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en términos del artículo 2º, lo que deberá acreditar ante este Tribunal, debiendo exhibir en dentro de los tres días posteriores a que recoja los edictos, el pago correspondiente a su publicación, apercibida que de no recogerlos o no realizar dichos trámites para su publicación, se sobreseerá el juicio de amparo.

Lo anterior es así, toda vez que este Organo Jurisdiccional mediante acuerdo de seis de marzo del presente año, tomó las medidas necesarias para investigar el domicilio de las terceras perjudicadas, en virtud de que ordenó girar oficio a las autoridades y organismos como fueron:

Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Transporte y Vialidad y Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que investigaran el domicilio de las terceras perjudicadas AG AIRLINES EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y AGBESHI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de lo que resultó que únicamente el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Transportes y Vialidad, proporcionaron domicilios registrados a nombre de una de las terceras perjudicadas, el cual resultó ser el mismo proporcionado por la parte quejosa y en el que ya se constituyó la actuaria adscrita a este tribunal, y por los motivos que expuso en su razón de cuatro de marzo del año en curso, se vio en la imposibilidad de efectuar el emplazamiento ordenado en autos.

NOTIFIQUESE y personalmente a la parte quejosa.

Lo acordó y firma el Magistrado FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LOPEZ, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, ante la Secretaria Valery Palma Campos. Doy fe".

Respetuosamente, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 25 de marzo de 2013.
La Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Valery Palma Campos
Rúbrica.

(R.- 365245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del expediente 184/2010-A, formado con la solicitud de concurso mercantil, presentada por Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el veintiocho de diciembre de dos mil doce se dictó la resolución por la que se declaró en QUIEBRA a la comerciante Seesa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, en mérito de lo cual: quedó surtida la competencia de este juzgado para conocer y dictar sentencia de quiebra de Seesa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; se declaró en quiebra a Seesa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; por tanto, se mandó abrir la etapa de quiebra en este procedimiento; se suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, y se removió de plano al comerciante en la administración de su empresa –sin necesidad de mandamiento judicial adicional– en la que será sustituido por el síndico, quien para el desempeño de sus funciones, y sujeto a lo previsto por la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se decretó orden a la comerciante quebrada, a sus administradores, gerentes y dependientes, mediante notificación personal, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los de su propiedad que sean legalmente inalienables, inembargables e imprescriptibles, respecto de los cuales la comerciante conservará su disposición y administración; se ordenó girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que en el plazo de cinco días designe síndico para este procedimiento; mientras se hace la designación de un síndico, para que se encuentre a cargo de la administración de Seesa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, ésta tendrá las obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la Masa; una vez hecha la designación, la persona sobre la que recaiga dicho a cargo, dentro de los cinco días siguientes a su designación, deberá comunicar al juez de los autos, el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo, con las facultades y obligaciones que le atribuye la ley instrumental de la materia; el secretario de acuerdos de este juzgado, hará constar los actos relativos a la toma de posesión del síndico, para lo cual se tendrán siempre por formalmente habilitados los días y horas inhábiles; a las diligencias de ocupación podrán asistir los interventores, si ya hubieran asumidos sus cargos, y el Comerciante o su representante legal; el síndico deberá inscribir la sentencia de quiebra en el registro público de comercio que corresponda al domicilio de la comerciante, y en todos aquellos lugares en donde tenga una agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún registro público; asimismo, deberá publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad; también deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de esta jurisdicción, para el cumplimiento de las obligaciones que la ley le impone; se decretó orden a las personas que tengan en su posesión bienes de Seesa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable –salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil–, de entregarlos al síndico; se hizo saber a los deudores de Seesa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, que les está prohibido hacer pagos directos al comerciante, sin la autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago, en caso de desobediencia; con fundamento en el artículo 173 del ordenamiento legal en cita, el conciliador prestará al síndico todo el apoyo necesario para que tome posesión de su encargo, y le entregará toda la información sobre el Comerciante que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, los bienes del Comerciante que haya administrado. El síndico tendrá además las facultades que esta Ley atribuye al conciliador para efectos de reconocimiento de créditos; y finalmente, se ordenó expedir a costa de quien lo solicite, copias certificadas.

Ciudad de México, D.F., a 20 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Azucena Sosa García
Rúbrica.

(R.- 365793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en ciudad Nezahualcóyotl
Pral. 106/2013
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
RAMON GUTIERREZ CUENTA.

En los autos del juicio número 106/2013, promovido por PEDRO PEREZ RAMIREZ Y VICTOR GUSTAVO LOPEZ JIMENEZ, contra actos del Juez de Control y Directora del Centro de Reinserción Social, ambos del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto al acto reclamado consistente en el auto de vinculación a proceso dictado el seis de agosto de dos mil doce, en la carpeta administrativa 564/2012, por el Juez de Control del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado RAMON GUTIERREZ CUENTA, por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en uno de las Periódicos de mayor circulación de la República, por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de uno de abril de dos mil trece.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 1 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de México
Lic. Azucena Lazalde Iñiguez
Rúbrica.

(R.- 365826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 789/2012-VII, PROMOVIDO POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA Y JUEZ QUINTO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA DE MATEO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, MEDIANTE AUTO DE VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEXTA SALA Y JUEZ QUINTO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALO COMO TERCEROS PERJUDICADOS A SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE NO REGULADA Y A DE MATEO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ASIMISMO, EL QUEJOSO PRECISO COMO ACTO RECLAMADO SE RECLAMA DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE ORDENADORA LA H. SEXTA SALA CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, NOTIFICADA MEDIANTE BOLETIN JUDICIAL NUMERO 142, LA CUAL SURTIO EFECTOS EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, PRONUNCIADA EN EL TOCA CIVIL NUMERO 1378/2012, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 912/2004, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 8 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández
Rúbrica.

(R.- 365763)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

"inserto": "Se comunica a la persona Esteban Navarrete Andrés, que el 27 de julio de 2011, se dicto acuerdo de aseguramiento en la indagatoria AP/PGR/SIEDO/UEITA/142/2011, respecto del vehículo, que según registros es de su propiedad: Nissan Sentra, cuatro puertas, modelo 2000, pintura en mal estado, vestiduras grises, cubreasientos rojo con negro, No. serie: 3N1DB41S5YK059622; por tanto, sirva el presente para notificar tal circunstancia, bajo el apercibimiento que de no manifestar lo que a su interés convenga, en el término establecido por la ley, de conformidad con lo señalado en el artículo 182 a, 182 c último párrafo y 182 ñ, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; dicho automotor causará abandono a favor de la federación.

Quedando a su disposición dicha indagatoria en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal."

CUMPLASE.

Atentamente
México, D.F., a 12 de febrero de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Santos Fortunato Huitzil Ramírez
Rúbrica.

(R.- 365191)

THE MUDLOGGING COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. MME980831JJ7
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales de la empresa The Mudlogging Company México, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la calle Torres Adalid número 618, piso 2, colonia Del Valle, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración, por el Ejercicio Social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y resolución sobre el mismo.

2.- Presentación de los estados financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 e informe de la comisaria y resolución sobre los mismos. Para el desahogo de este punto quedan a disposición de los señores accionistas los estados financieros a revisar en la

Secretaría de la sociedad en el mismo domicilio en que se llevará a cabo la Asamblea a partir de esta fecha y hasta el día de celebración de la Asamblea.

3.- Resolución sobre los resultados del ejercicio fiscal correspondiente al año 2012.

4.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y de la comisaría de la misma, así como determinación de sus emolumentos para el año 2013.

5.- Informe de las actividades de la sociedad que presenta el Presidente del Consejo de Administración correspondientes al primer trimestre del año 2013, así como presentación de los estados financieros de la sociedad correspondiente al primer trimestre del año 2013 y resoluciones sobre los mismos.

6.- Asuntos generales.

Para asistir a la Asamblea bastará con que los accionistas antes del inicio de la misma exhiban la documentación que les acredite su calidad de socios; asimismo, podrán hacerse representar por apoderado con carta poder simple otorgada ante dos testigos.

Para el caso de que en primera convocatoria no se reúna el quórum necesario para llevar a cabo la Asamblea, en este acto se hace segunda convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 12:30 horas del día 30 de abril de 2013, en el mismo domicilio señalado en la primera convocatoria y a efecto de desahogar los asuntos incluidos en el orden del día.

La suscrita, en mi carácter de comisaria, expide la presente convocatoria con fundamento en los artículos 166 fracción VI y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 9 fracción III de los estatutos de la sociedad.

Atentamente
México, D.F., a 16 de abril de 2013.
The Mudlogging Company México, S.A. de C.V.
Comisaria
Socorro Adriana Muñoz Delgado
Rúbrica.

(R.- 365764)

GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, ubicada en Maíz número 18, colonia Granjas Esmeralda, México, D.F., a las 20:00 horas del día 26 de abril del año 2013, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO Y LECTURA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION XX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

II.- RESOLUCION ACERCA DE LA APLICACION DE LOS RESULTADOS.

III.- DESIGNACION Y REVOCACION, EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMISARIO Y APODERADOS.

IV.- EMOLUMENTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- DESIGNACION, EN SU CASO, DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

VII.- REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA QUE SE LEVANTE.

México, D.F., a 16 de abril de 2013.
Presidente del Consejo de Administración
M.V.Z. Bernardo Lozano Dubernard
Rúbrica.

(R.- 365813)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Ciudad de San Luis, Arizona

Nueva Línea de Conducción de Agua Potable en San Luis, Arizona

AVISO GENERAL DE LICITACIONES

La Ciudad de San Luis, Arizona ha solicitado la certificación a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y recursos no reembolsables al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través del Programa de Apoyo a Comunidades (CAP), para financiar una porción de los costos del proyecto de la nueva línea de conducción de agua potable en San Luis, Arizona.

El proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de conducción de agua potable para interconectar dos sistemas separados de distribución de agua, el cual incluye la instalación de aproximadamente 8,680 pies lineales de tubería de PVC C905 Clase 165 de 16 pulgadas de diámetro.

El proyecto propuesto, que tiene un costo total estimado de $615,500 dólares de los Estados Unidos de América, requerirá de la licitación de bienes, obras y servicios. La construcción de estas obras está programada para iniciar en el segundo semestre de 2013.

Para las obras que se financiarán parcial o totalmente con recursos del BDAN, la Ciudad de San Luis llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN, las cuales estarán abiertas a empresas de cualquier país.

Para mayor información acerca de este proyecto, los interesados deben dirigirse a: John Starkey, Public Works Manager, P.O. Box 1170, San Luis, Arizona 85349; teléfono: (928) 341-8577; correo electrónico: jstarkey@cityofsanluis.org

1 de abril de 2013.

Director de Administración de Proyectos y Servicios Técnicos

Lic. Rafael Escandón Timm

Rúbrica.

(R.- 365796)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.

• El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 22010010000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Coordinación de Administración y Sistemas
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2013

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación
Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP

Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
36’437,968.0	1’641,822.0	80’136,494.0

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad
Operación de proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia tecnológica en materia forestal, agrícola y pecuaria en ocho centros de investigación regional y cinco centros de investigación disciplinaria; pago de honorarios del fiduciario y comisiones bancarias	143’256,195.0	Recursos propios (externos y autogenerados)
Observaciones		
Al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso mantuvo una disponibilidad de $185’312,899.0, los recursos corresponden a proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en materia forestal, agrícola y pecuaria.		

México, D.F., a 10 de abril de 2013.
Responsable de la Información:
Director de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas
M.A. Francisco González Naranjo
Rúbrica.

(R.- 365791)

INTERACTIVE ART MARKETING, S.A DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 172, 178, 179, 180, 183, 186, 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los correlativos de los estatutos que rigen a la Sociedad Mercantil denominada "INTERACTIVE ART MARKETING”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se convoca a los señores accionistas para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 16 de abril de 2013, en el domicilio social de la empresa.

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal, declaración en su caso.

II.- Nombramiento de un escrutador para la verificación del quórum legal e instalación de la Asamblea.

III.- Estudio y, en su caso, aprobación sobre los estados financieros de la Sociedad, formulados por el Administrador Unico, correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2011 y 2012.

IV.- Estudio y, en su caso, aprobación sobre la reorganización de la administración y la renuncia y designación de directivos de la sociedad.

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 5 de abril de 2013.
Comisario
Ma. del Carmen Castillo Martínez
Rúbrica.

(R.- 365831)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

ALMACENADORA KUEHNE + NAGEL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2013
(cifras en pesos)

ACTIVO		
Disponibilidades		0
Inversiones en Valores		
Títulos Disponibles para la Venta		49,381,319
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)		438,304
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)		0
Otros Activos		
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles		4,903,410
TOTAL ACTIVO		54,723,033
PASIVO		
Otras Cuentas por Pagar		
Impuestos a la Utilidad por Pagar	0	
Proveedores	32,237	
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	6,443,405	6,475,642
		6,475,642
Impuestos y PTU Diferidos (Neto)		0
Créditos Diferidos y Cobros Anticipados		446,623
TOTAL PASIVO		6,922,265
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		
Capital Social	38,605,770	
Capital Ganado		
Reservas de Capital	10,541,126	
Resultado de Ejercicios Anteriores	(2,308,814)	
Resultado Neto	962,686	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		47,800,768
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		54,723,033
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de Bienes	0	
Otras Cuentas de Registro	0	

"El saldo histórico del capital social al 28 de febrero de 2013 es de 35,440,000 pesos".

El presente Balance General se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones de liquidación efectuadas por la organización auxiliar hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

http://www.cnbv.gob.mx

El presente Balance General fue aprobado por el liquidador bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.
Delegado Fiduciario de Banco Interacciones, S.A.
Manuel Velasco Velázquez
Rúbrica.

(R.- 365122)

ALTA GASTRONOMIA EN LINEA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2013
PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Caja y Bancos	0.00	**Pasivo**	0.00
		Capital	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

No existe remanente a favor de accionistas.

México, D.F., a 1 de abril de 2013.
El Administrador Unico
Edmundo Ortiz Mendoza
Rúbrica.

(R.- 365780)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Jalisco
CONVOCATORIA No. 001-JAL-13

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 001-JAL-13, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "enajenación por venta de bienes muebles y desechos generación continua", de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO
1	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (DELEGACION JALISCO)	3,869 PIEZAS	LOTE	66,935.00
2	* LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (DELEGACION JALISCO)	2,628 PIEZAS	LOTE	29,334.00
3	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA, JALISCO)	432 PIEZAS	LOTE	10,668.00
4	* LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA, JALISCO)	44 PIEZAS	LOTE	700.00
5	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (UMAE HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA, JALISCO)	189 PIEZAS	LOTE	4,589.00
6	* LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (UMAE HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA, JALISCO)	49 PIEZAS	LOTE	915.00
7	* PLACA RADIOGRAFICA (DELEGACION JALISCO)	66 KGS MENSUALES APROXIMADAMENTE	KILO	8.50
8	* LIQUIDO FIJADOR CANSADO (DELEGACION JALISCO)	1,067 LTS MENSUALES APROXIMADAMENTE	LITRO	21.1086
9	* DESECHO FERROSO (de segunda) (DELEGACION JALISCO)	1,860 KGS MENSUALES APROXIMADAMENTE	KILO	0.9160
10	* VIDRIO (DELEGACION JALISCO)	3,481 KGS MENSUALES APROXIMADAMENTE	KILO	0.0581
11	* TRAPO (limpio) (DELEGACION JALISCO)	4,500 KGS MENSUALES APROXIMADAMENTE	KILO	5.2174
12	* TRAPO (limpio) (DELEGACION JALISCO)	60,000 a 65,000 KGS. EN EXISTENCIA APROXIMADAMENTE	KILO	5.2174

* A estos precios se les aplicará el IVA.

• La venta y entrega de bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, del 16 al 25 de abril de 2013.

• El costo de las bases será de: $150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sito calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

• Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en Internet en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

• Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 10 y 17 al 22 de las bases.

• La verificación de los bienes será a partir del 16 al 25 de abril de 2013.

- Para las partidas número 1 y 2 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas entrevistarse con la LCP Rosa Magdalena Mireles Arana, Jefe de la Sección de Enajenaciones en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales con domicilio en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco o en el teléfono (01-33) 36-17-77-87.

- Para las partidas número 3 y 4 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas entrevistarse con Lic. Iván Gerardo Hernández Torres, Jefe de Servicios Generales o el Ing. Vicente Posada Flores, Jefe de Conservación en el Hospital de Pediatría del CMNO, ubicado en Belisario Domínguez 735, colonia Independencia, código postal 44340 Guadalajara, Jalisco.

- Para las partidas número 5 y 6 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas entrevistarse con el Arq. Luis Fernando Gómez Díaz, Jefe de Servicios Generales en el Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, ubicado en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- Para las partidas número 7 a la 12 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en los anexos número 10 y 17 al 22 (según corresponda) de las bases.

• Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien, sobre el 10% del monto total del contrato según la partida de su interés.

• La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 25 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del Acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende y formará parte de las presentes bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

• El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.

• El acto de fallo se realizará el día 30 de abril de 2013, a 14:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.

• El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

- Para las partidas número 1 y 2 únicamente el día 2 de mayo de 2013 mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de 8:30 a 13:30 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sito calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

- Para las partidas número 3 y 4 únicamente el día 2 de mayo de 2013 mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” a través de orden de ingreso la cual se elaborará de 9:00 a 12:00 horas, en el Area de Servicios Generales del Hospital de Pediatría del CMNO, ubicado en Belisario Domínguez 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sita calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

- Para las partidas número 5 y 6 únicamente el día 2 de mayo de 2013 mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” a través de orden de ingreso la cual se elaborará de 9:00 a 14:00 horas en la Oficina de Tesorería del Departamento de Finanzas del Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sita calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

- Para las partidas número 7 a 12 conforme a los anexos número 7 y 8 (según corresponda) de las bases, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sito calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

• El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:

- Para las partidas número 1 y 2 a partir del 2 de mayo de 2013, día en que se efectúe el pago y a más tardar el 9 de mayo de 2013 en la Bodega de Bajas del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo a lo señalado en el anexo número 10 de las bases de esta licitación.

- Para las partidas número 3 y 4 a partir del 2 de mayo de 2013, día en que se efectúe el pago y a más tardar el 9 de mayo de 2013 en el área de Psiquiatría del Hospital de Pediatría del CMNO, de acuerdo a lo señalado en el anexo número 10 de las bases de esta licitación.

- Para las partidas número 5 y 6 a partir del 2 de mayo de 2013, día en que se efectúe el pago y a más tardar el 9 de mayo de 2013 en la Bodega de Bajas del Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, de acuerdo a lo señalado en el anexo número 10 de las bases de esta licitación.

- Para las partidas número 7 a 12 conforme a los anexos número 17 al 22 de las bases de esta licitación.

• Para las partidas número 7 a la 11 se elaborará contrato a partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2013 conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 23 de las bases.

• En el supuesto de que la licitación pública fue declarada Desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de “Subasta” en el mismo evento, considerándose como “postura legal” en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

• No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

• Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

• Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
16 de abril de 2013.
Delegado Estatal en Jalisco
L.A.E. Benito Gerardo Carranco Ortiz
Rúbrica.

(R.- 365743)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERON MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, CON LA PARTICIPACION DEL C.P. JESUS CONDE MEJIA SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de marzo de 2012, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Con fecha 29 de junio de 2012, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “…que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

IV. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARIA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, para modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 29 de junio de 2012, mencionado en el Antecedente II, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", para quedar como sigue:

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,909,000.00	214,645.00	2,123,645.00
2	Escuela y Salud	330,000.00	0.00	330,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:		**2,639,000.00**	**214,645.00**	**2,853,645.00**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	411,475.00	0.00	411,475.00
Subtotal:		**411,475.00**	**0.00**	**411,475.00**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	600,000.00	0.00	600,000.00
Subtotal:		**600,000.00**	**0.00**	**600,000.00**
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,813,095.00	0.00	2,813,095.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5,090,909.20	346,868.00	5,437,777.20
Subtotal:		**7,904,004.20**	**346,868.00**	**8,250,872.20**
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	720,000.00	20,027,125.23	20,747,125.23
Subtotal:		**720,000.00**	**20,027,125.23**	**20,747,125.23**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	9,965,161.48	0.00	9,965,161.48
2	Cáncer Cervicouterino	5,248,009.00	0.00	5,248,009.00
3	Arranque Parejo en la Vida	8,913,003.65	1,646,042.60	10,559,046.25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	90,000.00	1,729,626.20	1,819,626.20

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,296,150.00	208,864.90	1,505,014.90
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,367,597.00	0.00	2,367,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	15,699.80	15,699.80
Subtotal:		**27,879,921.13**	**3,600,233.50**	**31,480,154.63**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	5,756,663.87	338,766.40	6,095,430.27
2	Riesgo Cardiovascular	10,960,317.84	327,120.00	11,287,437.84
3	Dengue	5,031,509.00	0.00	5,031,509.00
4	Envejecimiento	173,304.00	132,820.00	306,124.00
5	Tuberculosis	0.00	102,685.00	102,685.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	145,256.50	145,256.50
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	625,543.00	0.00	625,543.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**22,547,337.71**	**1,046,647.90**	**23,593,985.61**
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,070,234.91	32,673,262.70	34,743,497.61
Subtotal:		**2,070,234.91**	**32,673,262.70**	**34,743,497.61**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,973,105.00	0.00	5,973,105.00
Subtotal:		**5,973,105.00**	**0.00**	**5,973,105.00**
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		**70,745,077.95**	**57,908,782.33**	**128,653,860.28**

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $128,653,860.28 (ciento veintiocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 28/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos financieros que importan un monto de $70,745,077.95 (setenta millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y siete pesos 95/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARIA DE FINANZAS de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en LA SECRETARIA DE FINANZAS de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en “EL ACUERDO MARCO”.

Los recursos federales que transfiera “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, definidos como insumos por un monto total de $57,908,782.33 (cincuenta y siete millones novecientos ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 33/100 M.N.) serán entregados directamente a LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

ANEXO 2

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARIA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,909,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,909,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,909,000.00
2	Escuela y Salud	330,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTAL		**2,639,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,639,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,639,000.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	411,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	411,475.00	1,979,064.07	0.00	0.00	1,979,064.07	2,390,539.07
TOTAL		**0.00**	**411,475.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**411,475.00**	**1,979,064.07**	**0.00**	**0.00**	**1,979,064.07**	**2,390,539.07**

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
TOTAL		**600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**600,000.00**

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	2,813,095.00	0.00	0.00	0.00	2,813,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,813,095.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	5,090,909.20	0.00	0.00	0.00	5,090,909.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,090,909.20
TOTAL		**0.00**	**0.00**	**7,904,004.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,904,004.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,904,004.20**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	6,280,680.63	0.00	4,104,594.00	10,385,274.63	11,105,274.63
TOTAL		**720,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**720,000.00**	**6,280,680.63**	**0.00**	**4,104,594.00**	**10,385,274.63**	**11,105,274.63**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	9,965,161.48	0.00	0.00	0.00	0.00	9,965,161.48	21,028,949.27	0.00	0.00	21,028,949.27	30,994,110.75
2	Cáncer Cervicouterino	2,439,643.00	2,808,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,248,009.00	14,670,038.83	0.00	0.00	14,670,038.83	19,918,047.83
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	8,913,003.65	0.00	0.00	0.00	0.00	8,913,003.65	25,497,778.54	27,083,563.04	0.00	25,497,778.54	61,494,345.23
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	14,205,278.51	0.00	0.00	14,205,278.51	14,295,278.51
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	903,720.00	392,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296,150.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	77,558.00	2,290,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,367,597.00	2,678,356.63	0.00	0.00	2,678,356.63	5,045,953.63
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		**3,420,921.00**	**24,459,000.13**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**27,879,921.13**	**78,080,401.78**	**27,083,563.04**	**0.00**	**78,080,401.78**	**133,043,885.95**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	1,119,840.00	4,636,823.87	0.00	0.00	0.00	0.00	5,756,663.87	48,321,241.08	4,441,350.40	0.00	48,321,241.08	58,519,255.35
2	Riesgo Cardiovascular	10,960,317.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,960,317.84	33,623,404.45	0.00	0.00	33,623,404.45	44,583,722.29
3	Dengue	5,031,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,031,509.00	5,744,048.87	0.00	0.00	5,744,048.87	10,775,557.87
4	Envejecimiento	173,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,304.00	3,492,595.84	0.00	0.00	3,492,595.84	3,665,899.84
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116,375.94	0.00	0.00	6,116,375.94	6,116,375.94
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	639.00	0.00	0.00	639.00	639.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,142,579.03	0.00	0.00	1,142,579.03	1,142,579.03
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	625,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,543.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,608,941.01	0.00	0.00	15,608,941.01	15,608,941.01
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,968.81	0.00	0.00	580,968.81	580,968.81
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,983.67	0.00	0.00	28,983.67	28,983.67
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,867.20	0.00	0.00	102,867.20	102,867.20
TOTAL		**17,910,513.84**	**4,636,823.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**22,547,337.71**	**114,762,644.90**	**4,441,350.40**	**0.00**	**114,762,644.90**	**141,751,333.01**

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1,694,999.50	0.00	375,235.41	0.00	0.00	0.00	2,070,234.91	66,249,971.66	0.00	0.00	66,249,971.66	68,320,206.57
TOTAL		**1,694,999.50**	**0.00**	**375,235.41**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,070,234.91**	**66,249,971.66**	**0.00**	**0.00**	**66,249,971.66**	**68,320,206.57**

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	5,973,105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,973,105.00	1,840,762.56	0.00	0.00	1,840,762.56	7,813,867.56
TOTAL		**0.00**	**5,973,105.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,973,105.00**	**1,840,762.56**	**0.00**	**0.00**	**1,840,762.56**	**7,813,867.56**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		**26,985,434.34**	**35,480,404.00**	**8,279,239.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**70,745,077.95**	**269,193,525.60**	**31,524,913.44**	**4,104,594.00**	**273,298,119.60**	**375,568,110.99**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	1,762,000.00
	Octubre	147,000.00
		Total: 1,909,000.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	330,000.00
		Total: 330,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	400,000.00
		Total: 400,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	411,475.00
		Total: 411,475.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	600,000.00
		Total: 600,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	2,699,946.00
	Octubre	113,149.00
		Total: 2,813,095.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	5,000,000.00
	Octubre	90,909.20
		Total: 5,090,909.20

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	720,000.00
		Total: 720,000.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	5,593,970.00
	Junio	4,371,191.48
		Total: 9,965,161.48
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	513,454.38
	Junio	2,706,597.62
	Julio	2,027,957.00
		Total: 5,248,009.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	1,050,000.00
	Julio	7,863,003.65
		Total: 8,913,003.65
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	90,000.00
		Total: 90,000.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	1,192,430.00
	Julio	103,720.00
		Total: 1,296,150.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	2,367,597.00
		Total: 2,367,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	**Programa de acción específica**	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	787,548.00
	Julio	3,476,235.26
	Octubre	1,492,880.61
		Total: 5,756,663.87
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	2,664,250.00
	Julio	761,000.00
	Octubre	7,535,067.84
		Total: 10,960.317.84
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	5,031,509.00
		Total: 5,031,509.00
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	72,732.00
	Julio	100,572.00
		Total: 173,304.00
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	625,543.00
		Total: 625,543.00
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Junio	1,658,854.90
	Julio	375,235.41
	Octubre	36,144.60
		Total: 2,070,234.91

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	2,893,450.00
	Julio	3,079,655.00
		Total: 5,973,105.00

Gran total:	**70,745,077.95**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Componente	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	2,950
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.2	Actividad	Número de campañas de comunicación educativa realizadas para modificar los determinantes.	Número de campañas de comunicación educativa programadas para modificar los determinantes.	8	Porcentaje de campañas de comunicación educativa con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrolladas en las Entidades federativas.	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Actividad	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	3.1.1	Actividad	Número de materiales educativos de promoción de la salud elaborados para apoyar las acciones de los programas preventivos.	Número de materiales educativos de promoción de la salud programados para apoyar las acciones de los programas preventivos.	2	Porcentaje de materiales educativos de promoción de la salud elaborados para apoyar las acciones de los programas preventivos.	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados.	Número de eventos de capacitación programados.	5	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.2	Actividad	Número de jurisdicciones que registren las actividades de PS, mediante la Plataforma de la Red de Comunicación colaborativa.	Número de jurisdicciones programadas.	8	Porcentaje de jurisdicciones que registran las intervenciones de promoción de la salud mediante la Plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa.	6
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	8	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud por grupos de edad de acuerdo a las cartillas nacionales de salud.	6
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	250
2	Escuela y Salud	3.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	12,600

2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud.	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	459
2	Escuela y Salud	4.1.2	Actividad	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	521
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	55
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	57
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes.	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	260
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	500
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas.	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2012.	Número de consultas otorgadas 2011.	10	Consultas de salud mental otorgadas 2011 vs 2012.	10
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes recibidos de línea basal.	Número de informes programados de línea basal.	15	Análisis de Información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados.	120	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	3
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de formadores capacitados en seguridad vial.	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	300
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes.	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas.	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes.	Número de personas programadas.	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM.	300

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE.	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	90

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones,…).	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual).	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades.	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad.	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio.	30
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Jurisdicciones con equipo de cómputo, Internet y operando.	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, Internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad.	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a Internet y operando.	6
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Diagnósticos del marco analítico básico en el año.	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año.	27
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011.	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011.	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública.	1
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas.	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico.	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública.	90
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos.	Eventos programados de capacitación.	100	Eventos cumplidos de Capacitación.	3

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general.	1,540,229	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general.	47,197
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,650,000

1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,090,119	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	26,061
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR.	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS.	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antiretrovirales.	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	343,612	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	4,817
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	406

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año.	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social.	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años.	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento.	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x100.	95	Cobertura de tratamiento	95
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5.	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100.	1	Indice de anormalidad específico.	1
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 35 a 64 años de edad/5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH.	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año.	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad/3	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical.	85
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico citológico-colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica colposcópica.	80
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	80
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Actividad	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	30

3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las Entidades Federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	6.6.1	Actividad	Número de Posadas AME visitadas que operan.	Total de Posadas AME que reciben recursos federales.	100	Porcentaje de Posadas AME que funcionan respecto a las visitadas y que reciben recursos.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Actividad	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.2.1	Actividad	Número de frascos (4) de ácido fólico adquiridos para cubrir el 25% del consumo anual de las mujeres en edad fértil responsabilidad de la SSA.	Número de frascos necesarios para cubrir a la población de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 25% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Componente	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Componente	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas.	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	104,940
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de personas programadas.	300	Capacitación de los prestadores de salud.	99
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	297
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Actividad	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	4,500

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Actividad	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	5,740
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Actividad	Total de servicios amigables instalados apegados al modelo funcional en el periodo	Total de servicios amigables registrados.	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.	3
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva.	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	80
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	21,750
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	83,334
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional.	28,000
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	1,024	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados.	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	3,999
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,800
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas.	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género.	17
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido.	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido.	7

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención.	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención.	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	11
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	135
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar.	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	4

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	8
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC).	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	2,726
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC.	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC.	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMES EC (HbA1c <7%).	1,452
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	1,500
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados.	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar.	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua.	12
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	357,929

2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	460,104	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	19,931
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,636
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Actividad	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	14,981	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	772
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Actividad	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	6,494	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	331
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,945
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	32
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	378
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	194
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte entomológico.	No. de semanas en el periodo.	48	Semanas con reporte entomológico en plataforma.	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	1
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	28
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	4

4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	20	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	7.3.1	Actividad	Número de dosis aplicadas de vacuna antineumocóccica en población de 65 años y más no asegurados	Número de dosis programadas de vacuna antineumocóccica en población de 65 años y más no asegurados.	85	Aplicación de vacuna antineumocócica en población de 65 años y más no asegurados.	85
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años. No asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de Casos de tuberculosis identificados.	Número de Casos de tuberculosis programados.	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el diagnóstico de casos de tuberculosis.	282
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de tuberculosis registrados.	282
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,173	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopía que ingresan a tratamiento primario.	282
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	23,427	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	401
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	3
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	1.3.1	Componente	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	80
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	40

6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	60,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	800
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	26,514
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento.	10,500
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	490,000
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico.	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia.	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	512
7	Rabia y otras zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	1
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	1,912
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	3,655
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	236,466	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	7,310
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	6,984
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	10

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	249	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	249
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas pare el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud < 48 Hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	98,076,193	Actividades de Prevención (extramuros).	3,145,939
9	Salud Bucal	1.5.1	Actividad	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	196
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	20,095,914	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	710,935
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	266,402	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	68,813
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	3
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,550	Supervisión del programa de Salud Bucal.	75
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4

11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos probables de lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la	162	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Componente	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	1,108	Cobertura de vigilancia entomológica de triatomas.	9
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	64	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Componente	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	240	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	1

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Total de defunciones en niños menores de 5 años por EDA´s.	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA´s. (Plan A, B, y C).	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA´s).	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción.	Número total de niños menores de 5 años.	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción.	3
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años que murieron por IRA baja (neumonía).	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron antibiótico.	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA baja (neumonía).	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.2	Componente	Total de niños menores de 1 año que acuden a consulta de primera vez por IRA baja (neumonia) y recibieron tratamiento con antibiótico.	Total de niños menores de un año que acuden a consultas de primera vez por IRA´s.	5	Porcentaje de niños menores de 1 año que acuden a consultas de primera vez por IRA baja (neumonía).	5
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la Entidad Federativa).	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	27
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia por Entidad Federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en cada Entidad Federativa	236	Porcentaje de cobertura de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las Jurisdicciones Sanitarias del País.	6
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Componente	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (con base en un mínimo de 3% de las consultas de 1ra vez otorgadas a población adolescente).	276,480	Porcentaje de cumplimiento en la detección de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	6,669
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CEC.	20
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de consultas de primera vez en menores de 1 año.	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud.	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral).	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar.	Número de aulas reforzadas.	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las Entidades Federativas.	12
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	12
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.8	Actividad	Recurso ejercido para la capacitación en la Atención Integral a la Salud de la Infancia.	Recurso asignado para la capacitación en Atención Integral a la Salud de la Infancia.	100	Porcentaje del recurso ejercido en la Capacitación en Atención Integral a la Salud de la Infancia.	100

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.	Número total de municipios prioritarios.	43	Cobertura de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	8
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Componente	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	44

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Actividad	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	2,717
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Componente	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Componente	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Componente	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Componente	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país.	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Componente	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	35
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Actividad	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	63
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Componente	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.07	10,000.00	20,700.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.	2.00	51,500.00	103,000.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años	2.07	34,200.00	70,794.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años.	2.09	5,100.00	10,659.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Personas Mayores de 60 años y más.	2.26	4,200.00	9,492.00
TOTAL:							**214,645.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	346,868.00	346,868.00
TOTAL:							**346,868.00**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	170.00	340,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	185.00	24.00	4,440.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	150.00	27,750.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	1,789.00	831,885.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	645.00	926,258.70
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	2,800.00	6,052,424.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,170.00	2,039,731.20

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	840.00	2,265,270.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,870.26	240.00	448,862.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	715.00	1,835,834.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	55.00	45,614.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	332.00	130,147.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	76.00	54,706.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	152.00	87,856.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	620.00	1,784,893.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	10.00	60,246.20

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	465.00	16.00	7,440.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	259.00	279,339.27
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	1,886.00	822,126.26
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	54.00	48,600.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	14.00	91,980.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	750.00	639,045.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,064.39	7.00	42,450.73
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	199.00	387,775.38
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	350.00	772,450.00
TOTAL:							**20,027,125.23**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal.	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal.	PAPELES. Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	700.00	13,300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal.	PAPELES. Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portarretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	400.00	2,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS QUIMICOS. Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.	14.40	3,002.00	43,228.80
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 110 cm Largo: 110 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Pendones de línea materna 01 800	200.00	120.00	24,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Para línea Materna 01 800	0.80	700.00	560.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	250.00	500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad	22.00	250.00	5,500.00

3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	40,000.00	358,800.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	30,000.00	165,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	30,000.00	300,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	30,000.00	285,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	30,000.00	255,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	250.00	5,500.00

3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	370.30	398.00	147,379.40
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	72.00	37,274.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.12	4,700.00	9,964.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos métodos anticonceptivos Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar	1.62	35,000.00	56,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	300.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: TECU	21.15	330.00	6,979.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Instructivo TECU	11.19	330.00	3,692.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	13.00	980.00	12,740.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	20.00	2,500.00	50,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,500.00	300.00	450,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	5,200.00	790,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino	21.55	3,000.00	64,650.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	1,690.00	100.00	169,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,000.00	6.00	84,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: De madera	120.00	200.00	24,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE PORTANOTAS CON PLUMA	20.27	1,500.00	30,405.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	45.47	200.00	9,094.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cantimplora Descripción complementaria: CILINDRO DE POLICARBONATO	18.39	200.00	3,678.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento Descripción complementaria: USB DE 4 GB EN PULSERA	120.50	200.00	24,100.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	8.64	12,000.00	103,680.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx	10.47	1,500.00	15,705.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO; COMBO ANTICONCEPTIVOS	2.81	6,000.00	16,860.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: TARJETERO; METODOS ANTICONCEPTIVOS	341.49	10.00	3,414.90
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS	48.20	20.00	964.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS	48.20	20.00	964.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 9:3	39.10	40.00	1,564.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo del Programa de Igualdad de género en Salud	7.21	100.00	721.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB	119.46	50.00	5,973.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:1	44.45	60.00	2,667.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:2/3	79.58	60.00	4,774.80
TOTAL:							**3,600,233.50**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada Descripción complementaria: Se refiere a prueba rápida para determinación de Hemoglobina Glucosilada en sangre, en tan sólo 5 minutos, aplicación con equipo lector portátil desechable incluido para 10 pruebas.	172.84	1,960.00	338,766.40
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	ANALIZADORES. Equipo portátil de determinación de lípidos. ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio Clínico y Consulta externa. DESCRIPCION: Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo mínimo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiera únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Tubos capilares, émbolos, lancetas, torundas con alcohol. Casetes o Tira reactiva, Tiras verificadoras para control de calidad. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACION Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. o batería intercambiable. OPERACION Cualquier técnico de laboratorio con un adiestramiento menor. MANTENIMIENTO Preventivo y correctivo por personal calificado. Descripción complementaria: EQUIPO PORTATIL DE DETERMINACION DE LIPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.	3,480.00	94.00	327,120.00
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático. Descripción complementaria: Antígeno prostático	951.20	65.00	61,828.00
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Modelos anatómicos de próstata Descripción complementaria: SIMULADOR AVANZADO DE PACIENTE MASCULINO PARA CUIDADO DE PROSTATA, CON CUATRO MODULOS INTERCAMBIABLES	11,832.00	6.00	70,992.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Paquete de tratamientos estandarizados e individualizados de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	1.00	100,795.00	100,795.00

5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete de material de difusión (folletos, tríptico, guías y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	1.00	1,890.00	1,890.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	258.00	85.00	21,930.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene 250 mg de clorhidrato de tiletamina y 250 mg de clorhidrato de zolazepam, frasco con diluyente estéril c.b.p. 5 ml	136.00	781.00	106,216.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	93.50	183.00	17,110.50
TOTAL:							**1,046,647.90**

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal.	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	7,000.00	595,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 μg Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	74,900.00	598,451.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	97.45	120,500.00	11,742,725.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	821.00	111,409.70
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	69.08	10,900.00	752,972.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	81.00	1,480.00	119,880.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	64.70	94,750.00	6,130,325.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	168.30	75,000.00	12,622,500.00
TOTAL:							**32,673,262.70**

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Gran total:	**57,908,782.33**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 Dirección General de Promoción de la Salud													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,909,000.00	214,645.00	2,123,645.00	922,146.00	0.00	0.00	0.00	922,146.00	0.00	0.00	0.00	3,045,791.00
2	Escuela y Salud	330,000.00	0.00	330,000.00	558,835.00	0.00	0.00	0.00	558,835.00	0.00	0.00	0.00	888,835.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	558,220.00	0.00	0.00	0.00	558,220.00	0.00	0.00	0.00	558,220.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00	249,999.00	0.00	0.00	0.00	249,999.00	0.00	0.00	0.00	649,999.00
Total:		**2,639,000.00**	**214,645.00**	**2,853,645.00**	**2,289,200.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,289,200.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,142,845.00**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental													
1	Salud Mental	411,475.00	0.00	411,475.00	4,133,107.92	0.00	0.00	0.00	4,133,107.92	1,979,064.07	0.00	0.00	6,523,646.99
Total:		**411,475.00**	**0.00**	**411,475.00**	**4,133,107.92**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,133,107.92**	**1,979,064.07**	**0.00**	**0.00**	**6,523,646.99**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes													
1	Seguridad Vial	600,000.00	0.00	600,000.00	99,500.00	0.00	0.00	0.00	99,500.00	0.00	0.00	0.00	699,500.00
Total:		**600,000.00**	**0.00**	**600,000.00**	**99,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**99,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**699,500.00**
316 Dirección General de Epidemiología													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,813,095.00	0.00	2,813,095.00	2,140,464.84	0.00	0.00	0.00	2,140,464.84	0.00	0.00	0.00	4,953,559.84
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5,090,909.20	346,868.00	5,437,777.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437,777.20
Total:		**7,904,004.20**	**346,868.00**	**8,250,872.20**	**2,140,464.84**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,140,464.84**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,391,337.04**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	720,000.00	20,027,125.23	20,747,125.23	8,074,379.78	0.00	0.00	0.00	8,074,379.78	6,280,680.63	0.00	4,104,594.00	39,206,779.64
Total:		**720,000.00**	**20,027,125.23**	**20,747,125.23**	**8,074,379.78**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,074,379.78**	**6,280,680.63**	**0.00**	**4,104,594.00**	**39,206,779.64**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva													
1	Cáncer de Mama	9,965,161.48	0.00	9,965,161.48	409,500.00	0.00	0.00	0.00	409,500.00	21,028,949.27	0.00	0.00	31,403,610.75
2	Cáncer Cervicouterino	5,248,009.00	0.00	5,248,009.00	3,318,536.00	293,609.99	0.00	0.00	3,612,145.99	14,670,038.83	0.00	0.00	23,530,193.82
3	Arranque Parejo en la Vida	8,913,003.65	1,646,042.60	10,559,046.25	607,046.43	0.00	1,908,949.99	0.00	2,515,996.42	25,497,778.54	27,083,563.04	0.00	65,656,384.25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	90,000.00	1,729,626.20	1,819,626.20	1,932,142.37	0.00	0.00	0.00	1,932,142.37	14,205,278.51	0.00	0.00	17,957,047.08
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,296,150.00	208,864.90	1,505,014.90	174,584.00	0.00	0.00	0.00	174,584.00	0.00	0.00	0.00	1,679,598.90
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,367,597.00	0.00	2,367,597.00	31,415.00	0.00	0.00	0.00	31,415.00	2,678,356.63	0.00	0.00	5,077,368.63
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	15,699.80	15,699.80	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	26,699.80
Total:		**27,879,921.13**	**3,600,233.50**	**31,480,154.63**	**6,484,223.80**	**293,609.99**	**1,908,949.99**	**0.00**	**8,686,783.78**	**78,080,401.78**	**27,083,563.04**	**0.00**	**145,330,903.23**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades													
1	Diabetes Mellitus	5,756,663.87	338,766.40	6,095,430.27	1,334,053.66	8,453,142.00	0.00	0.00	9,787,195.66	48,321,241.08	4,441,350.40	0.00	68,645,217.41
2	Riesgo Cardiovascular	10,960,317.84	327,120.00	11,287,437.84	2,316,381.22	6,887,151.00	0.00	0.00	9,203,532.22	33,623,404.45	0.00	0.00	54,114,374.51
3	Dengue	5,031,509.00	0.00	5,031,509.00	12,967,936.62	0.00	0.00	0.00	12,967,936.62	5,744,048.87	0.00	0.00	23,743,494.49
4	Envejecimiento	173,304.00	132,820.00	306,124.00	133,430.40	0.00	0.00	0.00	133,430.40	3,492,595.84	0.00	0.00	3,932,150.24
5	Tuberculosis	0.00	102,685.00	102,685.00	708,045.65	0.00	0.00	0.00	708,045.65	6,116,375.94	0.00	0.00	6,927,106.59
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	481,550.54	0.00	0.00	0.00	481,550.54	639.00	0.00	0.00	482,189.54
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	145,256.50	145,256.50	6,687,177.35	0.00	0.00	0.00	6,687,177.35	1,142,579.03	0.00	0.00	7,975,012.88
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	625,543.00	0.00	625,543.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,625,543.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	3,445,690.29	0.00	0.00	0.00	3,445,690.29	15,608,941.01	0.00	0.00	19,054,631.30
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	24,650.00	0.00	0.00	0.00	24,650.00	580,968.81	0.00	0.00	605,618.81
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	14,981.85	0.00	0.00	0.00	14,981.85	28,983.67	0.00	0.00	43,965.52
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	102,867.20	0.00	0.00	182,867.20
Total:		**22,547,337.71**	**1,046,647.90**	**23,593,985.61**	**29,193,897.58**	**15,340,293.00**	**0.00**	**0.00**	**44,534,190.58**	**114,762,644.90**	**4,441,350.40**	**0.00**	**187,332,171.49**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia													
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,070,234.91	32,673,262.70	34,743,497.61	8,016,675.17	0.00	104,879.15	0.00	8,121,554.32	66,249,971.66	0.00	0.00	109,115,023.59
Total:		**2,070,234.91**	**32,673,262.70**	**34,743,497.61**	**8,016,675.17**	**0.00**	**104,879.15**	**0.00**	**8,121,554.32**	**66,249,971.66**	**0.00**	**0.00**	**109,115,023.59**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,973,105.00	0.00	5,973,105.00	464,703.00	0.00	0.00	0.00	464,703.00	1,840,762.56	0.00	0.00	8,278,570.56
Total:		**5,973,105.00**	**0.00**	**5,973,105.00**	**464,703.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**464,703.00**	**1,840,762.56**	**0.00**	**0.00**	**8,278,570.56**
Gran Total:		**70,745,077.95**	**57,908,782.33**	**128,653,860.28**	**60,896,152.09**	**15,633,902.99**	**2,013,829.14**	**0.00**	**78,543,884.22**	**269,193,525.60**	**31,524,913.44**	**4,104,594.00**	**512,020,777.54**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el 28 de septiembre de 2012.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Francisco Javier Posadas Robledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERON MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UNIDAD EJECUTORA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de marzo de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 29 de junio de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "…que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, para modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 29 de junio de 2012, mencionado en el Antecedente II, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", para quedar como sigue:

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	336,000.00	132,458.00	468,458.00
2	Escuela y Salud	280,000.00	0.00	280,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00
Subtotal:		**1,116,000.00**	**132,458.00**	**1,248,458.00**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	651,774.00	0.00	651,774.00
Subtotal:		**651,774.00**	**0.00**	**651,774.00**

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:		**250,000.00**	**0.00**	**250,000.00**
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,897,259.00	0.00	1,897,259.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	2,540,454.60	249,378.00	2,789,832.60
Subtotal:		**4,437,713.60**	**249,378.00**	**4,687,091.60**
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	781,040.00	28,463,776.00	29,244,816.00
Subtotal:		**781,040.00**	**28,463,776.00**	**29,244,816.00**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	11,799,920.96	0.00	11,799,920.96
2	Cáncer Cervicouterino	6,999,154.00	0.00	6,999,154.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2,155,193.85	1,568,876.60	3,724,070.45
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,370,176.00	1,370,176.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,130,649.99	193,494.90	1,324,144.89
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	847,054.00	0.00	847,054.00
7	Igualdad de Género en Salud	12,000.00	15,699.80	27,699.80
Subtotal:		**22,943,972.80**	**3,148,247.30**	**26,092,220.10**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	3,195,379.32	183,210.40	3,378,589.72
2	Riesgo Cardiovascular	4,242,250.00	156,600.00	4,398,850.00
3	Dengue	3,136,760.90	0.00	3,136,760.90
4	Envejecimiento	1,122,461.50	283,109.60	1,405,571.10
5	Tuberculosis	0.00	212,646.00	212,646.00
6	Paludismo	2,194,470.00	0.00	2,194,470.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	49,684.50	49,684.50
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	670,224.00	0.00	670,224.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	2,340.00	0.00	2,340.00
Subtotal:		**14,563,885.72**	**885,250.50**	**15,449,136.22**
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,346,917.37	29,906,180.50	32,253,097.87
Subtotal:		**2,346,917.37**	**29,906,180.50**	**32,253,097.87**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13,290,714.00	0.00	13,290,714.00
Subtotal:		**13,290,714.00**	**0.00**	**13,290,714.00**
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		**60,382,017.49**	**62,785,290.30**	**123,167,307.79**

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD”, recursos federales hasta por la cantidad de $123,167,307.79 (ciento veintitrés millones ciento sesenta y siete mil trescientos siete pesos 79/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos financieros que importan un monto de $60,382,017.49 (sesenta millones trescientos ochenta y dos mil diecisiete pesos 49/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen, de conformidad con los alcances establecidos en “EL ACUERDO MARCO”.

Los recursos federales que transfiera “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, definidos como insumos por un monto total de $62,785,290.30 (sesenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos noventa pesos 30/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y serán aplicados, de manera exclusiva en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

ANEXO 2

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	336,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00
2	Escuela y Salud	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
TOTAL		**1,116,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,116,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,116,000.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	651,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	651,774.00	2,385,500.88	0.00	0.00	2,385,500.88	3,037,274.88
TOTAL		**0.00**	**651,774.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**651,774.00**	**2,385,500.88**	**0.00**	**0.00**	**2,385,500.88**	**3,037,274.88**

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
TOTAL		**250,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**250,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**250,000.00**

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	1,897,259.00	0.00	0.00	0.00	1,897,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,897,259.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	2,540,454.60	0.00	0.00	0.00	2,540,454.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,540,454.60
TOTAL		**0.00**	**0.00**	**4,437,713.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,437,713.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,437,713.60**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	781,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	781,040.00	5,932,680.00	0.00	4,484,907.00	10,417,587.00	11,198,627.00
TOTAL		**781,040.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**781,040.00**	**5,932,680.00**	**0.00**	**4,484,907.00**	**10,417,587.00**	**11,198,627.00**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	11,799,920.96	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799,920.96	7,899,855.15	0.00	0.00	7,899,855.15	19,699,776.11
2	Cáncer Cervicouterino	5,286,552.36	1,712,601.64	0.00	0.00	0.00	0.00	6,999,154.00	3,334,377.00	0.00	0.00	3,334,377.00	10,333,531.00
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,155,193.85	0.00	0.00	0.00	0.00	2,155,193.85	12,260,128.36	11,650,851.00	0.00	12,260,128.36	26,066,173.21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,504,091.00	0.00	0.00	14,504,091.00	14,504,091.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,046,949.99	83,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,130,649.99	2,042,022.55	0.00	0.00	2,042,022.55	3,172,672.54
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	45,000.00	802,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	847,054.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	1,097,054.00
7	Igualdad de Género en Salud	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
TOTAL		**6,390,502.35**	**16,553,470.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**22,943,972.80**	**40,290,474.06**	**11,650,851.00**	**0.00**	**40,290,474.06**	**74,885,297.86**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	1,244,840.00	1,950,539.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,195,379.32	8,359,296.00	4,781,174.00	0.00	8,359,296.00	16,335,849.32
2	Riesgo Cardiovascular	4,146,250.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,242,250.00	6,819,456.00	500,000.00	0.00	6,819,456.00	11,561,706.00
3	Dengue	3,136,760.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,136,760.90	694,858.74	0.00	0.00	694,858.74	3,831,619.64
4	Envejecimiento	1,122,461.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,122,461.50	410,000.00	0.00	0.00	410,000.00	1,532,461.50
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,054,620.00	0.00	0.00	3,054,620.00	3,054,620.00
6	Paludismo	2,194,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,194,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,194,470.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,300.00	0.00	0.00	124,300.00	124,300.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	670,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,224.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,585,221.20	0.00	0.00	8,585,221.20	8,585,221.20
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	978,674.00	0.00	0.00	978,674.00	978,674.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	2,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00	13,677,524.00	0.00	0.00	13,677,524.00	13,679,864.00
TOTAL		**12,517,346.40**	**2,046,539.32**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**14,563,885.72**	**42,703,949.94**	**5,281,174.00**	**0.00**	**42,703,949.94**	**62,549,009.66**

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,266,355.96	0.00	80,561.41	0.00	0.00	0.00	2,346,917.37	25,320,295.40	1,028,000.00	0.00	25,320,295.40	28,695,212.77
TOTAL		**2,266,355.96**	**0.00**	**80,561.41**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,346,917.37**	**25,320,295.40**	**1,028,000.00**	**0.00**	**25,320,295.40**	**28,695,212.77**

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	13,290,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,290,714.00	1,081,625.00	0.00	0.00	1,081,625.00	14,372,339.00
TOTAL		**0.00**	**13,290,714.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,290,714.00**	**1,081,625.00**	**0.00**	**0.00**	**1,081,625.00**	**14,372,339.00**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		**23,321,244.71**	**32,542,497.77**	**4,518,275.01**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**60,382,017.49**	**117,714,525.28**	**17,960,025.00**	**4,484,907.00**	**122,199,432.28**	**200,541,474.77**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	277,877.20
	Septiembre	2,430.80
	Octubre	55,692.00
		Total: 336,000.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	280,000.00
		Total: 280,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	500,000.00
		Total: 500,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	651,774.00
		Total: 651,774.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	250,000.00
		Total: 250,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	1,897,259.00
		Total: 1,897,259.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	2,495,000.00
	Octubre	45,454.60
		Total: 2,540,454.60

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	781,040.00
		Total: 781,040.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	2,424,500.00
	Junio	6,500,613.25
	Julio	2,874,807.71
		Total: 11,799,920.96
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	1,196,801.64
	Junio	1,832,000.00
	Julio	3,970,352.36
		Total: 6,999,154.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	749,999.30
	Junio	1,405,194.55
		Total: 2,155,193.85
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	885,830.00
	Julio	244,819.99
		Total: 1,130,649.99

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	847,054.00
		Total: 847,054.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	12,000.00
		Total: 12,000.00

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	**Programa de acción específica**	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	984,188.00
	Julio	1,522,169.50
	Octubre	689,021.82
		Total: 3,195,379.32
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	3,331,250.00
	Julio	911,000.00
		Total: 4,242,250.00
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	3,136,760.90
		Total: 3,136,760.90
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	66,120.00
	Julio	56,341.50
	Octubre	1,000,000.00
		Total: 1,122,461.50
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	2,194,470.00
		Total: 2,194,470.00
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	670,224.00
		Total: 670,224.00
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	2,340.00
		Total: 2,340.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Junio	2,229,544.36
	Julio	80,561.41
	Octubre	36,811.60
		Total: 2,346,917.37

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	3,942,571.00
	Julio	9,348,143.00
		Total: 13,290,714.00

Gran total:	**60,382,017.49**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Componente	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	550
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Actividad	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	3.1.2	Actividad	Número de proyectos de promoción de la salud realizados relacionados con los programas preventivos.	Número de proyectos de promoción de la salud programados relacionados con los programas preventivos.	4	Porcentaje de proyectos de promoción de la salud relacionados con los programas preventivos realizados.	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	18
2	Escuela y Salud	3.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	36,750
2	Escuela y Salud	3.1.2	Actividad	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica.	1,200
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	385
2	Escuela y Salud	4.1.2	Actividad	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	735
2	Escuela y Salud	5.1.1	Componente	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares respecto a los programados.	6

2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	385
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	1
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2,500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	18
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	6
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	10
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	35
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	Número de campañas realizadas.	Número de campañas programadas.	1	Campañas de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS.	1
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	4	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	4
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	1	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME	1

1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2012	Número de consultas otorgadas 2011	10	Consultas de salud mental otorgadas 2011 vs 2012	10
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes recibidos de línea basal	Número de informes programados de línea basal	15	Análisis de Información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de formadores capacitados en seguridad vial	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	25
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	1,200
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	600

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones…)	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	26

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Jurisdicciones con equipo de cómputo, Internet y operando	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, Internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a Internet y operando	6
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	23
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,540,229	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	57,405
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,493,882
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,090,119	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	19,423
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,090,119	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	19,423
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	343,612	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	2,287
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	412

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	No. de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 X 100	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x 100	95	Cobertura de tratamiento	95
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Indice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	70	Congruencia radiológica-histológica	70
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 35 a 64 años de edad/5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad/3	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	80	Indice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico citológico-colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica colposcópica	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico-histológico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	100	Congruencia colposcópica histológica	100
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Actividad	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cervicouterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cervicouterino	100

2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor	100	Cobertura de tratamiento	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento antes de 15 días	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que iniciaron tratamiento	100	Oportunidad de tratamiento	100
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Actividad	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las entidades federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Actividad	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Componente	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Componente	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	68,201
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de personas programadas	300	Capacitación de los prestadores de salud.	1,066
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	385
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Actividad	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	5,010

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Actividad	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	10,547
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Actividad	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	9
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	150
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	13,306
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	38,125
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	8,800
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	2,200
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	1,540
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3

7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	54
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	4

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMEs crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMEs crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	6
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	1,594
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMEs EC (HbA1c <7%)	814
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	900
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Actividad	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	274,321	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico con glicemia menor a 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	9,996
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	9
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	10,115,091	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	180,815
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	386,945
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	460,104	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	30,155

2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,296
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Actividad	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	14,981	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	900
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	10,997	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	434
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Actividad	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	6,494	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	186
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	7,148
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	12
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	17
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	7.3.2	Componente	No. de vacunas antiinfluenza aplicadas no asegurados en población de 60 años y más	No. de vacunas antiinfluenza programadas en población de 60 años y más no asegurados	85	Vacunación de antiinfluenza en el adulto mayor no asegurados	85
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años. no asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de casos de tuberculosis Identificados	Número de casos de tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de tuberculosis.	528
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,173	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	335

5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por tuberculosis.	23,427	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por tuberculosis.	870
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	3
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con tuberculosis farmacorresistente que requieren tratamiento.	7
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	1
6	Paludismo	1.3.1	Componente	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	110
6	Paludismo	1.4.1	Propósito	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	31,270	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	1,200
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	91	Acuerdos de gestión con municipios	4
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	22	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Areas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	54
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	60,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	1,400
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	35,000
6	Paludismo	9.2.1	Actividad	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,500	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	60
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la Dirección General de Comunicación Social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	1,500

7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	272,645
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1	Actividad	Dosis de vacuna antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados	Dosis de vacuna antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	85,830	Vacuna antirrábica humana disponible	800
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2	Actividad	Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados.	Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	29,888	Inmunoglobulina antirrábica humana disponible.	200
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	160
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	200
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	541
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	1,250
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	3,500
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	80
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	200
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	249	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	249
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud < 48 Hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2

9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	30,899,821	Actividades de Prevención (intramuros).	99,461
9	Salud Bucal	1.5.1	Actividad	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	125
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	32	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	20,095,914	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,501,734
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	4
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas Realizadas.	9,045,885	Consultas Odontológicas.	298,385
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,550	Supervisión del programa de Salud Bucal.	5
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	4
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	20
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	12
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la	162	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	40
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopías de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	750	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	250
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	232	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	6
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Componente	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	1,108	Cobertura de vigilancia entomológica de triatomas.	8
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	64	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	3

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Componente	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	240	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	10
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	11.2.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis programados.	22	Capacitación para atención de la leishmaniasis.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.1	Componente	Número de casos tratados de leishmaniasis.	Número de casos registrados de la leishmaniasis.	720	Cobertura de tratamiento de leishmaniasis.	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.2	Componente	Número de casos curados de leishmaniasis.	Número de casos tratados de leishmaniasis.	720	Cobertura de seguimiento de casos de leishmaniasis.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Componente	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	280,000	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	1,800
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Actividad	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON.	64	Comité Intersectorial EVON activo.	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.8.1	Actividad	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios centinela.	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas.	124	Vigilancia epizootiológica del VON.	4

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDA's, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan "A", "B" y "C").	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Total de defunciones en niños menores de 5 años por EDA´s.	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA´s. (Plan "A", "B" y "C")	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA´s)	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años que murieron por IRA baja (neumonía)	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron antibiótico	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA baja (neumonía).	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.2	Componente	Total de niños menores de 1 año que acuden a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron tratamiento con antibiótico	Total de niños menores de un año que acuden a consultas de primera vez por IRA´s	5	Porcentaje de niños menores de 1 año que acuden a consultas de primera vez por IRA baja (neumonía)	5
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA´s.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la entidad federativa).	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia por entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en cada entidad federativa	236	Porcentaje de cobertura de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las Jurisdicciones Sanitarias del País.	6
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Componente	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (con base en un mínimo de 3% de las consultas de 1a. vez otorgadas a población adolescente).	276,480	Porcentaje de cumplimiento en la detección de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	8,063
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas en el año.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas en el año (mínimo 6)	192	Porcentaje de cumplimiento de las reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	18
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud capacitados.	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) programados a capacitar (mínimo 10 adolescentes por GAPS formados).	4,540	Porcentaje de cumplimiento de los Adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) capacitados.	150
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Número de médicos en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR, CSU, CSH, UM, CARAVANAS y CAAPS), pertenecientes a la SS capacitados durante 2012 en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños y adolescentes.	Número total de médicos en contacto con el paciente de primer nivel de atención (CSR, CSU, CSH, UM, CARAVANAS y CAAPS) en el Estado, pertenecientes a la SS.	30	Porcentaje de personal médico en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR, CSU, CSH, UM, CARAVANAS y CAAPS) capacitado en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños, niñas y adolescentes de la SS.	30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las entidades federativas.	30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la entidad federativa.	25
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad).	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada entidad federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	90

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas.	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	11
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Componente	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Actividad	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Actividad	Número de docentes capacitados en la estrategia.	Número de docentes programados para recibir capacitación.	56	Cobertura de docentes capacitados en la estrategia de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica (Escuela Segura).	2

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Componente	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	14
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12.1.1	Actividad	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Componente	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Componente	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Componente	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país.	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Componente	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Actividad	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas.	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Componente	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	3

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.07	2,900.00	6,003.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.	2.00	42,500.00	85,000.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años	2.07	11,400.00	23,598.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años.	2.09	5,300.00	11,077.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Personas Mayores de 60 años y más.	2.26	3,000.00	6,780.00
TOTAL:							**132,458.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	249,378.00	249,378.00
TOTAL:							**249,378.00**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	150.00	27,750.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	1,760.00	818,400.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	3,100.00	6,700,898.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,150.00	2,004,864.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,200.08	59.00	70,804.72
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,200.00	3,236,100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,870.26	220.00	411,457.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	1,230.00	3,158,148.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	145.00	120,255.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	275.00	107,802.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	20.00	133,787.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	460.00	920,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	105.00	75,581.10
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	154.00	89,012.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	1,000.00	2,878,860.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	146.00	879,594.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	57.00	38,240.73
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	99.00	106,774.47

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	955.00	416,294.05
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	4.00	3,600.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	17.00	381,646.43
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	111.00	729,270.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	100.00	214,070.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	546.00	465,224.76
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.63	79.00	26,830.77
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,064.39	189.00	1,146,169.71
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	732.00	1,426,389.84
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	850.00	1,875,950.00
TOTAL:							**28,463,776.00**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portarretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS QUIMICOS. Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.	14.40	4,470.00	64,368.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	250.00	500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad	22.00	250.00	5,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	30,000.00	269,100.00

3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	30,000.00	165,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	30,000.00	300,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	30,000.00	285,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	30,000.00	255,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	250.00	5,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 μg Envase con una ampolleta.	370.30	442.00	163,672.60
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	80.00	41,416.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.12	5,200.00	11,024.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos métodos anticonceptivos Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar	1.62	35,000.00	56,700.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	300.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: TECU	21.15	300.00	6,345.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Instructivo TECU	11.19	300.00	3,357.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	13.00	1,200.00	15,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	20.00	1,000.00	20,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,500.00	200.00	300,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	4,000.00	608,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino	21.55	3,000.00	64,650.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	1,690.00	100.00	169,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,000.00	6.00	84,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: De madera	120.00	200.00	24,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE PORTANOTAS CON PLUMA	20.27	1,000.00	20,270.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	45.47	200.00	9,094.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cantimplora Descripción complementaria: CILINDRO DE POLICARBONATO	18.39	200.00	3,678.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento Descripción complementaria: USB DE 4 GB EN PULSERA	120.50	200.00	24,100.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	8.64	12,000.00	103,680.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx	10.47	1,000.00	10,470.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO; COMBO ANTICONCEPTIVOS	2.81	6,000.00	16,860.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: TARJETERO; METODOS ANTICONCEPTIVOS	341.49	10.00	3,414.90
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS	48.20	20.00	964.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS	48.20	20.00	964.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 9:3	39.10	40.00	1,564.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo del Programa de Igualdad de género en Salud	7.21	100.00	721.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB	119.46	50.00	5,973.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:1	44.45	60.00	2,667.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:2/3	79.58	60.00	4,774.80
TOTAL:							**3,148,247.30**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada Descripción complementaria: Se refiere a prueba rápida para determinación de Hemoglobina Glucosilada en sangre, en tan sólo 5 minutos, aplicación con equipo lector portátil desechable incluido para 10 pruebas.	172.84	1,060.00	183,210.40
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	ANALIZADORES. Equipo Portátil de determinación de lípidos. ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio Clínico y Consulta externa. DESCRIPCION: Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo mínimo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiera únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus	3,480.00	45.00	156,600.00

				necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Tubos capilares, émbolos, lancetas, torundas con alcohol. Casetes o Tira reactiva, Tiras verificadoras para control de calidad. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACION Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. o batería intercambiable. OPERACION Cualquier técnico de laboratorio con un adiestramiento menor. MANTENIMIENTO Preventivo y correctivo por personal calificado. Descripción complementaria: EQUIPO PORTATIL DE DETERMINACION DE LIPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.			
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Modelos anatómicos de próstata Descripción complementaria: SIMULADOR AVANZADO DE PACIENTE MASCULINO PARA CUIDADO DE PROSTATA, CON CUATRO MODULOS INTERCAMBIABLES	11,832.00	6.00	70,992.00
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático. Descripción complementaria: Antígeno Prostático	951.20	223.00	212,117.60
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Paquete de tratamientos estandarizados e individualizados de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	1.00	208,595.00	208,595.00
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete de material de difusión (folletos, tríptico, guías y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	1.00	4,051.00	4,051.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	258.00	29.00	7,482.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene 250 mg de clorhidrato de tiletamina y 250 mg de clorhidrato de zolazepam, frasco con diluyente estéril c.b.p. 5 ml	136.00	267.00	36,312.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	93.50	63.00	5,890.50
TOTAL:							**885,250.50**

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	6,500.00	552,500.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	69,000.00	551,310.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	97.45	111,910.00	10,905,629.50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	500.00	67,850.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	69.08	4,750.00	328,130.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	81.00	1,210.00	98,010.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	64.70	87,930.00	5,689,071.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	168.30	69,600.00	11,713,680.00
TOTAL:							**29,906,180.50**

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Gran total:	**62,785,290.30**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 Dirección General de Promoción de la Salud													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	336,000.00	132,458.00	468,458.00	517,416.00	0.00	0.00	0.00	517,416.00	0.00	0.00	0.00	985,874.00
2	Escuela y Salud	280,000.00	0.00	280,000.00	67,734.00	0.00	0.00	0.00	67,734.00	0.00	0.00	0.00	347,734.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	63,110.99	0.00	0.00	0.00	63,110.99	0.00	0.00	0.00	63,110.99
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00	257,700.00	0.00	0.00	0.00	257,700.00	0.00	0.00	0.00	757,700.00
Total:		**1,116,000.00**	**132,458.00**	**1,248,458.00**	**905,960.99**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**905,960.99**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,154,418.99**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental													
1	Salud Mental	651,774.00	0.00	651,774.00	2,155,544.99	0.00	0.00	0.00	2,155,544.99	2,385,500.88	0.00	0.00	5,192,819.87
Total:		**651,774.00**	**0.00**	**651,774.00**	**2,155,544.99**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,155,544.99**	**2,385,500.88**	**0.00**	**0.00**	**5,192,819.87**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes													
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	250,000.00	1,910,275.80	0.00	0.00	0.00	1,910,275.80	0.00	0.00	0.00	2,160,275.80
Total:		**250,000.00**	**0.00**	**250,000.00**	**1,910,275.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,910,275.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,160,275.80**
316 Dirección General de Epidemiología													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,897,259.00	0.00	1,897,259.00	953,450.80	0.00	0.00	0.00	953,450.80	0.00	0.00	0.00	2,850,709.80
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	2,540,454.60	249,378.00	2,789,832.60	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,889,832.60
Total:		**4,437,713.60**	**249,378.00**	**4,687,091.60**	**3,053,450.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,053,450.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,740,542.40**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	781,040.00	28,463,776.00	29,244,816.00	6,813,647.10	0.00	0.00	0.00	6,813,647.10	5,932,680.00	0.00	4,484,907.00	46,476,050.10
Total:		**781,040.00**	**28,463,776.00**	**29,244,816.00**	**6,813,647.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,813,647.10**	**5,932,680.00**	**0.00**	**4,484,907.00**	**46,476,050.10**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva													
1	Cáncer de Mama	11,799,920.96	0.00	11,799,920.96	727,794.96	0.00	0.00	0.00	727,794.96	7,899,855.15	0.00	0.00	20,427,571.07
2	Cáncer Cervicouterino	6,999,154.00	0.00	6,999,154.00	1,001,769.00	0.00	0.00	0.00	1,001,769.00	3,334,377.00	0.00	0.00	11,335,300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2,155,193.85	1,568,876.60	3,724,070.45	706,947.01	0.00	0.00	0.00	706,947.01	12,260,128.36	11,650,851.00	0.00	28,341,996.82
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,370,176.00	1,370,176.00	248,535.70	0.00	0.00	0.00	248,535.70	14,504,091.00	0.00	0.00	16,122,802.70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,130,649.99	193,494.90	1,324,144.89	1,097,000.97	0.00	0.00	0.00	1,097,000.97	2,042,022.55	0.00	0.00	4,463,168.41
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	847,054.00	0.00	847,054.00	366,546.00	0.00	0.00	0.00	366,546.00	250,000.00	0.00	0.00	1,463,600.00
7	Igualdad de Género en Salud	12,000.00	15,699.80	27,699.80	163,855.20	0.00	0.00	0.00	163,855.20	0.00	0.00	0.00	191,555.00
Total:		**22,943,972.80**	**3,148,247.30**	**26,092,220.10**	**4,312,448.84**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,312,448.84**	**40,290,474.06**	**11,650,851.00**	**0.00**	**82,345,994.00**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades													
1	Diabetes Mellitus	3,195,379.32	183,210.40	3,378,589.72	6,550,585.00	0.00	0.00	0.00	6,550,585.00	8,359,296.00	4,781,174.00	0.00	23,069,644.72
2	Riesgo Cardiovascular	4,242,250.00	156,600.00	4,398,850.00	2,051,557.00	0.00	0.00	0.00	2,051,557.00	6,819,456.00	500,000.00	0.00	13,769,863.00
3	Dengue	3,136,760.90	0.00	3,136,760.90	5,435,867.50	0.00	0.00	0.00	5,435,867.50	694,858.74	0.00	0.00	9,267,487.14
4	Envejecimiento	1,122,461.50	283,109.60	1,405,571.10	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	410,000.00	0.00	0.00	1,971,571.10
5	Tuberculosis	0.00	212,646.00	212,646.00	810,740.50	0.00	0.00	0.00	810,740.50	3,054,620.00	0.00	0.00	4,078,006.50
6	Paludismo	2,194,470.00	0.00	2,194,470.00	4,945,514.00	0.00	0.00	0.00	4,945,514.00	0.00	0.00	0.00	7,139,984.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	49,684.50	49,684.50	3,094,060.00	0.00	0.00	0.00	3,094,060.00	124,300.00	0.00	0.00	3,268,044.50
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	670,224.00	0.00	670,224.00	697,267.88	0.00	0.00	0.00	697,267.88	0.00	0.00	0.00	1,367,491.88
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	1,199,306.00	0.00	0.00	0.00	1,199,306.00	8,585,221.20	0.00	0.00	9,784,527.20
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	558,261.00	0.00	0.00	0.00	558,261.00	978,674.00	0.00	0.00	1,536,935.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	566,748.00	0.00	0.00	0.00	566,748.00	0.00	0.00	0.00	566,748.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	2,340.00	0.00	2,340.00	2,170,320.00	0.00	0.00	0.00	2,170,320.00	13,677,524.00	0.00	0.00	15,850,184.00
Total:		**14,563,885.72**	**885,250.50**	**15,449,136.22**	**28,236,226.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,236,226.88**	**42,703,949.94**	**5,281,174.00**	**0.00**	**91,670,487.04**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia													
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,346,917.37	29,906,180.50	32,253,097.87	28,684,456.49	0.00	0.00	0.00	28,684,456.49	25,320,295.40	1,028,000.00	0.00	87,285,849.76
Total:		**2,346,917.37**	**29,906,180.50**	**32,253,097.87**	**28,684,456.49**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,684,456.49**	**25,320,295.40**	**1,028,000.00**	**0.00**	**87,285,849.76**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13,290,714.00	0.00	13,290,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081,625.00	0.00	0.00	14,372,339.00
Total:		**13,290,714.00**	**0.00**	**13,290,714.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,081,625.00**	**0.00**	**0.00**	**14,372,339.00**
Gran Total:		**60,382,017.49**	**62,785,290.30**	**123,167,307.79**	**76,072,011.89**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**76,072,011.89**	**117,714,525.28**	**17,960,025.00**	**4,484,907.00**	**339,398,776.96**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado 28 de septiembre de 2012.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERON MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA, SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA CON LA PARTICIPACION DEL LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de marzo de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 29 de junio de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "…que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, para modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 29 de junio de 2012, mencionado en el Antecedente II, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", para quedar como sigue:

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	457,000.00	58,798.00	515,798.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal:		**1,137,000.00**	**58,798.00**	**1,195,798.00**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	418,890.00	0.00	418,890.00
Subtotal:		**418,890.00**	**0.00**	**418,890.00**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	970,000.00	0.00	970,000.00
Subtotal:		**970,000.00**	**0.00**	**970,000.00**
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,359,376.00	0.00	2,359,376.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1,590,909.20	254,706.00	1,845,615.20
Subtotal:		**3,950,285.20**	**254,706.00**	**4,204,991.20**
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	755,274.00	19,981,345.20	20,736,619.20
Subtotal:		**755,274.00**	**19,981,345.20**	**20,736,619.20**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	7,677,295.60	0.00	7,677,295.60
2	Cáncer Cervicouterino	5,625,407.00	0.00	5,625,407.00
3	Arranque Parejo en la Vida	1,663,838.29	1,427,959.20	3,091,797.49
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,430,580.00	1,430,580.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,081,741.80	193,494.90	1,275,236.70
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,067,597.00	0.00	2,067,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	15,850.00	15,699.80	31,549.80
Subtotal:		**18,131,729.69**	**3,067,733.90**	**21,199,463.59**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	2,686,665.45	375,062.80	3,061,728.25
2	Riesgo Cardiovascular	6,703,660.22	118,320.00	6,821,980.22
3	Dengue	3,353,364.70	0.00	3,353,364.70
4	Envejecimiento	98,650.64	204,693.60	303,344.24
5	Tuberculosis	0.00	211,853.00	211,853.00
6	Paludismo	284,255.00	0.00	284,255.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	79,426.00	79,426.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	625,543.00	0.00	625,543.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**13,752,139.01**	**989,355.40**	**14,741,494.41**
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	10,934,339.83	32,362,272.20	43,296,612.03
Subtotal:		**10,934,339.83**	**32,362,272.20**	**43,296,612.03**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12,798,266.10	0.00	12,798,266.10
Subtotal:		**12,798,266.10**	**0.00**	**12,798,266.10**
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		**62,847,923.83**	**56,714,210.70**	**119,562,134.53**

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD”, recursos federales hasta por la cantidad de $119,562,134.53 (ciento diecinueve millones quinientos sesenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos 53/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos financieros que importan un monto de $62,847,923.83 (sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 83/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en “EL ACUERDO MARCO”.

Los recursos federales que transfiera “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, definidos como insumos por un monto total de $56,714,210.70 (cincuenta y seis millones setecientos catorce mil doscientos diez pesos 70/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora y serán aplicados, de manera exclusiva en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

ANEXO 2

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	457,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,000.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
TOTAL		**1,137,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,137,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,137,000.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	418,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	418,890.00	780,000.00	0.00	0.00	780,000.00	1,198,890.00
TOTAL		**0.00**	**418,890.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**418,890.00**	**780,000.00**	**0.00**	**0.00**	**780,000.00**	**1,198,890.00**

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	970,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00
TOTAL		**970,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**970,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**970,000.00**

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	2,359,376.00	0.00	0.00	0.00	2,359,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,359,376.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	1,590,909.20	0.00	0.00	0.00	1,590,909.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,590,909.20
TOTAL		**0.00**	**0.00**	**3,950,285.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,950,285.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,950,285.20**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	755,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	755,274.00	4,131,734.63	0.00	4,277,748.00	8,409,482.63	9,164,756.63
TOTAL		**755,274.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**755,274.00**	**4,131,734.63**	**0.00**	**4,277,748.00**	**8,409,482.63**	**9,164,756.63**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	7,677,295.60	0.00	0.00	0.00	0.00	7,677,295.60	1,088,576.38	0.00	0.00	1,088,576.38	8,765,871.98
2	Cáncer Cervicouterino	3,845,864.33	1,779,542.67	0.00	0.00	0.00	0.00	5,625,407.00	3,494,916.84	0.00	0.00	3,494,916.84	9,120,323.84
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	1,663,838.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1,663,838.29	0.00	10,921,795.00	0.00	0.00	12,585,633.29
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,427,060.00	0.00	0.00	7,427,060.00	7,427,060.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	895,741.80	186,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081,741.80	1,065,090.00	0.00	0.00	1,065,090.00	2,146,831.80
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	187,637.00	1,879,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067,597.00	686,000.00	0.00	0.00	686,000.00	2,753,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	15,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,850.00
TOTAL		**4,945,093.13**	**13,186,636.56**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,131,729.69**	**13,761,643.22**	**10,921,795.00**	**0.00**	**13,761,643.22**	**42,815,167.91**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	996,184.00	1,690,481.45	0.00	0.00	0.00	0.00	2,686,665.45	4,583,438.97	3,899,000.00	0.00	4,583,438.97	11,169,104.42
2	Riesgo Cardiovascular	6,703,660.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,703,660.22	4,991,819.43	46,000.00	0.00	4,991,819.43	11,741,479.65
3	Dengue	3,353,364.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,353,364.70	159,155.80	0.00	0.00	159,155.80	3,512,520.50
4	Envejecimiento	98,650.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,650.64	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	338,650.64
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	885,150.00	0.00	0.00	885,150.00	885,150.00
6	Paludismo	284,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,255.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,934,503.30	0.00	0.00	2,934,503.30	2,934,503.30
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	625,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,543.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365,972.60	0.00	0.00	365,972.60	365,972.60
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	4,700.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,076,803.00	0.00	0.00	1,076,803.00	1,076,803.00
TOTAL		**12,061,657.56**	**1,690,481.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,752,139.01**	**15,241,543.10**	**3,945,000.00**	**0.00**	**15,241,543.10**	**32,938,682.11**

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	10,609,695.66	0.00	324,644.17	0.00	0.00	0.00	10,934,339.83	30,010,542.63	0.00	0.00	30,010,542.63	40,944,882.46
TOTAL		**10,609,695.66**	**0.00**	**324,644.17**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,934,339.83**	**30,010,542.63**	**0.00**	**0.00**	**30,010,542.63**	**40,944,882.46**

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	12,798,266.10	0.00	0.00	0.00	0.00	12,798,266.10	772,200.00	0.00	0.00	772,200.00	13,570,466.10
TOTAL		**0.00**	**12,798,266.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**12,798,266.10**	**772,200.00**	**0.00**	**0.00**	**772,200.00**	**13,570,466.10**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		**30,478,720.35**	**28,094,274.11**	**4,274,929.37**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**62,847,923.83**	**64,697,663.58**	**14,866,795.00**	**4,277,748.00**	**68,975,411.58**	**146,690,130.41**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	457,000.00
		Total: 457,000.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	230,000.00
		Total: 230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	450,000.00
		Total: 450,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	418,890.00
		Total: 418,890.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	970,000.00
		Total: 970,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	2,359,376.00
		Total: 2,359,376.00

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	1,500,000.00
	Octubre	90,909.20
		Total: 1,590,909.20

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	**Programa de acción específica**	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	755,274.00
		Total: 755,274.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	**Programa de acción específica**	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	4,000,000.00
	Julio	3,677,295.60
		Total: 7,677,295.60
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	777,042.67
	Junio	2,401,094.33
	Julio	2,447,270.00
		Total: 5,625,407.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	650,000.00
	Junio	1,013,838.29
		Total: 1,663,838.29
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	986,921.00
	Junio	13,079.00
	Julio	81,741.80
		Total: 1,081,741.80

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	2,067,597.00
		Total: 2,067,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	15,850.00
		Total: 15,850.00

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	**Programa de acción específica**	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	429,286.00
	Julio	1,453,520.66
	Octubre	803,858.79
		Total: 2,686,665.45
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	2,663,375.00
	Julio	366,000.00
	Octubre	3,674,285.22
		Total: 6,703,660.22
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	3,353,364.70
		Total: 3,353,364.70
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	52,896.00
	Julio	45,754.64
		Total: 98,650.64
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	284,255.00
		Total: 284,255.00
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	625,543.00
		Total: 625,543.00
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Junio	0.00
	Julio	10,898,862.23
	Octubre	35,477.60
		Total: 10,934,339.83

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	6,915,361.00
	Julio	5,882,905.10
		Total: 12,798,266.10

Gran total:	**62,847,923.83**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Componente	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	2,700
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Actividad	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2.2.1	Actividad	Informe sobre estudio realizado para llevar a cabo investigación de línea de base y formar educadores.	Informe sobre estudio programado para llevar a cabo investigación de línea de base y formar educadores.	6	Porcentaje de informes de investigación de línea de base y formar educadores en salud, realizados.	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	5	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	2
2	Escuela y Salud	3.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	27,000
2	Escuela y Salud	3.1.2	Actividad	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica.	7,040
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	61
2	Escuela y Salud	4.1.2	Actividad	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	100

2	Escuela y Salud	5.1.1	Componente	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares respecto a los programados.	15
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	20
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	5
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	25
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	5
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	10
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes recibidos de línea basal	Número de informes programados de línea basal	15	Análisis de Información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	120	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	4
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de formadores capacitados en seguridad vial	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	30
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	1,200

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	3

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones,…)	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	20
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Jurisdicciones con equipo de cómputo, Internet y operando	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, Internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a Internet y operando	5
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	25
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,203,817
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,090,119	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	15,969
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	360
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	408	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	15

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	No. de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 X 100	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x100	95	Cobertura de tratamiento	95
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Indice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	70	Congruencia radiológica-histológica	70
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 35 a 64 años de edad/5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad/3	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	80	Indice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo	80

2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico citológico-colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica colposcópica	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Actividad	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cérvico-uterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cérvico-uterino	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor	100	Cobertura de tratamiento	100
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Actividad	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las entidades federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	6.5.1	Actividad	Número de visitas realizadas a las 9 entidades federativas para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales.	Número de visitas programadas a las 9 entidades federativas para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas en las 9 entidades prioritarias, para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Actividad	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Componente	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Componente	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	100

3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	57,080
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	300	Capacitación de los prestadores de salud.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	462
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Actividad	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	6,175
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Actividad	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	13,712
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Actividad	Total de servicios amigables instalados apegados al modelo funcional en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	24
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	100
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	20,093
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	58,750
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	16,000
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	1,024	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	4,000
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,800
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	200
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	4

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMEs crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMEs crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	6
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	2,218
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMEs EC (HbA1c <7%)	1,089

1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	1,281
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Actividad	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	274,321	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico con glicemia menor a 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	5,119
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	16
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	10,115,091	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	194,724
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	450,000
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	460,104	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,087
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	951
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,300
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	4
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	9
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	9

3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte entomológico.	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte entomológico en plataforma.	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	3
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	9
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	18
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	1
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	20	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de casos de tuberculosis Identificados	Número de casos de tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de tuberculosis.	764
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de tuberculosis registrados	764
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	6
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	10
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	7

5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	1
6	Paludismo	1.3.1	Componente	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAs), con participación comunitaria.	60
6	Paludismo	1.4.1	Propósito	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	31,270	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	150
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	91	Acuerdos de gestión con municipios	2
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	22	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Areas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	4
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	60,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	300
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	9,000
6	Paludismo	9.2.1	Actividad	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,500	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	12
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la Dirección General de Comunicación Social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	350
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	348,705
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	660
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	1,000

7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	2,000
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	236,466	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	4,000
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	28,200
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	38
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	64
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	249	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	249
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud < 48 Hrs.	10
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	5
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	30,899,821	Actividades de Prevención (intramuros).	842,345
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	98,076,193	Actividades de Prevención (extramuros).	1,933,128
9	Salud Bucal	1.5.1	Actividad	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	84
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2

9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	32	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	20,095,914	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	436,586
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	266,402	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	8,485
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	12
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas Realizadas.	9,045,885	Consultas Odontológicas.	176,564
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,550	Supervisión del programa de Salud Bucal.	88
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizados del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programados del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	10
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	10
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	1
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	232	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Componente	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	1,108	Cobertura de vigilancia entomológica de triatomas.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	64	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	5

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Componente	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	280,000	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	4,000
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	200
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Actividad	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON.	64	Comité Intersectorial EVON activo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.8.1	Actividad	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios centinela.	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas.	124	Vigilancia epizootiológica del VON.	4

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	20
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan “A”, “B” y “C”).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Total de defunciones en niños menores de 5 años por EDA´s.	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA´s. (Plan “A”, “B” y “C”)	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA´s)	2
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDA´s.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	55
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años que murieron por IRA baja (neumonía)	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron antibiótico	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA baja (neumonía).	2
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.2	Componente	Total de niños menores de 1 año que acuden a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron tratamiento con antibiótico	Total de niños menores de un año que acuden a consultas de primera vez por IRA´s	5	Porcentaje de niños menores de 1 año que acuden a consultas de primera vez por IRA baja (neumonía)	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA´s.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	52

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la entidad federativa).	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	7
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de jurisdicciones sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia por entidad federativa.	Total de jurisdicciones sanitarias en cada entidad federativa	236	Porcentaje de cobertura de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las jurisdicciones sanitarias del país.	5
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Componente	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (con base en un mínimo de 3% de las consultas de 1a. vez otorgadas a población adolescente).	276,480	Porcentaje de cumplimiento en la detección de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	5,200
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas en el año.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas en el año (mínimo 6)	192	Porcentaje de cumplimiento de las reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	6
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesabebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada entidad federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.9	Actividad	Número de campañas de difusión del programa de infancia a nivel jurisdiccional (IRA´s, EDA´s, temporada invernal, temporada calor, sueño seguro, accidentes, signos de alarma) realizadas.	Total de jurisdicciones por estado	5	Promedio de campañas de difusión de los programas de infancia a nivel jurisdiccional	5
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Actividad	Recurso ejercido para la capacitación en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia; y en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Adolescentes.	Recurso asignado para la capacitación en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia; y en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Adolescentes.	11,969	Porcentaje del recurso ejercido en la Capacitación en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia; y en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Adolescentes.	11,969
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud capacitados.	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) programados a capacitar (mínimo 10 adolescentes por GAPS formados).	4,540	Porcentaje de cumplimiento de los Adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) capacitados.	375
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Actividad	Recurso ejercido para la capacitación del personal responsable de formar los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS)	Recurso asignado para la capacitación del personal responsable de formar los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud.	2,348	Porcentaje del recurso ejercido en la capacitación del personal responsable de formar los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS)	35
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.4	Actividad	Total de jurisdicciones con responsable jurisdiccional capacitado en el lineamento de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia con énfasis en la prevención de violencia entre adolescentes.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en cada entidad federativa.	236	Porcentaje de responsables jurisdiccionales capacitados en los lineamientos de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia con énfasis en la prevención de violencia entre adolescentes.	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Número de médicos en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR, CSU, CSH, UM, CARAVANAS y CAAPS), pertenecientes a la SS capacitados durante 2012 en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños y adolescentes.	Número total de médicos en contacto con el paciente de primer nivel de atención (CSR, CSU, CSH, UM, CARAVANAS y CAAPS) en el Estado, pertenecientes a la SS.	30	Porcentaje de personal médico en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR, CSU, CSH, UM, CARAVANAS y CAAPS) capacitado en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños, niñas y adolescentes de la SS.	30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	Total de personal de salud adscrito a la SS por entidad federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CEC.	20
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de consultas de primera vez en menores de 1 año.	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las entidades federativas.	15
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la entidad federativa.	25
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad) .	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada entidad federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	95

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.	Número total de municipios prioritarios.	43	Cobertura de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas.	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	22
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Componente	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	44

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Actividad	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	2,717
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Actividad	Número de docentes capacitados en la estrategia.	Número de docentes programados para recibir capacitación.	56	Cobertura de docentes capacitados en la estrategia de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica (Escuela Segura).	56
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Componente	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	12
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Componente	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Componente	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Componente	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	55
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Actividad	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	99
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Componente	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	11

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.07	2,500.00	5,175.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.	2.00	10,000.00	20,000.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años	2.07	14,300.00	29,601.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años.	2.09	1,600.00	3,344.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Personas Mayores de 60 años y más.	2.26	300.00	678.00
TOTAL:							**58,798.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	254,706.00	254,706.00
TOTAL:							**254,706.00**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	37.00	74,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,362.18	40.00	134,487.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	185.00	76.00	14,060.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	91.00	42,315.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	746.00	1,071,300.76
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	1,600.00	3,458,528.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,135.00	1,978,713.60

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	950.00	2,561,912.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,870.26	50.00	93,513.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	1,990.00	5,109,524.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	52.00	43,126.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	245.00	96,042.45
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	11.00	7,918.02
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	780.00	2,245,510.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	10.00	60,246.20

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	31.00	33,434.43
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	2,015.00	878,358.65
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.	79.00	45.00	3,555.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	13.00	85,410.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	64.00	54,531.84
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,064.39	9.00	54,579.51
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	342.00	666,428.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	550.00	1,213,850.00
TOTAL:							**19,981,345.20**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portarretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS QUIMICOS. Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.	14.40	2,949.00	42,465.60
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	250.00	500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad	22.00	250.00	5,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna	3.00	250.00	750.00

3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	28,000.00	251,160.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	27,500.00	151,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	27,500.00	275,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	27,500.00	261,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	27,500.00	233,750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	250.00	5,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 μg Envase con una ampolleta.	370.30	405.00	149,971.50

3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	73.00	37,792.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.12	5,900.00	12,508.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos métodos anticonceptivos Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar	1.62	46,000.00	74,520.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	250.00	6,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: TECU	21.15	300.00	6,345.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Instructivo TECU	11.19	300.00	3,357.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	13.00	800.00	10,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	20.00	3,000.00	60,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,500.00	200.00	300,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	4,000.00	608,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino	21.55	4,000.00	86,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	1,690.00	100.00	169,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,000.00	5.00	70,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: De madera	120.00	200.00	24,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE PORTA NOTAS CON PLUMA	20.27	1,000.00	20,270.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	45.47	200.00	9,094.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cantimplora Descripción complementaria: CILINDRO DE POLICARBONATO	18.39	200.00	3,678.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento Descripción complementaria: USB DE 4GB EN PULSERA	120.50	200.00	24,100.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	8.64	12,000.00	103,680.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx	10.47	1,000.00	10,470.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO; COMBO ANTICONCEPTIVOS	2.81	6,000.00	16,860.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: TARJETERO; METODOS ANTICONCEPTIVOS	341.49	10.00	3,414.90
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS	48.20	20.00	964.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS	48.20	20.00	964.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 9:3	39.10	40.00	1,564.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo del Programa de Igualdad de género en Salud	7.21	100.00	721.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB	119.46	50.00	5,973.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:1	44.45	60.00	2,667.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:2/3	79.58	60.00	4,774.80
TOTAL:							**3,067,733.90**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada Descripción complementaria: Se refiere a prueba rápida para determinación de Hemoglobina Glucosilada en sangre, en tan sólo 5 minutos, aplicación con equipo lector portátil desechable incluido para 10 pruebas.	172.84	2,170.00	375,062.80
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	ANALIZADORES. Equipo Portátil de determinación de lípidos. ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio Clínico y Consulta externa. DESCRIPCION: Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo mínimo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiera únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Tubos capilares, émbolos, lancetas, torundas con alcohol. Casetes o Tira reactiva, Tiras verificadoras para control de calidad. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACION Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. o batería intercambiable. OPERACION Cualquier técnico de laboratorio con un adiestramiento menor. MANTENIMIENTO Preventivo y correctivo por personal calificado. Descripción complementaria: EQUIPO PORTATIL DE DETERMINACION DE LIPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.	3,480.00	34.00	118,320.00
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático. Descripción complementaria: Antígeno Prostático	951.20	153.00	145,533.60
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Modelos anatómicos de próstata Descripción complementaria: SIMULADOR AVANZADO DE PACIENTE MASCULINO PARA CUIDADO DE PROSTATA, CON CUATRO MODULOS INTERCAMBIABLES	11,832.00	5.00	59,160.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Paquete de tratamientos estandarizados e individualizados de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	1.00	208,595.00	208,595.00

5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete de material de difusión (folletos, tríptico, guías y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	1.00	3,258.00	3,258.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	258.00	46.00	11,868.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene 250 mg de clorhidrato de tiletamina y 250 mg de clorhidrato de zolazepam, frasco con diluyente estéril c.b.p. 5 ml	136.00	428.00	58,208.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	93.50	100.00	9,350.00
TOTAL:							**989,355.40**

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	6,600.00	561,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 μg Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	70,000.00	559,300.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D	97.45	114,580.00	11,165,821.00

				Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	1,092.00	148,184.40
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 μg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	69.08	28,410.00	1,962,562.80
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 μg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 μg CON 10 DOSIS	81.00	2,320.00	187,920.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	64.70	89,820.00	5,811,354.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	168.30	71,100.00	11,966,130.00
TOTAL:							**32,362,272.20**

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Gran total:	**56,714,210.70**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 Dirección General de Promoción de la Salud													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	457,000.00	58,798.00	515,798.00	411,620.00	0.00	0.00	0.00	411,620.00	0.00	0.00	0.00	927,418.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	230,000.00	4,546,157.50	0.00	0.00	0.00	4,546,157.50	0.00	0.00	0.00	4,776,157.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	4,598,175.00	0.00	0.00	0.00	4,598,175.00	0.00	0.00	0.00	4,598,175.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	450,000.00	0.00	450,000.00	562,185.00	0.00	0.00	0.00	562,185.00	0.00	0.00	0.00	1,012,185.00
Total:		**1,137,000.00**	**58,798.00**	**1,195,798.00**	**10,118,137.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,118,137.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**11,313,935.50**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental													
1	Salud Mental	418,890.00	0.00	418,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	1,198,890.00
Total:		**418,890.00**	**0.00**	**418,890.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**780,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,198,890.00**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes													
1	Seguridad Vial	970,000.00	0.00	970,000.00	865,289.00	0.00	0.00	0.00	865,289.00	0.00	0.00	0.00	1,835,289.00
Total:		**970,000.00**	**0.00**	**970,000.00**	**865,289.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**865,289.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,835,289.00**
316 Dirección General de Epidemiología													
1	Sistema Nacional de	2,359,376.00	0.00	2,359,376.00	1,103,828.11	0.00	0.00	0.00	1,103,828.11	0.00	0.00	0.00	3,463,204.11
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1,590,909.20	254,706.00	1,845,615.20	1,961,069.32	0.00	0.00	0.00	1,961,069.32	0.00	0.00	0.00	3,806,684.52
Total:		**3,950,285.20**	**254,706.00**	**4,204,991.20**	**3,064,897.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,064,897.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,269,888.63**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	755,274.00	19,981,345.20	20,736,619.20	4,189,075.85	0.00	0.00	0.00	4,189,075.85	4,131,734.63	0.00	4,277,748.00	33,335,177.68
Total:		**755,274.00**	**19,981,345.20**	**20,736,619.20**	**4,189,075.85**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,189,075.85**	**4,131,734.63**	**0.00**	**4,277,748.00**	**33,335,177.68**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva													
1	Cáncer de Mama	7,677,295.60	0.00	7,677,295.60	3,777,472.73	0.00	0.00	0.00	3,777,472.73	1,088,576.38	0.00	0.00	12,543,344.71
2	Cáncer Cervicouterino	5,625,407.00	0.00	5,625,407.00	9,636,198.88	0.00	0.00	0.00	9,636,198.88	3,494,916.84	0.00	0.00	18,756,522.72
3	Arranque Parejo en la Vida	1,663,838.29	1,427,959.20	3,091,797.49	22,798,144.26	0.00	0.00	0.00	22,798,144.26	0.00	10,921,795.00	0.00	36,811,736.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,430,580.00	1,430,580.00	26,128,741.24	0.00	0.00	0.00	26,128,741.24	7,427,060.00	0.00	0.00	34,986,381.24
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,081,741.80	193,494.90	1,275,236.70	1,334,802.46	0.00	0.00	0.00	1,334,802.46	1,065,090.00	0.00	0.00	3,675,129.16
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,067,597.00	0.00	2,067,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	686,000.00	0.00	0.00	2,753,597.00
7	Igualdad de Género en Salud	15,850.00	15,699.80	31,549.80	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	81,549.80
Total:		**18,131,729.69**	**3,067,733.90**	**21,199,463.59**	**63,675,359.57**	**50,000.00**	**0.00**	**0.00**	**63,725,359.57**	**13,761,643.22**	**10,921,795.00**	**0.00**	**109,608,261.38**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades													
1	Diabetes Mellitus	2,686,665.45	375,062.80	3,061,728.25	5,548,240.61	0.00	0.00	0.00	5,548,240.61	4,583,438.97	3,899,000.00	0.00	17,092,407.83
2	Riesgo Cardiovascular	6,703,660.22	118,320.00	6,821,980.22	2,857,300.00	0.00	0.00	0.00	2,857,300.00	4,991,819.43	46,000.00	0.00	14,717,099.65
3	Dengue	3,353,364.70	0.00	3,353,364.70	18,437,830.00	375,104.00	0.00	0.00	18,812,934.00	159,155.80	0.00	0.00	22,325,454.50
4	Envejecimiento	98,650.64	204,693.60	303,344.24	4,367,020.80	0.00	0.00	0.00	4,367,020.80	240,000.00	0.00	0.00	4,910,365.04
5	Tuberculosis	0.00	211,853.00	211,853.00	5,924,710.00	0.00	0.00	0.00	5,924,710.00	885,150.00	0.00	0.00	7,021,713.00
6	Paludismo	284,255.00	0.00	284,255.00	4,523,001.00	0.00	0.00	0.00	4,523,001.00	0.00	0.00	0.00	4,807,256.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	79,426.00	79,426.00	4,614,244.00	0.00	0.00	0.00	4,614,244.00	2,934,503.30	0.00	0.00	7,628,173.30
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	625,543.00	0.00	625,543.00	2,053,960.37	0.00	0.00	0.00	2,053,960.37	0.00	0.00	0.00	2,679,503.37
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	21,052,202.13	0.00	0.00	0.00	21,052,202.13	0.00	0.00	0.00	21,052,202.13
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	300,759.68	0.00	0.00	0.00	300,759.68	365,972.60	0.00	0.00	666,732.28
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	43,297.00	0.00	0.00	0.00	43,297.00	4,700.00	0.00	0.00	47,997.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	797,532.00	0.00	0.00	0.00	797,532.00	1,076,803.00	0.00	0.00	1,874,335.00
Total:		**13,752,139.01**	**989,355.40**	**14,741,494.41**	**70,520,097.59**	**375,104.00**	**0.00**	**0.00**	**70,895,201.59**	**15,241,543.10**	**3,945,000.00**	**0.00**	**104,823,239.10**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia													
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	10,934,339.83	32,362,272.20	43,296,612.03	62,538,687.47	0.00	0.00	0.00	62,538,687.47	30,010,542.63	0.00	0.00	135,845,842.13
Total:		**10,934,339.83**	**32,362,272.20**	**43,296,612.03**	**62,538,687.47**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**62,538,687.47**	**30,010,542.63**	**0.00**	**0.00**	**135,845,842.13**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12,798,266.10	0.00	12,798,266.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	772,200.00	0.00	0.00	13,570,466.10
Total:		**12,798,266.10**	**0.00**	**12,798,266.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**772,200.00**	**0.00**	**0.00**	**13,570,466.10**
Gran Total:		**62,847,923.83**	**56,714,210.70**	**119,562,134.53**	**214,971,544.41**	**425,104.00**	**0.00**	**0.00**	**215,396,648.41**	**64,697,663.58**	**14,866,795.00**	**4,277,748.00**	**418,800,989.52**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las entidades federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del **"**CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el 28 de septiembre de 2012.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-001-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, fabricación, comercialización, distribución e integración de compresores para aire acondicionado de automóviles en el territorio nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

"EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IO-001-2013, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DE COMPRESORES PARA AIRE ACONDICIONADO DE AUTOMÓVILES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Derivado del conocimiento que tiene esta Comisión Federal de Competencia (COMISIÓN) sobre probables hechos consistentes en el contacto e intercambio de información sensible entre competidores con el objeto y/o efecto de manipular el precio de los compresores para aire acondicionado de automóviles y asignar porciones de mercados y clientela, en procesos de adquisición realizados en el extranjero por empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de automóviles que utilizan los compresores referidos como insumos en sus procesos de producción y que estos probables hechos pueden afectar al mercado nacional, es decir, los competidores que probablemente tuvieron contacto e intercambiaron información, pueden afectar el mercado nacional al comercializar y distribuir dichos productos en el mismo, a través del suministro de los compresores en los Estados Unidos Mexicanos y que pudieran tener como consecuencia una sanción en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), al poder resultar nocivos para el funcionamiento eficiente del mercado de la producción, fabricación, comercialización, distribución e integración de compresores para aire acondicionado de automóviles en el territorio nacional, que pueden constituir una violación a la LFCE, cuenta con elementos suficientes para el inicio de una investigación por prácticas monopólicas absolutas, en términos del artículo 30 de la LFCE. Las posibles prácticas monopólicas a investigar se encuentran previstas en el artículo 9°, fracciones I, III y IV, de la LFCE y consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto; dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables; y establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas. El mercado a investigar es el de la producción, fabricación, comercialización, distribución e integración de compresores para aire acondicionado de automóviles en el territorio nacional en tanto que dichos productos probablemente se comercializaron y distribuyeron en el mismo para ser utilizados como insumos en la producción de automóviles destinados al mercado nacional y/o de exportación. Lo anterior, en la inteligencia de que las conductas concretas que puedan constituir prácticas monopólicas, habrán de determinarse, en su caso, en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo da inicio a un procedimiento de investigación en el que aún no se han identificado las conductas que pueden constituir prácticas monopólicas, ni se han determinado, en su caso, los sujetos a quienes deberá oírse en defensa como probables responsables de infracciones a la LFCE.

Se autoriza al Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas de esta COMISIÓN, para que en términos de los artículos 24 fracciones I y XIX, 31 y 34 bis 2 de la LFCE; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica y 22 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia requiera los informes y documentos que estime relevantes y pertinentes para realizar la presente investigación; cite a declarar a quienes tengan relación con los hechos de que se trate o con la materia de la investigación; realice visitas de verificación que sean autorizadas por el Pleno de la COMISIÓN en cualquier domicilio en donde se presuma que existen elementos necesarios para la debida integración de la investigación; realice todas las diligencias necesarias para la debida tramitación de la presente investigación; así como para tramitar, coordinar y supervisar el procedimiento, utilizando, en su caso, las medidas de apremio correspondientes.

Lo anterior se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Ley Federal de Competencia Económica y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en la presente investigación. El periodo de investigación comenzará a contar a partir de la publicación de este extracto.

México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil trece.- Así lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.- Conste."

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L017/2013, para la Adquisición de Licenciamiento Open License Gobierno: Microsoft Office Standard 2013.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
$1,355.00	Abril 22 de 2013	24 de abril de 2013; 17:30 Hrs.	2 de mayo de 2013; 11:00 Hrs.	8 de mayo de 2013; 17:30 Hrs.	14 de mayo de 2013; 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Licenciamiento Open License Gobierno: Microsoft Office Standard 2013. Incluye: Word 2013, Excel 2013, Powerpoint 2013, Onenote 2013, Outlook 2013 con Business Contact Manager; Publisher 2013; actualizaciones y soporte por 2 años	250	Software

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será: el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 16, 17, 18, 19 y 22 de abril de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, los días 16, 17 y 18 de abril de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 19 y 22 de abril de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, del primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: será: el almacén de la Cámara de Senadores ubicado en la calle de Madrid número 37, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, o en el domicilio que indique la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, por cuenta y riesgo del proveedor.
- Plazo de entrega: La entrega del software será del 3 al 14 de junio de 2013.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. y la Moneda será: peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será: moneda nacional dentro de los 25 días hábiles, posteriores a la recepción formal de los servicios; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras públicas que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 365900)

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o en su caso personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Número de licitación	Descripción	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXII/LPN/07/2013 (segunda convocatoria)	Mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Hidroneumático de Bombeo y la Red Hidráulica de Alimentación, los Sistemas Sanitarios y la Red Hidrosanitaria de los Edificios del Palacio Legislativo	Servicio	26 de abril de 2013 10:30 horas	7 de mayo de 2013 10:30 horas
La visita a los sitios de prestación de los servicios se llevará a cabo el día 23 de abril de 2013 a las 10:30 horas				
HCD/LXII/LPN/05/2013 (segunda convocatoria)	Mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores instalados en los Edificios A, B, C, D, E, F, G, H, e I del Palacio Legislativo	Servicio	29 de abril de 2013 10:30 horas	9 de mayo de 2013 10:30 horas

La visita a los sitios de prestación de los servicios se llevará a cabo el día 24 de abril de 2013 a las 10:30 horas.

Condiciones generales:

Las bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o en su caso personas físicas con actividad empresarial interesadas en la página de Internet http://pac.diputados.gob.mx/pac/y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio “E”, Cuarto Nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2013.

- El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2013, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio “E”, Cuarto Nivel ala sur de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas y tendrán el siguiente costo: HCD/LXII/LPN/07/2013 (segunda convocatoria) será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.); y HCD/LXII/LPN/05/2013 será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los plazos para la entrega de los servicios serán los establecidos en las bases.
- El pago será: moneda nacional dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados la cual se encuentra a disposición para consulta en http://pac.diputados.gob.mx/pac/.
- Los actos que integran cada procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 365901)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados número LA-007000999-N114-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industria Militar esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5387 5213 y 5395 5145, los días del 11 de abril al 6 de mayo de 2013, de 9:00 a 18:00 horas, a través del módulo número 6.

No. de licitación	LA-007000999-N114-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de lubricantes, aditivos y anticongelante para abastecer los vehículos de cargo en los diversos organismos de esta Secretaría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/Abr./2013.
Visita a instalaciones	Ninguna.
Junta de aclaraciones	10:00 horas, 22/Abr./2013.
Presentación y apertura de proposiciones	10:00 horas, 29/Abr./2013.
Fallo	10:00 horas, 6/May./2013.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2013.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M. RENE TRUJILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 365881)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica LA-011000999-N204-2013, Expediente 372741, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita Nezahualcóyotl número 127, piso 10, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 54039.

Descripción de la licitación	Contracción del servicio de suministro de gasolina a través de tarjeta inteligente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Junta de aclaraciones	17/04/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 10:00 horas.

El fallo de las licitaciones será de conformidad al calendario de actos contenido en las convocatorias.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RAUL ARENZANA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 365885)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-002-2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, del 10 al 25 de abril del año en curso.

Licitación número	LA-016B00031-N12-2013	LA-016B00031-N13-2013
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a inmuebles	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/04/2013	10/04/2013
Junta de aclaraciones	18/04/2013	22/04/2013
Visita a instalaciones	No aplica	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2013	29/04/2013

MERIDA, YUC., A 9 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

LIC. ANTONIO R. JIMENEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 365727)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica con reducción de plazos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Número de licitación LA-016000997-N34-2013

Descripción de la licitación	Servicio de telefonía celular con transmisión de datos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 365899)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 letra a, fracciones IX y XXXV, 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; Primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número LO-016B00006-N61-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de las obras: construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muros de concreto reforzado en ambas márgenes del kilómetro 12+700 al 12+300 a la altura del puente La Sabana y de la colonia Los Manantiales, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 26 de abril de 2013, en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:00 horas del 26 de abril de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 10:00 horas del día 2 de mayo de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N62-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de las obras: construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muro de concreto reforzado y bordo del kilómetro 12+300 al 11+730, a la altura de la colonia Los Manantiales, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 26 de abril de 2013 en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sita en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:30 horas del 26 de abril de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 13:30 horas del día 2 de mayo de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N63-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de las obras: construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muro de concreto reforzado y bordo del kilómetro 11+730 al 11+230, a la altura de la colonia Ruffo Figueroa, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 26 de abril de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 14:00 horas del 26 de abril de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 16:30 horas del día 2 de mayo de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N64-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muros de concreto reforzado en ambas márgenes del kilómetro 12+700 al 12+500 a la altura del puente La Sabana, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 30 de abril de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:00 horas del 30 de abril de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N65-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muros de concreto reforzado en ambas márgenes del kilómetro 12+500 al 12+300 aguas abajo del puente La Sabana, a la altura de la colonia Los Manantiales, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 30 de abril de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:30 horas del 30 de abril de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 13:30 horas del día 6 de mayo de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N66-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muro de concreto reforzado y bordo del kilómetro 12+300 al 12+010, a la altura de la colonia Los Manantiales, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 2 de mayo de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:00 horas del 2 de mayo de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N67-2013

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muro de concreto reforzado y bordo del kilómetro 12+010 al 11+730, a la altura de la colonia Los Manantiales, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 2 de mayo de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sita en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:30 horas del 2 de mayo de 2013.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 13:30 horas del día 7 de mayo de 2013.
La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.
Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.
Licitación número LO-016B00006-N68-2013
La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muro de concreto reforzado y bordo del kilómetro 11+730 al 11+450, a la altura de la colonia Ruffo Figueroa, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.
Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.
El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 3 de mayo de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.
La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:00 horas del 3 de mayo de 2013.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2013.
La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.
Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.
Licitación número LO-016B00006-N69-2013
La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "construcción de obras de protección sobre el cauce del Río La Sabana a base de muro de concreto reforzado y bordo del kilómetro 11+450 al 11+230 a la altura de la colonia Ruffo Figueroa, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.
Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta, la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.
El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 10:00 horas del 3 de mayo de 2013 en las oficinas de la de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, siendo atendidos por Ing. Luis Alfonso Martínez Plata, con número telefónico 01-744-482-7306.
La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en calle Roberto Posadas número 15, colonia Centro, Acapulco, Gro., código postal 39300, a las 12:30 horas del 3 de mayo de 2013.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 13:30 horas del día 8 de mayo de 2013.
La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de abril de 2013.
Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHILPANCINGO, GRO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
EL DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 365842)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Juan de Dios Batiz número 109, colonia Vicente Suárez, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (01-951) 51-490-43, extensiones 42212, 42216 y 42216 y 51-462-21, lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000979-N2-2013

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de limpieza de oficinas. Número 00008021-001-2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2013.
Junta de aclaraciones	5/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/03/2013 al 9/04/2013. Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000979-N3-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas de hule para vehículos terrestres. Número 00008021-002-2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2013.
Junta de aclaraciones	5/04/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000979-N4-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de útiles para oficina y accesorios de cómputo. Número 00008021-003-2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000979-N5-2013

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de mantenimiento vehicular. Número 00008021-004-2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/04/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2013, 10:00 horas.

OAXACA, OAX., A 9 DE ABRIL DE 2013.

JEFE DE LA UNIDAD DE REC. MAT. Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL AMANDO RIOS OLIVERA

RUBRICA.

(R.- 365750)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000060-N8-2013, LO-009000060-N9-2013, LO-009000060-N10-2013, LO-009000060-N11-2013, LO-009000060-N12-2013, LO-009000060-N13-2013, LO-009000060-N14-2013 y LO-009000060-N15-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Coyoacán número 1895, colonia Acacias, 2o. piso, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-42-88, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N8-2013

Descripción de la licitación	"Estudios de Tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes, y la clasificación vehicular en 1,697 sitios de la red carretera de los Estados de: Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N9-2013

Descripción de la licitación	"Estudios de Tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes, y la clasificación vehicular en 1,720 sitios de la red carretera de los Estados de: Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N10-2013

Descripción de la licitación	"Estudios de Tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes, y la clasificación vehicular en 1,497 sitios de la red carretera de los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N11-2013

Descripción de la licitación	"Estudios de Tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,626 sitios de la red carretera de los Estados de: Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Procesar y analizar la información antes referida y la de 4,914 sitios de estudios de tránsito similares efectuados en otros estados, así como la de los volúmenes de tránsito registrados en 255 plazas de cobro de la red carretera de cuota y la creación de la base de datos para la elaboración del documento que integre la información".

Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N12-2013

Descripción de la licitación	"Estudio de Origen-Destino, por el método de encuesta directa al conductor de los vehículos y medición del peso en movimiento de los camiones de carga, durante cuatro (4) días, en seis (6) estaciones ubicadas en los Estados de: Guerrero, Michoacán y Puebla, así como el procesamiento de los datos obtenidos y creación de una base de datos".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 19:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N13-2013

Descripción de la licitación	"Estudio de Origen-Destino, por el método de encuesta directa al conductor de los vehículos y medición del peso en movimiento de los camiones de carga, durante cuatro (4) días, en seis (6) estaciones ubicadas en los Estados de: Aguascalientes, Querétaro y San Luis Potosí, así como el procesamiento de los datos obtenidos y creación de una base de datos".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N14-2013

Descripción de la licitación	"Estudio de Origen-Destino, por el método de encuesta directa al conductor de los vehículos y medición del peso en movimiento de los camiones de carga, durante cuatro (4) días, en seis (6) estaciones ubicadas en los Estados de: Campeche, Morelos y Yucatán, así como el procesamiento de los datos obtenidos y creación de una base de datos".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N15-2013

Descripción de la licitación	"Verificación de la calidad 2013: de estudios y proyectos para obras de infraestructura carretera y de los apoyos de neopreno para puentes, a través de pruebas de laboratorio".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2013, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 365509)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, a partir del 16 de abril de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N46-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y riego de sello con fibra de vidrio, kilómetro 75+000 al 92+000, tramo "T" La Chicharrona-Lím. Zac./Dgo., carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de abril de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2013, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización:	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 365506)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
15
Nota
3

Fecha de publicación de la convocatoria
19/03/2013
No. de registro en Diario Oficial
R.- 364618

Ubicación del documento
Página 11 Cuarta Sección del Diario Oficial de la Federación
Se informa que la modalidad de las licitaciones EA-009000999-N71-2013 y EA-009000999-N72-2013 cambio de presenciales a mixtas

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 365882)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICAS)

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

A PLAZO NORMAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-022-13 a la 00009063-025-13, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072/69074/69075.

No. de licitación	00009063-022-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de jardinería y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2013.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 9:00 horas.

No. de licitación	00009063-023-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2013.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 11:00 horas.

No. de licitación	00009063-024-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de otros materiales y artículos de construcción y reparación (señalamiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2013.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	00009063-025-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de otros materiales y artículos de construcción y reparación (pintura de tráfico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2013.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 15:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 365495)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 29

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N99-2013

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización con rectificaciones de 40 km en el tramo Huatulco-Santiago Astata de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N100-2013

Descripción de la licitación	Replanto en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización con rectificaciones de 40 km en el tramo Santiago Astata-Salina Cruz de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N101-2013

Descripción de la licitación	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 30 km en el tramo Puebla-Atlixco (libre) de la carretera MEX-190 Puebla-Huajuapan de León en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N102-2013

Descripción de la licitación	Anteproyecto fotogramétrico, para la modernización con rectificaciones de 70 km y levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 30 km en el tramo Tamazunchale-Cd. Valles de la carretera Méx-085 Portezuelo-Cd. Valles en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013; 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N103-2013

Descripción de la licitación	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 30 km en el tramo Tecoh-Tekit, de la carretera Mérida-Chetumal en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013; 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 13:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N104-2013

Descripción de la licitación	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 30 km en el tramo Tekit-Tixmehuac, de la carretera Mérida-Chetumal en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013; 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N105-2013

Descripción de la licitación	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 5 entronques a desnivel en el tramo Mérida-Tecoh, de la carretera Mérida-Chetumal en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2013; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N106-2013

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización con rectificaciones de 35 km en el tramo Donato Guerra-El Rodeo de la carretera Durango-Entr. La Zarca en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N107-2013

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización con rectificaciones de 35 km en el tramo El Rodeo-Entr. La Zarca de la carretera Durango-Entr. La Zarca en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2013; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N108-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 083+070 Puente Cachan de Echeverría, 085+320 Puente Coalcomán I, 086+043 Puente Coalcomán II, 086+900 Puente La Tacatá II, 088+560 Puente Barranca Brioso II y 089+150 Puente Naranjitos I. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 092+170 viaducto Barranca Naranjitos y 090+840 Viaducto Barranca El Bodernal de la carretera No. 200 Entr. Playa Azul-Manzanillo, tramo el Zapote de Tizupan-Playa Naranjitos en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2013; 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N109-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 039+100 Puente Río Ostula, 044+400 Puente Río Ixtapilla I, 044+600 Puente Ixtapilla II, 046+280 Puente Majaguita I, 046+410 Majaguita II, 049+473 Puente Río Majagua y 052+160 Puente Río El Faro. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 038+718.47 PV Camino Chachahua-Paso Carr. Fed. No. 200, 040+273.70 PV Carr. Fed. No. 200-El Duin, 042+296.98 PV La Ticla, 045+472 PV Majaguita, 048+907.63 PV Majahua Grande-Carr. Fed. 200, 050+424.98 PV Playa Palma Sola y 055+112.46 PV El Cangrejal-Carr. Fed. No. 200 de la carretera No. 200 Entr. Playa Azul-Manzanillo tramo El Faro de Brucerías-La Placita de Morelos, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2013; 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013, 13:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N110-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 050+188 Puente Gómez Farías, 062+657 Puente sin nombre, 063+650 Puente sin nombre y 064+580 Puente sin nombre. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico, proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 050+653 PSV (2V) sin nombre, 052+340 PIV (1V) sin nombre, 061+806.80 PIV (2V) a Santiaguillo-La Ladera-Ojo de Agua, 063+119 PSV (2V) a Zamora-Santiaguillo-Atacheo y 064+945.50 PSV (1V) Paso a Cultivos de la carretea Uruapan-Zamora, tramo Uruapan-Zamora en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2013; 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013, 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N111-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 077+060 Puente La Noria 079+240 viaducto El Muerto I y 079+820 Puente El Muerto II de la carretera No. 200 Entr. Playa Azul-Manzanillo, tramo Playa Naranjitos-Maruata en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2013; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N112-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizada en los kms 083+921 Puente El Cajón del Diablo, 086+568.05 Puente El Valle I, 086+804.18 Puente El Valle II, 087+220 Puente El Avión, 087+740.15 Puente El Tapado I, 087+879.12 Puente El Tapado II, 095+420 Puente Las Animas y 118+180 Puente Guadalupe de la carretera Janos-Agua Prieta, tramo Lim. de Edos. Chih./Son.- Agua Prieta en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N113-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 188+264.46 Puente Obelisco I, 189+99.13 Puente Obelisco II, 195+224.43 Puente La Cañada I, 195+503.32 Puente La Cañada II, 196+367.87 Puente Guadalupe, 198+951.03 Puente La Boquilla y 207+383.93 Puente El Terminal de la carretera Jiménez-Chihuahua tramo Cd. Delicias-Chihuahua en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2013; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N114-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km 020+596 PSV a zona de cultivos. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 001+111.20 Puente Santa Lucía y 024+800 Puente Casa Colorada de la carretera Chihuahua-Madera tramo Libramiento de Cuauhtémoc en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2013; 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N115-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 310+722 Puente La Osa, 312+186 Puente La Osa II, 315+426.93 Puente Santa Teresa I, 316+279.81 Puente Santa Teresa II, 317+761.80 Puente Santa Teresa III, 319+838.84 Puente Torreón de Cañas y 322+125.44 Puente La Puerta de la carretera Entr. La Zarca-Hidalgo del Parral, tramo Benjamín Urios-Torreón de Cañas en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2013; 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 13:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N116-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 335+745.20 Puente Las Nieves, 342+152.50 Puente La Rueda I, 342+761.10 Puente La Rueda II y 344+755.90 Puente Charcos I de la carretera Entr. La Zarca-Hidalgo del Parral tramo Benjamín Urios-Torreón de Cañas. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km 330+560 Puente Río Florido de la carretera Entr. La Zarca-Hidalgo del Parral, tramo Villas Ocampo-Torreón de Cañas en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2013; 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N117-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 147+240 Puente El Resbalón, 152+175.97 Puente A Colorado, 154+460 Puente Arroyo Viejo y 157+408.55 Puente El Gacho de la carretera Durango-El Parral, tramo Entr. La Zarca en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	8/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/05/2013; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N118-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de ampliación de las estructuras localizadas en los kms 013+035.53 Puente Sibiquina, 014+081.90 Puente Chacamax y 024+607.75 Puente sin nombre. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 042+770 Puente Río Usumacinta, 046+940 Puente Lago Kisch y 058+135.32 Puente Chejeca. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 032+360 PIV (2V) sin nombre y 059+736.40 PSFC sin nombre de la carretera El Suspiro-Tenosique, tramo Emiliano Zapata-Tenosique en el Estado de Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	8/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/05/2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N119-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 121+483 PIV (1V) El Surco de Nopales-Ahualulco, 123+662 PIV (1V) Juchipila-Amoxcochitl, 128+462.40 PIV (1V) La Tiricia-Boquilla, 129+320 Viaducto Arroyo La Cruz, 129+912.10 Viaducto Carrizo, 131+374.60 PIV (2V) Guadalajara-Palma Cuata, 132+101.27 PIV (1V) Apozol-Palma Cuata, 132+204.80 Viaducto Arroyo Tenolco, 132.433 PIMA Apozol-El Guayabo 136+881.25 PIMA Achoquen-San Miguel. Elaboración del estudio topohidráulico geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 127+663.50 Puente Arroyo Acango, 133+667.74 Puente Arroyo San Agustín, 135+380 Puente Río Juchipila I, 135+900 Puente Río Juchipila II y 137+720 Puente Río Juchipila III de la carretera Guadalajara-Zacatecas, tramo Juchipila-Jalpa en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	8/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/05/2013; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N120-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km. 077+200 Viaducto sin nombre. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 078+291.40 Puente Arroyo La Lobera y 080+049.92 Puente Arroyo Piedra Negras de la carretera Guadalajara-Zacatecas, tramo Ixtlahuacan-Moyahua en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	8/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/05/2013; 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2013, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N121-2013

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 015+580 Puente sin nombre, 017+480 Puente sin nombre, 018+085 Puente sin nombre, 019+100 Puente sin nombre, 019+275 Puente sin nombre, 020+375 Puente sin nombre, 021+610 Puente Los Alamitos, 022+380 Puente sin nombre, 023+120 Puente sin nombre, 023+425 Puente sin nombre y 023+595 Puente Los Sauces de la carretera Imuris-Agua Prieta, tramo Imuris-Aribabi, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	8/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	7/05/2013; 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2013, 13:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N122-2013

Descripción de la licitación	Proyecto de demolición de las estructuras localizadas en los kms 086+676 Puente Alcalde Mayor, 090+200 Puente La Pita, 090+096 Puente La Escuela, 094+520 Puente El Negro, 106+010 Puente Pochitocal, 107+560 Puente Jaboncillo, 108+897 Puente Mumonil, 109+156 Puente El Zapote, 112+400 Puente El Trapiche, 116+082 Puente La Hamaca, 118+211 Puente El Palmar, 121+509 Puente La Herradura, 137+060 Puente El Guasimo, 137+390 Puente La Ceiba, 138+689 Puente Playa Chiquita, 139+230 Puente La Chigua, 141+866 Puente Lechugal, 141+407 Puente El Carrizo, 143+032 Puente Cola de Caballo y 143+471 Puente El Toloque de la carretera Villahermosa-Escarcega, tramo Villahermosa-Escarcega en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	8/05/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	7/05/2013; 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2013, 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N123-2013

Descripción de la licitación	Estudios de campo y proyecto constructivo integral de camino troncal, entronques y estructuras para una carretera tipo A4-S del km 0+000 al 40+000, en el tramo Guamuchil-Estación Naranjo de la autopista Guamúchil-Estación Don en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	9/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/05/2013; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N124-2013

Descripción de la licitación	Estudios de campo, y proyecto constructivo integral de camino troncal, entronques y estructuras para una carretera tipo A4-S del km 40+000 al 95+000 en el tramo San Blas-Estación Don de la autopista Guamúchil-Estación Don en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	9/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/05/2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N125-2013

Descripción de la licitación	Estudios de campo y proyecto constructivo integral de camino troncal, entronques y estructuras para una carretera tipo A4-S del km 95+000 al 131+000, en el tramo San Blas-Estación Don de la autopista Guamúchil-Estación Don en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	9/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/05/2013; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2013, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 365514)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida 16 de Septiembre número 591, colonia Mexicaltzingo, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 3942-3304 y 01 (33) 3942–3321, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-017000006-N1-2013.
Objeto de la licitación	“Servicio de vigilancia y seguridad privada en sede y subsedes”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2013.
Junta de aclaraciones	3/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2013, 11:00 horas.
Fecha de fallo	12/04/2013, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-017000006-N2-2013.
Objeto de la licitación	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2013.
Junta de aclaraciones	3/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2013, 13:00 horas.
Fecha de fallo	12/04/2013, 13:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE MARZO DE 2013.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

C.P. RUTH RIVERA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 365862)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SCJN/DGIF/LPN/01/2013

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones legales del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos de esta convocatoria y las bases respectivas, a participar en la presente licitación pública nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de "Precio Alzado y Tiempo Determinado", conforme a lo siguiente:

1. Descripción general de la demolición y lugar donde se llevará a cabo:

La obra pública relativa a la "Demolición de un Inmueble en el Distrito Federal", sito en Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, consistirá en desmantelamiento, trabajos de demolición y protecciones.

Lo anterior conforme a lo señalado en los términos de referencia, contenidas en las bases.

2. Calendario de eventos:

Periodo para adquirir las de bases	Entrega de pliego de preguntas	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas
Del 16 al 23 de abril de 2013 de las 8:30 a las 13:00 horas	El 25 de abril de 2013 de las 8:30 a las 14:30 horas	26 de abril de 2013 a las 11:00 horas	9 de mayo de 2013 a las 11:00 horas

Las bases pueden consultarse y adquirirse en 16 de Septiembre número 38, 6o. piso, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y sólo para consultarse en la página de Internet http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/DGIF_LPN_2013.aspx. El precio de las bases será de $2,800.00 (dos mil ochocientos pesos moneda Nacional) y para adquirirlas, los interesados entregarán el comprobante original del depósito en efectivo a la cuenta 4047451505, sucursal 835 del Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos se cita en el domicilio indicado en el numeral 1 y a continuación en el mismo lugar, se realizará la junta de aclaraciones. La presentación de las propuestas será: donde se adquirieron las bases.

3. Otras consideraciones:

Las actividades cumplirán con las especificaciones propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, en su caso, con el reglamento de construcción aplicable para las características del lugar donde se ejecutarán los trabajos. Cabe mencionar que el contratista no podrá subcontratar. El plazo de ejecución de la obra pública será de 120 días naturales, a partir del día siguiente hábil de la entrega del anticipo y a disposición del inmueble quedando asentado en bitácora.

La forma de pago es la siguiente: 35% correspondiente al anticipo para inicio de los trabajos, mediante transferencia electrónica y cuatro pagos posteriores, por concepto de trabajos ejecutados realizados a través de estimaciones y facturas; las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales, por trabajos terminados y ejecutados conforme a los términos del contrato y que corresponda al cumplimiento del porcentaje de avance que se indica en el programa valorado presentado por el licitante a la fecha de elaboración de la estimación.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, firmadas por el representante legal. Se requiere experiencia mínima de una obra de características similares en cuanto a demolición de inmuebles, concluida satisfactoriamente, en los últimos tres años, calificar favorablemente las razones financieras y los dictámenes resolutivos establecidos en las bases. Las condiciones, propuestas y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, es, sin adquirir las bases, registrándose previo a la celebración de los actos en el domicilio respectivo, ante el servidor público responsable de la conducción de esa sesión. El fallo será notificado en sesión pública e insertado en la página de Internet donde se pública la convocatoria de esta licitación.

ATENTAMENTE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA

ARQ. SILVESTRE MANUEL LOPEZ PORTILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 365819)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el Reglamento de Gas Natural y los tratados comerciales internacionales en vigor suscritos por México y demás legislación aplicable, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, que tendrá el carácter de abierta, para la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio de compresión de gas natural a la Comisión Federal de Electricidad en el Municipio de Soto La Marina del Estado de Tamaulipas, con una capacidad para comprimir GN hasta por la cantidad máxima diaria de 1846 (mil ochocientos cuarenta y seis millones de pies cúbicos por día "MMPCD", el sistema de compresión deberá cumplir la norma NOM-007-SECRE-2010 "Transporte de Gas Natural" o la que la cancele y sustituya, por un periodo de 20 años.

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita guiada al sitio	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Fecha de inicio de los servicios	Fecha de terminación de los servicios
LPI-SCPIF-001/13	9/05/2013 12:00 horas	22/04/2013 10:00 horas	13/06/2013 10:00 horas	30/12/2014	30/12/2034

Lugar de reunión para la visita: sala de juntas en las instalaciones del Hotel Holiday Inn Expres, ubicada en avenida Adolfo López Mateos Oriente número 909, Fraccionamiento Valle de Aguayo, código postal 87020, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Lugar de reunión para la visita: se localiza sobre el gasoducto de 48'' en la trampa de envío y recibo de diablos (TERD) conocida como "Las Tunas" aproximadamente a 230 metros del kilómetro 11 + 000 de la carretera número 52 Soto la Marina a la Pesca, código postal 87670, Municipio Soto la Marina, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del piso SR del edificio, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las bases de licitación no tienen costo y se podrán consultar en español a partir de la publicación de esta convocatoria, en el portal de Comisión Federal de Electricidad, en la dirección electrónica http://www.cfe.gob.mx, en el apartado proveedores-licitaciones en "Estación de Compresión Soto La Marina" y obtenerse mediante la presentación de un escrito en papel membretado de la empresa, en su caso, en el que manifiesten su interés en participar en la licitación, dirigido a la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, ubicada en el mezzanine 1 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de manera presencial y las proposiciones se presentarán en papel, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en la sala de juntas del piso SR del edificio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 365904)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-002-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ036-N3-2013 y LO-018TOQ036-N4-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: http://compranet.funcionpública.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N3-2013.
Objeto de la licitación	Dgo.-Atención de condicionantes de la ampliación de la brecha de la S.E. Charcos 5810 5820.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22/04/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N4-2013.
Objeto de la licitación	Cuc.-Atención a condicionantes zona Cuauhtémoc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 12:30 Hrs.
Visita a instalaciones	22/04/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 12:30 Hrs.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2013.

ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 365864)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACIONES PUBLICAS

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica 002-LPN/12, número LA-018TOQ026-N19-2013, para la contratación de reparación de cable, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 11 de abril de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 19 de abril de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de abril de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 6 de mayo de 2013 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de mayo de 2013, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional abierta fuera la cobertura de tratados electrónica 003-LPI/13, número PA-018TOQ026-N22-2013, para la adquisición de tarjeta SDH Matrix, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 11 de abril de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 17 de abril de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 2 de mayo de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 8 de mayo de 2013 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 23 de mayo de 2013, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta 004-LPI/13, número LA-018TOQ026-T24-2013, para la contratación de servicio deshierbe, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 11 de abril de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 17 de abril de 2013 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de abril de 2013 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 30 de abril de 2013 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 15 de mayo de 2013, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO

C.P. CARLOS SUAREZ TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 365858)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV130-003/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"Sustitución de postes dañados de 21 mts en la L.S.T. PQI-73030-JIL-TAP S.E. STU, de la Zona de Distribución Tula, en el Estado de Hidalgo"	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ812-N23-2013	11/04/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
9:00 horas del 17/04/2013 Superintendencia General Zona Tula Carretera Tula-San Marcos km 1.5 S/N, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo	9:00 horas del 19/04/2013 Sala de juntas Sadeci carretera Tula-San Marcos km 1.5 S/N, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo	10:00 horas del 26/04/2013 Sala de juntas Sadeci carretera Tula-San Marcos km 1.5 S/N, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 11 DE ABRIL DE 2013.

ADMINISTRADOR GENERAL ZONA TULA

C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ

RUBRICA.

(R.- 365843)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública (nacional) mixta número 18164002-007-2013

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-N22-2013.
Objetivo de la licitación	Sobrecalentador Secundario Unidad 3 para la C.T. Carlos Rodríguez Rivero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/abril/2013.
Junta de aclaraciones	19/abril/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	26/abril/2013, 10:00 horas.

Licitación pública internacional (abierta) mixta número 18164002-008-2013

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-T21-2013.
Objetivo de la licitación	Refacciones originales para motor Marca Hyundai Man B&W para la C.C.I. Vizcaíno.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/abril/2013.
Junta de aclaraciones	15/abril/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 365818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-010-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mejora a sectores en población de Santiago Tlacotepec, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N71-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Antiguo camino Tenango-Calimaya S/N, Col. San Francisco Tetetla, Tenango, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de nuevo Circuito en la S.E. Amo, en al Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N72-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Antiguo camino Tenango-Calimaya S/N, Col. San Francisco Tetetla, Tenango, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mejora a sectores en población de Cacalomacan, Toluca, Edo. de México, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N73-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Antiguo camino Tenango-Calimaya S/N, Col. San Francisco Tetetla, Tenango, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Preventivo a líneas de alta tensión de 85 y 115 kV, Ambito de la Zona de Distribución Volcanes.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N74-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas Av. Cuauhtémoc S/N, Esq. Hermenegildo Galeana, Col. Santiago, C.P. 56619, Valle de Chalco, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo en media y baja tensión en el área Xico, en el Ambito de la Zona de Distribución Volcanes.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N75-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas Av. Cuauhtémoc S/N, Esq. Hermenegildo Galeana, Col. Santiago, C.P. 56619, Valle de Chalco, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo en media y baja tensión en el área Tláhuac, en el Ambito de la Zona de Distribución Volcanes.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N76-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas Av. Cuauhtémoc S/N, Esq. Hermenegildo Galeana, Col. Santiago, C.P. 56619, Valle de Chalco, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 18:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Circuito Subterráneo para Suministro de Energía Eléctrica al Grupo Corporativo Bethadan, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N79-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas Av. José Martí No. 102, colonia Tlacopa, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIV.
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 365888)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-010-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	3N931/PLN.- Instalación de 26 restauradores automatizados para definir las fronteras de los centros de distribución-comercial, dentro del ámbito geográfico de la Zona Naucalpan.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N75-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	17/04/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 4), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.
Junta de aclaraciones	18/04/2013, 9:00 Hrs. en oficinas administrativas Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 1), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 9:00 Hrs. en oficinas administrativas Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 1), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.

Objeto de la licitación	3N543/PLN.- Construcción de 1.73 km de línea de media tensión subterránea 3F-4H, 23 kv, AL-XLP-500 KCM y NC CU 3/0, que sale de la subestación remedios para enlazar con los circuitos REM-23X.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N76-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	17/04/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 4), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.
Junta de aclaraciones	18/04/2013, 13:00 Hrs. en oficinas administrativas Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 1), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 14:00 Hrs. en oficinas administrativas Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 1), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.

Objeto de la licitación	3N580/PLN.- Reemplazo de 15 km de conductor de cu múltiple o conductor desnudo de cobre, por conductor múltiple bt 3+1 (3/0-1/0) en las colonias hidalgo, el Chamizal, Mártires del Río, Benito Juárez, San José Río Hondo, Alfredo V Bonfil y Plan de Ayala, para eliminar ilícitos, en el ámbito de los municipios de Naucalpan y Huixquilucan.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N77-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	19/04/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 4), fraccionamiento jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 9:00 Hrs. en oficinas administrativas Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 1), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013, 9:00 Hrs. en oficinas administrativas Zona Naucalpan, ubicada en Av. de los Alcanfores s/n (puerta 1), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx.

ATENTAMENTE
16 DE ABRIL DE 2013.
SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 365765)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas La Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, la Zona de Distribución Huatulco de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Boulevard Chahue, manzana 5, lote 51, sector "R", código postal 70989, Bahías de Huatulco, Oaxaca y la Zona de Distribución Villahermosa de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública, que fueron publicadas en CompraNet 5.0 (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) el día 12 de abril de 2013, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N62-2013 (18164041-020-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Crucetas. Esta licitación consta de 4 partidas.	6,485	Pieza

Junta de aclaraciones: 22 de abril de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de abril de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 17 de abril de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ079-N20-2013 (LPNS-11-002-2013)

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
Soporte operativo a cfemáticos de las agencias Huatulco, Pochutla, Puerto Escondido, Río Grande, Jamiltepec y Pinotepa 2013. Esta licitación consta de 1 partida	233	Día

Junta de aclaraciones: 23 de abril del 2013 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Zona Huatulco.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 30 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas 2 de la Zona Huatulco.

Emisión del fallo: 7 de mayo de 2013 a las 15:00 horas, en la Oficina de Compras de la Zona Huatulco.

Fecha para suscribir contrato: 10 de mayo de 2013 a las 14:00 horas, en la Oficina de Compras de la Zona Huatulco.

Fecha de inicio de los servicios: 11 de mayo de 2013.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ090-N16-2013 (LPNS-015-003-2013)

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de poda de la Zona de Distribución Villahermosa. Esta licitación consta de 6 partidas	40, 462	Claro

Junta de aclaraciones: 22 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 30 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.
Emisión del fallo: 20 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.
Fecha para suscribir contrato: 4 de junio de 2013 de 8:00 a 14:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.
Fecha de inicio de los servicios: 5 de junio de 2013.
Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, para el caso de la licitación número LA-018TOQ004-N62-2013 (18164041-020-13) en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, para el caso de la licitación número LA-018TOQ079-N20-2013 (LPNS-11-002-2013) en la Oficina de Compras de la Zona Huatulco, ubicada en calle Boulevard Chahue, manzana 5, lote 51, sector “R”, código postal 70989, Bahías de Huatulco y la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 99 33582036.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 365927)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018TOQ066-T17-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 53381300 40130 a la 40144, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Subestación encapsulada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de abril de 2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ADMINISTRADOR
C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA
RUBRICA.

(R.- 365894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular y resumen ejecutivo de la MIA-P, para el proyecto de la L.T. PGDSP-Chapalilla en el Estado de Nayarit	Indicado en el anexo AE10 catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-N6-2013	12 de abril de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 17 de abril de 2013 Gasolinera Vázquez (No. de Registro 3164) carretera federal No. 15 Guadalajara-Tepic (libre) Chapalilla, Municipio de Santa Ma. del Oro, Nayarit	10:00 horas del 18 de abril de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 29 de abril de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE ABRIL DE 2013.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 365910)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra electromecánica para sustitución de cable conductor de la L.T. Lázaro Cárdenas Potencia-93210/93220-Sicartsa II 230 kV- 2C-16.06 km TA/PA-1113 KCM ACSS/AW", localizada en los estados de Michoacán y Guerrero	Indicado en el anexo AE10 catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-N7-2013	12 de abril de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 18 de abril de 2013 Oficinas de la Zona de Transmisión de Lázaro Cárdenas, ubicada en Av. Autonomía Universitaria s/n, 2o. Sector de Fidelac, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60953, teléfono (753)5321517	10:00 horas del 19 de abril de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 30 de abril de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE ABRIL DE 2013.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 365913)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. LO-018TOQ068-N11 Y LO-018TOQ068-N12-2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números internos 18164082-008/13 y 18164082-009/13 cuya convocatoria que contiene las reglas de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. interno: 18164082-008/13.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de base para transformador T20 de la Zona de Transmisión Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	17/04/2013 a las 9:00 horas. Partiendo de la Subestación La Paz, ubicada en Chiapas y Nayarit, Col. Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, lugar donde se ejecutarán los trabajos, código postal 23079.
Junta de aclaraciones	17/04/2013, 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380.

No. de la licitación	No. interno: 18164082-009/13.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de bases para interruptores de alta y media tensión en subestaciones de la Zona de Transmisión Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	18/04/2013 a las 9:00 horas, en la Subestación La Paz, ubicada en Chiapas y Nayarit, Col. Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, lugar donde se ejecutarán los trabajos, código postal 23079.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 365832)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. LO-018TOQ090-N13-2013, LO-018TOQ090-N15-2013, LO-018TOQ070-N35-2013, LO-018TOQ111-N23-2013 Y LO-018TOQ079-N19-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	DPCZV-OMJ-Construye 1 CTO. de 0+900 km de Línea Subterránea de Distribución 1C-3F-4H 13KV-AL-XLP-500MCM RA-B, para Alimentar a la Empresa Schulemberg de la Zona de Distribución Villahermosa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ090-N13-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	22/04/2013, 8:00 Hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013, 9:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina Calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	DPCZV-OMJ-Realiza Recalibración del Circuito PLL-4050, de Línea Aérea de Distribución, para Alimentar al Fraccionamiento Casas Geo de la Zona de Distribución Villahermosa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ090-N15-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	23/04/2013, 8:00 Hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 9:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Brecha Forestal a los Circuitos de Distribución del Area Mapastepec en la Zona Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N35-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	19/04/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Junta de aclaraciones	19/04/2013, 16:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	19/04/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Construcción de Obras al 100% de redes de Distribución, por aportaciones del año 2013 Zona Tehuantepec, División de Distribución sureste, en el Estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ111-N23-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	18/04/2013, 8:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 9:00 Hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Brecha Forestal de 14, 10 y 7 metros de ancho y cajeteo a 15 postes de madera de los circuitos POC-4010, POC-4020 y POC-4030 del Area de Distribución Pochutla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ079-N19-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Visita al sitio de los trabajos	18/04/2013, 9:00 Hrs. partiendo de la oficina del Area de Distribución Pochutla, ubicada en Calle Abasolo s/n, Sección Primera, C.P. 70900; San Pedro Pochutla, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 11:00 Hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Boulevard Chahué, manzana 5, lote 51, Sector “R”, C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 9:00 Hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada Boulevard Chahué, Manzana 5, Lote 51, Sector “R”, C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 365762)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. LO-018TOQ068-N14-2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número interno 18164082-010/13 cuya convocatoria que contiene las reglas de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. interno: 18164082-010/13.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Proyecto integral para instalación de interruptores 161 kV, 34.5 kV, 13.8 kV, instalación de plantas de emergencia, instalación de interruptores de transferencia y amarre y digitalización de transformadores y alimentadores de la Zona de Transmisión Valle 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
visita al sitio de los trabajos	22/04/2013 a 8:00 horas. Partiendo de la Subgerencia de Modernización y Puestas en Servicio de la Gerencia Regional de Transmisión B.C., calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380. Lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HEREBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 365833)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T4-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. De igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del proyecto “273 SE 1621 distribución Norte-Sur” (1a. fase) clave 1018TOQ0048.
Volumen a adquirir	4 (cuatro) subestaciones con voltaje de 138, 115 y 13,8 kV, con una capacidad de 140 MVA, 8.4 MVAr y 25 (veinticinco) alimentadores, que se localizarán en los estados de Coahuila y Nuevo León, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	18/04/2013, 9:00 horas SE. Acuña, ubicada en la calle Chinamapac No. 1355, Col. Aeropuerto, entre Av. Las América y Benito Guajardo, C.P. 26230, Municipio de Cd. Acuña, en el Estado de Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	29/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 365896)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T5-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx. De igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del proyecto “259 SE 1521 Distribución Sur (3a. fase) clave 0918TOQ0018.
Volumen a adquirir	3 (tres) obras: 2 (dos) obras de subestaciones de distribución con voltajes de 115 y 13,8 kV, con una capacidad total de 110 MVA, 6,6 MVAr de compensación en media tensión; 7 (siete) alimentadores en alta tensión y 18 (dieciocho) alimentadores en Media Tensión; 1 (una) obra de línea de alta tensión en 115 kV con 1.142 km en doble circuito. Incluye 5,40 km-C de troncales de media tensión, que se localizarán en los estados de Hidalgo y Veracruz, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	22/04/2013, 9:00 horas. Blvd. Ruiz Cortinez, Esq. Lázaro Cárdenas, Col. Centro, C.P. 94340, Poza Rica, Veracruz.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	29/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 365902)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA VILLA DE REYES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, DIFERENCIADA 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados, Diferenciada 1, número LA-018TOQ086-T40-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, El Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el kilómetro 19.5 de la carretera federal 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal 79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P. Teléfono: (444)8324522, los días hábiles, de los meses de marzo y abril del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Aditivos para la combustión para emplearse en los generadores de vapor de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de abril de 2013.
Visita a las instalaciones	2 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	9 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE
VILLA DE REYES, S.L.P., A 10 DE ABRIL DE 2013.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CENTRAL TERMOELECTRICA VILLA DE REYES
ING. CARLOS JESUS MENDEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 365753)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.
Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.
No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:
Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.
Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.
Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.
Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.
Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T0O006-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7027, los días del 9 al 16 de abril de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación y mejoramiento de accesos y vialidades en las instalaciones del IMP en México, 1a. etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha en la cual se publicó en CompraNet	9 de abril de 2013.
Visita a instalaciones	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2013.
Presentación a apertura de proposiciones	24 de abril de 2013.

MEXICO, D.F., A 9 DE ABRIL DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. ALFONSO PARTIDA ROMO
RUBRICA.

(R.- 365726)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional diferenciada mixta bajo la Cobertura de los tratados de libre comercio número LA-018T4O003-T8-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, SC, código postal 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, teléfono (921) 2114000, extensión 34138 y 34630, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada mixta bajo la Cobertura de los tratados de libre comercio LA-018T4O003-T8-2013

Descripción de la licitación	Bobinas de polietileno para equipos de llenado automático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/05/2013 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 365798)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: CN-CA-LPM-001-13

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 14, 15, 16 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC´S"), convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, Bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Costa Rica, TLC México-Colombia, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea (TLCUE), TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Japón y bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguiente: TLC México-Chile", para la adjudicación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-501-13	"Haz de Tubos completo con No. de identificación EA-112 A/H, EA-201 A/B, EA-202 A/B, EA-203 A/B y EA-210 A/B, de la Planta de Etileno del CPQ. Cangrejera	16 Piezas

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,428.00 M.N.	26/04/2013	N/A	25/04/2013 10:00 horas	6/05/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.ptq.pemex.com/en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien, en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla de Atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 2113000, extensión 33691, días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán, presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - **a)** A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con Clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cangrejera.
  - **b)** En transferencia electrónica en la cuenta BBVA Bancomer cuenta 0162378531 Clave interbancario número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Lugar de entrega: Destino Final, almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.
- El plazo de entrega será de 180 días naturales, siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- Se otorgará 50% de anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

Edificio administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
RUBRICA.

(R.- 365812)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA CN-CS-LPM-001-13

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional; artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578014-501-13	$1,500.00 (IVA. incluido)	25/04/2013	"Conservación y mantenimiento a líneas de amoniaco, a la Terminal Refrigerada de Salina Cruz Oaxaca y Terminal Refrigerada de Pajaritos Veracruz del Amoniaducto II, hasta la trampa de diablos y de llenaderas clientes a compañía QUAM en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque"	19/04/2013 10:00 horas

Junta de aclaraciones (precalificación)	Presentación y apertura de documentos de precalificación	Resultado de precalificación	Junta de aclaraciones de bases de licitación	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha probable de Inicio
22/04/2013 10:00 horas	26/04/2013 10:00 horas	6/05/2013 10:00 horas	8/05/2013 10:00 horas	16/05/2013 10:00 horas	31/05/2013 16:00 horas	17/06/2013

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.ptq.pemex.com/en la siguiente ruta del menú Recursos Materiales/Obra Pública/Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien, en el Departamento de Obra Pública localizado en el edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfono (01-922) 22-3-00-93 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases de la licitación mediante depósito bancario los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica, en el Banco: Banamex, S.A., sucursal en la cuenta: 804-7408556, y para pagos electrónicos en la cuenta Clabe: 002877080474085569, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de bases deberán de cumplir con lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a ejecutar es de: 120 (ciento veinte) días naturales, para la licitación número 18578014-501-13.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgarán anticipos.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la sala de licitaciones de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz.
- La junta de aclaraciones para precalificación, para las bases de licitación, así como la entrega y presentación de documentos de precalificación y de proposiciones, al igual que el fallo, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COSOLEACAQUE, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 365810)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CN-CS-001-13

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública nacional número LO-018T4O013-N1-2013, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, misma que contiene la siguiente licitación.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
LO-018T4O013-N1-2013	16 de abril de 2013	"Conservación, mantenimiento y reacondicionamiento de áreas verdes en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en la Estación de Rebombeo de Donají y Terminal Refrigerada de Salina Cruz en el Estado de Oaxaca"	23 de abril de 2013 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha probable de inicio
24 de abril de 2013 10:00 Hrs.	3 de mayo de 2013 10:00 Hrs.	17 de mayo de 2013 14:00 Hrs.	31 de mayo de 2013 14:00 Hrs.	3 de junio de 2013

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx/.

COSOLEACAQUE, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 365801)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA

CONVOCATORIA No. 014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional con TLC número 18575107-515-13.

Descripción general de la contratación	"Servicio de montacargas con operador para maniobras de carga y descarga en los almacenes y áreas operativas al servicio de PEP en los patios y muelles de la Terminal Marítima Laguna Azul, Ciudad de Carmen, Campeche y donde PEP lo requiera en la República Mexicana".
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	350 (trescientos cincuenta días) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones del primer nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 30 de abril de 2013. Hora: 12:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: http://www.pep.pemex.com, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-12-00, extensión 5-10-55, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento "Manifestación de confidencialidad" contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ABRIL DE 2013.
COORDINADORA
PATRICIA MEJIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 365747)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
CONTRATACION DE SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA No. 506

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC, número 18575108-506-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Servicios para el desarrollo de ingeniería, estudios y asistencia técnica de obras asociadas al mantenimiento en las Regiones Marinas de PEP (paquete A).
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1284 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del evento de recepción de documentación relativa a la etapa de precalificación.
Primera junta de aclaraciones etapa de precalificación	22 de abril de 2013 a las 9:00 Hrs.
Recepción de documentación relativa a la etapa de precalificación.	6 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.

- El acto de junta de aclaraciones en la etapa de precalificación y el acto de Recepción de documentación relativa a la etapa de precalificación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio complementario uno Tercer Nivel, en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la propuesta es: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación relacionada con el objeto de la contratación, como una primera etapa de evaluación de los procedimientos.
- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ABRIL DE 2013.
E.D. DE LA GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
C.P. PATRICIA MEJIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 365360)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
CONTRATACION DE SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA No. 508

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC con plazos recortados, número 18575108-508-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Rehabilitación, mantenimiento y adecuación de plataformas marinas con apoyo de un equipo de posicionamiento dinámico en las instalaciones del Golfo de México.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	542 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al sitio	No aplica.
Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación	22 de abril de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2013 a las 9:00 horas.

- El acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberá presentarse la proposición son: peso mexicano y dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ABRIL DE 2013.
E.D. DE LA GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SAF
PATRICIA MEJIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 365564)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 511

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575050-511-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Trabajos de mantenimiento estructural y arquitectónico a los equipos y/o instalaciones a cargo de la unidad de negocio de perforación"	194 días naturales	25 de abril de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolna 3, en la dirección que abajo se indica	14 de mayo de 2013 a las 9:30 horas Sala de licitaciones Popolna 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
VICTOR BERNAL LASTIRI
RUBRICA.

(R.- 365847)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional TLC No. 18575088-521-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones
"Servicio de mantenimiento y reparación general a sistemas neumáticos que operan en los equipos de perforación y reparación de pozos de la Unidad de Negocio de Perforación (UNP)"	187 días naturales	19 de abril de 2013, a las 17:00 horas Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 1202, planta baja, edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-56, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ING. LUIS I. GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 365749)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-524-13

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
"Trabajos con barrenas y equipo direccional para pozos exploratorios operados por la Unidad de Negocio de Perforación"	208 días naturales	22 de abril de 2013 a las 17:00 horas Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-57, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, hasta un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Esta licitación se realiza a plazos reducidos.
- Mayor información en las bases de la licitación.
- Confidencialidad: conforme a documento DA-6.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 365868)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-515-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de una Plataforma de Perforación Tipo Octapodo denominada Xanab-C, para ser instalada en el Campo Xanab, perteneciente al Proyecto Integral Yaxche del Activo de Producción Litoral de Tabasco", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio de los trabajos	N/A.
Junta de aclaraciones	23/04/2013 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	12/06/2013 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	8/07/2013.
Plazo de ejecución de los trabajos	420 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta de manera electrónica, en la dirección: www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú Consulta de Licitaciones. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: peso mexicano y/o dólar americano.
- Requisitos de participación.- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
  - **a)** Acreditar un capital contable de $270'000,000.00 M.N. (doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).
  - **b)** Que el licitante acredite haber ejecutado y concluido, en el periodo comprendido de 2002 a la fecha como contratista principal, de al menos un contrato de plataforma marina. En caso de propuesta conjunta, la experiencia deberá acreditarla el líder del Consorcio.
  - **c)** Que el licitante acredite un Capital Neto de Trabajo de $232'000,000.00 M.N. (doscientos treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)
  - **d)** Que el licitante acredite contar con el certificado en materia de calidad vigente relativo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008, emitido por un organismo de certificación que cumpla de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En el caso de empresas extranjeras, podrán acreditar este requisito mediante la presentación de certificado de acuerdo a norma equivalente. Tratándose de proposiciones conjuntas, al menos el líder del consorcio deberá acreditar este requisito.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
LIC. ARTEMIO J. TIJERINA TORRES
RUBRICA.

(R.- 365839)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-557-12	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo del laboratorio certificador del C.C.C. Palomas de la GTDH, Región Sur	11 de marzo de 2013	Calibraciones Técnicas de México, S.A. de C.V. Domicilio: Calle 10, manzana 26, lote 21, colonia Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz	Máximo: $10'000,000.00 M.N. Mínimo: $4'000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-550-12	Rehabilitación y mantenimiento de los sistemas digitales de medición y control, gas y fuego, y paro por emergencia del Activo de Producción Macuspana-Muspac de la Región Sur	22 de marzo de 2013	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. Domicilio: Av. Ejército Nacional No. 350, 3er. piso, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	Máximo: $19'630,000.00 M.N. más 552,000.00 USD Mínimo: $7'900,000.00 M.N. más 222,000.00 USD
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-556-12	Suministro de calzado de seguridad, para personal con enfermedades crónico-degenerativas de la Región Sur	1 de marzo de 2013	Gvargas Comercializadora, S.A. de C.V. Domicilio: Calzada de los Misterios No. 424-1, Col. Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, México, D.F.	Máximo: $13'250,300.00 M.N. Mínimo: $5'300,120.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-553-12	Adquisición de equipos y accesorios para control de contingencias ambientales en los Activos de Producción de la Región Sur (Partidas 1, 2 y 8)	6 de marzo de 2013	Alpina Briggs Mexicana, S.A. de C.V. Domicilio: Dante No. 32 Bis, 1er. piso, Col. Nueva Anzures, C.P. 11590, México, D.F.	Máximo: $19'262,000.00 M.N. Mínimo: $7'704,1800.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-553-12	Adquisición de equipos y accesorios para control de contingencias ambientales en los Activos de Producción de la Región Sur (Partidas 4, 5, 7 y 10)	6 de marzo de 2013	Ece Corporativo, S.A. de C.V. Domicilio: Av. Las Fuentes, manzana X, edificio 300, departamento 102, Fraccionamiento Villa Las Fuentes, C.P. 86167, Villahermosa, Tabasco	Máximo: $20'738,000.00 M.N. Mínimo: $8'295,200.00 M.N.

Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-537-12	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur (partidas 1 y 2)	13 de marzo de 2013	Philser de México, S.A. de C.V. Domicilio: Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 409, Col. Quintín Arauz, C.P. 86608, Villahermosa, Tabasco	Máximo: $22'000,000.00 M.N. Mínimo: $8'800,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-537-12	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur (partida 4)	13 de marzo de 2013	Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V. Domicilio: Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 318, Fraccionamiento Campestre, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco	Máximo: $10'000,000.00 M.N. Mínimo: $4'000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-537-12	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur (partida 6)	13 de marzo de 2013	Enherma, S.A. de C.V. Domicilio Francisco I. Madero No. 3306, departamento 1, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 96520, Coatzacoalcos, Ver.	Máximo: $6'000,000.00 M.N. Mínimo: $2'400,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-537-12	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur (partidas 3 y 5)	13 de marzo de 2013	Herramientas Filtros y Especialidades, S.A. de C.V., y Tornillo de Oro de Tabasco, S.A. de C.V. [propuesta conjunta] Domicilio: Av. Gregorio Méndez Magaña No. 813, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco	Máximo: $32'000,000.00 M.N. Mínimo: $12'800,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-565-12	Suministro, instalación y puesta en operación de equipo de monitoreo de motobombas centrífugas y reciprocantes de las instalaciones del Activo de Producción Macuspana-Muspac y/u otros de la Región Sur	26 de marzo de 2013	Cómputo y Electrónica de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Domicilio: calle Libertad No. 503, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco	Máximo: 1'178,572.00 USD. Mínimo: 471,428.80 USD.

16 DE ABRIL DE 2013.
SUBGERENTE
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 365815)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002/2013

Licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan un capítulo o título de compras del sector público (plazo recortado), Presencial.
Licitación número P3 LI 027 001
Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la “Adquisición de los bienes consistentes en lubricantes para la flota mayor y flota menor, adscritas a las Terminales de Operación Marítima y Portuaria de Guaymas, Salina Cruz, Ciudad Madero, Pajaritos y Tuxpan” (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 53 fracción II, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).
Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera y los bienes a ofertar sean de origen Nacional y/o de los de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.
No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.
Lugar de entrega de los bienes: el señalado en el punto 1.4 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega de los bienes: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.
Bases de licitación:
Bases: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán número 410, 8o. piso, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11320, México Distrito Federal (edificio Torre Titano), los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603
Costo: $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA
Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.
Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el día hábil previo del acto de presentación y apertura de propuestas.
Cronograma de la licitación:
Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 22 de abril del 2013 a las 16:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.
Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas: La primera etapa se realizará el día 8 de mayo de 2013 a las 10:00 horas. La segunda se efectuará conforme a lo indicado en el cronograma de las bases.
Los actos se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada Laguna de Mayrán número 410, planta baja, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11320, México Distrito Federal (edificio Torre Titano).
Aspectos generales
Idioma: la presentación de las propuestas será: español.
Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 365853)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA GAR CENTRO

CONVOCATORIA 004/2013
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales
P3 LN 445 004 para la contratación del Suministro de Sellos Metálicos de Seguridad para las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro
P3 LN 445 008 para la contratación del suministro de sellos plásticos de seguridad para el parque vehicular Local y Foráneo que carga Gasolinas Pemex Magna, Pemex Premium; Así como, Pemex Diesel o Turbosina en las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro 2013-2015
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores y los bienes a contratar serán de origen nacional.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y de las Disposiciones de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, principalmente aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 12.

Licitación pública nacional	Plazo de ejecución o entrega	Lugar de ejecución o entrega
P3 LN 445 004 sellos metálicos de seguridad	30 (treinta) días naturales	Terminales de Almacenamiento y Reparto ubicadas en: T.A.R. Celaya-Corredor Industrial Celaya-Villagrán km 3 S/N, C.P. 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuautla-km 12.5 Carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, Av. José Ma. Morelos S/N Parque Industrial, C.P. 62741, Cuautla, Mor., T.A.R. Cuernavaca-km 6.200 Carr. Federal a Cuautla, Col. Mártires de Río Blanco, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor., T.A.R. León-Blvd. Juan J. Torres Landa No. 1815 Pte., Col. Predio el Guaje, C.P. 37440, León, Gto., T.A.R. Morelia-Carretera Morelia-Salamanca km 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., T.A.R. Pachuca – Blvd. Everardo Márquez, km 2.5, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Querétaro-Acceso III S/N, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., T.A.R. Toluca-km 59.5 Carretera. México-Toluca, C.P. 50140, Toluca, Edo. de Méx., T.A.R. Tula-Carretera Jorobas-Tula km 29 No. 285, Col. 2da. Sección Del Llano, C.P. 42820, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan-Blvd. Industrial No. 4299, Zona Industrial, C.P. 60220, Uruapan, Mich., T.A.R. Zamora-km 13.5, Carretera Federal Zamora-La Piedad, Poblado Tierras Blancas, C.P. 59600, Zamora, Mich., T.A.R. Añil-Calle Añil No. 486, Col. Granjas México, Deleg. Ixtacalco, C.P. 08400, México, D.F., T.A.R. 18 de Marzo-Prolog. Avenida Ingenieros Militares No. 75, Col. Nva. Argentina, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., T.A.R. Barranca del Muerto-Av. Centenario No. 301, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F., T.A.R. San Juan Ixhuatepec Av. San José No. 44, Col. La Presa, C.P. 50408, Tlalnepantla, Edo. de Méx., T.A.R. Iguala Periférico Norte y Cruce vía del FFCC S/N, Ciudad Industrial, Iguala, Gro., C.P.40020, T.A.R. Irapuato Camino a la Terminal de Pemex ExHacienda Buena Vista No. 1008, Irapuato, Gto., C.P.36541 y T.A.R Salamanca Av. Faja de Oro S/N junto a la puerta No. 4 de la Refinería RIAMA, Col. Tamaulipas, Salamanca, Gto. C.P.36730, de 08:30 a 14:00 horas o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

P3 LN 445 008 sellos plásticos de seguridad	30 (treinta) días naturales	Terminales de Almacenamiento y Reparto ubicadas en: T.A.R. Celaya-Corredor Industrial Celaya-Villagrán km 3 S/N, C.P. 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuautla-km 12.5 Carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, Av. José Ma. Morelos S/N Parque Industrial, C.P. 62741, Cuautla, Mor., T.A.R. Cuernavaca-km 6.200 Carr. Federal a Cuautla, Col. Mártires de Río Blanco, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor., T.A.R. León-Blvd. Juan J. Torres Landa No. 1815 Pte., Col. Predio el Guaje, C.P. 37440, León, Gto., T.A.R. Morelia-Carretera Morelia-Salamanca km 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., T.A.R. Pachuca – Blvd. Everardo Márquez, km 2.5, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Querétaro-Acceso III S/N, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., T.A.R. Toluca-km 59.5 Carretera. México-Toluca, C.P. 50140, Toluca, Edo. de Méx., T.A.R. Tula-Carretera Jorobas-Tula km 29 No. 285, Col. 2da. Sección Del Llano, C.P. 42820, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan-Blvd. Industrial No. 4299, Zona Industrial, C.P. 60220, Uruapan, Mich., T.A.R. Zamora-km 13.5, Carretera Federal Zamora-La Piedad, Poblado Tierras Blancas, C.P. 59600, Zamora, Mich., T.A.R. Añil-Calle Añil No. 486, Col. Granjas México, Deleg. Ixtacalco, C.P. 08400, México, D.F., T.A.R. 18 de Marzo-Prolog. avenida Ingenieros Militares No. 75, Col. Nva. Argentina, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., T.A.R. Barranca del Muerto-Av. Centenario No. 301, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F., T.A.R. San Juan Ixhuatepec Av. San José No. 44, Col. La Presa, C.P. 50408, Tlalnepantla, Edo. de Méx., T.A.R. Iguala Periférico Norte y Cruce vía del FFCC S/N, Ciudad Industrial, Iguala, Gro., C.P. 40020, y T.A.R. Irapuato Camino a la Terminal de Pemex Ex Hacienda Buena Vista No. 1008, Irapuato, Gto., C.P.36541, de 08:30 a 14:00 horas o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en Acceso II, sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Delegación Querétaro, Qro, teléfono com. 01 442 2-17-44-17, extensión 35132 y 35458, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.pemex.com y www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de CLABE interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de la Presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3 LN 445 004-Sellos metálicos de seguridad

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22/04/2013 a las 10:30 Hrs.	Sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el Acceso II S/N, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	3/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 9/05/2013 al 13/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 6/05/2013 al 15/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Fallo	20/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Del 21/05/2013 al 03/06/2013 a las 10:30 Hrs.	

Cronograma de la licitación: P3 LN 445 008-Suministro de sellos plásticos de seguridad

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22/04/2013 a las 16:30 Hrs.	Sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el Acceso II S/N, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	3/05/2013 a las 16:30 Hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 9/05/2013 al 13/05/2013 a las 16:30 Hrs.	
Análisis y Evaluación de las Propuestas	Del 6/05/2013 al 15/05/2013 a las 16:30 Hrs.	
Fallo	20/05/2013 a las 16:30 Hrs.	
Plazo para suscripción del Contrato	Del 21/05/2013 al 3/06/2013 a las 16:30 Hrs.	

Aspectos generales

La propuesta debe presentarse en idioma español y la moneda de la cotización es en peso mexicano (Art. 15 Dacs.) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I al artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ENC. DESP. DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUILLERMO GALLEGOS CORTES
RUBRICA.

(R.- 365857)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la Contratación de bienes, consistente en formatos de permiso de trabajo y formatos de recibos de pago para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LN624027, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC´s).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN624027	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono Conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.
Costo de las bases: $2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas, o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.
Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación P3LN624027 Para la adquisición de: formatos de permiso de trabajo y formatos de recibos de pago para la Refinería “Miguel Hidalgo”,

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	29 de abril de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	6 de mayo de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales
El idioma para la presentación de las propuestas será, el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos.
No se otorgarán anticipos.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 365852)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA GAR CENTRO

CONVOCATORIA 005/2013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional: P3LI445005

P3 LI 445 005 licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: Adquisición de Material y Reactivos de Laboratorio 2013 para las Terminales de Almacenamiento y Reparto, adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

"Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Licitación pública internacional	Plazo de ejecución o entrega	Lugar de ejecución o entrega
P3 LI 445 005 Adquisición de Material y Reactivos de Laboratorio 2013 para las Terminales de Almacenamiento y Reparto, adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro	45 (cuarenta y cinco) días naturales.	Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro ubicada en Acceso II S/N, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 7610, de 8:30 a 14:00 horas o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en Acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono conmutador: (01442) 2-17-44-17, extensiones 32330 y 35132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:00 horas en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, o www.pemex.com

Costo de las bases: $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: mediante pagos en sucursal, traspaso y transferencias electrónicas en: Banco: BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, CLABE: 012180001765494033, Nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Cronograma de la licitación P3LI445005: adquisición de material y reactivos de laboratorio 2013 para las Terminales de Almacenamiento y Reparto, adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de la etapa de precalificación de los licitantes.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24/04/2013 a las 10:30 Hrs.	En la sala de juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Etapa de precalificación de los licitantes	30/04/2013 a las 10:30 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	7/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 13/05/2013 al 16/05/2013 a las 10:30 Hrs.	

Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 8/05/2013 al 21/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Fallo	27/05/2013 a las 10:30 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Del 28/05/2013 al 4/06/2013 10:30 Hrs.	

Aspectos generales:

La propuesta debe presentarse en idioma español y la moneda de la cotización es en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los Bienes (Art. 15 Dacs.) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I al artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ENC. DESP. DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUILLERMO GALLEGOS CORTES
RUBRICA.

(R.- 365854)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA “MIGUEL HIDALGO”
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE
CNV-S-RMH-008/13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números P3LN634018, P3LN634019 y P3LN634020 para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603

Costo de las bases:
Licitación: P3LN634018: $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)
Licitación: P3LN634019: $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)
Licitación: P3LN634020: $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)
Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha límite para adquirirlas:
Licitación: P3LN634018: 26 de abril de 2013.
Licitación: P3LN634019: 26 de abril de 2013
Licitación: P3LN634020: 26 de abril de 2013.
Cronograma de la licitación:

Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-018-13, número de licitación: P3LN634018

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Mantenimiento, Calibración y Certificación de Equipos de Medición y Prueba Utilizados en el Mantenimiento Eléctrico de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	29 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 29 de abril al 3 de mayo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	3 de mayo de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios: En los talleres del licitante ganador los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales,

Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-019-13, número de licitación: P3LN634019

Descripción de la Licitación Nacional: Análisis, Diagnóstico, Servicio de Mantenimiento y Corrección de Fallas a los Analizadores de Humedad Instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo".		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	29 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 29 de abril al 3 de mayo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	3 de mayo de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios: en diversas plantas operativas, en el interior de la refinería “Miguel Hidalgo” los días comprendidos, durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-020-13, número de licitación: P3LN634020

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Calibración a Instrumentación de Patines de Medición de Flujo Tipo Másico Instalados en la Refinería “Miguel Hidalgo” en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	29 de abril de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 29 de abril al 3 de mayo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	3 de mayo de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios: en diversas plantas operativas, en el interior de la refinería “Miguel Hidalgo los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de Seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 365850)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de los servicios	Plazo de ejecución	Junta de aclaraciones
P3LNO78011	Remediación por extracción de vapores, bioventeo en el sitio y biorremediacion en celdas de tratamiento a un lado del sitio, del suelo contaminado con hidrocarburo (crudo) por falla en tubería en oleoducto de 30” Nuevo Teapa–Venta de Carpio, km. 550+070 del Sector Ductos Valle de México, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México	200 días naturales	22 de abril de 2013 11:00 horas
P3LNO78012	Remediación por biorremediación por biopilas a un lado del sitio de suelo contaminado con hidrocarburo (crudo) confinado en celda a causa de una toma clandestina descontrolada en el km. 186+800 del oleoducto 24”- 14”-12”-16” D.N. Poza Rica-Juandho–San Juan del Río-Salamanca, poblado de Puerta de Palmillas, Municipio de San Juan del Río, Querétaro	180 días naturales	22 de abril de 2013 16:15 horas
P3LNO78013	Remediación por bioestimulación, bioventeo y extracción de vapores del sitio contaminado con hidrocarburo (gasolina Pemex Magna), a causa de daño mecánico en km. 35+000 del Poliducto de 18”-14” D.N. Poza Rica–Cima de Togo-Azcapotzalco del Sector Ductos Catalina, localizado en el poblado de la Cuchilla, Municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla	180 días naturales	23 de abril de 2013 11:00 horas
P3LNO78014	Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo (crudo) confinado en celda a causa de una toma clandestina descontrolada en el km 181+000 del oleoducto de "20 D.N. Nuevo-Teapa-Tula-Salamanca, en la localidad el Carmen, municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo	180 días naturales	23 de abril de 2013 16:15 horas
P3LNO78015	Remediación por biorremediacion por bioventeo y extracción de vapores del área contaminada con hidrocarburo (diésel), a causa de una toma clandestina descontrolada en el km 323+302 del poliducto de 16” D.N. Salamanca-Guadalajara, Sector Ductos Bajío, en la comunidad Santa Cruz del Astillero, municipio de el Arenal, Jalisco	180 días naturales	24 de abril de 2013 11:00 horas

P3LNO78016	Remediación por restauración a un lado del sitio por composteo y biopilas con aplicación de surfactante oxidante, del área contaminada con hidrocarburo (combustoleo) a consecuencia de una pérdida de contención en el kilómetro 8+720 del combustoleoducto de 14" D.N. Salamanca-Irapuato, comunidad de Cárdenas, municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato	180 días naturales	24 de abril de 2013 16:15 horas
P3LNO78017	Estudio de caracterización del sitio contaminado con hidrocarburo a causa de una toma clandestina descontrolada en km. 153+380 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, Sector Ductos Bajío, en el poblado de Agua Caliente, municipio de Atotonilco, Jalisco	90 días naturales	25 de abril de 2013 11:00 horas
P3LNO78018	Monitoreo del área contaminada con hidrocarburo (gasolina) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el km 58 + 630 del poliducto de 8"- 6" D.N. Añil-Cuernavaca, tramo de 6" D.N. Tres Marías-Cuernavaca del Sector Ductos Valle de México, en la localidad Barrio de la Cruz, municipio de Huitzilac, Estado de Morelos	30 días naturales	25 de abril de 2013 16:15 horas

- Las bases de licitación estarán disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio Transparencia en suministros, opción Ley de Petróleos Mexicanos, opción LPM.-bases de licitación, en Seleccionar grupo: indicar LPM. En Seleccionar artículo: indicar Obra pública, o en la liga: http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp
- También estarán disponibles en las oficinas de la "Superintendencia de Contratos de Obra pública zona Centro", ubicada en el edificio "C" de la GAR Centro en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120 Querétaro, Qro., para mayor información pueden comunicarse al teléfono 01 442 2174417 y 18, extensión 35185, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, manifestar por escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante legal, su interés de participar en la licitación dirigiéndolo a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública zona Centro, en el domicilio de la convocante, indicado en el párrafo anterior, o al correo juan.guillermo.cipres@pemex.com
- La visita de obra y entrega de propuestas será en las fechas y los lugares indicados en las bases de la convocatoria.
- El plazo para obtener las bases de licitación es un día después de publicar esta convocatoria y hasta 6 (seis) días antes del evento de presentación–apertura de propuestas, en los lugares indicados en las bases de licitación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ING. GUSTAVO ROVIROSA RENERO
RUBRICA.

(R.- 365848)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:
Licitación pública nacional: P3LN683041 para la contratación de electrodos, a precio fijo.
Licitación pública nacional: P3LN683042 para la contratación de separadores de sedimentos, a precio fijo.
Licitación pública nacional: P3LN693043 para la contratación de ánodo de sacrificio, a precio fijo.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC´s).
Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).
Bases de las licitaciones:
Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del Edificio Administrativo, ubicadas en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.
Costo de las bases: $600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).
Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.
Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN683041

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	26 abril de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	21 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.
Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN683042

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	26 abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	21 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.
Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN693043

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	23 abril de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	22 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.
Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:
Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior Edificio Administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. VICTOR MANUEL TOLEDO PIÑON
RUBRICA.

(R.- 365877)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 012/2013

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:
Licitación pública internacional: P3TI693044 para la contratación de conectores y tubos de acero inoxidable, a precio fijo.
Licitación pública internacional: P3TI693045 para la contratación de sistemas de medición de nivel tipo nuclear, a precio fijo.
Licitación pública internacional: P3TI683046 para la contratación de tubería y tapones de monél, a precio fijo.
Licitación pública internacional: P3TI693047 para la contratación de analizadores de oxígeno, a precio fijo.
Licitación pública internacional: P3TI683048 para la contratación de tubería de acero al carbón, a precio fijo.
Licitación pública internacional: P3TI693049 para la contratación de interruptores de presión, a precio fijo.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC´s).
Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).
Bases de las licitaciones:
Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicadas en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694, en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.
Costo de las bases: $715.00 (setecientos quince pesos 00/100 moneda nacional) (Incluye IVA).
Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.
Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3TI693044

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	7 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.
Cronograma de la licitación: P3TI693045

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	23 de abril de 2013 a las 15:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	8 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	7 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 110 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI683046

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	9 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	10 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693047

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	9 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	10 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI683048

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	11 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693049

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	11 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior Edificio Administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las visitas de campo y las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE ABRIL DE 2013.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. VICTOR MANUEL TOLEDO PIÑON

RUBRICA.

(R.- 365876)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 013/13 (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:
Licitación número P3LI535030 para la adquisición de: Válvulas de aislamiento con activación remota VAARS para la Planta MTBE número 2, de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.
Licitación número P3LI542031 para la adquisición de: Anti incrustante para el sistema de Osmosis Inversa de la Planta de Tratamiento de Agua de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ejercicio fiscal 2013, bajo la modalidad de contrato abierto.
Licitación número P3LI542032 para la adquisición de: Refaccionamiento para el Parque Vehicular de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 bajo la modalidad de contrato abierto.
Licitación número P3LI542033 para la adquisición de: Material Eléctrico para diferentes Plantas de Proceso de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.
Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen Nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC´S.
Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, N.L., colonia: S/C, código postal 67483, los días hábiles, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", teléfono 018181552932 con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, los días de lunes a viernes, en el horario: de 8:00 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.
Costo de las bases: $2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye: IVA.
Forma de pago: En efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF-Licitaciones.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P3LI535030	**Fecha y hora**
Junta de aclaraciones	3/05/2013, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	27/05/2013, 14:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 28/05/2013 a las 8:00 Hrs. al 6/06/2013 a las 16:00 Hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 28/05/2013 a las 8:00 Hrs. al 6/06/2013 a las 16:00 Hrs.
Fallo	7/06/2013, a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	170 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Licitación: P3LI542031	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	3/05/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	27/05/2013, 13:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	28/05/2013 al 3/06/2013
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	28/05/2013 al 3/06/2013
Fallo	4/06/2013, a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

Licitación: P3LI542032	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	6/05/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	28/05/2013, 13:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	29/05/2013 al 10/06/2013
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	29/05/2013 al 10/06/2013
Fallo	11/06/2013, a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	21 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

Licitación: P3LI542033	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	6/05/2013, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	28/05/2013, 15:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	29/05/2013 al 11/06/2013
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	29/05/2013 al 11/06/2013
Fallo	12/06/2013 a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar: Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de adquisiciones, ubicada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia: S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Aspectos generales:

El idioma en que deberá presentarse las propuestas será el español, así como la moneda o monedas en peso mexicano, dólar americano o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad, aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 1 DE ABRIL DE 2013.
E.D. GERENCIA DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ERNESTO DOUDALIS OROZCO
RUBRICA.

(R.- 365804)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-018T4I021-N58-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, ubicadas en Ignacio de la Llave 101, piso 3, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 019212120472, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento y modernización de las instalaciones al Centro de Desarrollo Infantil Minatitlán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Visita a las Instalaciones	17/04/2013, 11:00 horas. Punto de reunión: CENDI Minatitlán, calle Fernando López Arias No. 1, Col. De los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA MARIA BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 365908)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL003-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510, extensión 3107 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LO-009JZL003-N5-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles y áreas operacionales en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:00 Hrs.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ADMINISTRADOR
ING. MOISES PONCE ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 365788)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contienen esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N49-2013 ASA-LPNS-013/13

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes en las oficinas generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/13.
Junta de aclaraciones	18/04/13, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/13, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2013.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 365909)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL “TAJIN” DE POZA RICA, VER.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono 01-782-8222119 y 8240490, los días lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación: LO-009JZL006-N9-2013.

Descripción de la licitación	Construcción de camino de acceso del SEI a la Pista del Aeropuerto Nacional “Tajín” de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/13, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	26/04/13, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/13, 10:00 horas.

TIHUATLAN, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL “TAJIN”

L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 365786)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED PROPIA)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00, extensión 4505, de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-009J0U007-N5-2013.
Descripción de la licitación	Puente Culiacán.- Trabajos diversos de conservación menor.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Junta de aclaraciones	19/04/2013 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. segundo piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2013 a las 9:00 horas, en el Campamento de Conservación Culiacán, ubicado en el km 13+000 del tramo Culiacán-Los Mochis, de la carretera internacional México 15, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. segundo piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación pública nacional No.	LO-009J0U007-N6-2013.
Descripción de la licitación	Puente Sinaloa.- Construcción de bardas perimetrales de la Plaza de Cobro.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2013.
Junta de aclaraciones	19/04/2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. segundo piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	18/04/2013 a las 11:00 horas, en la plaza de cobro No. 11 ubicada en el km 132+000 de la carretera internacional México 15, tramo Culiacán-Los Mochis, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. segundo piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBGERENTE TECNICO

ING. ABEL LOAIZA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 365890)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U002-N50-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación estructural del pavimento del km 217+500 al 262+000 cuerpo “B” de la autopista Acatzingo-Cd. Mendoza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	17 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N51-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: perfilado y texturizado en el pavimento hidráulico existente del km 0+866 al 20+200 ambos cuerpos, incluye reparación de losas en subtramos aislados y reposición de señalamiento horizontal, del Libramiento Noreste de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	17 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N52-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reposición de carpeta asfáltica incluyendo bacheo y renivelaciones en tramos aislados del km 43+000 al 68+000, cuerpo A y del km 43+000 al 52+000 cuerpo B, de la autopista México-Querétaro tramo Tepalcapa-Palmillas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N53-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico, incluyendo el perfilado de losas, del km 170+000 al 186+000 cuerpo "B" de la autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N54-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: estabilización y/o protección del talud del corte que se ubica en el km 202+265 al 202+950 cuerpo A, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N55-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del km 192+500 al 197+500 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N56-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: modificación hidráulica del puente Río Popososca, ubicado en el km 110+940 de la autopista La Tinaja-Isla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	22 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N57-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reparación del puente "Abel Carreño" ubicado en el km 140+000 del C.D. Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	16 de abril de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	22 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS.
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 365887)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 04-CAPUFE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Paseo de las Flores número 554 esquina España, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca Del Río, Veracruz, teléfono (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N26-2013

Descripción de la licitación	Puente Alvarado.- Trabajos diversos de conservación menor y Puente Tlacotalpan.- Trabajos diversos de conservación menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2013, 9:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	17 de abril de 2013, 10:00 horas. Punto de Reunión: plaza de cobro C-22 Puente Alvarado km 50+569 de la autopista Paso del Toro-Acayucan.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2013, 9:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N27-2013

Descripción de la licitación	Puente Nautla.- Trabajos diversos de conservación menor y Puente Tecolutla.- Trabajos diversos de conservación menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2013, 11:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	17 de abril de 2013, 10:00 horas. Punto de Reunión: Plaza de Cobro C-43 Puente Tecolutla, km 52+816 de la carretera Poza Rica-Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2013, 11:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N28-2013

Descripción de la licitación	Puente Tampico.- Trabajos diversos de conservación menor y Puente Pánuco.- Trabajos diversos de conservación menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2013, 13:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	17 de abril de 2013, 10:00 horas. Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación del Puente Tampico, ubicadas la caseta de cobro C-49 Puente Tampico, km 191+750.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2013, 13:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. ANTONIO RIOS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 365892)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, piso 3 ala Norte, del 12 al 16 de abril del año en curso, de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	LA-009KCZ002-N18-2013.
Objeto de la licitación	Aseguradora para que cubra mediante pólizas de seguros y condiciones de operación de administración, los riesgos de los bienes patrimoniales de Telecomunicaciones de México.
Volumen del Servicio a contratar	4 pólizas de seguros.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/04/2013, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/04/2013, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	24/04/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 365911)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J9E001-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/04/2013.
Junta de aclaraciones	17/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

PATRICIA LOREDO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 365783)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-011L6H001-I11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Tresguerras número 27, esquina Tolsá, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensión 65010 y fax 57296300, extensión 65046, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional mixta número LA-011L6H001-004-13 “Vestuario y Equipo Deportivo”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2013, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de abril de 2013, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 365755)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números LA-011L4J999-N128-2013, LA-011L4J999-N132-2013 y LA-011L4J999-N133-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 16 de abril de 2013 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de calzado de piso tipo Flexi.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 365820)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia los Girasoles, Delegación Coyoacán, código postal 04920, Distrito Federal, teléfono 5624-4100, extensión 4214, correo electrónico sservici@bachilleres.edu.mx.

Licitación pública nacional número LO-011L5N001-N1-2013

Descripción de la licitación	Trabajos y complemento en estructura existente en los planteles 01, 02, 03, 04, 06, 07, 10, 12, 13, 14, 16 y 18 del Colegio de Bachilleres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al lugar de los trabajos	22/04/2013 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/04/2013 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-011L5N001-N2-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de canchas deportivas en los planteles 01, 04, 05, 08, 09, 13, 14, 16 y 19 del Colegio de Bachilleres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al lugar de los trabajos	23/04/2013 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/04/2013 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE ABRIL DE 2013.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ARACELI UGALDE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 365751)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, México, D.F., con teléfonos 5729-6000, extensiones 51719 y 51721, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-003-13

Objeto de la licitación	Terminación del reforzamiento y adecuación de los edificios 1 y 4 y obras complementarias en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	26/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-004-13

Objeto de la licitación	Construcción de la 5a. etapa de infraestructura, obras exteriores y obras complementarias de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Unidad Guanajuato del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-005-13

Objeto de la licitación	Construcción 3a. etapa de infraestructura, obra exterior, áreas deportivas y obras complementarias de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Unidad Zacatecas del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	26/04/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-006-13

Objeto de la licitación	Puesta en marcha del edificio de ingeniería bioquímica de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del I.P.N., Unidad Zacatenco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-007-13

Objeto de la licitación	Construcción de la 1a. etapa del edificio de aulas de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del I.P.N., Unidad Zacatenco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	30/04/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2013, 13:30 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
C.P. ADELFO PERALTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 365916)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877 colonia La Fama, código postal 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

12230001-002-13 CompraNet: LA-012NCK-001-I8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de "sustancias químicas por marca"
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/13.
Junta de aclaraciones	16/04/13 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/13 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI
RUBRICA.

(R.- 365846)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SSG-003/13

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, México, D.F., teléfonos 01 (55)-10-84-09-22 o 10 84 09 00, extensiones 1173 y 1104, fax 10 84 55 24, los días del 12 al 19 de abril de 2013 de 9:00 a 14:00 horas. Dicha licitación, se realizará con plazos recortados, autorizados mediante el oficio número DA/0296/2013, emitido por la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría.

Descripción de la licitación	"Suministro de vales de despensa para empleados del Instituto Nacional de Pediatría".
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria.
Número de licitación	LA-012NCZ002-N4-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2013 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2013 a las 13:00 horas.
Fallo	25 de abril de 2013 a las 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 365867)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, dicha convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien, en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal número 860, piso 2, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3110.

Descripción de la licitación	"Adquisición de papel Bond".
Número CompraNet	LA-012NHK003-N16-2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de abril de 2013.
Fechas de consulta	Del 12 al 28 de abril de 2013 de las 9:00 a 18:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2013.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2013.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. GERMAN MENDOZA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 365918)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

DELEGACION ESTATAL TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB016-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle La Pigua número 104-B, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono y fax (993) 3 14 86 21/3 14 86 25, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-006AYB016-N1-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial y control de calidad para obras de infraestructura básica de carreteras alimentadoras, puente mixto y sistemas múltiples de agua potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 10:00 horas. En la sala de juntas de la CDI Delegación Tabasco ubicada en la calle La Pigua número 104-B, colonia Primero de Mayo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013, 10:00:00 horas.

CENTRO, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DELEGADA CDI EN TABASCO

DAISY YOLANDA MARCIN HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 365809)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 00625001-005-13, número de CompraNet LA-006AYB001-N23-2013, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de Internet en la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en avenida México-Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 91832100, extensión 7360, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de medicamentos de alta especialidad.
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/04/2013.
Junta de aclaraciones	18/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

LIC. JESUS ADOLFO GRESS MONZON

RUBRICA.

(R.- 365745)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS: LO-006AYB998-N1-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN CALLE LIBERTDAD NUMERO 323, COLONIA CAROLINA, CODIGO POSTAL 62190, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 7773182802 Y 7773183404, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LO-006AYB998-N1-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS PIBAI 2013 EN EL ESTADO DE MORELOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/04/2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/04/2012, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/04/2012, 11:00 HORAS.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DELEGADA ESTATAL

ROSBELIA BENITEZ BELLO

RUBRICA.

(R.- 365880)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato relativo a los trabajos de impermeabilización del inmueble del Hospital Regional León, LO-019GYN025-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato, teléfono/fax 01 (477) 7713783, los días del 16 de abril al 1 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-019GYN025-N6-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de impermeabilización del inmueble.
Volumen a realizar	El establecido en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	24/04/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LEON ISSSTE

DR. JORGE JUAN ORDOÑEZ CERON

RUBRICA.

(R.- 365837)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONV. 002-2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los invitados a participar en las licitaciones públicas nacionales (mixta) números LPN2-019GYN044-005-2013, LPN2-019GYN044-006-2013 y LPN2-019GYN044-007-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida General José María Tapia Freyre número 26D, Plaza Mandarín, Fraccionamiento Las Palmas, código postal 21110, Mexicali, Baja California, teléfono 561-9980 y fax 838-7335, los días del 11 al 17 de abril del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LPN2-019GYN044-005-2013.
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de todos los centros de trabajo del Instituto en Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita a instalaciones	19/04/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 9:00 horas.
Fallo	6/05/2013, 9:00 horas.

No. de licitación	LPN2-019GYN044-006-2013.
Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a calderas y calentadores de agua de unidades hospitalarias del Instituto en Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita a instalaciones	19/04/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 13:00 horas.
Fallo	6/05/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	LPN2-019GYN044-007-2013.
Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia de unidades médicas del Instituto en Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita a instalaciones	19/04/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 9:00 horas.
Fallo	7/05/2013, 9:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS

LIC. OSCAR SAMUEL BOLAÑOS PEREA

RUBRICA.

(R.- 365822)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL TIPO B DE ALTA ESPECIALIDAD
"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"
DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Ciruelos número 4, Localidad Lázaro Cárdenas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54916, teléfono 51 40 96 17, extensión 31317, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	HRAEBI/D/SA/CRM/LPI-003/2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	Martes 23 de abril a las 12:00 horas.
Entrega de muestras	Miércoles 24 y jueves 25 de abril de 2013.
Presentación y apertura de propuestas	Miércoles 8 de mayo a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MARTES 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR
DR. FRANCISCO JAVIER M. MAYER RIVERA
RUBRICA.

(R.- 365872)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria para la licitación pública internacional abierta electrónica número LA-019GYN016-I69-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consultar en Internet: http:/compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, sita en la Calle 7 número 240 por 34, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01(999)-925-06-46, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional abierta electrónica LA-019GYN016-I69-2013

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de material de radiodiagnóstico, material de laboratorio y sustancias químicas para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	11 de abril de 2013.
Visita de instalaciones	No hay.
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2013, 11:00 horas.

MERIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. HILDA ROSADO RIVAS
RUBRICA.

(R.- 365866)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41,42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR046-N33-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicio mantenimiento preventivo a equipo médico de endoscopia, ventiladores volumétricos, microscopios, centrífugas refrigeradas.
Volumen a adquirir	Total de equipos 47.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento tercer piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. “Manuel Ávila Camacho” Hospital de Especialidades, Sita en Calle 2 Norte No. 2004, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue.

Número de licitación	LA-019GYR046-N34-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de lavado de cortinas, retapizado, suministro e instalación de película para vidrios y detectores de humo.
Volumen a adquirir	Total de metros cuadrados 3,810, Piezas 62.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2013 ,12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento tercer piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. “Manuel Ávila Camacho” Hospital de Especialidades, Sita en Calle 2 Norte No. 2004, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue.

Número de licitación	LA-019GYR046-N35-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos.
Volumen a adquirir	Total de piezas 22,125.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento tercer piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. “Manuel Ávila Camacho” Hospital de Especialidades, Sita en Calle 2 Norte No. 2004, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 365742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DELEGACION VERACRUZ SUR

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, II y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 37, 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Veracruz Esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730 en Río Blanco, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 7-70-85, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de Convocatoria 07/13 para el Ejercicio 2013

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N46-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Adquisición de papelería, impresos y diversos.
Volumen a adquirir	262,746.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	16 de abril de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	25/04/2013, 14:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	3/05/2013, 14:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-T47-2013.
Carácter del procedimiento	Pública Internacional Bajo la cobertura de tratados.
Descripción del procedimiento	Medicamentos, material de curación y material radiológico.
Volumen a adquirir	583,213 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	16 de abril de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	19/04/2013, 11:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	26/04/2013, 10:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-I52-2013.
Carácter del procedimiento	Pública internacional abierta.
Descripción del procedimiento	Consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	1 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	16 de abril de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	30/04/2013, 12:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	8/05/2013, 12:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en avenida Veracruz Esquina calle Norte 22 número 56 colonia Santa Catarina, código postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.
La reducción de plazo para la licitación LA-019GYR022-T47-2013 fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante justificación de fecha 3 de abril de 2013.

ORIZABA, VER., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
RUBRICA.

(R.- 365740)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo III, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LO-019GYR084-N2-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra Civil e instalaciones para remodelación de las unidades: HGZMF No. 1 de Pachuca, Hgo., HGZ No. 2 de Tulancingo, Hgo. y sus unidades dependientes., HGZMF No. 5 de Tula de Allende y sus unidades dependientes., HGZMF No. 6 de Tepeji del Río y Tienda del IMSS., HGZMF No. 8 de Cd. Sahagún, Hgo., UMF No. 32 de Pachuca, Hgo., UMF No. 34 de Tulancingo, Hgo., HR "O" No. 22 de Zacualtipán y sus Unidades Médicas Rurales., HR "O" No. 23 de Metepec y Unidades Médicas Rurales., HR "O" No. 30 de Ixmiquilpan y sus Unidades Médicas Rurales.
Volumen a adquirir	17,815.00 M²
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita a instalaciones	19/04/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 8:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina con calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 4-08-64, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (segundo piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina con calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Pachuca, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 19 de abril de 2013 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión la Oficina de Conservación de cada Unidad: HGZMF número 1, prolongación avenida Madero número 405, colonia Céspedes, código postal 42090, Pachuca, Hgo., HGZ número 2, Prolongación Guerrero sin número y carretera México–Tuxpan, colonia Centro, código postal 43600, Tulancingo, Hgo., HGZMF número 5, calzada Melchor Ocampo número 106, colonia Centro, Tula de Allende, Hgo., HGZMF número 6, avenida Melchor Ocampo número 32, colonia El Edén, Tepeji del Río, Hgo., HGZMF número 8, avenida Circunvalación y Periférico Norte sin número, colonia Tadeo de Niza, Municipio de Tepeapulco, código postal 43900, Ciudad Sahagún, Hgo., UMF número 32, Boulevard Luis Donaldo Colosio esquina Jaime Torres Bodett número 201, fraccionamiento Rincón Del Valle, código postal 42080, Pachuca, Hgo., UMF número 34, C. Carmen Serdán y Boulevard Pleacenton número 1101, colonia Real de Minas, código postal 43612, Tulancingo, Hgo., HR "O" número 22, calle Ocampo esquina Moctezuma sin número, Zacualtipán, Hgo., HR "O" número 23, carretera Huayacocotla-Veracruz sin número, Domicilio conocido, Metepec, Hgo., HR "O" número 30, Prolongación Miguel Hidalgo sin número, Ixmiquilpan, Hgo.

PACHUCA, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL
LIC. REBECA RAMOS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 365737)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR023-N62-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro del Grupo 370 materiales diversos (papelería, material didáctico y diversos) 2013 para IMSS S.L.P.
Volumen a adquirir	Para el periodo: mayo 15-diciembre 31 de 2013 Cant. Mínima - Cant. Máxima 2,232 piezas 5,580 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril 2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma de CompraNet 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436, teléfono 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 16 DE ABRIL DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 365738)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR032-T42-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Consumibles de equipo médico.
Volumen a adquirir	60-piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C.P. Julio César Velarde Vázquez, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, el día 3 de abril de 2013.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE ABRIL DE 2013.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JORGE ORTEGA RUELAS

RUBRICA.

(R.- 365741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR023-T63-2013.
Carácter de la licitación	Internacional bajo los tratados.
Descripción de la licitación	Suministro del Grupo 372 consumibles de equipo de cómputo 2013 para IMSS S.L.P.
Volumen a adquirir	Para el periodo: mayo 15-diciembre 31 de 2013 Cant. Mínima - Cant. Máxima 16,246 piezas 40,616 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril 2013.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma de CompraNet 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436, teléfono 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.
- La reducción de plazos para la licitación pública internacional descrita en el presente Resumen de Convocatoria, fue autorizada por el C.P. G. Ulises Martínez Cabral, con fecha 2 de abril de 2013.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 16 DE ABRIL DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 365739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALLE RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT; Y CON FUNDAMENTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR005-T225-2012	21/02/13

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N.
TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	JOSE GUADALUPE ZUNO No. 48, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES, C.P. 45101, ZAPOPAN, JALISCO	1	$517,241.38
TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	COLOMOS No. 3048-A, COLONIA LOMAS PROVIDENCIA, C.P. 44638, GUADALAJARA, JALISCO	1	$1,853,448.28

ATENTAMENTE

TEPIC, NAY., A 16 DE ABRIL DE 2013.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C. ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 365744)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-018TXS001-N69-2013 y LO-018TXS001-N70-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funconpublica.igob.mx, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 16 de abril del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N69-2013	Mantenimiento de obra civil consistente en: trabajos de pintura en interiores y estacionamientos, carpintería en oficinas, albañilería, impermeabilización, herrería, aluminio y vidrio, plafones y tablarroca en los edificios: Pirámide; Bodega Ciudad Industrial; Torre Empresarial; Almacén Archivo en Trámite; Residencia de obras "Tuzandepetl" en Nanchital Veracruz; Terreno Sede de 9.5 hectáreas y Terreno sede de 5 hectáreas, todos de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita a instalaciones	19/04/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N70-2013	Mantenimiento de sanitarios mediante la sustitución de elementos deteriorados como WC, mingitorios, lavabos, piso de loseta de mármol, herrería, espejo, plafones, mamparas porcelanizadas, llaves y válvulas hidráulicas y coladeras sanitarias, a ejecutarse en los niveles B1-C1 y A3, en el Edif. Sede de Pemex Petroquímica, en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita a instalaciones	23/04/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

ARQ. GEORGINA VALENCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 365930)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018TXS001-N71-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) 53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 16 de abril del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TXS001-N71-2013	Poda de hierba y pasto así como servicio de fumigación en áreas comunes y exteriores de 131 casas habitación, Hotel de solteros 1, Hotel de solteros 2 y Centro Deportivo ADESAC, todos ocupados por Pemex Refinación y ubicados en la Colonia de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime" ubicada en Camino viejo a la Ventosa No. 700, C.P. 70620 en Salina Cruz, Oaxaca.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013
Visita a instalaciones	19/04/2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

ARQ. GEORGINA VALENCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 365929)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

FIRA-SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-006HBW003-N5-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006HBW003-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Empresarios número 305, colonia plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648–5009, los días de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la Dirección Regional de Occidente y oficinas de su área de influencia y así también para el Centro de Desarrollo Tecnológico Villadiego, en Valle de Santiago, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de abril de 2013.
Junta de aclaraciones	16/04/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2013, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE ABRIL DE 2013.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

ING. FIDENCIO SOSA SOSA

RUBRICA.

(R.- 365752)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 02

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en los procedimientos de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación	09178002-008-13 nacional.
Objeto de la licitación	Retiro de material en taludes del canal Norte y Oriente.
Volumen de obra	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet	16 de abril de 2013.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra	25 de abril de 2013 a las 10:00 Hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones	25 de abril de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.
Periodo de ejecución	Del 1-junio-2013 al 31-octubre-2013.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 16 DE ABRIL DE 2013.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. JUAN ARIEL GAXIOLA VILLA
RUBRICA.

(R.- 365926)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J2V001-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 322 2241000, extensión 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y jardinería en la Terminal Marítima de Puerto Vallarta, Jalisco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 16 de abril de 2013
Visita a instalaciones	Miércoles 24 de abril de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Viernes 26 de abril de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 3 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
Fallo	Jueves 9 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 11 DE ABRIL DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
RUBRICA.

(R.- 365834)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) internacional(es) número(s) LA-03891A003-I194-2013 y LA-03891A003-I195-2013 cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I194-2013 Adquisición de equipos para caracterización de muestras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013 10:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I195-2013 Adquisición de diversos bienes para el área de Manufactura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013 16:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 365903)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IEDF-LPN-01/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el articulo 82 párrafos segundo y tercero de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 35, 43 y 64 fracción I, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-01/13	$1,000.00	22 de abril 10:00 horas	29 de abril 10:00 horas	3 de mayo 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Cuaderno profesional c/100 Hjs. rayado, espiral de plástico	Mínima 15,759 Máxima 46,929	Pieza
2	Tóner negro para impresora Lexmark T 652 No. de parte T650H11L, alto rendimiento para 21,000 páginas	Mínima 54 Máxima 108	Pieza
3	Papel kraft de 76 cm 90 grs. 120 m 8.5 k Aprox.	Mínima 891 Máxima 1,782	Rollo
4	Folder t/carta paquete con 100 piezas	Mínima 1,751 Máxima 7,702	Caja
5	Tóner negro para impresora Lexmark T 642, NP: 64018 HL alto rendimiento	Mínima 40 Máxima 80	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 19 de abril de 2013, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx, Sección Licitaciones 2013.
- Para participar en la licitación que se convoca será requisito indispensable cubrir el costo de las bases.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en el domicilio referido por la convocante.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- La entrega de los bienes será conforme a lo establecido en las bases, en los almacenes del Instituto ubicados en Manuel M. Flores número 35, colonia Santiago Zapotitlán, código postal 13300, Delegación Tláhuac, México, D.F., y en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 9:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: el pago se realizará después de la entrega total de cada remesa solicitada, dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la recepción de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas con el visto bueno del1 área requirente, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. EDUARDO GUZMAN ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 365897)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-011E00999-N381-2013 y LA-011E00999-N382-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida San Antonio Abad número 130, piso 2, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1285 y fax 51-32-56-00, extensión 1287, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la convocatoria número LA-011E00999-N382-2013 fue autorizada por Claudia Xóchitl Nájera Prieto, con cargo de Directora de Recursos Materiales, el día 10 de abril de 2013.

No. de licitación	LA-011E00999-N381-2013.
Objeto de la licitación	"Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto nacional de Bellas Artes y Literatura distribuidos en el Distrito Federal, área metropolitana y en el interior de la República".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-011E00999-N382-2013.
Objeto de la licitación	"Contratación del servicio integral de limpieza para los inmuebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura distribuidos en el Distrito Federal, área metropolitana y en el interior de la República".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	17/04/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

CLAUDIA XOCHITL NAJERA PRIETO

RUBRICA.

(R.- 365883)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016F00002-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Venado número 71, colonia Centro, supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos (998) 892 22 14 y (998) 887 27 11, extensiones 18922 y 18923, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de mantenimiento y conservación de vehículos, motocicletas y cuatrimotos, embarcaciones y remolques.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/04/2013, 11:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/04/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2013, 11:00:00 horas.

CANCUN, BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 10 DE ABRIL DE 2013.

SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 365870)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2W999-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 extensión 1784 y fax 54477000 extensión 1797, los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-010K2W999-N13-2013

Descripción de la licitación	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	23/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN

RUBRICA.

(R.- 365921)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCION DE PROVEEDURIA

CONVOCATORIA: 001

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, por conducto de la Junta Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en su Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios, convoca a los interesados en participar en el procedimiento por licitación pública para la adquisición de nodo maestro, dos nodos de login, software y un mínimo de 3008 núcleos de procesamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de documentación administrativa propuestas técnicas y económicas
UAM.JA.IZT.LI.04.13	$6,500.00	23/04/13 16:30 horas	2/05/13 16:00 horas	9/05/13 16:00 horas

Partida	Descripción
1	Adquisición de nodo maestro, dos nodos de login, software y un mínimo de 3008 núcleos de procesamiento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en http://www.izt.uam.mx/licitacion/UAMJAIZTLI0413.pdf.
- La forma de pago para la compra de bases es en efectivo, cheque certificado o de caja, en las ventanillas de la Sección de Caja, ubicadas en el edificio "A", planta baja de la Unidad Iztapalapa en un horario de 9:30 a 16:30 horas.
- Los participantes interesados en el presente concurso deberán presentarse con la constancia de compra de las bases el 2 de mayo de 2013 de 10:00 a 13:00 horas en la sala de Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, ubicada en el edificio A, sito en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F., a efecto de registrar su participación o, en su caso, registrarse mediante el correo electrónico compras@xanum.uam.mx, escaneando la constancia de compra de las bases a más tardar el día 23 de abril de 2013 a las 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2013 a las 16:00 horas, en la sala de Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, ubicada en el edificio A, sito en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de documentación administrativa y de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 9 de mayo de 2013 a las 16:00 horas, sala de juntas del tercer piso de Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: el Laboratorio de Súper Cómputo, ubicado en el edificio “I” primer piso, de la Unidad Iztapalapa, sito en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F.
- Fecha de entrega: a más tardar el 24 de julio de 2013. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. AIDA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 365891)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAFB-036-13-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SAFB-036-13-1, con el objeto de adquirir refacciones y material de consumo general para aeronaves. El volumen materia de licitación es de 101 partidas.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 29 de abril de 2013.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de mayo de 2013.

c) Comunicación del fallo: a más tardar el 27 de mayo de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de abril de 2013, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE,
MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A FABRICA DE BILLETES
LIC. KATYA ALVARADO YAÑEZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. JOSE LUIS POSADAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 365886)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640 y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-008-B00001-N114-2013

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional electrónica para la contratación del suministro de gas L.P. para el SENASICA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/abril/2013.
Junta de aclaraciones	18/abril/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	23/abril/2013, 10:00 horas.
Acto de fallo	24/abril/2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
LA DIRECTORA
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 365859)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-909004999-N55-2013, que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este órgano desconcentrado ubicado en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57280084, los días 16 al 25 de abril de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales

No. de licitación	LO-909004999-N55-2013.
Descripción de la licitación	Construcción del colector Lomas de la Estancia a la laguna de regulación La Quebradora, en la Delegación Iztapalapa (2a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/04/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013, 10:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 365784)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 007

De conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y 72 de su Reglamento, se difunde la licitación pública nacional número LO-909005999-N22-2013, la convocatoria de participación número 007 estará disponible para consulta en avenida Universidad número 800, 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, teléfono 91833700, extensión 5316, del 16 al 22 de abril de 2013, de 10:00 a 15:00 horas, y en CompraNet en https://compranet.funcionpublica.gob.mx, en el apartado de procedimientos/vigentes.

Número de licitación	LO-909005999-N22-2013.
Descripción de los trabajos	Trabajos de mejoramiento a la carpeta asfáltica en vialidades primarias de las delegaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Alvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	16/04/2013.
Visita de obra	22/04/2013 a las 12:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	23/04/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. LUIS ALBERTO RABAGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 365775)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 04

Número de licitación	Descripción general
04	Suministro de medidores tipo chorro múltiple roscado y válvulas antifraude para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

Número de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2013-ADQ-03	25-04-2013 12:00 horas	2-05-2013 10:00 horas	7-05-2013 10:00 horas	9-05-2013 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de medidores de agua fría de ½ x 5/8 con designación de 1.5 m³ por hora de gasto nominal, cuerpo sintético tipo chorro múltiple roscado que cumpla con la NOM-012-SCFI-1994	7,500	Pieza
2	Suministro de válvulas antifraude de ½ y ¾, material anticorrosivo	15,000	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfono 176-21-85, 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 23 de abril de 2013. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del Organismo, ubicadas en las oficinas centrales sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas; asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones, así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Las entregas se harán en parcialidades, el lugar de la entrega del suministro será: en el almacén general de la CESPE, ubicado en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en las oficinas del organismo sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo de 30 días naturales.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

El origen de los fondos para el suministro de los medidores y válvulas es con recursos propios del organismo.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o mediante estados financieros auditados, sólo para este efecto, a opción del licitante.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá entregar la primera remesa de medidores y válvulas antifraude, a más tardar dentro de la primera semana de junio de 2013.

ENSENADA, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE ALFREDO SALAZAR JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 365821)

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 03/2013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Suministro de libros para bibliotecas'', de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 04/2013

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,900.00	24/04/2013	24/04/2013 12:00 horas	30/04/2013 12:00 horas	2/05/2013 12:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Libros para bibliotecas	198	Título

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.cobachbc.edu.mx/compras, y los interesados podrán efectuar el pago los días del 16 al 24 de abril de 2013, en los siguientes bancos: HSBC cuenta 04020200929 o Santander, cuenta 65500592163 a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, o bien, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de proyecciones, de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Boulevard Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de abril de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de proyecciones, de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Boulevard Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de proyecciones, B.C. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: en el almacén general del Colegio, ubicado en Boulevard Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega 35 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El pago se realizará: se liquidará el 100% del costo total de la propuesta económica dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MARIA CRISTINA CAMPOS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 365137)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO, COLONIA JOSE CASTILLO TIELEMANS, CODIGO POSTAL 29070, COMUNICA A LOS PARTICIPANTES LO SIGUIENTE:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA LA-012M7A001-I30-2013, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD, SE CANCELA, DERIVADO DE QUE EL AREA HA NOTIFICADO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS ACTUALMENTE HAN SUFRIDO CAMBIOS SUSTANCIALES SIENDO ESTO MOTIVO DE UN NUEVO PROCESO LICITATORIO, POR LO QUE SE DETERMINA CANCELAR LA LICITACION, A EFECTO DE REALIZAR UNA NUEVA INVESTIGACION DE MERCADO POR PARTE DEL AREA REQUIRENTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MONICA PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 365879)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 29078001-001-13

Con fundamento en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria a la licitación se publicará de manera simultánea a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx, y en el Diario Oficial de la Federación. Estará a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, y en Secretaría Administrativa, sita en Boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, Colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, fax 019616178003, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación. “Adquisición de equipamiento tecnológico”

Acto	Fecha	Horario
Publicación de convocatoria	16 de abril	
Límite para presentar escrito, donde exprese su interés en participar en la licitación	25 de abril	16:00 Hrs.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	24 de abril	12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No hay visita	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	30 de abril	11:00 Hrs.
Fallo de licitación	7 de mayo	12:00 Hrs.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE ABRIL DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. MIGUEL ANGEL CIGARROA TORRES

RUBRICA.

(R.- 365733)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-001-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)1377515, 1377516 y 1377588, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera Durango-Guadalajara, subtramo: Mezquital-Charcos del km 40+500 al 44+400 a nivel de pavimento, en el Municipio de El Mezquital, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 17:00 Hrs.
Visita al sitio de la obra	24/04/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 10:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-002-12, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 1377515, 1377516 y 1377588, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera Durango-Guadalajara, subtramo: Mezquital-Charcos del km 44+400 al 48+200 a nivel de pavimento, en el Municipio de El Mezquital, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 17:30 Hrs.
Visita al sitio de la obra	24/04/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 12:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-003-12, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 1377515, 1377516 y 1377588, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera Durango-Guadalajara, subtramo: Mezquital-Charcos del km 48+200 al 50+670 a nivel de pavimento, en el Municipio de El Mezquital, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.

Junta de aclaraciones	24/04/2013, 18:00 Hrs.
Visita al sitio de la obra	24/04/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 14:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-004-12, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en calle Del Parque y Loza sin número colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 1377515, 1377516 y 1377588 de 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular La Guajolota longitud 32.6 m lineales en el km 10+740 carretera E.C. Durango-Tepic-la Guajolota-Santa María de Ocotan, en el Municipio de El Mezquital, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 18:30 Hrs.
Visita al sitio de la obra	24/04/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 17:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 365919)

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, México, teléfono (01722) 2756700, extensión 6539 y fax (01722) 2756700, extensión 6540, los días 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de abril del año en curso, de 9:00 a 17:00 y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional electrónica No. LA-915013999-N3-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/04/2013, 11:00:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía CompraNet 24 horas antes de la fecha señalada).
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 11:00:00 horas.
Fecha y hora para emitir fallo	2/05/2013, 17:00 horas.

FO-CON-07_00

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 16 DE ABRIL DE 2013.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
ING. YASMIN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 365735)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, y de conformidad con los artículos 13.27, 13.29 y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos FISM 2013.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos
MST-DOP-FISM-001-LP-2013	$4,000.00 (cuatro mil pesos)	18 de abril de 2013	19 de abril de 2013 11:00 Hrs.	19 de abril de 2013 10:00 Hrs.

Apertura técnica	Acto de apertura económica
22 de abril de 2013 9:00 Hrs.	22 de abril de 2013 9:00 Hrs.

Firma de contrato	Descripción general de la adquisición
23 de abril de 2013	Adquisición de sulfato de amonio

Fecha de inicio	Plazo de suministro	Capital contable requerido
24/04/2013	10 días	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta avenida Morelos número 12, colonia Centro, código postal 51100, Santo Tomas, México, teléfono 01 726 2692268, los días 16, 17 y 18 de abril de 2013; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o efectivo.
- Ubicación de la adquisición: Santo Tomás, México.
- Características de la adquisición. consultar bases
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la empresa o su personal técnico deberán haber tenido a su cargo suministros similares a los de esta licitación durante los últimos tres años y deberá mostrar al menos un acta de entrega recepción certificada de un suministro similar terminado que justifique dicha experiencia.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: suministrar en cada comunidad.
- Los criterios generales de adjudicación de contrato serán: cumplir con las bases de licitación.
- Las condiciones de pago será: se pagará conforme al sistema de estimaciones y generadores (de 20 a 30 días una vez recibido el producto).
- La garantía de seriedad de la propuesta será de 5% del costo total de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTO TOMAS, EDO. DE MEX., A 16 DE ABRIL DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PEDRO CABRERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 365861)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2013

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26 fracción I; 26 Bis fracción I; 27; 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) pública nacional que a continuación se indica, bajo las siguientes bases:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
44002002-001-13	16/04/2013	24/04/2013	24/04/2013 13:00 horas	30/04/2013 11:00 horas

Partidas	Descripción	Unidad de medida
13	Maquinaria industrial y de trabajo	Pza.

- El anexo a las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, en las oficinas de la convocante ubicadas en Boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, código postal 50020, se contará con un ejemplar impreso exclusivamente para consulta dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: según bases.
- Las condiciones de pago será: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. así como en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE ABRIL DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
C.P. RODOLFO ESPINOSA REYES
RUBRICA.

(R.- 365779)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 81, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Gro., teléfono 733 3326255, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 03/2013/LA-008D00001-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 04/2013/LA-008D00001-N8-2013

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos, equipo de laboratorio, vehículos terrestres y maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2013.
Junta de aclaraciones	24/04/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2013, 13:00 horas.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 16 DE ABRIL DE 2013.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 365906)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 012 A/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adjudicación de adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 005 Materiales, útiles y equipos menores de oficina para diversas dependencias y entidades

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
$2,700.00	Del 16 al 22/abril/2013 de 10:00 a 15:00 Hrs.	8/mayo/2013 10:00 Hrs.	13/mayo/2013 10:00 Hrs.	21/mayo/2013 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
25	Caja para archivo de cartón tamaño carta	5,821	Pieza	7/junio/2013 12:00 Hrs.
275	Papel bond blanco tamaño carta, modelo digital paper envoltura roja	9,079	Paquete	
525	Sobre b ledger tamaño oficio manila con goma 26x35 60k Total de partidas de la licitación: 575	150	Pieza	

GESFAL 006 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para diversas dependencias y entidades

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
$2,700.00	Del 16 al 22/abril/2013 de 10:00 a 15:00 Hrs.	8/mayo/2013 12:00 Hrs.	14/mayo/2013 10:00 Hrs.	22/mayo/2013 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
120	Cartucho de tinta magenta, No. 11, modelo C4837A/C4837AN	4	Póliza	7/junio/2013 13:00 Hrs.
240	Cartucho de tinta negro, No. 940XL, modelo C4906AL	16	Pieza	
360	Cartucho de tinta negro fotográfico, No. 72, modelo C9397S Total de partidas de la licitación: 364	3	Pieza	

GESFAL 007 Servicio integral de internet para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Huejotzingo

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
$2,700.00	Del 16 al 22/abril/2013 de 10:00 a 15:00 Hrs.	30/abril/2013 11:00 Hrs.	6/mayo/2013 10:00 Hrs.	9/mayo/2013 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio integral de internet para Universidad Tecnológica de Huejotzingo	1	Servicio	10/mayo/2013 13:30 Hrs.
2	Servicio integral de Internet 7 Norte 1006	1	Servicio	
3	Servicio integral de Internet 11 Oriente 2003 Total de partidas de la licitación: 3	1	Servicio	

* La procedencia de los recursos es: estatales.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
* Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.
* Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 3er. piso de la avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
* La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “No Negociable” o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será de 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
* Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de febrero de 2013 o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2011 o posterior.
* No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
* La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
* Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
* La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet https://compranet.funcion publica.gob.mx, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx.

PUEBLA, PUE., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 365925)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 012 B/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de servicios para diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 008 Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras funcionalmente nuevas para la Secretaría de Turismo y Procuraduría General de Justicia

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
$2,700.00	Del 16 al 22/abril/2013 de 10:00 a 15:00 Hrs.	30/abril/2013 12:00 Hrs.	6/mayo/2013 13:00 Hrs.	9/mayo/2013 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Arrendamiento de fotocopiadoras para la Secretaría de Turismo	1	Servicio	10/mayo/2013 13:00 Hrs.
2	Arrendamiento de fotocopiadoras para la Procuraduría General de Justicia Total de partidas de la licitación: 2	1	Servicio	

* La procedencia de los recursos es: estatales.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
* Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.
* Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 3er. piso de la Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
* La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “No Negociable” o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
* Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de febrero de 2013 o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2011 o posterior.
* No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
* La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
* Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
* La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet https://compranet.funcion publica.gob.mx, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 365898)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF NUMERO 1, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON", 1er. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., TELEFONO (01 951) 501 6900, EXTENSION 24392, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N24-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO UNION LIBERTAD–YUCUTACO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 12+176.47; SUBTRAMO A MODERNIZACION DEL KM 0+000 AL 1+900 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS 2011, 2012, 75.33%).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	22 DE ABRIL DE 2013, 10:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ABRIL DE 2013, 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N25-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-PUERTO ELIGIO-SAN MARTIN ZOYOLAPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 2+000 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS 2012 AL 54.5%).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	22 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N26-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LLANO NOPAL-SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU), TRAMO DEL KM 0+000 AL 35+600, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 2+000 AL 4+000 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS 2012, 51.95%).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	24 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ABRIL DE 2013, 14:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N27-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN JUAN MIXTEPEC - TLAXIACO, TRAMO DEL KM 0+000 AL 30+340, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 23+500 AL 25+000.

VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	22 DE ABRIL DE 2013, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ABRIL DE 2013, 13:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N28-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL SANTA CATARINA ALBARRADAS-SAN MIGUEL DEL VALLE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 24+000, SUBTRAMO A CONSTRUIR DEL KM 18+200 AL 19+700.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	22 DE ABRIL DE 2013, 10:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ABRIL DE 2013, 14:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N29-201.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (AYUTLA-SANTA MARIA ALOTEPEC)-SAN JUAN JUQUILA MIXES-SAN LUCAS CAMOTLAN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 17+000, SUBTRAMO DEL KM 5+000 AL 6+500.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	22 DE ABRIL DE 2013, 10:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ABRIL DE 2013, 15:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N30-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (MIAHUATLAN-SAN CARLOS YAUTEPEC)-SAN ILDEFONSO AMATLAN-SAN CRISTOBAL AMATLAN-SAN JUAN MIXTEPEC-SAN PEDRO MIXTEPEC, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 48+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 18+700 AL 19+700.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	23 DE ABRIL DE 2013, 8:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2013, 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N31-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LA VENTA-SAN JOSE CIENEGUILLA-SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC-SAN JUAN OZOLOTEPEC-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, TRAMO DEL KM 0+000 AL 96+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 22+000 AL 25+000.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.

VISITA A LAS INSTALACIONES	23 DE ABRIL DE 2013, 8:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N32-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SANTIAGO IXCUINTEPEC-SAN LUCAS CAMOTLAN)-SANTIAGO QUIAVICUZAS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 22+768, SUBTRAMO A CONSTRUIR DEL KM 20+500 AL 22+768.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	23 DE ABRIL DE 2013, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2013, 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N33-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO CERRO MARIN-RANCHO OJOCHE-CERRO ARMADILLO GRANDE, DEL KM 0+000 AL 12+767, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 8+200 AL 9+700.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	23 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2013, 13:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N34-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: BOCA SAN CRISTOBAL-VEGA DEL SOL-SAN CRISTOBAL LA VEGA-MONTE NEGRO, TRAMO DEL KM 0+000 AL 14+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 8+500 AL 10+000.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	23 DE ABRIL 2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2013, 14:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N35-2013
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-RANCHO GRANDE-LOMA SAN RAFAEL-ARROYO TORTUGA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 35+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL 14+000 AL 15+100.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	23 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2013, 15:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N36-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: TALEA DE CASTRO-SAN BARTOLOME YATONI-OTATITLAN DE MORELOS-SANTIAGO LALOPA, TRAMO DEL KM 0+000 AL 16+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+000 AL 5+200.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	24 DE ABRIL DE 2013, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ABRIL DE 2013, 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N37-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO KM 55+000 E.C. (IXTLAN-ZOOGOCHO)-SANTA MARIA TAVEHUA-SAN ANDRES SOLAGA-SAN JUAN TABAA-SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 40+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 9+200 AL 10+500.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	24 DE ABRIL DE 2013, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N38-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CORRALERO-LA PALMA DEL COYUL)-LA NORIA Y MININDACA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 14+520, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 3+253 AL 4+753.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	24 DE ABRIL DE 2013, 14:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ABRIL DE 2013, 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N39-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LLANO NOPAL-SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU), TRAMO DEL KM 0+000 AL 35+600, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 6+000 AL 7+500.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE ABRIL DE 2013.
VISITA A LAS INSTALACIONES	24 DE ABRIL DE 2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ABRIL DE 2013, 13:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 16 DE ABRIL DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS PINACHO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 365922)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard Solidaridad Internacional 2.5, colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo, México, teléfono (983) 832 26 46 los días hábiles, a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 26 de marzo de 2013.

Número de licitación: 52010001-004-13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino rural ECF (Escárcega-Chetumal) km 186-Nuevo Caanan, tramo del kilómetro 51+264 al 0+000, subtramo del kilómetro 38+000 al 26+000, en la localidad de Nuevo Becar, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al lugar de los trabajos	18/04/2013, 8:30 horas.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 10:00 horas.

Número de licitación: 52010001-005-13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino rural E.C.R. (Gavilanes-San Isidro Poniente) kilómetro 5+000-El Triunfo del kilómetro 0+000 al 4+427 del Municipio de José María Morelos, en la localidad de El Triunfo, Municipio de José Ma. Morelos, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Visita al lugar de los trabajos	18/04/2013, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	19/04/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2013, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 16 DE ABRIL DE 2013.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 365814)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-926045935-I7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfonos 01 (662)-289-59-00 y 289-59-29, extensión 137 y fax 217-11-59, extensión 230, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y material de laboratorio para las unidades académicas de la Universidad Estatal de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	30/04/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	8/05/2013, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE ABRIL DE 2013.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 365836)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LA-926011996-I4-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Descripción de la licitación	Equipo, materiales y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/abril/2013.
Junta de aclaraciones	23/abril/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	6/mayo/2013.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO

RUBRICA.

(R.- 365761)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-927045995-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 019933580060 y fax 019933580060, extensión 116, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

LO-927045995-N2-2013 paquete número 001

Descripción de la licitación	FS004-2.- Construcción de la primera etapa de la Unidad de Talleres y Laboratorio de Desarrollo Sustentable en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Carretera Oxolotán-Tacotalpa, km 1 s/n Poblado Oxolotán, frente a la Secundaria Técnica número 23, Mpio. de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	25/04/2013 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita al lugar de los trabajos	24/04/2013 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2013 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 365758)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-931056978-I2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Caja General del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el segundo nivel del edificio central de la Universidad Autónoma de Yucatán, predio número 491-A de la Calle 60 x 57, Centro Histórico, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 930-09-00, extensión 1243 y fax extensión 1241, los días del 16 de abril al 3 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-931056978-I2-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2013.
Junta de aclaraciones	3/05/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2013, 9:00 horas.
Fallo	28/05/2013, 13.00 horas.

MERIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2013.

RECTOR
M.V.Z. ALFREDO F.J. DAJER ABIMERHI, M.PHIL
RUBRICA.

COORDINADOR DEL COMITE
ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO, E.D.
RUBRICA.

(R.- 365860)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE CANCELACION

Con fundamento al artículo 38 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pública el presente aviso de cancelación del resumen de la convocatoria número 006-2013, con la licitación pública nacional electrónica LA-012NBS001-N25-2013, para la contratación del servicio de mantenimiento, actualización y conservación de bienes informáticos, publicada el día 9 de abril de 2013 por este mismo medio, con registro de publicación 365429. En virtud del contenido del nuevo decreto de austeridad, en lo que respecta a tecnología para la información.

MERIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA

ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES

RUBRICA.

(R.- 365856)